FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

LAS
CAUSAS DEL DELITO

TÉSIS

PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR EN JURISPRUDENCIA

POR

ANTONIO DELLEPIANE

BUENOS AIRES

IMPRENTA DE PABLO E. CONI É HIJOS, ESPECIAL PARA OBRAS

680 — CALLE PERU — 680

1892

La responsabilidad por las doctrinas jurídicas sostenidas en esta tésis, corresponde esclusivamente á su autor.

(Reglamento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, art. 143).

FACULTAD

DE

DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Decano: Doctor Manuel Obarrio

ACADÉMICOS TITULARES

Dr. Bernardo de Irigoyen.
" Pedro Goyena.
" Eduardo Costa.
" Aurelio Palacios.
" Benjamín Victorica.
" Luis Saenz Peña.
" Antonio E. Malaver.
" Juan José Montes de Oca.
" Amancio Alcorta.
" David de Tezanos Pinto.
" Lucio V. Lopez.
" Wenceslao Escalante.
" Luis Lagos Garcia.
" Antonio Bermejo (Suplente).

ACADÉMICOS HONORARIOS

Sr. José Manuel Estrada.
Dr. Vicente F. Lopez.
" Cárlos Tejedor.
Teniente General Bartolomé Mitre.

Secretario

Dr. Enrique Navarro Viola.

CATEDRÁTICOS DE LA FACULTAD

TITULARES

Derecho Civil	Dr.	David de Tezanos Pinto.
Derecho Civil (1er año)	"	Baldomero Llerena.
Derecho Comercial	"	Manuel Obarrio.
Derecho Penal	"	Norberto Piñero.
Procedimientos	"	Enrique Martinez.
Derecho Romano	"	Pedro Goyena.
Derecho Internacional Privado	"	Amancio Alcorta.
Derecho Constitucional y Administrativo	"	Lucio V. López.
Economía Política	"	Félix Martín y Herrera.
Finanzas	"	Luis Lagos García.
Filosofía del Derecho	"	Wenceslao Escalante.
Derecho Internacional Público	"	Antonio Bermejo.
Introducción al estudio del Derecho	"	Juan José Montes de Oca.
Derecho público eclesiástico	"	Angel S. Pizarro.

SUPLENTES

Derecho Civil	Dr.	Raimundo Wilmart.
Derecho Comercial	"	Pascual Beracochea.
Derecho Penal	"	Osvaldo M. Piñero.
Procedimientos	"	Nicolas Casarino.
Derecho Romano	"	Carlos L. Marenco.
Derecho Internacional privado	"	Enrique S. Quintana.
Derecho Constitucional y Administrativo	"	Emilio Castro.
Derecho Canónico	"	Nicolas Casarino.
Economía política	"	Francisco J. Oliver.
Finanzas	"	Juan Carballido.
Filosofía del Derecho	"	Francisco Canale.
Derecho Internacional público	"	Eduardo L. Bidau.
Introducción al estudio del Derecho	"	Manuel A. Montes de Oca.

MESAS DE TÉSIS

PRIMERA

Presidente

Doctor BENJAMIN VICTORICA.

Vocales

Dr. Juan J. Montes de Oca.
" Lucio V. López.
" Luis Lagos García.
" Baldomero Llerena.

SEGUNDA

Presidente

Doctor BERNARDO DE IRIGOYEN.

Vocales

Dr. Amancio Alcorta.
" Wenceslao Escalante.
" Pascual Beracochea.
" Félix Martin y Herrera.

TERCERA

Presidente

Doctor LUIS SAENZ PEÑA.

Vocales

Dr. David de Tezanos Pinto.
" Norberto Piñero.
" Antonio Bermejo.
" Enrique Martinez.

PREMIO FLORENCIO VARELA

Presidente

Doctor BENJAMIN VICTORICA.

Vocales

Dr. Bernardo de Irigoyen.
" Wenceslao Escalante.
" Antonio E. Malaver.
" Aurelio Palacios.

PADRINO DE TÉSIS

Doctor *AMANCIO ALCORTA*

INTRODUCCIÓN

I. Variabilidad del derecho penal. Su íntima relación con la Filosofía.—II. Causas productoras de la crisis actual. Carácter del movimiento: aplicación del método inductivo al estudio del delito y del delincuente. — III. Legitimidad, utilidad y necesidad de este estudio. — IV. Doble tendencia de los nuevos investigadores: los antropólogos y los sociólogos.—V. Consecuencias que se trata de desprender de estos estudios. Imposibilidad de construir desde ya una nueva teoría jurídica del delito. — VI. Inconveniencia de una reforma legislativa inmediata en el sentido de las nuevas doctrinas.— VII. Plan de nuestra obra.

I

Las ciencias, como los pueblos, tienen no sólo sus períodos de evolución, sino también sus revoluciones, es decir, sus épocas de luchas, de agitación y de trastornos, precursoras de una organización distinta, de un nuevo orden de cosas, de un cambio favorable. El derecho represivo atraviesa en estos momentos uno de esos períodos. Asistimos actualmente al noventa y tres del derecho criminal. La ciencia de los delitos y de las penas ha visto de pronto invadidos sus dominios por

una pléyade de investigadores y de estudiosos, que, armados de instrumentos de precisión, exhibiendo un largo catálogo de observaciones propias ó ajenas, provistos de un nutrido arsenal de documentos humanos, de un pesado y voluminoso bagaje de hechos y experimentos, han empezado por poner en duda la exactitud de los principios en que descansaba la función represiva del Estado, han concluído por desconocerlos categóricamente y han tratado, por último, de echar las bases de una nueva escuela de derecho penal, sobre los que, para muchos de ellos, no eran ya sino los derruídos escombros de la antigua.

La revolución que trabaja en estos momentos las entrañas mismas del derecho criminal no ha de sorprender á aquellos que han observado en la historia la diversidad de sus transformaciones sucesivas y el carácter de variabilidad y de mudanza que lo distingue entre las varias ramas del derecho. El derecho civil, en efecto, el derecho comercial y el mismo derecho constitucional, si bien sujetos al cambio y al progreso, son más ó menos estables en su sustancia. La patria potestad, la tutela ó el matrimonio, se habrán modificado en el detalle, de los romanos acá; pero la raiz de estas instituciones, su parte sustantiva, sus fundamentos, siguen siendo los mismos. Las instituciones civiles se modifican al través del tiempo; tal cual de ellas, como el poder marital ó el concubinato, desaparece de las legislaciones positivas, á la manera de la rama seca que se desprende del árbol que la nutrió con su savia; pero el fondo, la base ó la sustancia de esas instituciones permanece siempre inalterable, porque ese fondo, base

ó sustancia se refiere á esa otra sustancia que se denomina la naturaleza del hombre, asímismo inmutable y permanente al través de los pueblos y de los siglos.

¿Sucede algo semejante en el campo del derecho penal?

Evidentemente, no. La ojeada más ligera sobre su evolución histórica y científica, bastaría para convencernos de la variabilidad de sus doctrinas.

Y no podía ser de otra manera. Vinculado íntimamente á la Filosofía, el derecho penal ha reflejado todas las transformaciones operadas en aquella desde las primeras edades de la civilización. El fundamento del derecho de castigar, el concepto de la penalidad, el derecho penal, en una palabra, se ha vaciado siempre en el molde de las costumbres, de los sentimientos religiosos, de las ideas prevalentes sobre el hombre, el mundo y la sociedad. ¿Necesitaremos recurrir á la historia para comprobar la verdad de esta afirmación? ¿Será menester que pasemos en revista las legislaciones antiguas del Oriente, el sistema penal de la India, de la Persia, de la China, de los Hebreos, del Egipto, para ver los principios religiosos y políticos en que reposaban esas sociedades y que constituían las ideas filosóficas de esos pueblos, informando al derecho de castigar? ¿Será menester que recordemos el carácter particular que toma el sistema penal en la Grecia, inspirándose en esas creencias religiosas y en esas instituciones políticas, que formaban en Atenas, al decir de Thonissen, una herencia común de gloria y de patriotismo? ¿Habrá necesidad de mencionar el derecho penal de los romanos, fundado en el concepto prevalente del Estado ó el de los ger-

manos, basado en el principio individualista que caracteriza á estos pueblos belicosos? Y llegando de un salto, para abreviar, hasta fines del siglo pasado, ¿será necesario citar la influencia del movimiento filosófico iniciado por los Enciclopedistas ó la de la teoría de Rousseau, que explicando el origen de la sociedad y de los poderes sociales por el contrato, fué un arma terrible de lucha en el terreno político y un instrumento poderoso de reforma, en manos de Beccaria, en el campo más reducido de la ciencia criminal? [1]

II

Después de las consideraciones que anteceden es fácil darse cuenta de las causas productoras de la crisis porque pasa en los momentos actuales el derecho penal y explicarse, al propio tiempo, el carácter que ofrece esta nueva faz de su proceso evolutivo. La crisis del derecho penal, como la crisis de la moral misma, reconocen una causa idéntica [2]. Iguales en sus tendencias, responden ambas al movimientofilosófico contemporáneo, iniciado por Comte, difundido por Littré, su discípulo, en Francia, por Stuart Mill y por Spencer, en Inglaterra, y caracterizado por la aspiración á

[1] V. PUGLIA, *L'evoluzione storica e scientifica del Diritto e della Procedura penale*, Messina, 1882, páginas 17, 37, 126; y el folleto del mismo autor, *Risorgimento ed avvenire de la scienza criminale*, Palermo, 1886, página 6 y siguientes.

[2] TARDE, *La Phylosophie pénale*, Lyon-Paris, 1890, página 7.

extender el método positivo, —propio de las ciencias físicas y naturales, y consistente en la observación, la experimentación y el raciocinio inductivo—al estudio de los hechos sociales y humanos [1]. El arte mismo, no ha sido extraño á este movimiento revolucionario. La nueva tendencia domina el pensamiento contemporáneo, se infiltra cada vez más, en todas las disciplinas y en todas las manifestaciones del espíritu, ciencias, bellas artes, costumbres. Disfrazada con denominaciones distintas, según la cosa á que se ha aplicado, llamándose realismo, verismo ó naturalismo en el arte y positivismo en la ciencia, la nueva tendencia está en el aire que respiramos, en el ambiente intelectual de la época en que vivimos. La ciencia criminal ha recibido á su turno, la influencia del microbio positivista, y si algo debiera llamarnos la atención en este punto, sería quizás lo tardío y lo perezoso del contagio [2].

III

La tendencia que caracteriza el actual movimiento de la ciencia represiva y que constituye, al propio tiempo, en la diversidad de doctrinas á que ha dado lugar el único rasgo común, el único vínculo de unión entre los criminalistas de la nueva escuela, es, pues, el método de inves-

[1] PUGLIA, *Op. cit.*, página 215.
[2] FERRI, *I nuovi orizzonti del Diritto e della Procedura penale*, Bologna, 1884, página 14.

tigación de que se valen. Pero este método de investigación, este método positivo, que comprende, según se dice, los diversos procedimientos de que se sirve el espíritu para descubrir la verdad: la observación, la experimentación, la comparación, la inducción y la deducción, ¿es susceptible de emplearse tratándose de la ciencia criminal? Su aplicación ¿es, desde luego, legítima? ¿es, tal vez, ventajosa? ¿sería acaso necesaria?

Ferri contesta afirmativamente estas tres interrogaciones. Veamos los ejemplos que presenta para ilustrar su tesis.

El proceso evolutivo del derecho penal, á partir de los últimos años del siglo precedente, es perfectamente análogo, según el discípulo de Lombroso, al que han seguido, en igual tiempo, la economía política y la medicina. Adam Smith, es á la primera de estas ciencias lo que Beccaria á la segunda. El padre de la economía política ó por mejor decir sus sectarios, emplean, como Beccaria, el método *apriorístico*: estudian los fenómenos económicos de la producción, la circulación, la distribución y el consumo de la riqueza considerándolos como meras entidades abstractas, independientes de toda circunstancia determinada de tiempo ó de lugar. Toman como punto de partida el principio general de que *el hombre busca siempre su bienestar* y sacan de este principio, por la vía deductiva, las leyes más absolutas, las consecuencias más remotas. Pero llega la escuela llamada realista, histórica ó positiva, proclamando la necesidad de estudiar los fenómenos económicos, no abstractamente, sino tal cual se ofrecen en la realidad, y la ciencia de la riqueza

experimenta entonces la transformación radical que la ha llevado á la altura en que hoy la vemos.

La medicina nos suministra un ejemplo semejante. «Se sabe que hasta comienzos de nuestro siglo y más tarde todavía, la medicina práctica había seguido siempre un método, por decirlo así, metafísico y abstracto. Se hacía en medicina, exclusivamente, nosología, es decir, se estudiaba, describía y curaba las enfermedades de una manera abstracta, como entidades abstractas. El médico, en el lecho del enfermo, dejaba en un lugar enteramente secundario á la persona y no se preocupaba de otra cosa que de descubrir la naturaleza de la afección; convencido, por ejemplo, de que se trataba de una fiebre, de una inflamación ú otra cosa, hacía abstracción del enfermo y recurriendo á sus conocimientos nosológicos, combatía directamente la fiebre, la inflamación, la enfermedad, considerada en sí misma, como entidad abstracta. Poco importaba que el enfermo fuera de temperamento sanguíneo, linfático ó nervioso; que tuviera ó no antecedentes hereditarios ó personales y que fueran tales ó cuales las causas internas ó externas del desorden orgánico: la fiebre era siempre fiebre y era menester atacarla como tal.

« Pero la medicina práctica ha tomado después un rumbo enteramente distinto en el sentido de aplicar el método de observación de los hechos y se ha venido ahora á estudiar ante todo la persona misma del enfermo, sus antecedentes, género de vida y manifestaciones orgánicas, con ayuda de los medios experimentales de la auscultación, la percusión, la termometría, el examen de la orina, etc. etc.; se ha aban-

donado el antiguo estudio abstracto, se ha dejado de lado la enfermedad, aisladamente considerada, y, en lugar de curar las enfermedades, se cura los enfermos. De este modo, la misma enfermedad puede ser curada con medios diferentes, cuando son también diferentes las condiciones del ambiente y del individuo»[1].

Pues bien, el movimiento fecundo de que han sido objeto la economía política y la medicina, debe cumplirse asimismo, según Ferri, en la ciencia criminal. En vez de estudiar el delito, como entidad abstracta, como hasta ahora se ha hecho; en lugar de estudiar el robo, el homicidio, la falsedad, en sí mismos, como entidades abstractas, como entidades jurídicas, con el solo auxilio de la lógica deductiva y partiendo de los sentimientos del hombre honesto, es menester estudiar el delito concreto, como acción de un determinado individuo y es menester estudiar también al sujeto del delito, esto es, al hombre delincuente. Este estudio concreto del delito, no como abstracción jurídica, sino como acción humana, como hecho natural, puede sólo darnos á conocer las causas que lo originan y ponernos en camino de descubrir los remedios eficaces, si no para extirparlo por completo, al menos para impedir su desarrollo.

Las consideraciones que anteceden, no hay para qué decirlo, han suscitado entre los criminalistas clásicos la más viva resistencia. Se ha mirado como intrusos á los representantes de la escuela positivista y se ha negado rotundamente la le-

[1] FERRI, *Op., cit.*, página 14.

gitimidad y las ventajas de la aplicación del método inductivo al estudio de la ciencia criminal.

No participamos de esta última opinión. Bien está que el derecho penal, que no tiene por qué ver en el delito sino un simple fenómeno jurídico, que sólo debe considerar el crimen del punto de vista de las relaciones recíprocas de los individuos y de los derechos y obligaciones que origina, prescinda del método inductivo y haga uso solamente de la lógica deductiva, propia de la jurisprudencia. Pero el derecho penal, no constituye, por sí solo, la ciencia penal. Aquél es la parte; ésta es el todo. El primero no debe ni puede ya prescindir de la cooperación que le ofrecen las otras ciencias auxiliares que hoy están comprendidas en la segunda denominación, esto es, la Psicología criminal, la Antropología criminal, la Sociología criminal, la Medicina legal y la Psiquiatria. Cuando el derecho penal trata, por ejemplo, de organizar medidas de reparación ó de represión, á fin de restablecer el orden jurídico alterado por el delito ó de garantir la inviolabilidad y la seguridad de los derechos de los asociados, es necesario que tome en cuenta « las condiciones de la naturaleza humana, por una parte, y por otra las del medio social y el físico en que el individuo y el Estado se desenvuelven »[1]. Pero ¿quién no ve que para esto es menester recurrir al auxilio de otras ciencias? ¿Quién no ve que esto importa valerse de los datos, de los resultados que sólo son susceptibles de suministrar aquellas ciencias que se ocupan, desde su punto de vista, del

[1] W. ESCALANTE, *Lecciones de filosofía del Derecho,* Buenos Aires, 1884, página 301.

hombre delincuente y del delito como fenómeno social y humano? ¿Quién no ve que esto implica la necesidad de servirse de las informaciones de la Psicología, de la Antropología y de la Sociología criminales? Y si el derecho penal reclama, para subsistir, el auxilio de estas ciencias, que usan como método de investigación el inductivo, y ellas forman con aquél la ciencia penal, ¿podrá decirse que esta última no puede valerse legítimamente del método positivo ó de observación?

El estudio del delito y del delincuente, como meras entidades abstractas, no satisface las actuales tendencias de la ciencia penal. Ella aspira á reconstruirse con los datos que le suministran la Psicología, la Antropología y la Sociologia criminales. El movimiento de la delincuencia, — y esto no implica la negación del libre albedrío, como lo demostraremos más adelante [1], — varía con la variación de circunstancias diversas. Los delitos contra la propiedad, por ejemplo, presentan oscilaciones que están íntimamente relacionadas con las crisis económicas y agrícolas. En los delitos contra las personas, más que la influencia del factor económico se revelan influencias de otro carácter. Es menester estudiar todas estas influencias; es menester descubrir los diversos factores que cooperan á la producción del delito, que estimulan el acrecentamiento de la criminalidad; es menester buscar las leyes á que está subordinado el movimiento de la delincuencia; es menester, en otros términos, considerar el delito, no sólo como un fenómeno jurídico sino también como un fenómeno

[1] v. *infra*, Parte 1ª, sección 1ª, capítulo II.

social; es menester, por último, estudiarlo con ayuda del método inductivo, por medio de ese instrumento de observación que se llama la Estadística. La Sociología criminal, como se ha hecho notar perfectamente, puede dar una nueva orientación al derecho penal, indicándole el sistema más adecuado para organizar los medios de combatir el crimen, de disminuir su producción; para hacer, en una palabra, la terapéutica y la profilaxia del delito [1].

IV

Demostrada la legitimidad y las ventajas de la aplicación del método experimental ó inductivo al estudio de la ciencia penal, pasemos á determinar las diversas tendencias que pueden descubrirse entre los nuevos investigadores.

Estudiando con prolijidad estas tendencias, creemos, por nuestra parte, que ellas puedan reducirse á dos: una, que podríamos llamar la tendencia antropológica ó patológica y otra que con toda propiedad debe denominarse la tendencia sociológica.

A la primera, se inclinan todos aquellos investigadores que se ocupan más del delincuente que del delito. La índole especial de los estudios médicos ó antropológicos á que se dedican los lleva en ese sentido. Estudian al delincuente á

[1] v. GARRAUD, *Rapports du Droit pénal et de la Sociologie criminelle* in *Arch. de l'Anthr. crim.*, Lyon, 1886, página 9.

la luz de la Antropología, de la Psiquiatria ó medicina mental, de la medicina, de las ciencias naturales en general y, creyendo ver en el acto criminoso, la manifestación, el síntoma de una enfermedad, tratan de asimilar el delito á una entidad morbosa determinada: la neuroastenia, la locura, la epilepsia. Siguen esta tendencia todos los alienistas, los antropólogos y los médicos legistas que se han ocupado de las cuestiones que suscita la ciencia criminal.

A la segunda tendencia, á la tendencia sociológica, pertenece la falange de psicólogos, juristas y sociólogos, que adoptando como guía en sus investigaciones el método inductivo, han tratado de proyectar alguna luz sobre las espesas tinieblas en que hasta ahora había estado envuelto el génesis del crimen.

Los investigadores de este grupo se preocupan menos del delincuente que del delito. Más todavía: el objeto de sus estudios es propiamente la delincuencia, es decir, el delito considerado en masas, el fenómeno de la criminalidad considerado como una función morbosa del organismo social. La Psicología, la Sociología, la Estadística y la Historia, son las ciencias que ponen á contribución, para aclarar é interpretar las observaciones individuales y sociales que verifican y para inducir las leyes á que está sujeta la producción y el desarrollo de la criminalidad.

Como tendremos ocasión de ver más adelante, la tendencia que llamamos sociológica experimenta á su turno una bifurcación. Los escritores que la siguen se dividen en dos grupos bien distintos: los sociólogos heterodoxos y los sociólogos

socialistas. Los últimos pretenden demostrar, por medio de los números, la relación estrecha de la miseria y el delito, para sacar de aquí, como consecuencia lógica, la verdad de la tesis socialista y la necesidad de una reforma completa en la organización actual del derecho de propiedad.

Esta manera de caracterizar las diversas tendencias positivistas, que no hemos visto presentada en ninguno de los autores que hemos consultado, va á permitirnos estudiar con claridad y método las diversas teorías que se han propuesto en estos últimos tiempos para explicar el génesis y la naturaleza del delito [1].

V

Pero los nuevos criminalistas no se han limitado al papel de observadores; no han reducido sus trabajos á la tarea penosa y en general poco lucida de recoger informaciones, amontonar hechos, coleccionar documentos humanos y estudiar fenómenos, sino que,—obedeciendo á una tendencia natural del espíritu humano que lo lleva á inducir y á generalizar los casos que presencia, á veces con precipitación harto ligera— han formulado diversas doctrinas sobre el problema de la responsabilidad y sobre el fundamento del derecho de castigar. Han ido todavía más lejos en este camino, han ido hasta sa-

[1] v. *infra*, número VII.

car las consecuencias más remotas que podian desprenderse de esas teorias, proyectando verdaderos sistemas represivos ó preventivos, calcados en los principios á que creian haber arribado por la inducción.

Las investigaciones que se han llevado á cabo y los hechos que se han puesto en evidencia hasta el presente, no autorizan, en nuestra opinión, las nuevas doctrinas que se avanzan. La misma diversidad de éstas está demostrando la falta de madurez y de consistencia de los principios y de los hechos en que se apoyan. Careciendo de método y de plan, provocadas las más veces por las necesidades de la polémica, como lo hace notar un autor, las observaciones verificadas hasta ahora están lejos de poder servir como base para el vasto plan de reformas morales, politicas, legislativas y hasta industriales que se proyecta. Tarde señala una inconsecuencia en que suelen incurrir en este punto los criminalistas de la nueva escuela. El critico de la escuela positivista hace notar con razón, que el ardor extremo con el cual estos autores se esfuerzan en hacer prevalecer los medios de instrucción, de juicio y de penalidad que les son caros, se concilia mal con el excepticismo que manifiesta la mayor parte de ellos en la eficacia de los medios de represión del delito[1].

De estas premisas se deduce claramente la imposibilidad en que nos encontramos de construir, desde ya, una nueva teoría jurídica del delito. Digamos de paso, que la elaboración de la nueva escuela de derecho penal corresponde más

[1] TARDE, *Op. cit.*, página 75.

al jurista ó al jurisconsulto, que al antropólogo ó al sociólogo. El mismo Ferri lo ha reconocido expresamente, al afirmar en el capítulo final de sus *Nuevos horizontes*, que, de aquí en adelante, el jurista no se convertirá, por la necesidad, ni en antropólogo, ni en sociólogo, ni en estadígrafo; sino que, no obstante tener que estar al corriente de estas disciplinas científicas, le bastará apoyarse en los datos establecidos por los psicólogos, antropólogos y estadígrafos, para construir, sobre dichos datos, la teoría jurídica del delito[1].

VI

Y si en el terreno de la doctrina es menester andar con pies de plomo y prevenirse contra el espíritu de innovación que todo lo atropella, la prudencia se impone con más rigor todavía cuando se trata de introducir reformas en la legislación penal que actualmente rige. La nueva escuela, hay que reconocerlo, ha guardado en este punto una actitud moderada que hace honor á la circunspección y al buen sentido de sus sostenedores. Estudiando Garófalo las condiciones de la sociedad contemporánea, reconoce la inconveniencia que habría en aplicar de golpe, las reformas indicadas por el sistema positivista. Basado éste en principios diametralmente opuestos á los que informan el sistema de penalidad dominante, no es

[1] v. Ferri, *loco citàto*, página 557.

posible pretender, según el autor citado, que en el periodo actual de discusión, se lleve á cabo la reforma de los códigos penales en el sentido de las doctrinas positivistas; las modificaciones deben reducirse por ahora á tal cual ensayo realizado con todo tacto y discreción [1]. Tarde se expresa en una forma semejante. Oigámosle : « Hay que ser revolucionario en fisiología, pero conservador en medicina, decía un eminente fisiólogo contemporáneo. De la misma manera podría decirse: sed revolucionarios en ciencia social, pero conservadores en política ó en justicia criminal; y este consejo de prudencia contendría una buena parte de verdad» [2].

Las ideas que acaban de leerse, han servido igualmente de norma á la comisión nombrada por decreto de 7 de Junio de 1890 para la reforma del Código penal vigente en la República. Los miembros de la comisión explican, en la exposición de motivos que acompaña el Proyecto de Código penal, recientemente elevado al Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública, el espíritu que domina las modificaciones introducidas, en los términos siguientes: « Disponía además el decreto que se tuviera presente que la ciencia penal se ha enriquecido con nuevas doctrinas que, si bien son objeto de discusión y no se imponen como verdades inconcusas, deben tomarse en consideración, para aceptar de ellas lo que pudiera importar un progreso para nuestra legislación». Era ésta sin du-

[1] Garófalo, *Op. cit.*, página 486.
[2] *Op. cit.*, página 419.

da la consideración más delicada del decreto, por hallarse actualmente en controversia y análisis los principios que informan la ciencia del derecho penal, y especialmente los de la responsabilidad. La Comisión cree haberse desempeñado con discreción y prudencia en uso de aquella recomendación, anteponiendo los dictados de la experiencia y los ejemplos legislativos de otros países, á toda preocupación ó consejo de escuela. Se ha dado cuenta de que no debía hacer un código teórico, ni dar forma articulada á los doctrinas de una escuela filosófica: ha querido hacer un código práctico y fácilmente aplicable en la República Argentina; y si el éxito no correspondiera á sus afanes no sería por falta de sinceridad en este propósito. Su solución sobre la pena de muerte, el duelo y el adulterio, tres materias más propias de disertaciones académicas que de discusiones legislativas, y que constituyen los tres puntos en que nuestro Proyecto se presenta más divergente de la legislación general, [1] nada tienen que ver con las escuelas clásicas ó positivistas. Por otra parte, siempre que se crea notar en el Proyecto la influencia de una escuela cualquiera, se encontrará al pie de la disposición la concordancia con otro código ó ley extranjera, que demuestre que la disposición es viable [2].

[1] La comisión reformadora, compuesta de los doctores Piñero, Rivarola y Matienzo, conserva, en el Proyecto, la pena de muerte, suprime la penalidad actualmente establecida para el duelo *regular* y borra el adulterio del catálogo de las acciones delictuosas.

[2] *Proyecto de Código penal para la República Argentina*, Buenos Aires, 1891, página 239 *in fine*.

VII

Establecidas las causas productoras de la crisis que conmueve actualmente el derecho criminal; determinado el rasgo saliente que la caracteriza; demostrada la legitimidad y las ventajas del estudio del delito y del delincuente por medio del método inductivo, y expuestos los inconvenientes y peligros que obstan á la formación de una nueva teoría jurídica y á la reforma inmediata de las legislaciones positivas en el sentido de las doctrinas positivistas, sólo nos resta, para terminar esta Introducción que hemos creído necesario anteponer á nuestro trabajo, dar una idea de su objeto y del plan que nos hemos trazado para desarrollarlo.

El asunto de la obra está claramente indicado en su título : *Las causas del delito*. Quiere decir, pues, que vamos á pasar en revista y á analizar, en el crisol de la crítica, las diversas teorías que se han presentado en estos últimos tiempos para explicar científicamente la naturaleza y el génesis del crimen.

La obra constará de dos partes : las causas del delito *en general*, las causas del delito *en la Argentina*.

La primera parte se dividirá en dos secciones. En la primera examinaremos, una por una, las teorías por las cuales se trata de explicar el delito patológicamente, es decir, las teorías del atavismo, la enfermedad, la locura, la

neuro-astenia, la degeneración y la epilepsia. Desechadas estas diversas hipótesis, haremos ver que el delito no puede explicarse, en el estado actual de la ciencia, sino psicológica y sociológicamente. Este será el objeto de la segunda sección, consagrada á exponer la teoría sociológica del génesis del crimen.

La segunda parte de la obra estará exclusivamente destinada al estudio de nuestra delincuencia, de la fisonomía que la caracteriza y de los diversos factores que influyen en su producción.

La dificultad de este estudio, vista la falta completa de trabajos anteriores que pudieran servirnos de guía, no ha de ser motivo bastante para disuadirnos del propósito de abordarlo, convencidos como estamos de la necesidad de dar á los trabajos de la índole del nuestro un carácter práctico y positivo, y de la conveniencia de considerar siempre las cuestiones jurídicas, en esta clase de estudios, desde un punto de vista no solamente europeo sino también americano y argentino.

No obstante el estudio especial de la criminalidad de la República, que haremos en esta segunda parte, no dejaremos en la primera, al considerar aisladamente la influencia de algunos de los factores del delito, de efectuar las aplicaciones y presentar los ejemplos que sean pertinentes para poner de relieve los rasgos propios de nuestra delincuencia y las causas principales que influyen en su producción.

Tal es el asunto y el plan de este trabajo. Al emprenderlo, no se nos ocultan las graves dificultades que van á

salirnos al camino. Pero, ¿habrá de detenernos el cobarde temor de tropezar? La falta de confianza en nuestras fuerzas ¿será razón bastante para que reprimamos el legítimo deseo que nos domina de aportar el modesto contingente de nuestros estudios para el progreso de la ciencia nacional?

PRIMERA PARTE

LAS CAUSAS DEL DELITO EN GENERAL

SECCIÓN I

LA EXPLICACIÓN PATOLÓGIGA DEL DELITO

CAPÍTULO I

EL ATAVISMO

I. Antecedentes de la teoría del atavismo: Darwin, Bordier. Concepto del atavismo.— II. Exposición de los hechos en que descansa la teoría. — La embriología del delito: el delito en las plantas, en los animales, en los salvajes y en los niños. El tipo criminal: sus caracteres fisiológicos, psicológicos, sociales, etc. — III. Exposición de la teoría del atavismo, según Lombroso. Aproximación del criminal al salvaje. Aplicaciones de la hipótesis lombrosiana. Otras teorías análogas: el *infantilismo* de Lacassagne. — IV. Crítica de la teoría atavística. Objeciones á la Embriología del delito. — V. La hipótesis del tipo criminal: estado actual de la cuestión. Opinión del Congreso de París (1889). El duelo Lombroso-Manouvrier. Las contradicciones de la Antropología criminal. El tatuaje y el *argot*. — VI. Conclusión. La opinión del filósofo Balmes sobre el tipo criminal.

I

La explicación del delito por el atavismo, aunque sumamente reciente, — pues su aparición en el mundo científico remonta al breve espacio de tiempo que nos separa de la pri-

mera publicación de *L'uomo delinquente*, de Lombroso, en en los *Comptes-rendus* del Instituto lombardo, de 1871 á 1876 — es hoy una teoría muerta y enterrada. El mismo que la dió el ser no intenta ya salir en su defensa, y, acosado por la crítica, busca la explicación del crimen recurriendo á la hipótesis de la epilepsia. Combatir al atavismo, es casi como ensañarse con un cadáver. De buena gana abandonaríamos, pues, á otros, la tarea de exponerlo y criticarlo si no nos asaltase el temor de aparecer como reos del delito de omisión y de dar pábulo, tal vez, á que se creyera, que rehuimos, de intento, la manifestación de nuestras opiniones sobre este punto.

La explicación del crimen por el atavismo, si hemos de dar crédito á la afirmación del conocido antropólogo Topinard, remonta á Bordier, quien concibió por primera vez esta idea, en vista de los rasgos de semejanza que creyó descubrir entre los asesinos de Caen y la serie de cráneos de Broca correspondientes á la caverna del Hombre-Muerto. Darwin la entrevió con bastante nitidez, como se desprende claramente de estas palabras suyas : « Algunas de esas disposiciones, que incidentalmente se presentan en las familias sin ninguna causa aparente, pueden ser quizás un regreso hacia un estado salvaje del cual no estamos separados por muchas generaciones. Esta opinión aparece aun reconocida por la expresión común de que los hombres de esa clase son *las bestias negras* de la familia ». Pero no obstante estos antecedentes sobre la explicación atavística del delito, es lo cierto que fué Lombroso quien dió á la teoría todo el desarrollo y la popularidad

de que hoy goza, por medio de sus numerosos escritos y de su calurosa propaganda.

Se sabe en qué consiste el atavismo. Demostrado por multitud de observaciones y experimentos, que no dejan lugar á duda sobre su existencia, el atavismo no implica otra cosa que la ley de herencia en retorno, es decir, el hecho en virtud del cual un animal cualquiera, hombre ó bruto, reproduce en sus formas externas ó internas, los caracteres y los rasgos de un antepasado remoto.

« Se llama atavismo la tendencia de ciertos seres vivientes á volver hácia su tipo primitivo después de haberse alejado de él; á reproducir de golpe, después de haberlos perdido por largo tiempo, ciertos caracteres de los antepasados. Una planta ingertada vuelve al estado silvestre: es un fenómeno de atavismo. El biznieto de un negro que se ha cruzado con blancos reproduce, en sus dientes ó en sus cabellos, algunos caracteres de la raza negra: es un fenómeno de atavismo. El atavismo confina, pues, de cerca con la herencia, y sin embargo, se distingue de ella » [1].

Veamos cómo se aplica esta ley de herencia mediata para dar razón del génesis del delito.

II

La teoría atavística del delito ha sido expuesta y sostenida por Lombroso en su célebre libro titulado *L' uomo delin-*

[1] A. Joly, *Le Crime*, Paris, 1888, página 5.

quente. Procuraremos, desde luego, dar una idea de la hipótesis lombrosiana, tal como la presenta la 3ª edición de la obra citada y dando comienzo por los hechos que sirven de fundamento á la teoría.

Dedica Lombroso la primera parte de su obra á lo que él llama la embriología del delito, es decir, el estudio de los antecedentes del delito en las plantas, en los animales, en los salvajes y en los niños.

Al referirse á los hechos análogos á los delitos que encuentra en el mundo vegetal y en el mundo animal tiene buen cuidado de distinguir lo que denomina *le apparenze del delito* (muerte dada á un sér de una especie distinta, con el objeto de alimentarse, etc.), de lo que él cree *il vero equivalente del delito* (muerte dada á un sér de la misma especie, en virtud de móviles semejantes á los que llevan al hombre á delinquir: codicia, celos, venganza).

De paso diremos que esta distinción, claramente establecida por Lombroso, no ha sido siempre tomada en cuenta en las críticas que se le han dirigido.

Pasa después á estudiar el delito en los salvajes y encuentra que para ellos el crimen no es la excepción sino la regla, no existiendo por otra parte una línea de demarcación bien definida entre las acciones criminosas y las que no revisten el carácter de tales. Esto se comprueba por la etimología de la voz crimen en los pueblos antiguos, por la frecuencia del aborto y del infanticidio entre los salvajes, por la muerte de los ancianos, de las mujeres y de los enfermos, por esas hecatombes continuas ordenadas por la religión ó inspiradas

por los instintos salvajes, por el canibalismo, por la existencia del robo como institución perfectamente lícita.

En seguida estudia el carácter del niño, valiéndose principalmente de las observaciones de Moreau, Pérez y Bain, y encuentra que los gérmenes de la locura moral y del crimen existen, no como excepción, sino de una manera normal, en los primeros años del hombre, como se hallan en el embrión ciertas formas que en el adulto son monstruosidades; de manera que el niño vendría á representar un hombre destituído del sentido moral, lo que los alienistas llaman un loco moral y Lombroso un criminal nato. Los niños, para este autor, son coléricos, vengativos, celosos, embusteros, ladrones, egoistas, crueles, perezosos, vanidosos, obscenos. Carecen de previsión y de sentimientos afectuosos. Esto, en cuanto á la generalidad, porque, según nuestro autor, no faltan las excepciones, entre las cuales se apresura á colocar á un hijo suyo, muerto en edad temprana, en este arranque de padre tierno y desconsolado: « *E tu eri fra quelle, angiolo mio, i cui occhi dolci, vivace mi splendono ancora dal sepolcro e che non sembravi godere che del compiacere altrui!* ».

El fundador de la Antropología criminal nos da á conocer en seguida el resultado de sus estudios antropométricos y fisionómicos verificados sobre varios centenares de delincuentes. Con este estudio pretende demostrar Lombroso que existe un cierto número de rasgos ó de notas características de la clase delincuente: alteraciones cránicas de varias especies; alteraciones del cerebro (como ser meningitis); particularidades en la estatura, peso, fisonomía. En este punto exis-

tirían verdaderos caracteres distintivos de las diversas especies de criminales. El ladrón, por ejemplo, se distinguiría por una notable movilidad de la cara, por la frente fugitiva, etc.; el asesino por la mirada fría, vítrea, inmóvil, etc., etc.

El tatuaje con que adornan su cuerpo los criminales es también objeto de las pacientes y minuciosas investigaciones de Lombroso. Halla frecuente el tatuaje entre los criminales, y hace notar que este rasgo es propio y característico de los pueblos salvajes.

Pasando despues al estudio psicológico de los criminales, señala en ellos la insensibilidad moral, que les hace mirar con desprecio la vida de los demás y hasta la propia, y que, combinada con las pasiones impetuosas de que son objeto, explica la falta de lógica de muchos delitos, es decir, la poca correspondencia entre la gravedad del hecho realizado y la insignificancia del motivo determinante. Las notas psicológicas dominantes en el carácter del criminal son, según el autor que extractamos, la vanidad, el orgullo, el espíritu de venganza.

Por último, estudia la jerga ó *argot* de que se sirven los criminales, la literatura de las prisiones, la grafología de los delincuentes y las asociaciones que forman, y en éstas manifestaciones del espíritu descubre asimismo Lombroso todo un conjunto de rasgos característicos.

Con esto se cierra lo que podríamos llamar la segunda parte de *L'uomo delinquente*, donde se hallan contenidos los hechos que van á servir de cimiento á Lombroso para edificar su teoría. En este punto hay que hacer honor á la laboriosidad, á la paciencia y á la erudición del infatigable

profesor de Turín. El caudal de hechos recogidos y de investigaciones emprendidas por él es realmente enorme. « Todos los instrumentos de medida á uso de la medicina contemporánea y de la psico-física, dice un autor, esfigmógrafos, dinamómetros, estesiómetros, etc., etc., son puestos á contribución por Lombroso para caracterizar en el lenguaje de las cifras ó de las curvas gráficas, — singulares arabescos — el modo de respirar de los ladrones y asesinos, la manera cómo circula su sangre, cómo late su corazón, cómo funcionan sus sentidos, cómo sus músculos se contraen, cómo se despierta su sensibilidad, y para adivinar así, á través de todas las manifestaciones corporales de su sér, — considerados como otros tantos geroglíficos vivos por traducir, — á través de su escritura y hasta de su rúbrica, sometida á la interpretación grafológica, el secreto de su alma y de su vida » [1].

Esto en cuanto á los hechos. Veamos, ahora, la interpretación que debe dárseles, según el autor que venimos analizando.

III

El estudio de los antecedentes del delito en los animales, los salvajes y el niño sirve á Lombroso para arribar á estas conclusiones: el delito está ligado á las condiciones

[1] Tarde, *La phylosophie pénale*, página 63.

del organismo, es un efecto directo de éste [1]. Tanto en el niño como en los salvajes actuales, que constituyen la imagen de los pueblos civilizados cuando se hallaban en el estado de barbarie primitivo, el delito es la regla, el hecho normal y permanente [2]. El delito es, pues, un fenómeno natural, un fenómeno, para decirlo en el lenguaje filosófico, necesario, como el nacimiento, la muerte, las concepciones; como las enfermedades mentales, de que es á menudo una triste variante [3].

No vaya á creerse, sin embargo, por estas últimas palabras, que el criminal se confunde con el loco. No obstante las profundas analogías y semejanzas que hay entre ambos, desde el punto de vista de los caracteres somáticos ó físicos, existen según Lombroso oposiciones y diferencias sustanciales que los hacen inasimilables.

Pero no sucede lo mismo cuando se compara el criminal con el salvaje. En este caso la analogía es evidente. Dejemos al mismo Lombroso establecer la similitud: « El que haya recorrido este libro habrá podido convencerse de cómo muchos de los caracteres que presentan los hombres salvajes se encuentran del mismo modo en el hombre delincuente. Tales serian, por ejemplo, la escasez de la barba, la frente estrecha y fugitiva, el gran desarrollo de los senos frontales, la mayor frecuencia de la sutura medio-frontal, de la foseta occipital media, de los huesos wormia-

[1] Lombroso, *Op. cit.*, página 25.
[2] *Op. cit.*, páginas 31 y 112.
[3] *Op. cit.*, página 595.

nos, las sinóstosis precoces, especialmente frontales, la prominencia de la línea arcuada del temporal, la simplicidad de las suturas, el mayor espesor de los huesos del cráneo, el desarrollo enorme de la mandíbula y de los pómulos, el prognatismo, la oblicuidad y la capacidad mayor de las órbitas, la mayor área del foso occipital, el predominio de la cara sobre el cráneo, paralelo al de los sentidos sobre la inteligencia, la piel más obscura, el cabello más espeso y erizado, las orejas en ansa ó voluminosas, los brazos más largos, el cabello más obscuro, la falta de barba en los hombres, la frente hirsuta, la mayor acuidad visiva, la sensibilidad mucho menor (lo que explica el mayor peso y la mayor longevidad), la escasa reacción vasal, la precocidad que se halla entre los caracteres esenciales del salvaje, la analogía mayor entre ambos sexos y la mayor uniformidad fisionómica, la sordera, la menor corregibilidad de la mujer, la poca sensibilidad dolorífica, la completa insensibilidad moral afectiva, la falta de todo remordimiento, la imprevisión, que semeja á veces coraje, y el valor que alterna con la vileza, la enorme vanidad, la pasión por la sangre, por el juego, por el alcohol, las pasiones tan fugaces como violentas que los dominan, la fácil superstición, la exagerada susceptibilidad por el *yo*, y por último el concepto relativo de la divinidad y de la moral.

Las analogías van hasta los detalles más pequeños, que nunca hubieran podido sospecharse, como, por ejemplo, la abundancia de las metáforas y de las onomatopeyas, de los automatismos, de las alusiones obscenas, de los retruéca-

nos etimológicos, de la personificación de cosas inanimadas notadas en el lenguaje, las leyes improvisadas dentro de las asociaciones, la influencia enteramente personal de los jefes (Tácito, *Germ.*, VII), la costumbre del tatuaje, la misma especial literatura que recuerda la de los tiempos heroicos, como los llamaba Vico, en que se ensalzaba el delito y el pensamiento tendía á vestir preferentemente, la forma rítmica y rimada» [1].

Como se ve, la analogía entre el delincuente y el salvaje no puede ser más completa para Lombroso. ¿Cómo puede explicarse semejanza tan extraordinaria? La explicación casi se cae de su propio peso: aproximando el criminal al salvaje, ó lo que es lo mismo al hombre primitivo, es decir, afirmando que el criminal es simplemente un salvaje perdido en medio de la civilización contemporánea. Pero, ¿cómo se verifica esta aproximación? Aquí aparece entonces la teoria del atavismo: el criminal es un salvaje merced á la ley de herencia en retorno, el criminal es un individuo que ha vuelto, por atavismo, al estado salvaje primitivo.

Tal es la teoria del atavismo, según Lombroso [2]. Las

[1] Lombroso, *Op. cit.*, página 589.

[2] Lombroso no explica francamente por el atavismo sino el 40 °/₀ de la criminalidad, desde que el 60 °/₀ restante no presenta el tipo criminal; pero este 60 °/₀ que carece del tipo se compone, según Lombroso, de reos de delitos políticos, de calumnia, de quiebra, de prensa, etc., de individuos, en suma, que delinquen más por ocasión que por un impulso congénito. Estos individuos sirven de pasaje, de transición, de intermedio, entre los delincuentes y los normales: *natura non datur saltus* (v. *Op. cit.*, página 595 y el prefacio á la 3ª edición, página XII).

ideas de Bordier, citado más arriba, y de Delaunay, no difieren mucho de las que acabamos de exponer. Véase cómo se expresa el primero de estos autores: «Así entendido, el criminal es un anacronismo, un salvaje en país civilizado, una especie de monstruo y algo así como un animal, que, nacido de padres domésticos, amansados, habituados al trabajo, revelara bruscamente el salvajismo indomable de sus primeros antecesores. Se ve, entre los animales domésticos, ejemplos de este género; esos animales mañeros, indomables, insumisos, son los criminales.»

Aplicando la hipótesis del atavismo á algunos casos particulares, su autor nos explica la índole y la difusión de muchos delitos. Oigamos de nuevo, al mismo Lombroso, en una de las aplicaciones de su teoría: «Conozco un poeta distinguido que siente deseos lúbricos cuando ve despedazar un cordero ó colgadas en el mercado sus carnes palpitantes; y otro que obtiene eyaculaciones sólo estrangulando un pollo ó una paloma. Mantegazza oyó decir á un amigo que había muerto varios pollos, que después de la primera muerte experimentaba una gran alegría en palpar con avidez las vísceras calientes y humeantes, y que en medio de aquel furor había sido asaltado de un exceso de lujuria (*Fisiología del placer*, Milán, 1870).

«Estos hechos nos prueban claramente que los crímenes más horrendos, más inhumanos, tienen sin embargo un punto de partida fisiológico, atavístico, en esos instintos animales, que sofocados por cierto tiempo en el hombre por la educación, el ambiente, el terror de la pena, reaparecen de pronto

bajo el influjo de ciertas circunstancias, como: la enfermedad, los meteoros, la imitación, la embriaguez espermática producida por una excesiva continencia, de donde resulta que se nota siempre en la edad próxima á la pubertad, en los parésicos ó en los individuos salvajes ú obligados á una vida célibe ó solitaria, sacerdotes, pastores, soldados.

« Sabiéndose que algunas condiciones morbosas como los traumatismos de la cabeza, las meningitis, el alcoholismo y otras intoxicaciones crónicas ó ciertas condiciones fisiológicas, como el período puerperal, la vejez, pueden provocar la detención del desarrollo de los centros nerviosos y por lo tanto la regresión atavística, comprendemos como deben facilitar la tendencia á los delitos[1]. »

A la teoría que explica el crimen por el atavismo se pueden referir las diversas opiniones que, bajo formas distintas, ven en los delincuentes *tipos de desarrollo retardado*. Tal es la teoría del *infantilismo*, de Lacassagne, de la cual no se aleja mucho la de Corre y las maneras de ver de Manouvrier y de Letourneau.

Así, para Lacassagne, si muchos criminales no son sino pasionales, es decir, individuos que se caracterizan por la exageración de una pasión, otros son tipos retardados ó infantiles[2]. Para Corre el criminal es un *incompleto* y un *retardado* en medio de su raza. El niño, en todas las razas, muestra un notable predominio de las tendencias que hacen anti-

[1] LOMBROSO, *Op. cit.*, página 593.

[2] Extracto de las actas del segundo Congreso internacional de Antropología criminal, *in Arch. de l'Anthr. crim.*, 1889, página 535.



social el carácter. Nace con la aptitud para la sociabilidad; pero no llega á ella sino en virtud de una educación dirigida con un fin social. Pero supóngase que la organización del niño no encuentra esta barrera, y se tendrá al criminal, en quien se dibujan á primera vista los rasgos del niño, cuyos primeros instintos no han sido combatidos ó por mejor decir dirigidos hacia un fin social. Y, para corroborar sus ideas, cita Corre, al pasar, esta frase de Hobbes: las pasiones nos vuelven á la infancia, al presentarnos vivamente un objeto único con un grado de intensidad [1].

IV

Pero ya es tiempo de que nos ocupemos de tomar en cuenta las objeciones y los reparos que han dado en tierra con la hipótesis lombrosiana del atavismo. Para proceder con método en este punto, vamos á seguir el mismo orden que hemos guardado en la exposición de la teoría, extractada directamente de la obra del profesor de Turín.

La primera parte del libro de Lombroso, la embriología del delito, ha sido objeto de críticas merecidas, por parte de Aramburu, Tarde, Joly, Féré y otros escritores autorizados.

No niega, el primero de estos autores, que sea útil y ventajoso estudiar y apreciar los hechos en que los animales de-

[1] CORRE, *Les criminels*, Paris, 1889, página 377.

muestran su carácter de seres vivientes y activos; pero sostiene que es necesario prevenirse contra los juicios que se formen en virtud de esas observaciones. El animal realiza actos parecidos á los que el hombre ejecuta; pero la luz que le guía dista mucho de ser la inteligencia y la razón humanas. El animal recorre un círculo cerrado entre sus necesidades físicas y los objetos que han de satisfacerlas, y sus órganos son los que rigen esta relación; cede á un impulso, á un móvil, cuya causa y cuyo fin le son completamente desconocidos. El hombre obra por motivos, y si no hay inconveniente en admitir que debe proceder de acuerdo con su naturaleza, que en la vida entra por mucho la necesidad y que la organización y el medio influyen de un modo poderoso en el agente, todas estas concesiones no son bastantes para negar y destruir la libertad humana. El hombre está sujeto á las leyes naturales: cae como la piedra cuando pierde su equilibrio; crece físicamente como la planta; se alimenta, se reproduce, se mueve, tiene sentidos é instintos como el animal; pero el hombre se diferencia esencialmente de la piedra, de la planta y del animal, por su carácter de *racionalidad*, que le permita obrar por motivos de su propio bien y le da una ley al presentarle impersonalmente el bien mismo absoluto, desligado de todo egoismo, y la posibilidad de cumplirlo meritoriamente mediante la *libertad*. Por lo mismo que el hombre obra de esta suerte y tiene un fin superior al que conforman consiguientemente facultades superiores es sér de moralidad y de derecho. El derecho, norma de conducta, pero de conducta libre, debe ser realizado por el hombre, que si bien some-

tido á las leyes fatales del organismo, está sometido igualmente al principio moral del derecho que se viola con el delito. De los animales puede decirse que son productores de daños pero no sujetos de delitos, y toda confusión sobre el particular es enteramente inaceptable [1].

La afirmación de que el delito es un hecho normal en la vida de los pueblos salvajes y primitivos es también una hipótesis por varios conceptos inadmisible. Buena ó mala, en todas partes existe una medida de la criminalidad, una pauta de las acciones y una norma de lo justo y de lo injusto. En las sociedades teocráticas los crímenes más grandes son el desprecio de las divinidades, las blasfemias, el sacrilegio, la herejía, desaparecidos hoy de los códigos modernos. La brujería ha sido por mucho tiempo perseguida como delito. En las sociedades despóticas, fundadas en la majestad inviolable del jefe del Estado, los atentados contra éste y la rebelión se reputan crímenes aun más graves y más odiosos que los asesinatos privados. Si se comparase el catálogo de las acciones criminosas de los pueblos salvajes y el de las naciones civilizadas, es posible que el primero resultara bastante más nutrido que el segundo. El hecho de que un pueblo salvaje ó primitivo no tenga como ilícita una acción que hoy es reputada por tal en los países civilizados no autoriza para inducir la inmoralidad ó la criminalidad de ese pueblo. Todas las sociedades que han practicado la esclavitud, por ejemplo, se

[1] Aramburu, *La nueva ciencia penal*, Madrid-Sevilla, 1887, páginas 75 y siguientes.



han esforzado en justificarla y quitarle todo aspecto delictuoso: en unos ha sido una consecuencia del derecho de la guerra; y del derecho de la guerra dulcificado, humanizado; en otros ha sido una verdadera penalidad [1].

No basta, pues, atender al hecho simple; es menester fijarse también en el motivo determinante, como lo hace notar perfectamente Aramburu. «Nada más horrible, dice este autor, que el acto de comerse los hijos al padre que les dió la vida; este canibalismo atroz nos lo describe Letourneau como existente en Sumatra y sometido á ritos singulares: el padre anciano en el día fijado para la ceremonia, se coloca sobre un árbol, rodeado por los parientes y por los amigos; golpean estos cadenciosamente en el tronco y cantan una especie de himno fúnebre, cuyo sentido es éste: « la estación llegó ya, el fruto está maduro y debe caer». El viejo, entonces, desciende, y sus hijos le dan muerte, le descuartizan y se comen sus restos...

« En medio de la repulsión que el relato inspira, hay ocasión de advertir cómo late en el fondo de ese proceder algo que es como una aberración de sentimientos nobles: la creencia de que, á medio de ese fin cruento se mejora la condición de la víctima en una vida futura, es bastante poderosa para que el mismo padre ruegue y mande á sus hijos que le maten y le coman; los ancianos tocan aquella alta latitud de la existencia en que ésta sólo reserva ya sufrimientos y privaciones, en que se incapacitan para la ruda lucha que el estado salvaje

[1] JOLY, *Op. cit.*, página 8.

implica, y se convierten en carga ominosa para los demás; el deseo que hay en los hijos de hacer suyos, de asimilarse los elementos de los predecesores, de continuarlos y obedecerlos fielmente, reviste la grosera y repugnante forma del canibalismo; y he aquí que es la piedad, el amor, la obediencia, la religión, quien provoca y explica y sanciona una acción apenas concebible hoy.

« Que en las islas donde las subsistencias son escasas y la vida más difícil y penosa, abunden los abortos y los infanticidios; que una supuesta infidelidad origine la muerte de dos recién nacidos gemelos; que el afán de seguir á su cónyuge premuerto lleve á la hoguera á la viuda desolada; que el deseo de aplacar á una divinidad vengadora ensangriente los altares con sacrificios terribles; que la ambición de adquirir renombre allí donde la fuerza bruta es timbre apetecido, impulse á cometer homicidios reiterados; que para probar la astucia y la agilidad, burlando á la vez á los desidiosos y abandonados, se practiquen hurtos y despojos ¿no nos dice también hasta qué punto se mezcla á hechos reprobables un motivo que no es ajeno por completo á ideas y sentimientos fundamentales de la naturaleza humana? Existirá, sin duda, un extravío doloroso, una aplicación torpe y ruda, un lamentable error en las prácticas del salvaje; pero analizadas con el detenimiento necesario para no caer en temerarios juicios, hay que ver en ellas el sello humano, el esfumado crepúsculo de una inteligencia y de una voluntad llamadas á seguros progresos, la expresión irregular, aunque expresión al fin, de una conciencia y de una ley que han de

tener sucesivos esclarecimientos y más satisfactorio cumplimiento en el curso de las edades [1]. »

No ha sido menos criticada la afirmación de que el niño representa, en las modalidades de su carácter, los rasgos típicos del loco moral ó del criminal nato como le llama Lombroso. Más que las pasiones y las tendencias criminales que le atribuye Lombroso, el autor que acabamos de citar, cree descubrir en el niño, como rasgos característicos, una curiosidad insaciable y un espíritu de imitación grandísimo, demostrando así, desde el primer instante, su aptitud para un saber inasequible á los seres inferiores y una facilidad visible para amoldarse á las exigencias de la educación, según sus propias palabras. Del mal ejemplo, de la educación viciada, agrega, cuando no de principios mórbidos en mal hora trasmitidos, son resultado triste muchas de las disposiciones criminales que á la infancia se atribuyen. Y otro autor, Féré, reconociendo que los niños presentan á menudo tendencias anti-sociales, una propensión á los actos de venganza, á la cólera, á la crueldad, al robo, etc., cree que hay una exageración evidente en la tesis del profesor de Turín, porque esas manifestaciones no pueden ser consideradas como constantes y generales habiéndoselas encontrado hasta el presente sólo como antecedentes de los neurópatas y de los vesánicos [2].

[1] Aramburu, *Op. cit.*, página 71.
[2] Véase Aramburu, *Op. cit.*, página 73, y Féré, *Op. cit.*, página 68.

V

En la segunda parte de su libro, Lombroso se esfuerza, como sabemos, en demostrar la similitud antropológica, psicológica y hasta social que existe según él entre el delincuente y el salvaje. A este efecto, acumula una masa enorme de documentos y de observaciones tendentes á probar la realidad de un *tipo criminal*, que se distinguiría del del hombre honesto y que presentaría profundas semejanzas y analogías con el hombre prehistórico ó el salvaje.

La cuestión del tipo criminal, cuestión de hecho si las hay, ha sido sumamente debatida en estos últimos años por los antropólogos más eminentes del viejo mundo. Lombroso, Lacassagne, Topinard, Marro, Manouvrier han bajado á la palestra y han roto más de una lanza en este torneo. La cuestión se colocó sobre el tapete en el segundo Congreso internacional de antropología criminal, celebrado en 1889 en París con motivo de la Exposición, y dió allí lugar á un interesante y acalorado debate en que midieron sus fuerzas el profesor Lombroso y el antropólogo Manouvrier. De este encuentro, que ha sido llamado, por metáfora, el duelo Lombroso-Manouvrier, resultó bastante mal parada la tesis lombrosiana del tipo criminal. Llamado el Congreso á emitir un voto sobre el particular, sancionó la siguiente proposición, que expresa, á las claras, las reservas que aquella corporación ha

querido guardar en este punto: «El Congreso emite el voto de continuar en una vasta escala el estudio comparativo de los criminales y de las personas honradas tomando igual número de unos y otras y consagrándose á un estudio minucioso y severo de los caracteres que presentan, á fin de establecer las diferencias físicas que los separan»[1].

La manifestación del Congreso de París hace ver claramente el estado actual de la cuestión y refleja la incertidumbre que reina todavía en el mundo científico sobre la existencia del tipo criminal y sobre los caracteres que lo particularizan. No necesitamos después de esto, descender al terreno del detalle y presentar el arsenal de observaciones y de experimentos, acumulados para combatir la hipótesis lombrosiana; nos limitaremos, pues, á extractar muy sumariamente las contradicciones cualitativas, étnicas, históricas y sexuales recogidas por Tarde y Colajanni con ese objeto.

CONTRADICCIONES CUALITATIVAS. *Craneología.* Para Manouvrier una serie de cráneos de asesinos presenta caracteres suficientes para distinguirse de otra serie de cráneos. Topinard, en cambio, no halló diferencias verdaderas entre las dos series estudiadas por el primero. Hegger, Tenkate y Pawlousky no encuentran caracteres diferenciales entre los cráneos de los delincuentes y los cráneos generales de la raza á que pertenecen.

Capacidad craneana. Lombroso la encuentra en los delin-

[1] Extracto de las actas del Congreso, *in Arch. de l'Anthr. crim.*, 1889, página 633.

cuentes en general inferior á la de los normales; Bordier, Hegger, Wiesbach, Ranke, Manouvrier, superior.

Asimetría cránica. Es frecuente y característica entre los malhechores, según Lombroso; según Topinard es un carácter normal, es la regla y no la excepción de los cráneos ordinarios y un indicio de superioridad más que de inferioridad.

Índice cefálico. Bordier sostiene que en los delincuentes franceses predomina la dolicocefalia; Corre y Roussel encuentran prevalente la braquicefalia entre los criminales de Brest.

Peso. Thompson y Virgilio lo encontraron en los delincuentes inferior al de los normales; Lombroso y Marro, superior; Knecht, igual.

Estatura. Según Knecht, on hay entre criminales y honestos diferencia á este respecto; según Lombroso es superior en los primeros.

Longitud de los brazos. Lacassagne y Marro la hallaron enorme en los delincuentes; Marro, menor que entre los normales, y entre éstos muy variable.

Dinamometría. Marro cree que la fuerza de los criminales prevalece en la mano derecha; Warnott afirma que en la izquierda, etc., etc.

Contradicciones etnográficas. *Capacidad craneal.* La mayor parte de los europeos tiene una capacidad cránica menor que la de los pueblos asiáticos, reputados psíquicamente inferiores, más ó menos igual á la de los habitantes de la Polinesia y muy poco superior á la de los negros.

Frente fugitiva. Broca la halló bien derecha en los nubios exhumados de las márgenes del Nilo.

Ojos oblicuos. Son propios de los Chinos, etc., etc.

CONTRADICCIONES HISTÓRICAS. Puede citarse infinidad de ejemplos de personajes ilustres por su inteligencia y su elevación moral que eran de una fealdad subida y que presentaban muchas de las anomalías más características del delincuente. Así, por ejemplo, Franklin y Lutero tenían una cara enorme y no eran sensuales; Gœthe, Locke, Shakespeare, Federico II, Richelieu, Weber, Catalina II, tenían frente pequeña, y todos, menos los dos primeros, frente fugitiva; Darwin tenía cejas espesísimas y la incisura nasal profunda; el cráneo de Kant presentaba un fuerte desarrollo de las regiones mediana y posterior, un ancho poco común y era asimétrico; el de Rafael Sanzio, órbitas grandes y cuadradas, desarrollada la mandíbula inferior, anguloso el mentón, exagerado el occipital. El cerebro de Gambetta pesó 1160 gramos, es decir, menos que el pequeñísimo de Pranzini, el delincuente famoso.

En frente de todos estos casos de degeneración morfológica de hombres célebres se encuentran otros, citados por el mismo Lombroso, de grandes criminales que ofrecían una capacidad craneana normal, y una fisonomía regular y hasta bella. Tales eran Brochetta, Lacenaire, Carbone, etc., que no se distinguían craniométricamente de sus conciudadanos. Los asesinos Lebiez y Baré tenían la frente elevada, las líneas del cráneo regular. Lavater habla de un asesino que tenía la cara de

un ángel de Guido. La tenían bella y regular el coronel Pontis de Santa Elena, Holland, Bouchet, Lemaire, Sutler, Peltzer. El capitán de bandidos Carbone era una de las más graciosas figuras napolitanas, etc., etc.

Contradicciones sexuales. Por último hace notar Colajanni, que, según una ingeniosa observación de Tarde, la criminalidad real de la mujer es muy inferior á la del hombre, no obstante su mayor *criminalidad potencial.* La mujer, en efecto, presenta en general en número mucho mayor que el hombre las anomalías físicas y los caracteres psíquicos propios, según se afirma, del criminal, como ser una capacidad craneana inferior, un cerebro más liviano, un cerebro más occipital, brazos más largos, pie más chato y menos arqueado. En ellas es más frecuente el prognatismo, la zurdera, el ambidextrismo, la debilidad muscular. Y á pesar de todo esto y de mucho más que omitimos, la mujer, como dice con razón Tarde, no sólo es cuatro veces menos criminal que el hombre sino también cuatro veces más inclinada al bien: sobre las sesenta recompensas discernidas en 1880 por la comisión del premio Monthyon, cuarenta y siete fueron merecidas por mujeres [1].

Las contradicciones que acaban de leerse hacen ver la inconsistencia de la hipótesis lombrosiana del tipo criminal. No estando demostrada la realidad de este tipo, mal puede pretenderse su asimilación con el salvaje actual ni con el hom-

[1] v. Colajanni, *La Sociologia criminale*, Catania, 1889, tomo I, página 249; Tarde, *Op. cit.*, página 228.

bre primitivo, lo que para Lombroso significa la misma cosa, aunque autores tan respetables como Joly, participan de muy contraria opinión. Vamos, pues, á dar por terminada esta crítica de la teoría del atavismo; pero antes presentaremos las atinadas observaciones de Tarde sobre las diferencias que separan el tatuaje y el argot que practican los criminales del tatuaje y el idioma de los pueblos salvajes.

Comparando las figuras del atlas de Lombroso á las que contiene la obra de M. Quatrefages, *L'homme fossile et l'homme sauvage*, nota el crítico de Sarlat, en lo relativo al tatuaje, sustanciales diferencias. « Aquí, extraños pero expresivos arabescos, que no disfrazan sino que más bien acentúan los rasgos de la cara, y que tienen por fin completar su efecto terrible sobre la mujer ó el enemigo; adorno y armadura á la vez, sello de la religión ó de la tribu sobre la frente del individuo que le pertenece con el cuerpo y el alma y que se hace una gloria en pertenecerle. Allá, nada de parecido; sino sobre el antebrazo, generalmente, nunca en la cara, divisas, simbolos cínicos, perfiles femeninos, cosas todas destinadas á permanecer ocultas y que recuerdan las caricaturas de un escolar en su cuaderno de deberes »[1]. Y todavía señala esta circunstancia que se aviene mal con la hipótesis atavística : si este tatuaje vergonzoso fuera un resto del salvajismo primitivo sería más frecuente entre los criminales del sexo femenino que entre los del otro sexo, porque, como es sabido, es en el primero donde se refugian y se perpetúan las preocupaciones,

[1] Tarde, *Op. cit.*, página 232.

los ritos, los ornamentos de los pueblos antiguos, como lo prueba, entre otras cosas, el hábito de llevar aros en las orejas.

« Pasemos al argot. Todavía un carácter profesional bien marcado. Toda vieja profesión tiene su argot particular. Hay el de los soldados, el de los marinos, el de los albañiles, el de los caldereros, el de los pintores, el de los abogados mismos, como hay el de los asesinos y el de los ladrones. Los locos, entre paréntesis, no lo tienen, nueva diferencia importante que notamos al pasar. Pero, ¿es el argot una lengua especial? De ninguna manera. Toda la gramática del idioma ordinario, es decir lo que la constituye, se conserva en él sin alteración, dice Lombroso mismo. Sólo se modifica una pequeña parte del diccionario. Estas variantes, lo reconozco, recuerdan la manera de hablar de los salvajes y de los niños. Desde luego, los objetos se designan por medio de epítetos: el pico de gas, el *incómodo;* el abogado, *el lavandero;* después, los onomatópicos abundan: *tap,* marcha; *tic,* reloj; *fric-frac,* la salida de la prisión. En fin, muchas reduplicaciones: *toc-toc,* tocado; *ti-ti,* tipografía; *bi-bi,* Bicêtre; *coco, bebé,* amigo. Con este procedimiento, el tipo lengüístico se encuentra ciertamente rebajado en uno ó dos grados, poco más ó menos como el hongo que crece sobre la encina es de una familia botánica bien inferior á la de este arbol majestuoso. En el *argot* francés, hay setenta y dos sinónimos para la ebriedad. Pero en el fondo, el carácter culminante de este lenguaje es el cinismo. No es material y concreto como los idiomas primitivos. Es grosero y bestial. Bestializa todo lo

que toca, rasgo perfectamente armónico con el tipo físico de quienes lo hablan. La piel se llama *cuero,* el brazo *alón,* la boca *pico,* morir *reventar*. Es, ante todo, siniestramente alegre. Consiste en una colección de abominables rasgos de ingenio, fijos y monetizados, de metáforas sucias y de pésimos juegos de palabras. *Tener un polichinela en el cajón,* significa estar en cinta. El idioma del salvaje es completamente diverso, siempre grave aún en medio de su ferocidad, jamás irónico, nunca bromista, no buscando manchar el objeto de su pensamiento, sencillo y rural en sus metáforas, fecundo en formas gramaticales, originales y perfectas[1]. »

VI

Con razón afirmaba Garófalo en el informe presentado al Congreso del 89, que los caracteres anatómicos, por sí, no pueden dar sino indicios para conocer al delincuente y que es necesario completarlos por la figura moral del criminal, que nos revela su anomalía psíquica; lo cual significa casi tanto como decir que es delincuente... el individuo que ha cometido un delito[2]. Pero, ¿quiere esto decir que las investigaciones de la Antropología criminal en el sentido del des-

[1] TARDE, *La criminalidad comparada*, traducción de J. Argerich, Buenos Aires, 1888, página 40.

[2] v. *Rapport sur la VIII question,* por el barón R. Garófalo, *in Arch. de l'Anthr. crim.*, 1889, página 350.

cubrimiento de los caracteres distintivos del delincuente sean enteramente vanas y absurdas? No nos atrevemos á expresar una respuesta afirmativa. La idea del tipo criminal, la creencia en la existencia de un conjunto de caracteres que distingan el hombre honesto del criminal, no es nueva, ni es tampoco patrimonio exclusivo de los sabios ó de los estudiosos. Ella está en el vulgo y se revela por multitud de expresiones familiares: cara patibularia, mirada siniestra, ojos atravesados (estrábicos), que dan tal vez razón de las repugnancias instintivas y de las antipatías infundadas. Estas circunstancias autorizan y hasta exigen, como lo insinuó el Congreso de París del 89, la necesidad de continuar con una atención minuciosa y un criterio severo las investigaciones emprendidas. No podríamos cerrar este capítulo, ya muy extenso, de mejor modo que trascribiendo los párrafos de la *Filosofía elemental* del presbítero Jaime Balmes, en que haciéndose cargo de las doctrinas de Lavater y de Gall, los precursores de Lombroso, emite su insospechable opinión con respecto á la cuestión que nos ocupa.

«¿Inferiremos de lo dicho que por la constitución de los órganos nada se pueda conjeturar sobre las facultades del hombre? Esto sería otra exageración. No cabe duda que la mayor perfección del cuerpo contribuye al mejor desarrollo de las facultades del alma; muchos filósofos creen que no hay ninguna diferencia entre las almas humanas y que la variedad en la extensión de las facultades en los individuos sólo depende de la mayor ó menor perfección de los órganos á que están unidas. ¿Quién no ha notado la amplitud y prominen-

cia de la frente de muchos hombres ilustres? ¿Quién no se ha sentido inclinado una y mil veces á juzgar de las calidades de una persona por su semblante, figura y movimientos? No pretendo, pues, condenar toda observación para descubrir por indicios externos las facultades internas; sólo advierto que no se debe elevar fácilmente al rango de ciencia un conjunto de hechos, no siempre constantes, frecuentemente contradictorios, y sobre todo mal aplicados al objeto de que se trata.»

Y más adelante agrega: « Por esta razón el sistema de Lavater lleva ventajas al de Gall. Lavater no toma el cráneo como único indicio de las facultades del alma sino que extiende su observación á todo el cuerpo. El temperamento, el tamaño y figura de la cabeza, el gesto, la actitud, el porte, los modales, el metal de voz, los ojos, la mirada, la boca, la nariz, la frente, la barba, el cuello, el pecho, los músculos, las manos, hasta los cabellos, todo lo hace entrar en combinación para juzgar con acierto. Esta doctrina, sea lo que fuere de su valor é importancia, es más racional que la de los frenólogos, estando más de acuerdo con los buenos principios fisiológicos y con lo que dicta al común de los hombres el simple buen sentido cuando se proponen juzgar de lo interior por las apariencias externas» [1].

[1] JAIME BALMES, *Curso de filosofía elemental*, París, 1881, página 312.

CAPÍTULO II

LA ENFERMEDAD

I. Antecedentes de la teoría: Platón, Minzloff.— II. Refutación de Garófalo. Distinción entre enfermedad y anomalía. La perversión moral, que es la condición del delito, no tiene siempre naturaleza patológica.

I

La vieja doctrina de Platón que miraba el delito como una enfermedad de la mente, hija de la ignorancia y no de la voluntad, según sus propias palabras[1], — doctrina que llevaba lógicamente á este filósofo á ver en las penas otros tantos remedios tendentes á libertar el alma del mal — ha encontrado en los tiempos modernos nuevos y decididos sostenedores.

Minzloff, en sus *Estudios sobre la criminalidad* publicados en la *Revista de Filosofía positiva* de Littré y en su monografía titulada *Caracteres de la clase delincuente* ha desarrollado la tesis de que el delito es una verdadera enfer-

[1] v. PUGLIA, *Op. cit.*, página 64.

medad física, una condición patológica de la mente de su autor, de tal manera que el delincuente puede siempre ser considerado como un enfermo más ó menos grave [1].

II

Esta teoría, muy esparcida por cierto, ha sido brillantemente refutada por Garófalo.

Según el distinguido magistrado napolitano no está en mano de la ciencia anular el significado de las palabras, consagrado por la humanidad como necesario. La idea de *enfermedad* implica la de anormalidad con relación á la especie hombre y no con respecto á un pueblo, á una raza determinada. Hay condiciones esenciales de la vida humana, comunes á todos los tiempos y á todas las razas. Estas son las condiciones *fisiológicas* del hombre, á las cuales se oponen aquellas condiciones anómalas que, por el consentimiento común, se denominan enfermedades.

Así, por ejemplo, la carencia de la facultad de coordinación, la falta de memoria, la evolución del proceso psíquico no determinado por estímulos externos, que constituyen otras tantas anomalías de especie, no de raza, han sido siempre consideradas como enfermedades mentales. Este modo de ver es exacto, puesto que la facultad de ideación, que es propia,

[1] V. Escalante, *Op. cit.*, página 306.

sevicia = crueldad excesiva.

no de una raza, sino de la naturaleza humana, llega en esos casos á hacerse desordenada ó imperfecta.

No puede decirse lo mismo de otra clase de anomalías. Los cabellos lanudos, el prognatismo, etc., son meras desviaciones en una raza y no en la especie humana, porque hay razas enteras que ofrecen esos caracteres, y ellos no alteran, no perturban en modo alguno, las funciones idénticas del organismo.

Pues bien, otro tanto sucede con ciertas variaciones psíquicas, como ser la escasa sensibilidad, la imprevisión, la volubilidad, la crueldad y la lujuria desenfrenada.

¿Cómo podría afirmarse en presencia de estos ejemplos, que la perversión moral sea una enfermedad cuando ella no turba ninguna función orgánica, no altera la vida fisiológica y tiene sólo por efecto volver al individuo incompatible con la sociedad civilizada?

Pero hay algo más todavía. Los sentimientos altruistas pueden estar hoy más ó menos esparcidos en el mundo. La historia nos muestra, sin embargo, que hubo una época en que no lo estaban sino en muy pequeña parte, en los mismos hombres y pueblos hoy civilizados. Y si eran sanos esos hombres que carecían casi completamente de los sentimientos elementales de piedad y de probidad ¿por qué no lo serían los criminales de hoy que se les asemejan bajo tantos respectos?

Por otra parte, si se persiste en considerar como una enfermedad la ausencia de sentido moral, la perversión moral, forzoso es admitir esta consecuencia estrictamente lógica

y evidentemente absurda: una enfermedad puede ser más ó menos grave, y hasta desaparecer del todo, según el grado de perfección del estado social; de manera que un mismo individuo puede ser considerado como gravemente enfermo en los países civilizados, con una salud levemente alterada en un pueblo semi-bárbaro y perfectamente sano en una tribu de salvajes!

La consecuencia es inadmisible. «Cuando se habla de condiciones patológicas, dice Colajanni, no se pregunta si el hombre es moderno ó si pertenece á la edad heroica ó á la época de la piedra; trátese de un malayo, de un habitante de la Polinesia ó de un anglo-sajón, las condiciones esenciales de la vida son siempre las mismas: ellas no pueden variar de época á época ó de raza á raza» [1].

[1] V. GARÓFALO, *La Criminología*, Torino, 1885, página 93; y COLAJANNI *La sociologia criminale*, página 396.

CAPÍTULO III

LA LOCURA

I. Antecedentes de la teoría : Dally, Maudsley, etc. Importancia de la materia: pretendidos errores judiciales demostrados por las autopsias de los ajusticiados.—II. Crítica de la teoría que asimila el criminal al loco. Caracteres diferenciales entre ambos, según Lombroso. Rasgos peculiares del delito realizado por el loco. Diferencia psíquica entre el loco y el criminal. Delincuencia específica de ambos.—III. Conclusión. Presunciones que pueden servir de indicios para distinguir el criminal del loco.

I

Habiendo demostrado en el capítulo anterior que la delincuencia no puede identificarse con la enfermedad, en el sentido genérico de la palabra, podríamos evitarnos la tarea de probar que ella resiste asimismo toda asimilación con una enfermedad determinada como es la alienación mental. Vamos sin embargo á hacernos cargo de la teoría que explica el crimen por la locura, aunque más no sea que por hacer honor á la autoridad de que gozan en el mundo científico los contadísimos autores que la sustentan.

Las profundas analogías, los caracteres comunes que ofre-

cen el crimen y la locura han inducido á algunos alienistas á sostener là asimilación de estas dos entidades tan íntimamente vinculadas del punto de vista fenomenológico, y tan semejantes, según Leubuscher, del punto de vista de la etiología, que casi podría decirse sin error que el crimen y la locura tienen un origen etiológico común.

La explicación del crimen por la locura, esbozada hace ya más de veinte años por Dally, en la Sociedad médico-psicológica de París, ha sido desenvuelta posteriormente por el ilustre psiquiatra inglés Maudsley en su obra *Crime et folie.*

Sin identificar completamente el crimen con la locura, piensa este autor que ellos guardan un parentesco muy estrecho y que el criminal es impulsado fatalmente al delito por su organización mórbida y defectuosa[1]. El delito, para Maudsley, es una especie de emuntorio por el cual se escapan todas las tendencias morbosas de los criminales. Según él, los delincuentes se enloquecerían si no fueran criminales y únicamente porque son criminales no se vuelven locos.

Wirchow, Schüle, Büchner, Kesteven, se manifiestan inclinados á esta doctrina. El primero de estos escritores ha definido al delincuente como *un alienado en vía de formación*; y el último afirma de una manera rotunda y categórica que todo delito importa ni más ni menos que un acto de locura en el agente que lo produce.

Como fácilmente se comprende, la cuestión que vamos á tratar no puede ser de mayor importancia en derecho penal,

[1] *Op. cit.*, página 57.

desde que, demostrada la equivalencia entre el crimen y la locura, queda por este solo hecho excluido el libre albedrío, base de la responsabilidad moral del delincuente. Y esta cuestión es tanto más importante y oportuna cuanto que la tendencia á asimilar el crimen y la locura se ha manifestado en repetidas ocasiones después de las ejecuciones capitales que han tenido lugar en los últimos tiempos. En 1867, dos autoridades científicas del viejo mundo, Broca y Robin, habiendo encontrado en la autopsia del cadáver de Lemaire los signos de la meningitis, no tuvieron reparo en afirmar que el temible asesino era un alienado, á lo cual se opuso Bruner-Bay. La autopsia del ajusticiado Prunier dió origen posteriormente á una discusión semejante entre Decaisne y Legrand. En 1889, un profesor de la escuela de medicina de Marsella, el Dr. Fallot, ha expresado la opinión de que Menesclou, ejecutado en 1880, previo un examen médico de los doctores Lassègue, Brouardel y Motet, que lo declararon perfectamente responsable, era asimismo un alienado; opinión ya sostenida en 1881 por el Dr. Le Bon en la *Revista filosófica* [1].

II

Por grandes que sean las analogías que puedan señalarse entre la delincuencia y la alienación mental, forzoso es reco-

[1] Véanse las Notas sobre los dos asesinos Espósito y Tegami, *in Arch. de l'Anthr. crim.*, 1889, página 303.

nocer que ellas son inasimilables, como lo han demostrado Tarde, Garófalo y Lombroso de una manera completa y concluyente.

El estudio comparado de los rasgos antropológicos y psíquicos del delincuente y el loco verificado por Lombroso ha llevado á este autor á formular los siguientes caracteres diferenciales:

«En general en los locos es mayor la tendencia á la dolicocefalia, más pequeña la estatura y el cuerpo menos pesado que en los delincuentes; más frecuente del doble la submicrocefalia, y más frecuente, como de 21 á 7, la asimetría craneal y menos obtuso el ángulo facial; más rara la ateromasia (como de 40 á 50), y más frecuente del cuádruplo la canicie y del triple la calvicie; menos voluminosos y salientes los pómulos, los senos frontales y las mandíbulas, y menos pigmentados el iris y los cabellos. La fisonomía y los gestos son enteramente especiales á cada uno. Así los locos presentan exclusivamente los movimientos de lateralidad, algunos movimientos coreicos de la cara y de los miembros anteriores, mientras que el asesino habitual tiene inmóvil la mirada y la cara, y el ladrón movilísimo el ojo. Los locos tienen menor fuerza en el dinamómetro, menor sensibilidad para los remedios y para los dolores y mayor para las influencias barométricas y termométricas que los delincuentes... los locos criminales, antes de perder el juicio, llevaban una vida enteramente distinta de la que observaron en la época próxima al delito y este cambio proviene de una causa especial, ó de un parto, ó de la aparición de la pubertad, ó de

una enfermedad, como tifus, meningitis... La locura se manifiesta más fácilmente entre los 30 y los 50 años, mientras que el delito prevalece entre los 20 y los 30... El delito, propiamente dicho, prepondera en el sexo masculino y se muestra bastante más frecuente entre los ilegítimos y los huérfanos que la locura... En los locos es rara la tendencia afrodisiaca, rarísima en los alcoholistas; mientras que en los verdaderos criminales, cuando existe, asume á veces formas precoces monstruosas... los locos tienen actividad exagerada... los delincuentes, por el contrario, tienden al ocio completo... los delincuentes habituales fueron siempre ociosos, violentos y apasionados, y pasaron su vida en las hosterías y en los burdeles; nunca los alienados, quienes por el contrario, son sobrios, solitarios, laboriosos, dóciles y de carácter dulce [1].»

La perversidad no supone siempre una lesión de las facultades intelectuales; en tanto que la locura implica necesariamente una perturbación de la inteligencia, siendo éste su síntoma más saliente y el criterio científico y hasta vulgar para caracterizar la alienación mental.

El hecho criminoso verificado por el loco difiere fundamentalmente del que ha sido llevado á cabo por el criminal que conserva el pleno goce de sus facultades intelectuales.

En el loco el delito resulta de un impulso interno, no pro-

[1] *L'uomo delinquente,* 2ª edición, página 327.

vocado por los estímulos del ambiente, razón por la cual suele decirse á veces que ha sido producido sin causa ó por lo menos sin causa externa. En el criminal, por el contrario, el delito es efecto de motivos de idéntica naturaleza á la de aquellos que solicitan al hombre normal; motivos que no están refrenados en aquél por la falta de un contrapeso sensible que los modere, por la ausencia más ó menos completa del sentido moral, es decir, del arma que los hombres honestos esgrimen para combatir y sofocar en su nacimiento las tendencias malvadas y criminosas que se levantan en su espíritu.

Las imágenes del mundo exterior provocan en el loco impresiones exageradas, en abierta desarmonía con la causa externa. De ahí la desproporción entre ésta y la reacción del alienado; de ahí, por ejemplo, esas venganzas horribles motivadas por una causa insignificante á que la mente enferma ha dado proporciones gigantescas.

En el criminal, por el contrario, el proceso psíquico se armoniza perfectamente con las impresiones del mundo externo. Si el fin es la venganza, el daño ó la injuria que le sirven de fundamento tienen una existencia real y positiva. Si consiste en la esperanza de una ventaja, ésta será una ventaja real, dado que sea posible obtenerla con el delito.

Para el loco el crimen constituye un fin, un verdadero placer patológico. La ejecución de un homicidio, procura, según Maudsley, al loco que lo comete en virtud del impulso que lo arrastra, un alivio, un consuelo verdadero. Para el criminal el delito es simplemente un medio de conseguir

cierto fin, que podría constituir asimismo un objetivo de placer, aún para las personas no criminales [1].

No difieren menos el criminal y el loco en cuanto á la inteligencia. Según Tarde, se ha exagerado la inteligencia de los delincuentes: son nada más que astutos; todos tienen sus procedimientos, pero siempre los mismos. Incapaces de inventar nada nuevo, están dotados en alto grado del espíritu de imitación. Esto constituye otra diferencia con el loco « cuyo rasgo característico es sustraerse á la influencia de los ejemplos ambientes y rehuir la sociedad de sus congéneres, mientras que bizarras combinaciones de ideas, que serían inventos ó descubrimientos si fueran útiles ó verdaderas, pueblan de fuegos fatuos su noche mental » [2].

Penetrad en un asilo de alienados, dice Tarde. ¿Qué veis? Seres agitados ó melancólicos, ociosos, pensativos, siguiendo cada uno su sueño, indiferentes los unos para los otros. Visitad una prisión y vereis que el espectáculo es enteramente distinto: seres que trabajan, que circulan, que mantienen un comercio intelectual, que forman asociaciones y amistades entre sí, que acatan la autoridad de aquel que consigue imponérseles por su influencia moral, que ofrecen en una palabra, los síntomas de una masa humana en que empieza á fermentar la levadura social. En los presidios suelen organizarse conspiraciones; jamás en los asilos de alienados. Y la razón es clara: « El loco, ser aislado, extraño á todos, extraño á sí mismo, es por su naturaleza tan insociable como inconsecuente,

[1] v. Garófalo, *Op. cit.*, página 97.

[2] Tarde, *La criminalidad comparada*, página 22.

y lo uno puede ser corolario de lo otro. No es *supra-social* en cierta manera como el hombre de genio. Es *extra-social.* El malhechor es *anti-social* y por lo tanto sociable hasta cierto punto. Así, tiene sus asociaciones, sus usos, su lenguaje propio, como vamos á verlo muy pronto. Solamente, el criminal es menos sociable de lo necesario y esto basta, en un estado de sociedad dado, para ser anti-social. Dos trenes de velocidad desigual pueden chocar, aunque sigan la misma dirección» [1].

La índole especial de la delincuencia de los locos y de los criminales natos, para emplear la denominación de Lombroso, nos suministra otro carácter diferencial entre los unos y los otros. Entre los primeros predominan los delitos de ocasión, los delitos por pasión y por ímpetu; entre los segundos, esta clase de delitos se presenta en una considerable minoría.

III

Se ve, pues, que tanto antropológicamente, como física y hasta socialmente son inconfundibles la locura y la criminalidad. La locura es una enfermedad y un abismo la separa del crimen y de la simple pasión, según el doctor Morel. En el mismo sentido se expresa el doctor Christian: entre el hombre razonable, dice, por infinitamente poco razonable que

[1] TARDE, *Op. cit.*, página 23.

fuera, y el alienado, hay un abismo, hay una diferencia completa. constituída precisamente por un estado patológico complejo, nuevo, en medio del cual es sólo posible reconocer la locura.

Reconociendo que la determinación de la existencia de esta enfermedad es de la competencia del médico legista y no del magistrado ó del jurisconsulto, damos á continuación, tomándolo de una obra que acaba de publicarse, un conjunto de reglas que pueden servir para distinguir el delito inspirado por la locura del que ha sido sugerido simplemente por las tendencias perversas y criminales:

« 1ª ¿ Se ha notado antes del crímen un cambio completo del carácter en el acusado? Es una presunción de locura: « El hombre comienza á estar enfermo cuando llega á diferir de sí mismo » (Legrand du Saulle);

« 2ª ¿ Tiene ó no cómplices el autor del crímen? El loco no tiene cómplices; la locura hace de él un sér aislado, absorbido por las ilusiones de su cerebro;

« 3ª ¿ Ha obrado sin un motivo serio? Sin duda alguna, no puede inducirse la locura partiendo de un motivo fútil; se ve á veces á hombres muy perversos cometer crímenes que no están en relación con el móvil. Sin embargo, la futilidad del móvil que ha inspirado un crimen espantoso, á menudo puede constituir un indicio de la locura del agente;

« 4ª ¿ Ha herido á un amigo ó á un enemigo? El loco mata á las personas que más ama;

« 5ª El acto ¿ha sido premeditado? A veces es cierto, se ve á los alienados premeditar un crimen. La premeditación puede

pues conciliarse con la locura. No obstante, en la mayor parte de los casos ella hace suponer la integridad del espíritu;

«6ª ¿Ha intentado huir ó por el contrario no ha tratado de sustraerse á la justicia? Si permanece tranquilamente en el lugar del crimen sin tomar precauciones para ocultar su culpabilidad, es de presumirse que el acusado no está sano de la mente;

«7ª ¿Habla del acto criminal con una indiferencia absoluta? Hay la presunción de que no siente la odiosidad del hecho cometido, y que, por lo tanto, no es responsable de su acción. No obstante, hay que guardarse bien de concluir siempre de esta insensibilidad moral á la locura. Este no es sino un elemento de apreciación que hay que tener cuidado de relacionar con otros muchos [1].»

[1] L. Proal, *Le crime et la peine* (obra premiada por la Academia de ciencias morales y políticas), París, 1892, página 135.

CAPÍTULO IV

LA NEUROASTENIA

I. Tendencia á explicar patológicamente todas las manifestaciones del individuo. Las neurosis de nuestros hombres célebres. La tendencia indicada, ¿es un signo de progreso ó de decrepitud? Opiniones contradictorias del Dr. López (V. F.) y de Proal.— II. Origen común de la epilepsia, la locura, la corea, el delito y el genio. Naturaleza de la neuroastenia. La enfermedad del siglo. El *nervosismo* americano. Teoría de Benedikt: el vago, el criminal.— III. Crítica de la teoría que ve en el criminal un neuroasténico. La analgesia y la disvulnerabilidad de los criminales. La neuroastenia es el *efecto* y no la *causa* de la delincuencia.

I

La tendencia á explicar fisiológica y patológicamente todas las manifestaciones del espíritu, desde las sublimes creaciones del genio hasta los siniestros engendros del crimen y la locura, toma cada día mayor incremento entre los cultores de las ciencias médicas. « Esta profanación desapiadada no es sin embargo por completo tan sólo la obra de los médicos ó el fruto del excepticismo de nuestra época [1].» Aristóteles,

[1] Lombroso, *L'uomo di genio*, Torino, 1888, página 1.

Platón y Demócrito, habían ya entrevisto, según Lombroso, y expresado con claridad en algunos de los pasajes de sus obras, el estrecho parentesco patológico que media entre el hombre de genio y el alienado.

La bibliografía se ha enriquecido en los últimos años con un largo catálogo de libros encaminados á aquel fin, entre los cuales ocupa un lugar prominente la obra del mismo Lombroso, *L'uomo di genio,* destinada á hacer *pendant* á *L'uomo delinquente*, que hemos citado tantas veces.

No han faltado tampoco entre nosotros publicaciones de este género, como lo demuestra el ensayo del Dr. Ramos Mejía sobre las neurosis de los hombre célebres de la historia argentina, en que nos habla de la melancolía del Dr. Francia, del alcoholismo del fraile Aldao, del histerismo de Monteagudo y del delirio de las persecuciones del almirante Brown.

¿Hay en la tendencia que acabamos de señalar un signo de progreso ó de decrepitud? Las opiniones están divididas. Sin hacerse solidario de las ideas de Ramos Mejía piensa el Dr. López (V. F.) que ellas representan «un eco vivaz y sonoro de los grandes adelantos y de las grandes aspiraciones que las ciencias naturales tienen en nuestro siglo» [1]. Proal opina al respecto de muy distinta manera. « Cuando se ve esta tendencia á rebajar á los hombres de genio y á las almas nobles y á enternecerse por los malhechores, ¿no se siente uno inclinado á pensar que vivimos en una época de

[1] Ramos Mejía, *Las neurosis de los hombres célebres de la historia argentina,* Buenos Aires, 1878, Introducción, página xi.



sofismas? ¿No es una época de descomposición moral é intelectual aquella en que el genio, la virtud y el crimen son considerados como neurosis ó fenómenos naturales? » [1].

II

La idea de la explicación del delito por la neuroastenia, si hemos de creer á Colajanni, remonta á Moebius. Este escritor desarrolló el primero la teoría según la cual, la epilepsia, la locura, la corea, el delito y el genio, no serían sino estados diversos de una neuropatía hereditaria, en virtud de una derivación poliforma. Posteriormente, Benedikt ha descrito y limitado bajo el nombre de neuroastenia, la forma neuropática que constituye la matriz verdadera de todas las demás.

Procuraremos, desde luego, dar una idea de la naturaleza de esta entidad patológica.

La neuroastenia ó agotamiento nervioso no es una enfermedad nueva seguramente. La mayor parte de las formas clínicas que reviste eran ya conocidas hace mucho tiempo. A la neuroastenia pertenecen, en efecto, la *irritación espinal*, de Frank, el *neurospasmo*, de Brachet, el *estado nervioso*, de Sandras, el *nervosismo*, de Bouchut, y una infinidad de neurosis que se reputaban antes como otras tantas especies distintas. Un médico americano, Beard, de Nueva York,

[1] Proal., *Op. cit.*, página 129.

fué el primero que hizo ver la relación que existía entre estas diversas enfermedades y que concibió la idea de agruparlas en una neurosis más general á que dió el nombre de neuroastenia.

Los trabajos de Beard fueron conocidos en Europa en el año 1880 y la nueva concepción encontró en el mundo científico la favorable acogida que merecía.

La neuroastenia es una afección sin lesión orgánica aparente. Casi no tiene sino síntomas subjetivos. Los signos objetivos apreciables por los procedimientos ordinarios de la investigación clínica son aquí muy poco numerosos, y faltan en muchos casos, lo que constituye un obstáculo serio para el estudio de la enfermedad. Se la define generalmente: una *debilidad durable de la fuerza nerviosa*, de donde las expresiones debilidad nerviosa, agotamiento nervioso, que suelen emplearse como sinónimos de la neuroastenia.

Difícil es decir en qué consiste la enfermedad. No es dable presumir de la naturaleza de la neuroastenia sino por medio de inducciones basadas en la observación de sus síntomas. Es probable que consista en una turbación íntima de la nutrición de los elementos nerviosos que repararían más lentamente la fuerza gastada y no acumularían ya en el mismo grado la fuerza perdida. De ahí ese doble carácter de debilidad y de irritabilidad, propio de la mayor parte de los estados neuroasténicos.

La neuroastenia es una enfermedad común, por lo menos en sus formas más leves, y tiende á serlo cada vez en mayor grado. Se la ha llamado, con bastante justicia, la *enfermedad*

física → vagabundo.
moral → criminal
intelectual
estética. } no tienen efecto aparente crimi

del siglo. No es, pues, esta neurosis exclusivamente un *mal americano*, según la expresión de Beard. Ella existe también en Europa y en todos los países civilizados en que la lucha por la existencia, cada vez más ardiente, mantiene las funciones de los centros nerviosos en una actividad exagerada [1].

Benedikt divide la neuroastenia en congénita y adquirida y también en física, moral, intelectual y estética. La neuroastenia física genera al vagabundo, la moral da origen al criminal; la estética y la intelectual, á lo que parece, no tienen efecto alguno criminógeno.

La neuroastenia moral, se distingue claramente de la locura moral. En la primera hay una simple *debilidad* de los factores de resistencia ó de los impulsos al delito; en la segunda, los factores de resistencia faltan por completo y los impulsos se vuelven por eso exagerados.

« Hay un hecho incontestable, escribe Benedikt, y es que existen individuos, y aún razas enteras, en los cuales la vagancia es congénita. Esta cualidad aparece en todas las condiciones, hasta en las más favorables á su evolución.

« El primer elemento constituyente es la neuroastenia física, moral é intelectual, que hace difícil ó imposible á los individuos ganarse la vida por el trabajo ó por lo menos por un trabajo continuo, regular y espontáneo.

« En los vagos, la neuroastenia moral y principalmente la debilidad de voluntad es dominante; así, ellos trabajarán

[1] L. BOUVERET, *La neurasthénie*, París, 1891, página 11.

bajo una presión moral, en tanto que serán incapaces de trabajar en libertad.

. . . .

«Otro elemento psicológico de la vagancia es una sobreexcitación psíquica general, más congénita que adquirida, que impide á los individuos afectados por ella entregarse á un trabajo continuo y regular. Por este motivo, pierden todos los frutos de su trabajo anterior, y su estado económico se hace cada vez más triste; pierden también la confianza de los patrones.

«Es entonces que la vagancia adquirida ó congénita se vuelve una plaga para la sociedad, si los individuos afectados de ella son pobres.

«Siempre que tengan una renta asegurada, pueden ser los miembros más amables de la sociedad.[1]»

El neuroasténico se distingue del loco. Su aspiración suprema es vivir y gozar sin pena y sin esfuerzo. Si tiene los medios necesarios para subsistir, si ocupa una posición social desahogada, la enfermedad, falta de ocasiones para manifestarse, permanece en estado latente. Esto explica la influencia del factor económico y social en la delincuencia. Si el neuroasténico está desprovisto de los elementos de subsistencia, careciendo de la energía moral necesaria para proporcionárselos por los medios honestos y lícitos, recurre á los ilícitos y criminales, no sin reconocer, en las intimidades de su conciencia, que la sociedad tiene el perfecto derecho

[1] *in Annales d'hygiène*, 1891.

de defenderse de sus ataques. El neuroasténico, por último, es físicamente insensible, lo que da razón de su insensibilidad moral, de su carencia del sentimiento de piedad, y de la disvulnerabilidad que han señalado en él multitud de observadores.

Heger y Prinz se manifiestan inclinados á la teoría de Benedikt. Otro tanto puede decirse de Marro que ve la *causa próxima* del delito en una deficiente nutrición del sistema nervioso central, el cual no presentaría ya la misma resistencia á la influencia de las *causas ocasionales*[1]. El mismo Lombroso no se aparta mucho de este modo de pensar cuando afirma que la hipótesis de la detención del desarrollo, — en cuya virtud los centros psíquicos vendrían á quedar imperfectamente nutridos y á presentar por este hecho un *locus minoris resistentiæ* á las acciones externas — se armoniza en un todo con su teoría de la degeneración atavística[2].

III

De lo expuesto se deduce que la neuroastenia es una verdadera entidad morbosa. Las razones que hemos apuntado en el capítulo II de esta sección, para demostrar que el delito

[1] Marro, *I caratteri dei delinquenti.*
[2] *Op. cit.*, página 588.

no puede ser asimilado á una enfermedad, encuentran aquí una aplicación oportuna. Vamos á agregar sin embargo algunas breves consideraciones que harán ver inmediatamente la falsedad de la teoria que estudiamos.

La insensibilidad física del criminal y su disvulnerabilidad, es decir, su buena carnadura para las heridas, como vulgarmente se dice, son hechos perfectamente contradichos por observadores insospechables de incompetencia. Laurent opina que los criminales no solamente no son analgésicos sino también que son flojos y pusilánimes ante el dolor. «He pasado dos años en diferentes servicios de cirujía de los hospitales, dice, y he visto hacer operaciones horribles; la mayor parte de esos bravos, de estos obreros honrados, soportaba el dolor con un coraje admirable. He visto mujeres que soportaban, con rechinamiento de dientes, es cierto, pero sin arrojar un grito, operaciones muy dolorosas, tales como la incisión del abceso del seno. He pasado en seguida dos años como interno en la enfermería central de las prisiones de París... He visto allí operar á un buen número de malhechores, algunos de ellos de fuste. Si se compara con el hospital el contraste es chocante. No se puede uno hacer una idea del miedo que invade á esos brutos flojos y taimados nada más que al anuncio de la operación. A la vista del bisturí ó del hierro enrojecido su frente se cubre de sudor y un temblor invencible se apodera de ellos...» Más adelante relata el caso de un terrible asesino, á quien se le había extraído una bala de una pierna, que daba gritos espantosos cada vez que se le tenía que hacer el vendaje. «Lo confieso para vergüenza mía, agrega Laurent,

yo experimentaba una inmensa alegría en ver sufrir á ese sér al propio tiempo cobarde y cruel »[1].

No es menos discutible la disvulnerabilidad que atribuyen Benedikt y otros investigadores al criminal. El autor que hemos citado hace un momento cree que este carácter es tan aceptable como el de la analgesia, que acabamos de rechazar.

La neuroastenia ataca preferentemente á las clases cultas, acomodadas; la delincuencia, como es sabido, prevalece en los capas inferiores de la sociedad.

La mujer es el tipo perfecto de la neuroastenia, del histerismo, del nervosismo; no obstante esta circunstancia la mujer suministra á la criminalidad un contingente mucho menos elevado que el hombre.

Dirémos para concluir, que el estado morboso que se atribuye al criminal puede ser muy bien el *efecto* y no la *causa* de la delincuencia, como lo han observado Colajanni y el príncipe de Krapotkine. La delincuencia, en efecto, ocasiona por lo regular la vida de las prisiones y nadie ignora los resultados perniciosos de éstas con relación á la salud de los criminales. «La torpeza intelectual, escribe Colajanni, deriva de la falta de impresiones en el cerebro: ellas son poco numerosas y siempre las mismas. La voluntad pierde su energía porque no tiene cómo ejercitarse. El prisionero no tiene la elección entre dos acciones; las acciones insignificantes que tiene para ejercitar su voluntad son excesivamente

[1] Laurent, *Les habitués des prisons de Paris*, Lyon-París, 1890, página 348.

breves; toda su vida ha sido regulada y ordenada preventivamente; él no tiene sino que seguir la corriente, que obedecer bajo la amenaza de duros castigos. Así se perderá toda *fuerza de resistencia* á los impulsos, á las pasiones, á las tentaciones, porque la voluntad, la fuerza inibitriz, por decirlo así, se atrofia como todo órgano, se pierde como toda función, por la falta de uso. De donde la *reincidencia*, como producto fatal de esta neuroastenia adquirida en la prisión»[1].

[1] *Op. cit.*, página 426.

CAPÍTULO V

LA DEGENERACIÓN

I. Concepto de la degeneración en Biología. Degeneraciones producidas por el alcoholismo, el opio, los alimentos adulterados, etc., y su trasmisión por la herencia. Analogías morfológicas entre el criminal y el degenerado. La teoría de Féré: el trabajo excesivo (*surménage*) y el agotamiento nervioso (*épuisement*). — II. Crítica de la teoría que asimila el criminal al degenerado. La degeneración física no implica la criminalidad y recíprocamente. Pretendida debilidad intelectual de los delincuentes. La inteligencia de los grandes criminales. — III. Contradicciones de la teoría: la criminalidad de la mujer; la fecundidad y la longevidad de los delincuentes; la criminalidad del Norte y del Sud de Italia. Consecuencia de la teoría: incorregibilidad del delincuente.

I

Se entiende por *degeneración* en Biología, el alejamiento del tipo primitivo; una debilitación, un deterioro, una modificación cualquiera, de las cualidades nativas del organismo. La degeneración supone, pues, como lo observa con razón Dally, la existencia de un tipo primitivo perfecto y de una decadencia consecutiva y gradual. El concepto de la degeneración implica la idea de esterilidad y envuelve asimismo la

consecuencia de la incurabilidad: lo primero, en virtud de que los degenerados no constituyen por sí razas vitales independientes; lo segundo, porque si un órgano enfermo se cura, un órgano degenerado no se corrige.

Entendida en los términos anteriores, la degeneración ha servido en estos últimos años para explicar el crimen y la locura; lo que no debe extrañar á nadie según Colajanni, porque la idea es seductora y se halla en perfecta armonía con la manera corriente de pensar y de expresarse.

La paternidad de la teoría corresponde á lo que parece al Dr. Morel. El distinguido médico de Ruan había estudiado las degeneraciones producidas por el alcoholismo, el opio, las sustancias alimenticias adulteradas, las intoxicaciones palúdicas, etc., y su transmisibilidad por la herencia. Morel encontró en sus estudios que estas predisposiciones mórbidas, transmisibles de los padres á los hijos, podían afectar en éstos formas idénticas ó simplemente similares á las que tenían en los primeros, traduciéndose, ya en una enfermedad nerviosa, ya en una alienación mental, ya en la tendencia al delito.

De este descubrimiento á la explicación de la delincuencia por la degeneración no mediaba aparentemente más que un solo paso y el Dr. Morel no titubeó mucho para franquear tan pequeña distancia. La teoría, por otra parte, aparecía comprobada por un hecho que la observación ponía con facilidad de manifiesto. Los degenerados presentan signos especiales del orden físico y del orden moral é intelectual que los asemejan á simple vista á los criminales. La concordancia entre las anomalías conocidas con el nombre

de *estigmas* de los degenerados y los rasgos característicos de los delincuentes no puede ser más completa: ambos presentan, con igual frecuencia, el prognatismo, el estrabismo, las asimetrías de la cara, los dientes irregulares, las orejas mal colocadas y con el lóbulo atrofiado; unos y otros ofrecen, en una palabra, los rasgos y caracteres que se atribuyen generalmente al pretendido tipo criminal.

Las ideas del Dr. Morel han encontrado eco entre muchos psicópatas y criminalistas de nota. Bruce, Thompson, Nicholson, Topinard, Motet, Féré, Sergi, Zuccarelli, han manifestado decididas simpatías en favor de la teoría, sin que esto quiera decir que concuerden perfectamente en su modo de pensar. Así, mientras Sergi asigna una gran importancia á la degeneración orgánica de los individuos creyéndola íntimamente vinculada con la degeneración moral, Féré admite la degeneración morfológica, pero no la considera como indicio seguro de una degeneración mental correlativa.

Veamos cómo desenvuelve la doctrina el último de los autores que acabamos de citar.

La criminalidad y la locura aumentan con la civilización. No debemos sorprendernos de este fenómeno. La vida moderna comporta una multitud de necesidades. Para satisfacer estas necesidades el hombre redobla sus esfuerzos, llama en auxilio de sus brazos desfallecidos los recursos de su espíritu y para excitarse en el trabajo hecha mano de estimulantes de toda especie. ¿Cuál es el resultado de esta lucha tenaz y abrumadora? El agotamiento nervioso de los individuos *(épuisement)*. Es cierto que en los sujetos congé-

nitamente sanos y bien mantenidos, el trabajo excesivo *(surménage)* no determina sino una fatiga fácilmente reparable; pero si á ese trabajo excesivo se unen privaciones de toda clase, resulta de ello un agotamiento más profundo y más duradero, que no sólo favorece la decadencia individual sino que también prepara las aptitudes mórbidas de la generación siguiente y la vuelve incapaz para los esfuerzos productivos. Ahora bien, esta incapacidad para el esfuerzo sostenido, que se observa en los degenerados de toda clase, locos morales, criminales, etc., es precisamente la que lleva á estos degenerados á vivir del esfuerzo extraño, á expensas del trabajo de los demás [1].

II

La refutación de la teoría que ve en el delincuente el resultado de una degeneración física que ha acarreado la debilidad del espíritu, no se ha hecho esperar por mucho tiempo. Tarde, Colajanni, Proal y otros autores no menos respetables han salido al encuentro de los sostenedores de la nueva doctrina, con un acopio de argumentos incontrovertibles.

Desde luego hace notar Tarde que hay una infinidad de imbéciles *estigmatizados* que han merecido el nombre de inocentes por la inocuidad habitual que manifiestan. Todos

[1] CH. FÉRÉ, *Dégénérescence et criminalité*, Paris, 1888, página 85.

los degenerados no serían por lo tanto criminales. Por otra parte, —y este hecho lo reconoce el mismo Féré — existe un buen número de malhechores típicos verdaderamente notables por la regularidad de su conformación física. En el último congreso de antropología criminal tuvo ocasión el Dr. Magnan de mostrar algunos que podían servir de modelos en el taller de un artista.

Y si la degeneración es la causa de la criminalidad, ¿cómo se explica la existencia de estos criminales con una organización física perfectamente sana y normal?

Pero se dirá que esta degeneración, que este decaimiento, que esta debilidad, se refieren más al espíritu que al cuerpo, más que á lo físico á lo moral.

La objeción es inadmisible. Los grandes criminales, los criminales de raza, los Pranzini, los Prado, los Lebiez, son lo menos degenerados que es posible serlo, en este sentido. De todo podían estar aquejados menos de debilidad ó pobreza de espíritu. La inteligencia de los criminales, por otra parte, es tan variable como es variable la de los hombres honrados. Hay en aquellos, como en éstos, individuos de gran inteligencia, de inteligencia mediocre y de inteligencia escasa. Todos los delincuentes no están colocados en un mismo nivel intelectual que se encuentre por debajo de la inteligencia común de los honestos. «Como juez de instrucción y procurador de la República, dice Proal, he tenido que interrogar asesinos, incendiarios, criminales de toda especie, ¡cuántas veces he quedado sorprendido de su inteligencia y he manifestado el pesar de que el acusado no hubiera apli-

cado en el bien las facultades que había dirigido hacia el mal! En la discusión de los cargos que pesan sobre ellos, á menudo los acusados, por su habilidad y su flexibilidad de espíritu crean verdaderos embarazos al magistrado que los interroga. ¡Cuántas veces también he comprobado que las víctimas, los testigos, eran menos inteligentes que los acusados!»

Y más adelante agrega; «Si hubiera menos hombres hábiles, habría menos engañados. Si los ladrones, los estafadores, los falsarios de toda clase son débiles de espíritu, ¿cómo es que consiguen engañar á los demás? Lo que llama la atención del magistrado, en un gran número de procesos, es por el contrario, la candidez, la simplicidad de espíritu de las víctimas y la malicia de los estafadores, de los ladrones, de los falsarios y de los envenenadores.

«Es menester á menudo una habilidad poco común para combinar un crimen y ejecutarlo. Hay crímenes tales como las falsedades, las estafas, las falsificaciones de mercaderías, el aborto, las falsificaciones, etc., que exigen conocimientos muy extensos. Los cajeros infieles, que ocultan sus desfalcos por medio de asientos simulados; los falsarios, que fabrican billetes falsos de banco ó moneda falsa; los directores de sociedades financieras de contrabando, que disimulan bajo exteriores regulares picardías colosales; las parteras, que hacen de la práctica de los abortos una verdadera profesión; los comerciantes, que utilizan con tanta habilidad los progresos de la química para falsificar los comestibles y las bebidas; todos esos acusados, que los jueces ven comparecer en un número

tan grande en los bancos de los Assises y de la Policía correccional, no son seguramente débiles de espíritu, degenerados. ¿Cuál es el crimen monstruoso que no haya sido cometido por hombres instruidos, inteligentes? Tome, el que no pueda hacer un estudio personal de los criminales, un repertorio de causas célebres: al lado de campesinos y de obreros, verá figurar hombres que ejercen funciones liberales con talento, que ocupan los cargos más elevados, un antiguo presidente de la república de los Estados Unidos, el general F., ministros (Teste, Despan-Cubière, Clément Duvernois, etc.), diputados, senadores, pares de Francia; en esta lista de criminales se ve hasta médicos y magistrados. Los debates y la instrucción no han revelado signo alguno de degeneración física ni de debilidad de espíritu en los doctores Palmers y la Pommeraye, ni tampoco en los doctores C. y X., que han sido últimamente condenados por las cortes de Assises de Seine-et-Oise y de Vaucluse, el uno por haber, con una sustitución de cadáver, ayudado á un pillastre á enriquecerse en detrimento de una compañía de seguros, el otro por haber, á causa de rivalidad profesional, intentado envenenar á un compañero. El presidente de Entrecasteaux, que degolló á su mujer para casarse con su querida; el duque de Choiseul Praslin, que cometió un crimen análogo, etc., no han sido nunca señalados como degenerados. He formado parte, hace varios años, de una cámara correccional que ha condenado á varios años de prisión á un antiguo subsecretario de Estado en el ministerio de justicia y á un abogado muy distinguido de una gran ciudad, que fueron impulsados á cometer actos

criminales por la degradación, el amor al lujo, á los placeres, por más que estuvieran muy bien dotados desde todos los puntos de vista. Al lado de mujeres de una condición humilde, se verá figurar, en los repertorios de causas célebres, acusadas que pertenecen á las clases más elevadas de la sociedad. Seguramente, muchos hombres y mujeres honradas, están lejos de tener tanta inteligencia como muchos criminales. ¡Qué de crímenes permanecen ignorados gracias á la habilidad con la cual los malhechores se sustraen á las investigaciones de la justicia!» [1].

III

La explicación del delito por la degeneración no se concilia con la menor criminalidad de la mujer. Esta contribuye, como es sabido, á la delincuencia con una cifra casi insignificante, mientras que el número de degenerados del sexo femenino es más ó menos igual al de los degenerados del otro sexo.

Si la degeneración, como hemos visto más arriba, implica la idea de decadencia, de deterioro, de debilidad orgánica, ¿cómo se armonizan estos caracteres con la fecundidad y la longevidad atribuídas á los criminales por algunos observadores, entre los cuales se encuentra Lombroso?

[1] PROAL, *Óp. cit.*, página 140.

Según los cuadros estadísticos compilados por Colajanni, las provincias italianas donde abundan más los individuos afectados de degeneración y los estigmas característicos de los alcohólicos degenerados son las de la parte norte; las del sud se distinguen á este respecto por su bella salud. ¡Y sin embargo las provincias del sud de Italia se han señalado siempre por la cifra elevada de su delincuencia, en tanto que las del norte han dado constantemente el ejemplo de la moralidad y de las buenas costumbres!

Pero hay otra circunstancia que impone también el rechazo de la doctrina que examinamos. Se ha visto más arriba que al concepto de degeneración va unido el de incurabilidad. Un órgano enfermo es susceptible de curación; un órgano degenerado no puede serlo en manera alguna. La degeneración del carácter y de la inteligencia acarrearía necesariamente la imposibilidad de la regeneración del organismo psíquico alterado. Los delincuentes serían todos incorregibles. La rehabilitación, la redención del criminal, que persiguen los filántropos y los criminalistas de todos los colores filosóficos, si así podemos expresarnos, serían una vana é ilusoria quimera, un sueño fantástico y engañoso! [1]

El absurdo que encierra esta consecuencia demuestra, de la manera más concluyente, la falsedad de la hipótesis que refutamos.

[1] La cuestión relativa á la incorregibilidad de cierta categoría de delincuentes, hecho que parecía definitivamente demostrado por los investigadores de la escuela positivista, es objeto nuevamente de discusión. El debate se ha reabierto y las opiniones se agrupan otra vez en dos bandos opuestos.



CAPÍTULO VI

LA EPILEPSIA

I. La nueva teoría de Lombroso. Similitud entre el carácter del epiléptico y la fisonomía moral del criminal. Localización cerebral de la epilepsia. La epilepsia en los niños. Anomalías del campo visual en los delincuentes natos y en los epilépticos. — II. Crítica de la teoría. Los peores enemigos de Lombroso. La generalización de la hipótesis: el temperamento epileptoide. Calidad de la delincuencia de los epilépticos.

I

Lombroso, cuyas veleidades científicas hemos tenido ya ocasión de hacer notar, dejando de lado su primitiva teoría del atavismo, tan maltratada por la crítica, ha intentado últimamente demostrar la identidad entre el delito y la epilepsia [1].

La analogía entre ambos fenómenos salta á la vista según el antropólogo citado, tan paciente en la observación de los

[1] Todo epiléptico no sería un criminal, según nuestro autor; pero todo criminal sería un epiléptico más ó menos disfrazado.

hechos como precipitado en la generalización de principios eminentemente relativos. Desde luego,—y este hecho lo abona la autoridad de una falange de alienistas y neurólogos eminentes (Legrand du Saulle, Leidesdorf, Falret, Krafft Ebing, Lasègue, Fischer, etc.), el carácter del epiléptico es el retrato vivo de la fisonomía moral del delincuente. El epiléptico es desconfiado, celoso, pendenciero, intolerante, contradictorio, colérico, fácilmente excitable, pusilánime, cruel, deshonesto, propenso á las alucinaciones, á las ilusiones, á la manía de las persecuciones. Es esencialmente impulsivo, según Marro, porque en él las impresiones que llegan al sensorio común, provocan un exceso de reacción que hace ver cómo los centros moderadores han perdido toda su facultad prohibitiva.

Corroboran la nueva teoría de Lombroso los estudios de Luciani, Albertoni y Rosembach, sobre la localización de la epilepsia en la corteza cerebral, así como el cortejo de fenómenos que acompañan al acceso epiléptico, el cual provoca, como es sabido, la tendencia á morder, á devorar carne humana, á imitar ahullidos de animales, etc., etc.

Los niños, que bajo tantos conceptos se aproximan al loco moral ó criminal nato, según Lombroso, están mayormente sujetos á la epilepsia que los adultos. La epilepsia, según dos observadores, es frecuentísima en los niños *(morbus primæ infantiæ)*.

Por último, los experimentos realizados el año pasado por Ottolenghi, discípulo de Lombroso, en el laboratorio de éste, suministran otras pruebas en apoyo de la nueva teoría.

Ottolenghi ha estudiado las irregularidades del campo visual en los epilépticos y en los delincuentes natos y ha descubierto entre ambos grandes analogías. De los experimentos practicados resulta que el campo visual, con las anomalías que presenta, constituye un carácter típico y común del criminal nato y del epiléptico [1].

II

¿« Qué puede haber de cierto en esta nueva teoría del fundador de la Antropología criminal?

Que la epilepsia sea un factor de la delincuencia; que los síntomas del carácter epiléptico, apuntados más arriba, y los fenómenos concomitantes del acceso, puedan conducir á la perpetración de un hecho delictuoso, como acontece análogamente en un ataque de alienación mental, es cosa que no puede ser puesta en duda [2]. ¿Pero el hecho de que existan delincuentes epilépticos, como existen delincuentes locos, autoriza á sostener que todos los delincuentes sean epilépticos?

Veamos las cifras que nos presenta Lombroso para justificar su afirmación.

[1] Lombroso, *Nouvelles recherches de Psychiatrie et d'Anthropologie criminelle*, Paris, 1892, página 90.

[2] Sobre la responsabilidad de los delincuentes epilépticos véase : Riant, *Les irresponsables devant la justice*, París, 1888, página 46.

Según las observaciones recogidas por Cividali, por una parte, y por Bianchi y Tonini, por otra, sobre los principales caracteres psíquicos y algunos de los vicios comunes de los epilépticos resulta:

	Según Cividali	Según Bianchi y Tonini
Memoria débil....................	91 °/₀	14 °/₀
Impulsividad....................	50 »	2,3 »
Irascibilidad....................	100 »	30 »
Mentira..........................	100 »	7 »
Hurto............................	63 »	4,6 »
Creencias religiosas exageradas...	86 »	14 »
Pederastia.......................	39 »	2,3 »

Basta echar una simple ojeada sobre el cuadro anterior para notar la flagrante contradicción entre las dos autoridades citadas por Lombroso. Con razón se ha dicho que en este caso, como en muchos otros, los números que presenta el antropólogo de Turín son los enemigos más acérrimos de sus hipótesis.

Pero la desconfianza que naturalmente hace brotar una disparidad tan notable, sube de grado cuando se reflexiona en la procedencia de las observaciones que anteceden. Ellas provienen de epilépticos estudiados en cárceles y hospitales, lugares poco frecuentados sin duda por las clases más acomodadas de la sociedad. Ahora bien, esta circunstancia puede muy bien dar lugar á que se tome como caracteres propios del estado epiléptico, condiciones que son peculiares de las clases inferiores de la sociedad, entre las cuales, como es sabido, reina generalmente la irascibilidad, la debilidad de la memoria (por el no uso), la impulsividad y el fanatismo religioso.

Esto en cuanto á la pretendida similitud entre el criminal y el epiléptico.

No es menos feliz Lombroso, en lo relativo á la proporción de epilépticos que se ha conseguido caracterizar en la clase delincuente. Esta proporción es de 5 °/₀ según él, de 4°/₀ según Marro, de 7,7 °/₀ según Baker, refiriéndose las observaciones de este último á 1660 locos delincuentes entrados á Broadmor en un período de 23 años. ¡Una simple proporción de un 5 °/₀, basta, pues, para arriesgar una hipótesis tan delicada como la que asimila el crimen á la epilepsia!

Verdad es que Lombroso no trata de sostener la identidad perfecta sino entre el epiléptico y lo que él llama delincuente nato. Para justificar desde su punto de vista el 95 °/₀ que queda sin explicación hace entrar á los delincuentes de las otras clases, es decir, los delincuentes pasionales, los de ocasión y los profesionales en la categoría de los *epileptoides*, que divide en los grupos siguientes: 1er grado, epilepsia larvada; 2° epilepsia crónica; 3° locos morales; 4° delincuente nato; 5° delincuente por pasión; 6° delincuente de ocasión y por hábito.

En el fondo de todos ellos se descubren vestigios del temperamento epiléptico ó *epileptoide*.

Esta manera de torturar los hechos para que se acomoden á la teoría ha encontrado entre los sabios la más viva resistencia. Roussel, Tamburini, Moleschott, Mantegazza, han negado esta aventurada proposición, calificándola de precipitada y de inconsistente. Lacassagne afirma que no hay razón alguna para hacer de la epilepsia el equivalente de la cri-

minalidad y que esta epilepsia larvada de que Lombroso echa mano, no hace quizá sino esconder la ignorancia en que estamos acerca de la interpretación de ciertos fenómenos nerviosos.

Si nos fijamos en otro hecho, en la *calidad* de la delincuencia de los epilépticos, nos encontramos con la misma divergencia de opiniones entre los observadores. Según Lombroso, priman entre ellos los crímenes contra las personas. En cambio, Marro encuentra que la epilepsia es más frecuente en los rateros. ¿A cuál de estas opiniones debemos atenernos? Colajanni cree que debe darse la preferencia á la de Marro. Pero entonces venimos á esta original consecuencia: que el delito en el cual es más evidente la premeditación, la frialdad, la astucia preparada; que el delito en el cual interviene regularmente una larga y minuciosa educación, un verdadero aprendizaje artístico practicado en esas universidades del crimen á que se da el nombre de presidios; que el robo, en una palabra, es precisamente el delito en que tiene menos parte la premeditación y mayor influencia la impulsividad, la fuerza irresistible!

La flamante hipótesis lombrosiana es, pues, una generalización inaceptable. Habrá delincuentes epilépticos, no lo negamos; pero éste será un caso poco frecuente, que no autoriza una inducción tan aventurada como la que refutamos, y que propiamente no debíamos tomar en cuenta, pues él cae más bien en la jurisdicción del alienista que en los dominios del sociólogo y del cultor de la ciencia criminal [1].

[1] V. TARDE, *La philosophie pénale*, página 236; COLAJANNI, *La sociologia criminale*, página 397.



SECCIÓN II

LA EXPLICACIÓN SOCIOLÓGICA Y PSICOLÓGICA DEL DELITO

CAPÍTULO I

LA SOCIOLOGÍA CRIMINAL

I. Concepto de la Sociología general. Los organismos sociales y los organismos animales. Las enfermedades del cuerpo social. — II. La Sociología criminal: su objeto. Sus relaciones con el Derecho penal. Utilidad que presenta su estudio. — III. Primeras tentativas para explicar sociológicamente el génesis del crimen. Las causas del delito, según Romagnosi. La Estadística criminal: sus orígenes y su importancia como instrumento de observación social. Ideas de Quetelet sobre la criminalidad. — IV. Las causas del delito, según Ferri. Los factores antropológicos, físicos y sociales. Su influencia respectiva en la criminalidad. Su acción conjunta para la producción del delito. La ley de *saturación criminosa*. Otras clasificaciones de los factores del delito (Sergi, Topinard, Lacassagne).

I

La Sociología es la ciencia del cuerpo social, de la sociedad humana, considerada en su conjunto y en su totalidad indivisa, de la cual emanan múltiples hechos, á que suele darse

el nombre de sociológicos [1]. Siendo éste el objeto de la Sociología nadie puede afirmar que ella sea de reciente creación. El estudio de los fenómenos del cuerpo social y de las leyes que los determinan es tan antiguo como pueden serlo las investigaciones sobre el hombre ó las hipótesis formuladas para explicar las manifestaciones sociales en sus orígenes y en sus consecuencias. Es tan antigua, por lo tanto, como los primeros ensayos sobre filosofía de la historia, como las teorías más viejas de la ciencia de las religiones, como las hipótesis primitivas de la ciencia del lenguaje. ¿Dónde está, pues, la novedad de la Sociología? ¿Cuál es el fundamento de la opinión comunmente esparcida que mira á Comte como el creador, como el padre de esta nueva disciplina científica?

La novedad está en el *método de estudio* y en la *manera de considerar* el objeto de este estudio, es decir, el cuerpo social. El positivismo moderno ha aportado un concepto nuevo de la sociedad. Todas las filosofías de la historia parten de un sistema preconcebido, de un conjunto de ideas ó de principios, que les sirven de fuente para la investigación y la interpretación de los hechos humanos. Es el método de Hegel, de Bossuet, de Laurent. Para el positivismo moderno la sociedad es un todo orgánico que se desenvuelve según las leyes generales de la vida. Las sociedades humanas son otros tantos *organismos*, que no difieren mucho de los organismos individuales y que presentan *órganos* y *funcio-*

[1] SERGI, *Antropologia e scienze antropologiche,* Messina, 1889, página 133.

nes análogos á los del cuerpo animal. La analogía es tan grande, para algunos sociólogos, que se convierte en identidad y entonces, se sirven de los términos fisiológicos, no por simple metáfora, sino como signos indicativos de verdaderas homologías existentes entre ambas especies de organismos. Distinguen, así, una célula social y un tejido celular de la sociedad; hablan del sistema nervioso de la sociedad, de su tejido conectivo, etc., etc. [1].

No nos corresponde examinar esta última opinión que ha sido vivamente combatida por Gabba y otros ilustres pensadores; tampoco debemos tomar en cuenta la discusión que ocupa asimismo á los sociológos sobre si existe ó no una *psiquis* dé la sociedad [2]. Nos limitaremos á hacer notar que las sociedades humanas, consideradas como organismos, no se desenvuelven siempre de una manera normal. Estos organismos complejos y diferenciados que se llaman sociedades están sujetos á enfermedades y presentan anomalías, de igual manera que los organismos animales. De aquí la necesidad de un estudio de los estados morbosos del cuerpo social; de aquí la necesidad de una Sociología *patológica*, que complemente el estudio *fisiológico* del organismo social.

La vagancia, la prostitución, la miseria, las huelgas, la delincuencia, son otras tantas enfermedades ó llagas del cuerpo social. El estudio de cada una de ellas, en sus orígenes, en sus causas, en sus efectos, puede constituir y constituye en

[1] PUGLIA, *Saggi di filosofia giuridica*, Nápoles, 1885, página 175.
[2] V. SERGI, *Op. cit.*, página 151, y PUGLIA, *loco citato*, página 183.

realidad el objeto de otras tantas *especialidades* dentro de lo que podría llamarse genéricamente la Patología social.

II

Hay una de estas especialidades que resume en su esfera todas las demás: la Sociología criminal. La Sociología criminal no es más que una rama de la Sociología general. Su objeto es el estudio de las manifestaciones criminosas del organismo social. Este estudio comprende tres partes, según Garraud: 1ª el conocimiento del mundo de la criminalidad en su estado actual, así como en su historia; 2ª la investigación de las causas que producen el crimen; y 3ª la indicación y la organización de los medios de combatirlo [1].

Como se ve, la Sociología criminal se ocupa, como el derecho penal, del delito y de la pena. Ambas ciencias no se confunden, sin embargo, porque el punto de vista en que se coloca cada una de ellas es enteramente distinto. En el derecho penal el delito y la pena son considerados como *fenómenos jurídicos*, es decir, del punto de vista de las relaciones que los hombres mantienen entre sí y de los derechos y obligaciones que se derivan de esos contactos. En la Sociología criminal el objetivo cambia por completo: el delito es consi-

[1] *Rapports du droit pénal et de la Sociologie criminelle in Arch. de l'Anthr. crim.*, 1886, página 13.

derado como un *fenómeno social*, como una enfermedad, cuyas causas es necesario descubrir para allegar los medios adecuados de combatirla; la pena, no es tampoco para ella un fenómeno jurídico sino una *función social*.

¿Qué utilidad pueden reportar las investigaciones de la Sociología criminal? Las opiniones son divergentes á este respecto. Los sociólogos pesimistas, como Gumplowicz, creen que la humanidad no reporta ventaja alguna del conocimiento de las leyes que rigen los fenómenos sociales, por el carácter de fatalidad que las distingue. En cambio para Colajanni, Ferri, Garófalo, Garraud y otros escritores, la utilidad de la Sociología criminal no puede ponerse en duda. La sociedad, según ellos, está sujeta á la ley del progreso. Este, sin embargo, no es un producto de leyes absolutamente fatales. Resulta de aquí, que el conocimiento de las múltiples causas á que obedecen los fenómenos sociales permite la eliminación de esas causas cuando son nocivas al progreso, ó su reforzamiento cuando son favorables, á objeto de encaminar á las sociedades humanas á la consecución de ideales morales, intelectuales y materiales cada vez más elevados.

La Sociología criminal presenta, según Colajanni, una doble utilidad. El estudio de las alteraciones patológicas de los órganos, es, desde luego, de gran importancia para el conocimiento de las funciones normales de esos órganos. Así, una lesión de la pared ósea del cráneo, dió á un fisiólogo la ocasión de observar que durante el sueño disminuye el aflujo de la sangre al cerebro; una fístula en el estómago, producida

por una herida, permitió á Beaumont, durante la guerra de secesión, estudiar con exactitud el fenómeno de la quimificación de los alimentos. De la misma manera, la Sociología criminal, que estudia las manifestaciones patológicas del organismo social, puede suministrar datos preciosos para el más adecuado conocimiento de las funciones normales de la sociedad.

Pero además de esta ventaja que puede llamarse indirecta, la Sociología criminal ofrece, según los autores citados, una utilidad directa innegable. Dándonos el conocimiento de las causas de la delincuencia, de los diversos factores que determinan su producción, ella nos suministra los medios de organizar los sistemas preventivos y represivos más adecuados para atenuar ó para disminuir la criminalidad, ya que no para extirparla por completo [1].

III

Establecido el objeto de la Sociología criminal, determinadas las relaciones que mantiene con el derecho penal y señalada la utilidad que su estudio presenta, entraremos de nuevo en materia, es decir, en el estudio de las causas del delito.

Conocemos ya las diversas teorías que se han formulado

[1] V. Colajanni, *Op. cit.*, página 24; Garraud, *loco citato*, página 17.

para explicar patológicamente la naturaleza y el génesis del crimen; veamos ahora, cómo se ha tratado de explicarlo sociológicamente.

Las tentativas para explicar el delito por la influencia de causas sociales, no eran desconocidas antes del movimiento que se observa actualmente en la ciencia criminal.

Así, Romagnosi, que sigue á Beccaria, en su libro titulado *Genesi del dritto penale,* considera que son cuatro las causas principales de los delitos, á saber: 1ª falta de subsistencia (factor económico); 2ª falta de educación; 3ª falta de vigilancia; y 4ª falta de justicia.

De acuerdo con sus ideas, Romagnosi aconseja que se remueva estas causas en lo posible, á fin de *prevenir* la tentativa y la consumación de los delitos, y dicta normas oportunas de prevención social [1].

Pero el estudio de los factores del delito no podía ser hecho de una manera cientifica, mientras no funcionara ese precioso instrumento de observación social que se llama la Estadística. Esta permite, en efecto, aislar los factores de los fenómenos sociales, dosarlos, y determinar así, el papel y la influencia de cada uno en la producción de esos fenómenos. « La Estadística es, á las ciencias sociales, lo que la micrografía á la Fisiología; es más bien un *método* de observación que una ciencia distinta. Pero los elementos que ella suministra son preciosos en la materia. En efecto, el número de los crímenes, los lugares y las circunstancias en los cuales han sido come-

[1] PUGLIA, *L' evoluzione del dritto e della procedura penale,* página 169.



tidos, el sexo, la edad, el grado de instrucción del criminal pueden, casi siempre, ser registrados y catalogados. Agrupad esos hechos; comparadlos con otros hechos, tales como las buenas ó malas cosechas, la población, el número de las quiebras, etc., y tendreis elementos numerosos y precisos que podrán servir para caracterizar, en un momento dado, el estado de la criminalidad, considerada bajo sus aspectos territoriales, individuales, políticos, industriales, intelectuales, religiosos y económicos »[1].

La creación de las primeras oficinas de Estadística á principios de este siglo y el descubrimiento de la regularidad en los actos puramente morales, verificado por Quetelet en 1824 ó 1827, que fué la consecuencia de aquella creación, permitieron llevar á cabo investigaciones más científicas sobre las leyes de la criminalidad[2]. Véase como se expresa Quetelet con respecto á la cuestión que nos ocupa:

« Lo que decimos de la moralidad del hombre puede entenderse de sus facultades físicas y aún de sus facultades morales. Si queremos adquirir el conocimiento de las leyes generales á que están sometidas estas últimas facultades, debemos reunir observaciones en bastante número para que todo lo que no es puramente accidental se encuentre eliminado. Si, para facilitar este estudio, se pudiera registrar todas las acciones de los hombres, se debería esperar ver, de un año para otro, que el número de ellas varía dentro de límites tan

[1] Garraud, *loco citato.*

[2] Block, *Traité théorique et pratique de Statistique,* París, 1878, página 112.

amplios como los caprichos de la voluntad. No es eso, sin embargo, lo que se observa, por lo menos con respecto de las acciones que se ha conseguido registrar hasta el presente. No citaré sino un solo ejemplo, pero él merece la atención del filósofo.

« En todo lo que concierne á los crímenes los mismos números se reproducen con una constancia tal que sería imposible desconocerla aún para aquellos crímenes que parecen escapar más á toda previsión humana, tales como los homicidios, puesto que ellos se cometen en general, á consecuencia de riñas que nacen sin motivo, y en circunstancias, en apariencia, las más fortuítas. No obstante, la experiencia prueba que no solamente los homicidios están anualmente casi en el mismo número, sino aún que los instrumentos que sirven para cometerlos son empleados en la mismas proporciones[1]. »

Quetelet apoya con cifras las consideraciones que anteceden y prosigue de esta manera: « Esta circunstancia con la cual los mismos crímenes se reproducen anualmente en el mismo orden, y acarrean las mismas penas en las mismas proporciones, es uno de los hechos más curiosos que nos enseñan las estadísticas de los tribunales; he cuidado con particularidad de ponerla en evidencia en mis diferentes escritos: *hay un presupuesto que se paga con una regularidad horrorosa, el de las prisiones, de los presidios y de los cadalsos; ese, más que otro alguno, será necesario tratar de reducir;* y cada

[1] Esta afirmación no es del todo exacta; más adelante nos hacemos cargo de ella.

año los números han venido á confirmar mi previsiones, á tal punto, que habria podido decir, quizá con más exactitud: hay un tributo que el hombre paga con más regularidad que el que debe á la naturaleza y al tesoro del Estado: es el que paga al crimen! — Triste condición de la especie humana! Podemos enumerar con anticipación cuántos individuos mancharán sus manos con la sangre de sus semejantes, cuántos serán falsarios, cuántos serán envenenadores, casi como se puede enumerar de antemano los nacimientos y las defunciones que deben ocurrir.

« La sociedad, concluye Quetelet, encierra en sí los gérmenes de todos los crímenes que van á cometerse. Es ella, en cierta manera, quien los prepara, y el culpable no es sino el instrumento que los ejecuta. Todo estado social supone, pues, un cierto numero de crímenes, que resultan como consecuencia necesaria, de su organización. Esta observación, que puede parecer desconsoladora á primera vista, se vuelve halagadora, por el contrario, cuando se la examina de cerca, puesto que ella muestra la posibilidad de mejorar á los hombres, modificando sus instituciones, sus costumbres, el estado de las luces, y en general todo lo que influye sobre su manera de ser. Ella no nos presenta en el fondo sino la extensión de una ley ya bien conocida de todos los filósofos que se han ocupado de la sociedad bajo el aspecto físico: es que, en tanto que las mismas causas subsisten, debe esperarse el retorno de los mismos efectos. Lo que podía hacer pensar que no debía suceder así tratándose de los fenómenos morales *era la influencia demasiado grande que se había generalmente atribuído al*

hombre en todo aquello que se refiere á sus acciones[1]. »

En vez de extractar los pasajes de Quetelet que acaban de leerse hemos preferido transcribirlos íntegros para garantir su fidelidad. Las palabras con que termina el párrafo final inducirán á algunos á pensar que el estadígrafo belga combate la existencia del libre albedrío. No es así sin embargo, como tendremos ocasión de demostrarlo en el capítulo siguiente.

IV

Los trabajos de Quetelet tuvieron en Europa una inmensa repercusión. Durante los sesenta años que nos separan de la primera publicación de su *Física social*, la Sociología criminal se ha enriquecido con una infinidad de monografías, de obras, de estudios de todo género sobre las estadísticas de Bélgica, Francia, Inglaterra, Alemania, Rusia é Italia, cuya enumeración puede verse en la obra de Ferri, *Los nuevos horizontes del derecho y del procedimiento penal.*

Pero, como lo hace notar este autor, el estudio de los factores del delito se presenta en todos estos trabajos fragmentariamente, sin orden y sin plan alguno. Muchos de ellos consignan simplemente los datos, sin establecer las relaciones de causalidad. Es pues necesario llegar á los estudios de Ferri para encontrar el primer esbozo sistemado de una verdadera Sociología criminal.

[1] QUETELET, *Physique sociale*, tomo I, página 95 (citado por Block).

Para Ferri, el delito, como toda otra acción humana, es el efecto y la resultante de una red de causas determinantes que radican en el mundo físico y en el mundo moral, en el interior del individuo y en el ambiente exterior en que se agita. Las acciones del hombre, honesto ó deshonesto, son siempre el producto de su organismo fisiológico y psíquico y de la atmósfera física y social en que ha nacido y se desenvuelve. De aquí la necesidad de distinguir tres órdenes de causas ó factores naturales para la delincuencia: los antropológicos, los físicos y los sociales.

Los *factores antropológicos,* inherentes á la persona del delincuente, son el primer coeficiente del delito y se subdividen á su turno en tres subclases. A la primera subclase pertenecen todas las anomalías orgánicas del cráneo, del cerebro, de las vísceras, etc., y en general todos los caracteres somáticos, como la especialidad de la fisonomía y el tatuaje, que ha puesto en evidencia la antropología criminal; á la segunda corresponden todas las anormalidades de la inteligencia y del sentimiento, sobre todo del sentido moral, que han sido definitivamente comprobadas como características del criminal; á la tercera se refieren, además de las condiciones biológicas de la raza, la edad y el sexo, las condiciones biológico-sociales, como son el estado civil, la profesión, el domicilio, la clase social, la instrucción y la educación.

En la categoría de los *factores físicos* se agrupan todas aquellas condiciones del ambiente físico, cuya eficacia sobre el desarrollo de la criminalidad ha sido demostrada por la estadística, á saber, el clima, la naturaleza del suelo, las es-

taciones, la temperatura, las condiciones meteóricas, la producción agrícola, etc.

Por último, los *factores sociales* comprenden aquellas condiciones que resultan del ambiente social en que el individuo se desarrolla, como ser, la densidad de la población, la constitución de la familia, el alcoholismo, el estado económico y político, etc., etc.

Los diversos factores que acabamos de enumerar pueden ser aisladamente considerados por las necesidades del estudio y las condiciones de nuestra inteligencia, pero es menester tener presente que, en la naturaleza, ellos obran siempre juntos, en una red indisoluble. Es indispensable la concurrencia de todos ellos para la producción del delito y no es posible tener una razón natural suficiente de un crimen determinado ó de la criminalidad en general, si no se toma en cuenta todos y cada uno de los diversos factores, que concurren como otras tantas fuerzas distintas, para dar la resultante del delito.

Hay algo más que observar todavía. Si es cierto que es menester la concurrencia de las tres clases de factores indicados para la determinación de un delito cualquiera, su influencia eficiente ó su fuerza productriz, como dice Ferri, no es la misma respecto de las diversas categorías de criminales que él establece. Así, mientras los factores físicos ejercen una acción poco más ó menos igual sobre las distintas clases de criminales, los factores antropológicos tienen una influencia mayor sobre los criminales natos, locos y por ímpetu de pasión y los factores sociales una prevalencia más marcada so-

bre los delincuentes de ocasión ó por costumbre adquirida.

De las consideraciones que anteceden se desprende el determinismo más completo, lo que no debe extrañarnos en modo alguno, sabiendo que Ferri dedica un largo capítulo de su libro á la negación del libre albedrío. La creencia de que el delito nazca del *fiat* de la libre voluntad individual es una estéril ilusión, según Ferri. El delito es una determinación, es un efecto, es un resultado de un conjunto de fuerzas naturales que es necesario descubrir y dosar para poder oponerles otras fuerzas naturales, protectoras del derecho y fecundas de la actividad jurídica, honesta. La conclusión final de estas observaciones es que existe una ley, que puede llamarse por analogía con la Química, de *saturación criminosa*, en virtud de la cual todo ambiente social y físico, en un momento histórico dado, encierra una forma y una cantidad determinada de delitos, que no puede ser contrarrestada por las penas escritas en los códigos y aplicadas por las decisiones de los magistrados[1].

La explicación sociológica del delito, ha encontrado numerosos adherentes entre los criminalistas del viejo mundo. Lacassagne, que se había dejado seducir al principio por la hipótesis lombrosiana y había esbozado á su turno una explicación antropológica del delito, tomando como base una división de los hombres, por la forma del cráneo, en frontales, parietales y occipitales, se ha esforzado últimamente en poner de relieve la faz sociológica de la cuestión. Sus ideas se con-

[1] FERRI, *Op. cit.*, página 271 y siguientes.

densan en esta frase, pronunciada en el Congreso de Roma, que ha quedado célebre en los anales de la Sociología criminal: «*el medio social es el caldo de cultura de la criminalidad; el microbio es el criminal, un elemento que no tiene importancia sino el día en que encuentra el caldo que le hará fermentar*». Y parodiando otra frase conocida, agregaba Lacassagne: *las sociedades tienen los criminales que merecen.*

Buckle, Fouillé, Büchner, Féré, Tarde han manifestado también sus simpatías por este modo tan cómodo y sencillo de explicar fenómenos de suyo tan complejos é intrincados como son los fenómenos sociales. Así, para Buckle, los delitos son menos el resultado de los vicios del criminal, que de las condiciones de la sociedad en que éste se desenvuelve; Büchner piensa que muchos delitos, como el infanticidio, por ejemplo, pueden explicarse como una consecuencia inmediata de actos sociales determinados; la sociedad, según Féré, es en definitiva, el generador del criminal; y, por último, Tarde, vistiendo el mismo concepto con una forma expresiva y pintoresca, que supera en originalidad á todas las enunciadas, encuentra que el criminal es... *un excremento social!*

La clasificación en tres grupos de los factores del delito ha merecido el elogio de este último escritor. Piensa Tarde que así como es discutible la clasificación de los delincuentes en cinco categorías, formulada por Ferri, así su división tripartita de los factores del crimen llama la atención por su justeza y claridad. El crítico de Sarlat admira la sagacidad con que el discípulo de Lombroso ha deslindado del conjunto caótico de las cifras la acción de cada causa sobre el movi-

miento de la criminalidad y el único defecto que encuentra en este punto á la teoría, es la tendencia que manifiesta «á exagerar la importancia de las impulsiones naturales y á desconocer que, si toda la fuerza gastada en nuestras acciones sociales deriva de allí, toda la dirección de esta fuerza viene de otra parte; con cuya observación comienza Tarde á preparar el terreno sobre el cual edifica después su teoría de la imitación que desarrolla más adelante.

Pero si existe entre los sociólogos un acuerdo bastante uniforme en lo que respecta á la base de la teoria de Ferri, las divergencias se producen cuando se llega al detalle, á tal punto que casi podría decirse que el número de opiniones distintas es tan grande como el de los autores que siguen la corriente sociológica en la explicación del delito. Las divergencias que se notan provienen de la importancia que se atribuye por cada autor á la influencia de tal ó cual factor, en el movimiento de la criminalidad. Así, los sociólogos socialistas á cuyo frente figura Colajanni, sin negar la acción de los demás factores, acuerdan al factor económico una influencia preponderante, para demostrar de este modo la injusticia de la actual organización de la sociedad y la conveniencia de una nueva organización social diferente.

Existen asimismo diferencias en lo que respecta á la clasificación de los factores. Topinard ve en el delito la resultante de la *predisposición*, de la *sucesión* de ciertas circunstancias, del *motivo* determinante y de un *estado particular* del organismo. Sergi distingue dos categorías de factores, los *biológicos* y los *sociales;* Lacassagne señala tres clases de in-

fluencias determinantes de la actividad psíquica, que considera sin embargo susceptible de modificarse y de perfeccionarse. Estas influencias son: 1° los *modificadores físico-químicos* (temperatura, alimentos, etc.); 2° los *modificadores biológicos* (sexo, edad, herencia, etc.); y 3° los *modificadores sociológicos*. Como fácilmente se echa de ver, todas estas diversas clasificaciones, si bien aparecen divergentes en la nomenclatura, en el fondo coinciden unas con otras.

CAPÍTULO II

EL DETERMINISMO Y LOS FACTORES DEL DELITO

I. Crítica de la teoría de Ferri. Lo físico y lo moral; las influencias y la voluntad. Análisis del acto voluntario. La voluntad no es una *balanza*. La teoría determinista. Objeción de Spinoza : su refutación. — II. El sentimiento de la libertad y la idea de la responsabilidad en los criminales. La aceptación del castigo por el delincuente. Las auto-denuncias y las confesiones de delitos. El alivio de la condena. El remordimiento criminal. Confrontación del criminal con el cadáver de la víctima. Efecto moral de las rehabilitaciones y de las gracias. — III. Las estadísticas criminales y el libre albedrío. ¿La regularidad en las acciones humanas implica la inexistencia de la libertad? Opiniones de Quetelet, Herschel, Buckle, Büchner, Ferri y Lombroso. Objeción de de Candolle. El ejemplo de Stuart Mill. El crimen está determinado, pero el criminal no lo está. La irregularidad de los fenómenos sociales: cómo se explica y de qué modo se la utiliza. — IV. Las leyes sociales. Su naturaleza especial y sus diferencias con las leyes físicas y fisiológicas. La ignorancia y el error de las leyes sociales: sus efectos perniciosos. La previsión, ¿es posible en Sociología? Las decepciones de Littré.

I

No entra en nuestro propósito hacer una crítica detenida de la teoría sociológica de Ferri. Diremos desde luego que no encontramos dificultad alguna en reconocer la influencia po-

derosa de las circunstancias, condiciones, factores ó causas que enumera en la realización de los actos humanos. No existe hoy un solo filósofo que desconozca esa influencia. La clasificación tripartita de Ferri nos parece asimismo correcta en sus líneas generales. Y decimos en sus líneas generales porque en nuestra opinión, la subdivisión en subclases de la primera categoría de factores no tiene razón de ser. Es absurdo considerar como factores del delito todas las anomalías del cráneo ó del cerebro, de las vísceras, de la sensibilidad, etc., que la Antropologia criminal ha puesto, según se afirma, de manifiesto. Es absurdo igualmente considerar el tatuaje ó las especialidades de la fisonomía criminal como causas ó factores de la criminalidad. Estas expresiones de Ferri son completamente vacías de sentido. El propósito que las ha dictado no ha sido otro, á nuestro entender, que el de relacionar la explicación sociológica del delito con la explicación por el atavismo, los estudios del discípulo con las investigaciones del maestro, la Sociología criminal con la Antropologia criminal. La objeción que antecede no es la única que se nos ocurre. Así, por ejemplo, no encontramos correcto decir que la edad es un factor de la delincuencia. El hecho de que la tendencia al delito sea mayor en tal edad que en tal otra, en virtud de las pasiones que son propias de ambas, no autoriza á afirmar que la edad sea una *causa* del delito. La edad será un *estado predisponente* y las causas del delito, las causas inmediatas, eficientes, serán esas pasiones, que ofuscan, que ciegan y que arrastran al mal, al individuo que no sabe ó no quiere percibirlas y dominarlas.

Pero si encontramos aceptable la teoría de Ferri en cuanto ella nos da á conocer las diversas circunstancias internas y externas que influyen sobre la actividad voluntaria, no podemos admitirla en cuanto sostiene que esas circunstancias dominan absolutamente á la voluntad hasta el punto de aniquilarla y de convertir al hombre, como lo afirma una criminalista contemporánea, la señorita Clémence Royer, «en una barca sin piloto expuesta en el océano al movimiento de las olas». Si se admitiera esta afirmación, si se creyera con Büchner que el individuo desde el punto de vista físico é intelectual es el producto de circunstancias, de accidentes, de disposiciones análogas á las que dominan á la planta y al animal, ¿cómo podría explicarse la virtud, la resistencia á los malos deseos, la perfectibilidad, el progreso moral? Una planta, un animal irracional, ¿tienen acaso el poder para sustraerse á las condiciones, á las circunstancias, á las fuerzas que sobre ellos actúan? ¿Tienen acaso el poder para dirigir sus actos, para encaminar sus resoluciones en el sentido del mal ó del bien?

Examinemos de cerca el acto de la voluntad y nos convenceremos sin esfuerzo, del error en que está la doctrina determinista. Estoy en el caso de adoptar una resolución cualquiera. Inmediatamente se presentan á mi inteligencia los móviles y los motivos que me impelen á obrar en un sentido ó en otro. Si es un solo motivo el que solicita mi actividad ésta obedece al instante y sin vacilar; pero si por el contrario son varios los motivos que la solicitan en direcciones distintas y opuestas, entonces se produce un alto, una detención de la volun-

tad. Durante este alto de la voluntad examinamos los diversos motivos que nos presenta la inteligencia, los comparamos unos con otros, los ponderamos, los pesamos, deliberamos en una palabra (deliberar, de *librare,* efectuar una pesada por medio de la balanza, *libra*). Mientras el equilibrio no se destruye, mientras el peso de los motivos que nos llevan en una dirección equivale al de aquellos que nos impulsan hacia el lado opuesto, permanecemos inactivos y suspensos. Pero, desde el momento en que el equilibrio se rompe, desde el momento en que el peso de los motivos prevalece en uno de los lados, la balanza se inclina de ese lado, el platillo cae *(decidit)* y nosotros nos *decidimos*, nos determinamos, adoptamos una resolución, hacemos un acto de voluntad.

Pero, es bueno tener presente que el ejemplo de la balanza que sirve para demostrar el proceso del acto voluntario, es una simple comparación contra la cual es necesario estar prevenido. Por eso escribe Bernier que no es la voluntad algo idéntico á una balanza material que está determinada á inclinarse del lado del mayor peso, sino una balanza especial que se determina ella misma y á veces hasta del lado de menor peso, es decir, de menos razones. Ampère decía en el mismo sentido: que el *yo*, con un brazo vigoroso, toma el fiel de la balanza y lo inclina á voluntad, y Puffendorf, expresando el mismo concepto, decía que la voluntad hace inclinar la balanza por su propio movimiento.

Se ha observado asimismo que comparar la voluntad á una balanza es incurrir en una petición de principio, pues se supone cierto lo que está en discusión, á saber, que el motivo

más fuerte, de mayor peso, es el que *necesita* á la voluntad, el que hace inclinar la balanza.

Pero aun concediendo por vía de hipótesis que sea el motivo más poderoso el que inclina á la voluntad, ¿importará esto caer en el determinismo de los actos? Seguramente no. Todo el mundo abriga el convencimiento de que cada uno es dueño de agregar pesos á los platillos de la balanza y de dar á esos pesos un valor tal que haga inclinar el fiel en el sentido que se quiere. « Supongamos, dice Siciliani, que la voluntad se encuentre en presencia de dos motivos: uno más débil presentado por la razón, el otro más fuerte por la pasión. ¿Podrá la voluntad seguir al primero y resistir al segundo? Seguirá el motivo impelente, el motivo más fuerte, responden á coro los apóstoles del determinismo mecánico. Y ¿quién puede ponerlo en duda? Pero, ¿no podría ella volver *impelente* el motivo menos fuerte? Aquí está todo el nudo de la discusión sobre la libertad. Ahora bien: dada una constitución psicológica normal, dado el ejercicio y el esfuerzo creciente, dada la costumbre y la educación, la razón puede volver más fuerte el motivo menos impelente; puede dominarlo como razón, puede hacerse dominar como voluntad que obra. ¿Negaríais que la experiencia nos atestigua este poder con hechos palpitantes? Haríais mal: os negaríais á vosotros mismos. La libertad moral, por consiguiente, es posible » [1].

Esta fuerza de determinación propia de que todos nos sen-

[1] SICILIANI, *Le questione contemporanee e la libertá morale nell' ordine giuridico*, Bologna, 1889, página 79.

timos poseídos, este poder para resistir á la acción del temperamento y para modificar el carácter es reconocido hasta por algunos de los partidarios del determinismo. Véase cómo se expresa á este respecto Stuart Mill: «El carácter del hombre es formado por las circunstancias de su existencia, comprendiendo su organización particular: pero el *deseo* de modificarlo en tal ó cual sentido es también *una de las circunstancias*, y no la menos eficaz... El deseo de modificarlo es formado por nosotros mismos, más que por la orgazación y por la educación: proviene de nuestra experiencia, de la experiencia de los malos resultados del carácter tenido antecedentemente, ó del vivo sentimiento de admiración ó de aspiración súbita. Ahora bien, el sentimiento de la facultad que poseemos de modificar, *queriendo*, nuestro carácter, es el mismo de la *libertad moral* de que tenemos conciencia... Un hombre se siente moralmente libre, cuando siente que no es el esclavo sino el amo de sus hábitos y de sus tendencias, á los cuales, aún cediendo, sabe *que podría resistir*» [1].

Que la voluntad del individuo tiene el poder de decidir, en última apelación, entre dos posibilidades opuestas es un hecho atestiguado por la conciencia íntima. Nadie es capaz de negar este testimonio, según el mismo Ferri. Pero él no demuestra nada, agrega á renglón seguido este autor, porque esta apariencia del sentido íntimo puede muy bien no corresponder á la realidad positiva y verdadera. Y es, jus-

[1] STUART MILL, *Système de logique*, tomo 2, libro V, capítulo 11.

tamente, lo que sucede. Esta conciencia que tenemos de la libertad de querer una cosa más bien que otra es una simple ilusión derivada de la ignorancia de los antecedentes fisiológicos y psíquicos de todo acto volitivo. Así como los fenómenos externos cuyas causas ignoramos nos parecen casuales y arbitrarios, de la misma manera, los fenómenos internos, se nos presentan como libres ó arbitrarios, por una razón análoga. « Los hombres se engañan cuando se creen libres, decía antes que Ferri, Spinoza. ¿Ahora, en qué consiste tal opinión? Solamente en que ellos tienen conciencia de sus acciones é ignoran las causas que las determinan. La idea que los hombres se forman de su libertad viene pues, de que ellos no conocen la causa de sus acciones; porque decir que ellas dependen de su voluntad, es emplear una expresión que no tiene sentido alguno... En suma, lo que yo puedo decir á aquellos que creen que pueden hablar, callarse, *obrar*, en una palabra, en virtud de una libre decisión del alma, es que sueñan con los ojos abiertos ».

El argumento que acabamos de presentar, si argumento puede llamarse á lo que no pasa de una simple explicación, ha sido victoriosamente refutado por un distinguido filósofo contemporáneo. « Si la influencia de los motivos sobre nuestra voluntad fuera necesitante, cuanto más fuerte y claramente motivadas fueran nuestras acciones, tanto más necesarias ó fatales nos parecerían; por el contrario, cuanto más ocultas permanecieran las razones de nuestras acciones, tanto más voluntarias y libres las juzgaríamos. Ahora bien, no es así como suceden las cosas. Que produzcamos una ac-

ción súbita, irreflexiva, sin haberla pensado en el momento que la precedió y sin haber considerado en modo alguno las razones que podíamos tener para llevarla á cabo ó no; apenas si tal acción nos parece nuestra y si nos juzgamos responsables de ella: nos parece instintiva y fatal más bien que voluntaria y libre. Que verifiquemos, por el contrario, una acción, despues de haber pensado en ella maduramente, después de haber analizado con cuidado, contado en detalle y pesado uno á uno todos los motivos que tenemos para hacerla ó no hacerla, y esta acción nos parece libre y voluntaria en el más alto grado. Ella aparece como tal, no sólo á nosotros, sino á todos los hombres: todos juzgan que una acción premeditada, reflexionada, deliberada, está revestida más profundamente que cualquier otra del carácter de la libertad. Si los motivos tienen para nosotros una influencia necesitante, ¿cómo se explica que una acción apenas nos parezca libre cuando los motivos de ella se nos escapan, y que una acción nos parezca alcanzar, en cierta manera, el máximun de la libertad, justamente cuando hemos contado uno por uno, pesado con cuidado, y manejado, por decirlo así, todos los motivos de ella, de modo que ninguno de sus caracteres ha podido quedarnos oculto?» [1].

Se ve cuan equivocados están los que sostienen que el sentimiento íntimo de nuestra libertad, atestiguado por la conciencia, es una simple ilusión debida á la ignorancia en que nos hallamos de los motivos que solicitan nuestra acti-

[1] Ferraz, *Philosophie du devoir*, página 96.



vidad. El párrafo que acabamos de transcribir demuestra de la manera más elocuente y decisiva la falta de verdad que asiste á Ferri al afirmar que, cuando á la conciencia del hecho, externo ó interno, va unida además la conciencia de los precedentes inmediatos, desaparece al instante la ilusión de creerlos libres. Por último y para concluir con esta cuestión del libre albedrío que ha constituído el problema de todos los tiempos y al que un teólogo del siglo XVI con razón calificaba de laberinto *(Labyrintus liberi arbitrii)*, ¿con qué derecho se reprocha á los partidarios de la libertad que crean en la existencia de la voluntad libre, por el hecho de ignorar las causas que la mueven á obrar? ¿No incurren los deterministas en una falta análoga cuando sacan, como corolario de esa misma ignorancia, la consecuencia de que las causas desconocidas existen realmente?

II

No deja de llamar vivamente la atención que mientras los filósofos y los criminalistas se esfuerzan en encontrar argumentos para demostrar la inexistencia del libre albedrío y la irresponsabilidad moral de los criminales, hasta ahora no se ha presentado un solo caso en que el autor de un delito haya declinado su responsabilidad, presentando como escusa ó como circunstancia atenuante su falta de libertad. No ha ocurrido hasta el presente caso alguno en todos los tribunales

de la tierra en que el acusado haya contestado á los jueces con Moleschott: « Mis instintos egoístas son más fuertes en mí que mis instintos altruistas; no he podido dirigir mis acciones como hubiera querido; mi crimen no depende de mí, no soy responsable de él; yo soy la resultante de mis abuelos, de mi nodriza, del lugar, del momento, del aire y del tiempo, del sonido, de la luz, de mi régimen y de mis vestidos ». Hasta ahora un solo acusado ha tratado de justificarse ó defenderse, diciendo con Georges Renard: « Yo no tengo la culpa; la culpa la tienen mis padres que me han trasmitido una sangre viciosa y reglas de conducta más viciosas todavía; la culpa la tiene la sociedad que me rodea, nodriza perversa que me ha inculcado su leche y sus ideas venenosas ».

El sentimiento de la libertad y la idea de la responsabilidad se encuentran por el contrario, perfectamente desarrollados en los criminales, cualesquiera que sean su edad, sexo, condición social ó grado de instrucción. Los criminales se sienten libres, no dudan ni un momento de su responsabilidad moral, nos dice la ciencia por boca de los penalistas más distinguidos. Y la observación hace desfilar ante nuestros ojos, infinidad de ejemplos que prueban acabadamente el aserto. ¿Será necesario que entremos en la casuística para presentar de relieve un hecho que nadie ha osado poner en duda?

Se ha tratado, sin embargo, de encontrar á este fenómeno universalmente constatado una explicación que se aviniera con la tesis determinista. El criminal, se dice, se reconoce responsable, porque sabe que ha violado la ley positiva ó in-

currido por ese hecho en la pena legal; pero otro es el sentimiento y la creencia que abriga en su fuero interno respecto de su responsabilidad moral.

La objeción es infundada. El criminal se siente libre y responsable no sólo ante la ley positiva sino también ante la ley moral. Así lo demuestran, de la manera más concluyente, diversos estados ó fenómenos psicológicos que desde mucho tiempo atrás han podido observarse en los autores de actos criminosos. Asi lo demuestra, la conciencia que tienen los criminales del demérito que el delito les ha acarreado y del desprecio que les reporta por parte de las gentes honradas; asi lo demuestra la resignación con que siempre reciben la pena y el convencimiento que manifiestan de haberla merecido; así lo demuestran las denuncias que ellos mismos suelen hacer de sus delitos, impulsados por el deseo de expiar el crimen cometido; asi lo demuestran, por último, el alivio moral que experimenta el acusado cuando la condena fija su posición definitivamente, y el remordimiento, que, si no en todos los casos, en muchísimos por lo menos, viene á atormentar el alma de los criminales.

Los fenómenos que acabamos de enumerar, frecuentes entre los criminales, están abonados por personas tan competentes y respetables como el consejero de la Corte de Aix, M. Luis Proal, el juez de instrucción de París, M. Adolfo Guillot, el abate Crozes, el Dr. de Beauvais, médico de la prisión de Mazas y los filósofos Franck, Caro y Joly. Vamos á limitarnos á presentar el resultado de sus observaciones, remitiendo á aquellos que deseen conocer los casos en que

se apoyan, á las obras que han publicado sobre materia criminal [1].

La aceptación del castigo por el delincuente es un hecho que había sido ya observado por Sócrates y sobre el cual Caro ha llamado la atención en este último tiempo. Rarísima vez el acusado se rebela contra la pena que se le ha infringido ó se queja por creerla inmerecida. Y es tan cierta esta observación que todavía existe otro hecho que la corrobora: la ausencia de todo resentimiento contra el juez que dictó la condena. A menudo el magistrado que ha fulminado una sentencia contra un reo, recibe de éste al visitarlo el testimonio de su reconocimiento por la justicia ó la benignidad del fallo. En materia civil puede el juez ser objeto del resentimiento del litigante condenado, por las ilusiones que éste ha podido hacerse respecto de su derecho; jamás en materia criminal, porque el acusado tiene una plena conciencia de su culpabilidad y de la justicia con que se le castiga.

Comunes son asimismo los casos en que los mismos autores de delitos se presentan á denunciarse ante la justicia. El móvil que los induce á dar este paso que va á traducirse en una restricción de su libertad, en un castigo, no es otro que el de aliviar su conciencia por medio de la confesión, el de expiar su delito por medio del castigo y el obtener así su regeneración por el arrepentimiento y el dolor. Es un hecho de observación psicológica que todo hombre que se ha hecho acreedor á un castigo, experimenta no sólo la necesidad de

[1] PROAL, *Le crime et la peine;* JOLY, *Le crime, La France criminelle;* GUILLOT, *Les prisons de Paris;* CROZES, *Les souvenir de l'abbé Crozes*, etc.

confesar el acto, sino también la de sufrir el castigo, porque el sufrimiento que éste comporta y el arrepentimiento que lo acompaña purifican el alma culpable. Por eso Platón y Manú aconsejaban á los criminales que fueran ellos mismos á denunciarse para expiar su crimen.

Esta misma razón explica también sin duda, la tranquilidad que se apodera de los acusados desde el instante en que la condena viene á fijar su posición definitivamente y á ponerlos en el camino de su reparación y de su mejora. El estado de calma producido por la sentencia, hecho de observación universal, según Joly, forma un notable contraste con el de agitación que domina á los acusados durante el sumario y el juicio, en lucha continua contra las acusaciones del fiscal, contra los cargos del querellante particular, contra las deposiciones adversas de los testigos.

El fantasma sombrío del remordimiento se levanta también con más frecuencia de lo que se cree, en el alma de los criminales. Proal cita entre otros ejemplos, el de un oficial que se había hecho culpable de robo y estafa. « Cuando lo volví á ver pocos años después de su condena, escribe, al venir á solicitar su rehabilitación de la Corte, me costó reconocerlo, tan cambiado, abatido y envejecido se encontraba. El remordimiento lo había *roído* literalmente, había alterado sus rasgos y desorganizado su constitución que era de las más robustas ». El sufrimiento moral que experimentan los delincuentes, por el recuerdo de su crimen, llega á hacerse tan intolerable que no pocas veces se dan ellos mismos la muerte para poner término á las angustias que los embargan. Es más

grande de lo que se piensa el número de los individuos á quienes el remordimiento conduce al suicidio ó á la locura. Por lo que respecta á los criminales, no debe creerse que sean impulsados á darse la muerte para escapar á las persecuciones de la justicia. «En la mayor parte de los casos, dice el Dr. de Beauvais, el suicidio tiene lugar en los primeros dias de la detención. El acusado obedece entonces á una sobreexcitación del remordimiento».

Y no se diga que el remordimiento confesado por muchos criminales no tiene nada de sincero y responde simplemente al deseo de mejorar su condición despertando la compasión en el ánimo de los jueces y atrayendo hacia si las simpatias generales. Sin negar que pueden existir criminales tan hábiles y disimulados como para echar mano de estos recursos psicológicos y aún de otros más finos, es imposible desconocer que el remordimiento existe real y positivamente en muchisimos casos, como lo prueban las confesiones hechas cuando la culpabilidad no ha sido demostrada, con el propósito de aliviar la conciencia, de descargarla del peso del delito.

La insensibilidad moral que la escuela positivista asigna al delincuente no es tampoco un rasgo psicológico constante. Los magistrados recurren á menudo á la confrontación del acusado con el cadáver de la victima, como medio de llegar al descubrimiento de la verdad, y si es cierto que algunos delincuentes permanecen impasibles en esta prueba á que se somete su sentido moral, no faltan otros que dan señales de una emoción violentísima.

Por último, el sentimiento de la libertad y la idea de la

responsabilidad de los delincuentes están demostrados por el efecto moral que en ellos producen las rehabilitaciones y las gracias que se les acuerda. La perspectiva de la rehabilitación y el deseo de reconquistar la consideración social, obran en los criminales verdaderos prodigios de enmienda y arreglo en la conducta. ¿De dónde sino de la creencia en el libre albedrío y en su responsabilidad moral podrían sacar los criminales la fuerza necesaría para corregirse y dominar sus apetitos y concupiscencias? « Verá Vd. que quedará satisfecho de mí, escribia un detenido que habia sido objeto del derecho de gracia á M. Appert. Cuando quiera encolerizarme, me acordaré de que estoy obligado á decírselo á Vd... Contésteme Vd. mismo, porque yo quiero conservar sus cartas y leerlas á menudo, *para domarme* ».

« Por más que algunos sabios, médicos y filósofos, llenos de indulgencia y de piedad por los asesinos, los ladrones, los envenenadores, los incendiarios, hayan querido excusarlos diciéndoles que el asesinato, el robo, el envenenamiento, el incendio, son los productos necesarios de una organización defectuosa de su cerebro ó de la sociedad, — no, responden los acusados, el crimen no es el resultado fatal de nuestra organización, « porque, si eso fuera cierto, ¿por qué es tan terrible el remordimiento? » (Carta del asesino Toledano al juez de instrucción). No, nuestro crimen no es imputable á la sociedad, nosotros solos somos los culpables, porque *no hemos luchado contra nuestras pasiones con sinceridad* (palabras de un acusado, *Souvenirs de l'Abbé Crozes*, tomo II, página 85). Consolaos, agregan los sabios deterministas, parricidas, ase-

sinos, homicidas, ladrones y estafadores; desembarazaos de vuestros remordimientos: no hay más demérito en ser perverso que en ser jorobado; el vicio y la virtud son productos como el azúcar y el vitriolo. No sois más responsables de vuestras fechorías que del color de vuestros cabellos. — No, persisten en contestar los criminales, una voz más fuerte que todos los razonamientos nos grita que somos culpables, que nuestro castigo es justo, merecido » (Proal).

III

Como hemos visto más arriba, la estadística criminal ha venido á demostrar de la manera más evidente la influencia constante y poderosa que las circunstancias, condiciones, factores ó como quieran llamarse, comprendidos en la clasificación tripartita de Ferri, ejercen en la realización de los actos humanos [1]. Hemos dicho que, por nuestra parte, no teníamos ningún inconveniente en reconocer la existencia de esa acción, siempre que ella no fuera hasta aniquilar la libre voluntad individual, convirtiendo al hombre en un mero resultado del juego de las fuerzas naturales, en un sér análogo á la planta ó al animal, sin poder alguno para sustraerse á esas influencias, para sobreponerse á ellas en ocasiones y para labrar así su progreso físico, intelectual y moral. Trata-

[1] *Supra*, parte 1ª, sección 2ª, capítulo I.

remos ahora de hacer ver que el libre albedrío se concilia perfectamente con las influencias á que acabamos de referirnos y con la existencia de las leyes sociales que la estadística ha venido á poner de manifiesto.

Sabemos ya que á Quetelet corresponde la gloria de haber llamado el primero la atención de los hombres de ciencia sobre la regularidad de los fenómenos morales[1]. Conocemos también sus ideas sobre la criminalidad. A pesar de los términos en que están concebidos los párrafos de su *Física social* que transcribimos más arriba, Quetelet no quería admitir que se le atribuyera la negación del libre albedrío. Lo dice de una manera explícita el siguiente pasaje de su *Sistema social:* « No hay que deducir, de lo que acabo de afirmar, que todas las acciones del hombre, que todas las tendencias, estén sometidas á leyes fijas, y que por consiguiente, yo supongo absolutamente aniquilado su libre albedrío... Si, para no tomar sino un ejemplo, consideramos en el hombre su tendencia al delito, desde luego notamos que esta tendencia depende de su organización particular, de la educación que ha recibido, de las circunstancias en las cuales se ha encontrado, así como de su libre albedrío, al que yo acuerdo, de buena gana, la mayor influencia para modificar todas sus inclinaciones. El hombre puede, pues, si lo quiere, llegar á ser otro de lo que es. No obstante, se concibe que nuestras diferentes facultades concluyen por ponerse en un estado de equilibrio, y por contraer entre sí ciertas relaciones de que

[1] *Supra*, parte 1ª, sección 2ª, capítulo I.

tratamos de separarnos lo menos posible. Es el estado que más se aviene con nuestra organización; ciertas causas accidentales pueden alterarlo, pero siempre tendemos á volver á él. Sucesos imprevistos pueden excitar nuestras pasiones, llevarnos al mal como también elevarnos por encima de nosotros mismos: estas causas accidentales son las que nos hacen oscilar más ó menos al rededor de nuestro estado *medio;* y por lo mismo que las variaciones se cumplen bajo su influencia, nuestros diferentes estados están sometidos á la ley de las posibilidades. En cuanto al libre albedrío, bien lejos de producir perturbaciones en la serie de los fenómenos que se cumplen con esa admirable regularidad, las impide por el contrario, en el sentido de que estrecha los límites entre los cuales se manifiestan las variaciones de nuestras diferentes inclinaciones »[1].

Pero si el sabio estadígrafo belga ha querido guardar en este punto una actitud moderada, no ha faltado quienes llevaran estas prudentes apreciaciones hasta sus últimas consecuencias. Así, para Herschel, *tomada en la masa*, y con relación á las leyes físicas como á las leyes morales de su existencia, la libertad de que el hombre se engríe desaparece, y apenas podrá citarse una acción de su carrera, que las convenciones y las necesidades serias de la vida no parezcan prescribirla como inevitable, más bien que abandonada á la libre determinación de su voluntad. Buckle opina que la gran ley social de que las acciones morales del hombre son el

[1] QUETELET, *Sistema social*, Paris, 1848, página 95.

producto, no de sus voliciones, sino de sus antecedentes, está asimismo sometida á perturbaciones que alteran sus modos de operar, sin afectar, no obstante, la realidad de su existencia. Büchner cree que nuestras acciones están determinadas por circunstancias y condiciones físicas que dejan bien poco lugar, á menudo ninguno, á nuestro libre albedrío; y por último, Ferri y Lombroso afirman que el delito es un fenómeno natural, como el nacimiento, la muerte, etc., que depende exclusivamente de las condiciones del ambiente y varía con estas condiciones, ni más ni menos que todos los fenómenos físicos que presenciamos [1].

Suponiendo que esta regularidad de las acciones humanas, fuera un hecho constante y general,—lo que no tiene lugar como vamos á verlo inmediatamente — ello no importaría, como lo pretenden los autores que acabamos de citar, la destrucción completa del libre albedrío en el individuo. La proporción de las cartas echadas al correo sin dirección es más ó menos la misma de año en año en las grandes capitales, observa de Candolle. ¿Podrá inferirse de aquí que existen individuos *necesitados* á no poner la dirección de las cartas que escriben? Ciertamente que no. ¿Qué prueba entonces el hecho de la regularidad? ¿Acaso que todos no son libres de poner las direcciones de sus cartas? De ninguna manera. El hecho citado demuestra sencillamente que la proporción de los aturdidos que olvidan escribir las direcciones de sus cartas no está sujeta á variar de un modo sensible de un año para el otro.

[1] *Op. cit., passim.*

Aun en el caso de que la regularidad que se invoca para negar el libre albedrío existiera realmente, no por eso existiría, para un determinado individuo, la necesidad de una acción, de un delito cualquiera. Ya Mill había hecho notar esta ausencia de fatalidad en los actos humanos con un ejemplo gráfico y convincente. «Si un hombre sorprendido en alta mar por una tempestad dedujese, por el hecho de que cada año perece poco más ó menos tal número de personas en los naufragios, que le era inútil tratar de salvar su vida, le llamaríamos fatalista, le recordaríamos que los esfuerzos de los náufragos para salvar su vida están lejos de no tener importancia, y que la suma media de esos esfuerzos es una de las causas de que depende el número de los muertos por naufragio que se constata cada año».

Para que el libre albedrío dejara de existir en un individuo determinado sería menester que su voluntad estuviera necesitada á realizar tal acción en lugar de tal otra; pero la experiencia de todos los momentos nos dice que no hay esa necesidad. «En efecto, escribe Fonsegrive, si el crimen está determinado, ¿lo está acaso el criminal? Hay un criminal por cada mil habitantes. El uno por mil es un criminal ideal, que la estadística deja indeterminado; ¿por qué no sería él mismo el que se determinara? Los novecientos noventa y nueve inocentes están igualmente indeterminados; ¿por qué no ha de ser su libre albedrío el que los determina á permanecer honrados? Además, el libre albedrío podría sin duda aportar perturbaciones en los números, pero puede también no producir ninguna; siendo su esencia ser libre, puede lo que

quiere, y por consiguiente, aun cuando no se produjera cambio alguno, eso no probaría nada contra la existencia del libre albedrío. Así, el argumento sacado de las estadísticas y de la ley de los grandes números se reduce á dos sofismas: si de que el criminal ideal está determinado se deduce que el criminal real también lo está, la conclusión tiene más extensión que las premisas y se peca contra esta regla del sofisma: *latius hunc (minorem terminum) quam præmisæ conclusio non vult;* si de la ausencia de perturbaciones se concluye la ausencia del libre albedrío, se supone gratuitamente que el libre albedrío, debe necesariamente turbar las medias, es decir, que está sometido á una ley necesaria, cosa que equivale á decir que no existe, lo que constituye una petición de principio »[1].

En los razonamientos que anteceden hemos tomado como punto de partida la regularidad de los actos humanos. Hemos supuesto que esta regularidad existía y hemos demostrado que, aun en tal caso, ella no implicaba forzosamente la necesidad ó la fatalidad para cada individuo de la realización de un acto determinado. El hecho de que debe haber tantos homicidios por año no obliga en modo alguno á tal ó cual individuo, como dice Rabier, á cometer un homicidio en tal momento, en tal lugar; ó, para emplear la sintética expresión de Fonsegrive, de que el crimen esté determinado, no se sigue que el criminal lo esté. Pero, esta repetición, esta constancia de las acciones humanas que se invoca para probar la tesis determinista, ¿ existe efectivamente en la realidad?

[1] FONSEGRIVE, *Essai sur le libre arbitre* (obra premiada por la Academia de ciencias morales y políticas), Paris, 1887, página 325.

Las investigaciones estadísticas han hecho ver que esta regularidad de los fenómenos sociales no es tan constante como se creyó en un principio siguiendo á Quetelet. Ha habido una verdadera exageración en este punto. Las cifras de la estadística criminal, para concretarnos á la cuestión que nos interesa, ofrecen notables diferencias de un año para el otro. El que quiera convencerse de ello no tiene más que pasar los ojos por los cuadros que presentamos en el último capítulo de este libro. No debe extrañarnos, por otra parte, esta variabilidad. Admitida la influencia de ciertas circunstancias ó condiciones en el desarrollo del delito, es claro que todo cambio en esas condiciones ó circunstancias debe acarrear un cambio correlativo en el movimiento de la delincuencia. La regularidad implicaría la existencia de los mismos factores, hecho que no siempre tiene lugar en las sociedades contemporáneas, tan sujetas á variar en un breve espacio de tiempo, con respecto de sus condiciones industriales, políticas, financieras, etc. La influencia de los factores apuntados, en los fenómenos sociales, se patentiza precisamente por la falta de constancia en las cifras de la estadística. La irregularidad llama la atención y pone al estadigrafo ó al sociólogo en la pista de la causa perturbadora.

IV

La investigación de estos factores, la determinación de la regularidad en los actos humanos, la relación de causa á efecto descubierta entre dos hechos ó fenómenos sociales conduce

al establecimiento de una ley. ¿Cuál es la naturaleza de las leyes sociales? ¿Cuáles son los caracteres que las diferencian de las leyes físicas ó fisiológicas? La respuesta á estas interrogaciones se presenta sencilla despues de los desarrollos en que hemos entrado en los parágrafos anteriores de este capítulo.

La naturaleza de las leyes sociales y sus diferencias con las físicas ó fisiológicas han sido deslindadas perfectamente por Vidal [1]. Las leyes físicas ó fisiológicas se cumplen solas, fatalmente, sin el concurso del hombre y hasta contra su voluntad: tal acontece con las leyes de la pesantez, del movimiento de los cuerpos celestes en el espacio, de la respiración, de la digestión, de la circulación de la sangre. Las leyes sociales, por el contrario, si bien dominadas por ciertos principios directores y superiores que se imponen al hombre con un carácter de necesidad demostrado por la filosofía de la historia, están lejos de presentar el carácter de fatalidad que ofrecen las primeras. Revestidas simplemente de una fuerza intelectual y moral que se impone á la razon humana, las leyes sociales tienen al hombre por intérprete, al par que por objeto. Resulta de aquí que el hombre puede no conocerlas, ó conociéndolas, prescindir de ellas ó violarlas

La ignorancia de las leyes físicas ó fisiológicas y aun los errores padecidos á su respecto en nada han impedido el cumplimiento de estas leyes y la marcha de la sociedad. Así, la idea de que el sol y su cortejo de planetas y de estrellas gira-

[1] GEORGES VIDAL, *Principes fondamentaux de la pénalité* (obra premiada por el Instituto), Paris, 1890, página 19.

ban al rededor de nuestra tierra, ó la creencia en el horror de de la naturaleza hacia el vacío, no han afectado en lo más mínimo el desenvolvimiento de las relaciones entre los hombres. Otro efecto muy distinto es susceptible de producir la ignorancia ó el error de las leyes sociales, como lo demuestran la esclavitud, la poligamia, los suplicios, las torturas, y otros excesos que hoy se deploran y que no obstante en otro tiempo la opinión pública legitimaba y absolvía.

Las diferencias fundamentales que acaban de señalarse demuestran el error en que están los partidarios del determinismo cuando confunden la manera de obrar de ambas clases de leyes y atribuyen á la ciencia social el mismo carácter de certidumbre positiva que ofrecen las ciencias físicas ó naturales. Los hombres no están regidos en las relaciones que mantienen por leyes de un carácter absoluto é inflexible. Es imposible prescindir en este punto de la personalidad humana y de la libertad. La creencia de que, por el descubrimiento de estas leyes, puede irse hasta predecir el porvenir de la humanidad, no pasa, pues, de una pretensión pueril y candorosa. Y si alguna duda pudiera abrigarse á este respecto, véase cómo relata el filósofo Caro, en su obra *M. Littré y el positivismo,* la pública confesión que se vió obligado á hacer el discípulo de Comte, de sus errores en materia de predicciones sociológicas.

«El diez y ocho de Noviembre de 1850, dice Caro, bajo la inspiración de las ideas personales de M. Augusto Comte, había escrito algunas páginas singularmente utópicas sobre la paz occidental. Desarrollaba allí con candor este pensamien-

to, que, estando extinguidos los últimos fuegos del incendio de la Europa, había grandes probabilidades de que no se reanimasen jamás. *La paz está prevista por la sociología, desde hace más de veinte y cinco años, prevista antes de la conmoción de 1830, prevista antes de las amenazas de 1840, prevista antes de Febrero de 1848, y siempre, á pesar de las apariencias más graves, el acontecimieuto le ha dado la razón. Hoy aun se la puede prever para todo el porvenir de nuestra transición, al fin de la cual una confederación republicana habrá unido al occidente y puesto un término á los conflictos armados. La solidaridad está ya establecida entre las naciones, ella lo estará aun más dentro de diez, dentro de quince años. Los alemanes, ingleses, italianos, franceses y españoles estarán más cerca de entenderse, más lejos de guerrear que lo estuvieron en 1848. — Hoy, en Europa, hay derrotas políticas, no hay derrotas militares. Ya no son las naciones las que están en lucha en el occidente, sino los partidos.*»

«Hay que ver, continúa Caro, cómo, en 1878, M. Littré juzgaba al utopista de 1850: *Esas páginas desgraciadas,* decía, *son un contrasentido perpetuo con los acontecimientos que se han desarrollado. Ellas respiran una confianza que me hace mal, aun después de tantos años. Ellas harán mal también al lector, que se compadecerá de tal ceguedad ó se encogerá de hombros, según los sentimientos de que esté animado... Apenas había pronunciado en mi pueril entusiasmo que en Europa no habría ya derrotas militares y que en adelante serían reemplazadas por derrotas políticas, cuando*

vinieron la derrota militar de la Rusia en Crimea, la de Austria en Italia, otra vez la del Austria en Alemania, la de Francia en Sedán y en Metz, y muy recientemente la de Turquía en los Balkanes. ¿Es este el fin? ¿Quién lo sabe?... Con una temeridad que ahora me parece risible, opongo lo que yo llamo política real, la que prevé la paz universal, no obstante las apariencias, á la que llamo vulgar y que consulta las apariencias para conjeturar la paz ó la guerra. La política real ha sido desmentida sin reserva; la política vulgar ha tenido de nuevo y completamente razón... He querido dar por mí mismo á luz estas páginas [1] *para completar mi confesión política y filosófica. Me he engañado, ¿quién no se engaña? Así, esto no es lo que me turba. Lo que me turba, es la certidumbre con la cual yo ponía de lado los hechos amenazantes, y sobre todo mi temeridad en dar como prenda de confianza en la Sociología previsiones que debían ser tan pronto desmentidas.»*

[1] M. Littré se refiere á su libro *Conservation, revolution, positivisme.*

CAPÍTULO III

LA EXPLICACIÓN PSICOLÓGICA DEL DELITO

I. La Fisiología y la Patología no pueden explicar el delito. La Sociología no basta tampoco para explicarlo. La explicación psicológica del delito. Las pasiones humanas, móviles de todos los delitos.—II. Las grandes pasiones criminales: 1° La pereza: delitos que sugiere. Hasta qué punto domina á los criminales; 2° La codicia: crímenes á que da lugar; 3° La lujuria: atentados que provoca. Delitos conexos. La tienda de los venenos de Marsella; 4° El amor al lujo y á los placeres: inmoralidades y crímenes que engendran; 5° El odio y la venganza: sus formas; sus efectos. Los crímenes pasionales. La prevención de los delitos.—III. La psicología del criminal no difiere de la de los hombres honrados. Refutación de la hipótesis de la anomalía psíquica (Despine, Garófalo). El pasaje del vicio al delito. Decadencia gradual y progresiva del candidato á criminal. El delincuente es el artífice de su propia caída.—IV. Las fronteras del delito. Ataques á la propiedad que escapan á la sanción penal. Los recursos del hombre *canalla*, de Benedikt. Cómo es posible asesinar impunemente. Atentados al honor á los cuales no alcanza la ley penal. El estudio de los factores del delito.

I

La excursión que hemos llevado á cabo, en la sección anterior de esta primera parte, á través de las diversas teorías que explican el delito antropológica ó patológicamente, nos ha demostrado que el delincuente resiste toda asimilación

con el salvaje, el loco, el neuroasténico, el degenerado y el epiléptico; que el tipo criminal, aun está por determinarse, si es que realmente existen caracteres diferenciales que distingan á los delincuentes de los hombres honrados. Hemos probado que el criminal no es un enfermo, y que la Fisiología y la Patología, si pueden explicar *una clase muy reducida de delitos,* de actos criminosos verificados por individuos moralmente irresponsables, no ha conseguido hasta ahora, á pesar de las investigaciones y de los estudios practicados, explicar *el delito*[1].

Para que fuera cierta cualquiera de las teorías indicadas sería menester que existiera una relación de causa á efecto entre lo físico y lo moral, entre el organismo, por una parte y la inteligencia y la moralidad, por la otra. Sería necesario que se probase que toda alteración de la moralidad supone y reconoce por causa una alteración correspondiente en el organismo; que el bien y el mal moral dependen de una perturbación orgánica de los individuos. Sería necesario explicar por qué razón un hombre, con los mismos órganos, con la misma estatura, con la misma longitud de los brazos, con el mismo color de los ojos, con la misma abundancia de cabellos, con los mismos rasgos fisionómicos, puede pasar del estado de honradez irreprochable al estado vicioso y criminal, ó, al contrario, volver al camino del bien, después de haberse extraviado por los senderos tortuosos del crimen. Sería necesario explicar también, cómo es que existen personas dotadas de un

[1] *Supra,* parte 1ª, sección 1ª, capítulos I á VI.

físico endeble y enfermizo y al propio tiempo de un alma bellísima; mientras que, por otra parte, se encuentra no pocas veces criminales desalmados con un organismo sano, robusto y vigoroso.

Hemos visto asimismo, en los dos capítulos anteriores, que la explicación sociológica del delito es insuficiente. No es dable desconocer la influencia de ciertas condiciones biológicas, como ser la edad, el sexo, la herencia, ó de determinadas circunstancias del ambiente físico y social, en la producción del delito. Pero estas influencias no son irresistibles. El hombre no va fatalmente al delito, en virtud de esas influencias, como la piedra que cae, cuando se la abandona á la acción de la gravedad. Nadie está obligado forzosamente á robar, á matar, á incendiar, á falsificar billetes de banco, á atentar contra la honestidad de sus semejantes, por la acción del clima, de la temperatura, de los alimentos, de la naturaleza del suelo, de la edad, del sexo, de la profesión, de la densidad de la población. Todos estos factores tendrán influencia bastante para imprimir á la criminalidad una forma especial y hasta podrán constituir estímulos para delinquir; pero ellos no hacen que el crimen sea fatal y necesario en un individuo determinado. Las influencias nocivas de una mala educación ó de ejemplos corruptores no son tampoco tan poderosos que el individuo no pueda contrarrestarlas poniendo algo de su parte. Si la familia suministra malos ejemplos y ocasiones de delinquir, en cambio la sociedad proporciona infinidad de ejemplos benéficos y de medios para elevarse y regenerarse física, moral é intelectualmente. La responsabili-

dad del criminal, como se ha hecho notar con razón, puede ser atenuada por la miseria, la ignorancia ó la mala educación recibida. Ella puede hasta ser dividida con aquellos que han dado consejos perniciosos ó malos ejemplos. Pero la atenuación, está lejos de equivaler á la justificación, y la responsabilidad de los cómplices, no excluye en manera alguna la del autor principal del delito.

Supongamos, por vía de hipótesis, que ese factor al cual atribuye tanta importancia la fracción socialista de la escuela positiva, la miseria, llegara á desaparecer de la sociedad. Supongamos más todavía: supongamos que muchas de las imperfecciones que actualmente se achacan á la organización de la sociedad dejaran de existir en adelante, ¿dejarian, por estas circunstancias, de seguir cometiéndose delitos? ¿Dejaría de haber mujeres adúlteras, comerciantes fraudulentos, banqueros estafadores, sirvientes codiciosos que roban á sus patrones, individuos vengativos ó coléricos que incendian ó que asesinan? Ciertamente que no. ¿Dónde está, entonces, la causa de los delitos? La causa está simplemente en la perversión del criminal, en su voluntad depravada, que se deja vencer y arrastrar por la codicia, por el amor de los placeres, por el desenfreno, por la pereza, por el odio, por la venganza, por la cólera, por todas esas pasiones, en suma que constituyen siempre,—porque ellas son inherentes á la naturaleza del hombre, pobre ó rico, ignorante ó instruido — los móviles eternos de todos los delitos.

Así, pues, no diremos, porque eso seria incorrecto, que las pasiones humanas son la causa de los delitos, pero sí que son

el móvil de los mismos. Si se investiga el origen de un crimen cualquiera se hallará siempre una pasión por móvil. La ausencia ó la futilidad del móvil determinante, lo hemos visto más arriba, es precisamente un indicio de insanidad en el autor del hecho criminoso [1]. « Ha muerto á un hombre, se nos dirá de alguien. ¿Por qué? Porque codiciaba á su mujer, ó tenía deseos de apoderarse de su tierra, ó quería tomar su bien para tener de qué subsistir, ó porque habiendo sido ofendido se ha dejado transportar por el ardor de la venganza. Que si se nos dijera : ha muerto á un hombre sin razón, solamente por tener el placer de matar á un hombre, eso nos parecería inconcebible ». (San Agustín, *Confesiones*, libro II, capítulo V).

II

La pereza, la codicia, el amor á los placeres, la lujuria, el amor al lujo, el odio y la cólera, tales son las grandes pasiones criminales. Detengámonos en ellas un momento para estudiar de cerca su manera de obrar y las consecuencias desastrosas á que conducen.

Que la pereza sea el móvil determinante de una multitud de crímenes no cabe dudarlo. El deseo de procurarse sin trabajo ó con un trabajo relativamente insignificante el producto del esfuerzo ajeno, ha dado lugar en todos los pueblos

[1] *Supra*, parte 1ª, sección 1ª, capítulo III.

y en todas las épocas al bandolerismo, al robo, al hurto, á la estafa, á los ataques de toda clase contra la propiedad y aún en muchos casos á los ataques contra las personas como una consecuencia inevitable. Es, pues, un error el creer que la actividad criminosa constituya una especie de actividad análoga en sus manifestaciones á la actividad honesta. Lo que la escuela italiana denomina la actividad criminosa, dice Proal, consiste en el deseo de procurarse, sin trabajo, placeres á expensas de los demás.

La pereza es el rasgo más saliente del carácter del criminal. En el lenguaje expresivo que emplean los criminales franceses se designan ellos mismos por los nombres de *haute pègre* y de *basse pègre,* palabras visiblemente derivadas de *pigritia*, pereza [1]. A tal punto llega á dominarlos esta pasión, según el testimonio irrecusable del autor citado más arriba, que existen varios ejemplos de criminales, perfectamente sanos, que han preferido hacer sus necesidades naturales en su propio lecho, con tal de no molestarse levantándose!

Otra pasión, que tiene afinidades muy grandes con la anterior y que conduce á los mismos extremos es la codicia, el afán de atesorar pronta y rápidamente, el deseo inmoderado de improvisar una fortuna en poco tiempo, de crearse una posición fácil y holgada con pocos esfuerzos. Esta pasión violenta, que forma tal vez uno de los rasgos característicos de la sociedad contemporánea, es fuente de una multitud de

[1] JOLY, *Le crime*, página 36.

ataques á la propiedad y á la vida de los individuos. Ella es la que inspira las adulteraciones de las mercaderías, las falsificaciones de billetes de banco, las expoliaciones de esas compañías de bandoleros urbanos disfrazadas bajo el nombre de sociedades anónimas, los incendios intencionales de casas aseguradas para percibir las indemnizaciones de las compañías aseguradoras, etc., etc. ¿Será menester que entremos en disertaciones abstrusas para hacer ver el papel que desempeña la codicia en una buena parte de los delitos que se cometen?

Otro tanto podríamos decir de la lujuria. Desde luego, pueden cargársele en cuenta los atentados de toda clase contra la honestidad: violaciones, raptos, estupros, adulterios, sodomía, corrupción de menores, etc. Pero la lujuria no sólo da lugar á crímenes de esta especie, sino que lleva en sí multitud de crímenes conexos á los que acabamos de enumerar. El aborto y el infanticidio suelen ser á menudo, por no decir casi siempre, una consecuencia inmediata de la disipación y el desenfreno en las costumbres. El adulterio conduce no pocas veces al homicidio, con el objeto de desembarazarse de un cónyuge incómodo y aborrecido. Cuenta Proal el caso de un herborista, juzgado en 1868 en la Corte de Asisses de Bouches-du-Rhône, que tenía en Marsella una tienda abierta de venenos, á uso de las mujeres que quisieran verse libres de sus esposos para entregarse con toda impunidad al libertinaje. El honrado comerciante fué descubierto merced á una denuncia, que, para hacer cesar la competencia, hizo una mujer que tenía en la localidad el mismo

negocio! [1]. ¡Cuántos robos, cuántos abusos de confianza cometidos por cajeros y otros dependientes de comercio no tienen otro fin que proporcionarse los medios de satisfacer esta horrible pasión de la lujuria!

El amor al lujo y á los placeres toma cada día mayor incremento. Los vestidos modestos, el mobiliario sencillo, las costumbres frugales, son miradas en menos y han sido casi completamente relegadas á la categoría de las antiguallas. El amor al lujo es hoy una pasión dominante en todas las clases de la sociedad europea y americana. Las capas superiores de las grandes capitales han empezado sin duda por dar el ejemplo; pero éste no ha tardado en cundir, por imitación, en todas las capas inferiores y en las ciudades más insignificantes de la campaña y de las provincias. No ha de escapar á la penetración de ninguno el efecto desastroso de esta tendencia con relación á la moralidad pública. Los gastos excesivos á que conduce dan lugar á una infinidad de indelicadezas, de inmoralidades, de faltas y hasta de crímenes horribles y vergonzosos. La prostitución, el adulterio, no pocas veces consentido y estimulado por el marido, las quiebras fraudulentas, las falsedades de toda especie, no tienen en un gran número de ocasiones otro motivo que el deseo de satisfacer esa forma especial de la vanidad que se traduce en el amor al lujo, á la *toilette*, á las exhibiciones aparatosas y deslumbrantes.

Por último y para concluir con este rápido estudio de las

[1] Proal, *loco citato*, página 255.

grandes pasiones criminales, un número no pequeño de crímenes de sangre y aun de ataques á la propiedad son inspirados única y exclusivamente por el odio y el deseo de venganza en las varias formas que uno y otra son susceptibles de revestir. Todos, ó casi todos los delitos llamados, por antonomasia, *pasionales*, tienen por móvil una de las dos pasiones indicadas. El odio, que, por una de esas aberraciones psicológicas inexplicables, sucede muchas veces al amor más fuerte, la cólera de la mujer abandonada por el amante ó sustituída por otra en su cariño, la terrible pasión de los celos, admirablemente trasportada á la escena por el gran dramaturgo inglés, han sido desde épocas remotas, y continuarán siendo por los siglos de los siglos, fuente perenne de una muchedumbre de delitos. ¿Qué cambio en las instituciones podrá nunca arrancar del espíritu humano las pasiones que lo sacuden y lo conturban? ¿Qué progreso en las costumbres podrá evitar jámás los ataques á las personas originados en las disputas que encienden la cólera de los hombres, en las rivalidades profesionales que sugieren venganzas siniestras, en las discusiones de intereses que suscitan odios inextinguibles?

III

Como se ve, para explicar el génesis del delito no hay necesidad de recurrir á la Patología, ni suponer que el criminal es un degenerado, un neurótico, un alienado, ó un epi-

léptico. El organismo puede hallarse en un estado perfecto de salud, mientras el alma está enferma, depravada, pervertida. El mismo hombre, con la misma constitución orgánica, en el mismo estado de salud, puede pasar sucesivamente del bien al mal, ó al contrario del vicio á la virtud. No existe, pues, diferencia alguna, del orden morfológico ó fisiológico que separe á los criminales de los hombres honrados. El delincuente, del punto de vista físico, es un hombre como todos los demás, sano ó enfermo, enclenque ó vigoroso y el tipo criminal, si es que existe realmente, es todavía una incógnita que está por despejarse.

Pero si esta diferencia física no ha podido hasta ahora determinarse con precisión, ¿no existiría acaso, una diferencia psíquica fundamental entre los delincuentes y los honestos? ¿No habría hombres afectados de una anomalía psíquica, caracterizada por una ausencia *congénita* del sentido moral, como lo han pretendido Despine y Garófalo? ¿No habría una especie de *imbecilidad moral* análoga á la *imbecilidad intelectual*? ¿No habría un *daltonismo moral* como hay un *daltonismo físico*? Así como nacen personas destituídas de un órgano ó con un miembro atrofiado, ¿no nacerían también individuos enteramente privados del sentido moral?

Las consideraciones en que hemos entrado en este capítulo y el estudio que hemos verificado en el anterior acerca de la idea y el sentimiento de la responsabilidad en los criminales, nos autorizan á contestar negativamente estas interrogaciones. El criminal no es un mónstruo, al que la naturaleza

haya rehusado completamente el sentido moral; el criminal no es una fiera sin noción alguna del bien y del mal. Su conciencia moral puede obscurecerse, su voluntad depravarse y su sensibilidad pervertirse; pero esta depravación y esta perversión no son congénitas, sino adquiridas. No existe, pues, tampoco, desde el punto de vista psíquico, diferencia sustancial entre el delincuente y el hombre honesto. « El bueno y el malo, presentan, no obstante todas sus diferencias, una naturaleza común » (Stuart Mill). « La psicología del asesino es en el fondo la psicología de todo el mundo, y, para descender á su corazón, nos basta sondar el nuestro » (Tarde).

El criminal, psíquicamente considerado, no constituye, pues, permítasenos la expresión, una especie dentro de la especie. Es simplemente un hombre decaído (de *cadere* caer), un depravado (de *depravatus* participio pasado de *depravo*, compuesto de *de* y *pravo*, disforme, torcido), un pervertido (de *per vertere*, cambio del bien al mal).

La degradación moral de los individuos no es tampoco instantánea, completa. Como la palabra misma lo está diciendo (degradado, de *degradatus*, participio pasado de *degradare*, compuesto de *de*, priv. y *gradus*, grado), la degradación es gradual, progresiva. La conciencia moral no se extingue súbitamente, como una luz que se apaga de pronto; el sentido moral no se altera, no se transforma en un instante, como la tintura de tornasol cuando se la somete á la acción de algún ácido; la voluntad no se deprava, no se deja llevar en el sentido del mal por los instintos criminales, de una manera inmediata, á partir de un momento dado, como la bala dispara-

da de un fusil, fatalmente impulsada en el sentido de su curva parabólica. «Tal vez se nace vicioso, escribe un autor, pero de seguro se llega á ser asesino». Y más adelante agrega: «Se podría, sin mucho trabajo, escribir un tratado sobre el arte de llegar á ser asesino. Frecuentad las malas compañías, dejad crecer en vosotros desmesuradamente, el orgullo, la vanidad, la envidia, el odio, la pereza, cerrad vuestro corazón á los sentimientos tiernos y no lo abrais sino á las sensaciones fuertes. Sufrid también, aguerríos desde la infancia, en los golpes, en las intemperies, en los tormentos físicos, volveos duros para el mal; insensible, no tardareis en ser desapiadado, irascible y vengativo, tendreis una gran suerte si no matais á nadie en el el curso de vuestra vida» [1].

Este decaimiento, esta perversión, esta depravación, esta degradación, si pueden ser estimulados por influencias del orden físico y social son en su mayor parte un producto de la libre voluntad del individuo. « El criminal, como dice Joly, es el artífice voluntario de su propia caída: él es culpable y responsable de ella, en el sentido que, dejando de lado la metafísica, todo el mundo conviene en dar á estas palabras. Pero esta responsabilidad del hombre culpable, ¿implica que este sea un sér único y aislado, el producto singular de una desviación brusca de su naturaleza, un monstruo en fin formado en todas sus piezas por el trabajo expontáneo de una voluntad absolutamente individual? No. Los criminales á quienes alcanza la ley no forman grupos de tal manera aisla-

[1] TARDE, *La Philosophie pénale*, página 253, *in fine*.

dos que no exista una clase de hombres, también más ó menos culpables, que los vincula, por insensibles gradaciones, á aquellos que respeta la ley. El crimen es el punto culminante á donde convergen todas las tendencias egoístas y groseras de nuestra naturaleza. Estudiar esta forma del mal, es estudiar las miserias comunes de la humanidad, es contemplar los gérmenes de inmoralidad y de injusticia que tienden á desarrollarse en cada uno de nosotros, que se desarrollan siempre más ó menos, que contribuyen siempre á aumentar para algunos los peligros del contagio: es verlos solamente como á traves de un vidrio de aumento ó en una de esas proyecciones que hacen visibles, para todos los ojos, los misterios recónditos de nuestra naturaleza »[1].

Acerquémonos un poco á las fronteras del delito y tendremos oportunidad de palpar la exactitud de las reflexiones que anteceden.

IV

Existe, desde luego, un vasto catálogo de acciones que la ley no ha elevado á la categoría de delitos, no obstante que ellas constituyan verdaderos ataques dolosos á la propiedad de los demás. Estos actos no llevan aparejada sino una sanción civil, bajo la forma de una rescisión, de una nulidad ó de una indemnización pecuniaria. El legislador ha

[1] JOLY, *Op. cit.*, página 381.

pensado con razón que en materia de convenciones no cabía suponer otra cosa que la buena fé, aun cuando esta presunción no corresponda siempre á la realidad de las cosas. Ha creído también que cada individuo tiene derecho para obrar en su propio beneficio y para discutir la aplicación de la ley mientras la justicia no venga á pronunciarse y á fijar los derechos respectivos de las partes. Pero dentro de este campo dilatado y abierto de las convenciones «¡qué de contratos ilícitos, como dice Joly, qué de errores, voluntarios á medias, perjudiciales á la otra parte, qué de extorsiones hipócritas, qué de lesiones, qué de captaciones veladas, qué de tergiversaciones ocultas, qué de provechos indirectamente arrancados á la ignorancia ó à la simplicidad de las personas, qué de disimulaciones fructuosas para el uno, perjudiciales para el otro, qué de indelicadezas en fin que no caen bajo el imperio de la ley penal!» Las deudas que se crean con la intención de no pagarlas jamás; las quiebras provocadas por una conducta desordenada é imprudente; las bancarrotas que se preparan de una manera sabia y calculada á objeto de enriquecerse con lo ajeno; los fraudes comerciales; las imitaciones de productos ó marcas de fábrica; las oscilaciones producidas en los precios de los títulos ó de las mercancías merced á una falsa noticia que se hace circular, para conseguir una ganancia que va á ser el perjuicio ó la ruina de muchos; la violación de un secreto ó el envío de un anónimo, que van á frustrar una esperanza legítima, ó á traducirse en el descrédito de una familia ó en la destitución de un empleado, son otros tantos actos que pueden dar una idea de los diversos medios á que

recurre el hombre *canalla* ó intrigante de Benedikt, para aprovecharse de las lagunas de la ley y explotar á los demás en su provecho exclusivo.

Los ataques á la vida de las personas no están tampoco perfectamente delimitados de modo que sea imposible recorrer sus fronteras y aun hacer incursiones dentro de sus propios dominios sin ser fulminado por los rayos de la justicia penal. No se mata solamente por medio del puñal, el rewólver ó el veneno. Se puede también matar con la misma certeza y sin el riesgo de caer bajo la acción de la justicia, por otros medios muy distintos, como ser, imponiendo á los niños trabajos excesivos ó rehusando á los enfermos los cuidados que necesitan, ó trasmitiendo conscientemente enfermedades contagiosas, ó adulterando mercaderías con sustancias nocivas á la salud, ó llevando á las personas, merced á insinuaciones pérfidas ó á maniobras solapadas, al extremo del duelo ó del suicidio.

El honor de las personas no está menos expuesto que su propiedad ó que su vida á ataques de la índole de los que venimos estudiando. La injuria y la calumnia, aunque determinadas y reprimidas por los códigos penales, escapan las más veces á la acción de la justicia por la dificultad de la prueba ó la inconciencia de la víctima que ha sido blanco del ataque. Las reticencias que empañan una reputación adquirida á costa de sacrificios y de combates de toda especie, las alusiones veladas que arrojan sombras sobre el honor alcanzado merced á una conducta irreprochable, las frases de doble sentido, con que se mancha la pureza moral de una joven,

los artificios de la seducción, las violaciones á la fidelidad conyugal jurada al contraer el matrimonio, ¿son acaso susceptibles de ser siempre perseguidas y castigadas? Los autores de estos ataques al honor, ¿no quedan en la mayoría de los casos, en la impunidad más segura y más completa?

Se ve, pues, que las fronteras del delito no están determinadas por una línea clara é inamovible y que existe una categoría no insignificante de atentados que revisten el carácter de verdaderos hechos criminosos aun cuando la ley no los haya definido ó la justicia penal no tenga el poder de alcanzarlos con su espada. Se ve asimismo que hay una multitud de hábitos que se aproximan más ó menos al delito y que por lo tanto constituyen otros tantos escalones que preparan y conducen á él. Se ve, por último, que no existe una línea de demarcación perfectamente establecida entre los criminales y los hombres honrados, y que, por consiguiente, es posible bajar, desde la persona más virtuosa, hasta el individuo más perverso, pasando por una infinidad de gradaciones insensibles.

Expuestas y refutadas las diversas hipótesis que se han formulado para explicar el génesis del delito desde el punto de vista patológico ó sociológico y ampliamente desenvuelta la explicación psicológica,—la única que puede admitirse, en nuestro concepto, en el estado actual de la ciencia—podríamos dar por terminada la primera parte de nuestro trabajo. Vamos, sin embargo, por vía de ejemplo y para mejor ilustración de la tesis que hemos sostenido á considerar separa-

damente algunos de los factores individuales del delito, como ser, la raza, la edad, el sexo, las profesiones, el estado civil y la herencia. Este estudio servirá de confirmación á las ideas que hemos desarrollado sobre la insuficiencia de la hipótesis sociológica para explicar el génesis del crimen.

CAPÍTULO IV

LA RAZA. LA EDAD

I. Concepto de la raza. ¿ Existen actualmente razas humanas puras ? Los tres grandes grupos étnicos : los Chinos, los Semitas, los Arios. ¿ Hay razas predispuestas al delito ? Los Judíos y los Gitanos. El crimen no es fatal en ninguna raza. Variabilidad del carácter nacional en los pueblos antiguos y modernos. — II. La tendencia al delito varía con la edad. La edad de la mayor criminalidad. Cada edad tiene su delincuencia específica. La precocidad del mal. La edad de las pasiones violentas. La juventud y el robo ; la vejez y los atentados al pudor. Causas del acrecentamiento de la criminalidad juvenil.

I

La palabra *raza* tiene en antropología un valor tan vago, tan relativo y tan controvertido que la determinación del concepto que encierra se hace extremadamente difícil y poco preciso. Los naturalistas la emplean para significar una variedad producida artificialmente por los criadores. Los etnólogos suelen usarla para designar agrupaciones más bien políticas que étnicas, y hablan de la raza inglesa, alemana ó eslava, como si estos grupos no fuesen simples agregaciones fortuítas de elementos antropológicos de origen diverso. Para

Quatrefages y la mayoría de los antropólogos la idea de raza envuelve la de una variedad primitiva cuyos caracteres han sido fijados y han llegado á hacerse hereditarios, y en este sentido la define Pritchard, cuando dice que una raza comprende todas las colecciones de individuos, que presentan un conjunto más ó menos grande de caracteres comunes, trasmisibles por la herencia.

¿Dónde, cuándo, cómo, se han formado las razas humanas? ¿En virtud de qué influencias ó circunstancias? Cuestiones son éstas que han sido objeto de largos y pacientes estudios en los cuales no podemos ni debemos detenernos. Haremos simplemente constar que, los especialistas en estas materias, están casi unánimes en reconocer, que excepción hecha de algunas pequeñas agrupaciones oceánicas ó africanas, no existen hoy razas puras, es decir, grupos humanos que presenten caracteres principales enteramente homogéneos. Las guerras, las conquistas, las migraciones, las convulsiones de toda clase sobrevenidas en las diversas épocas históricas han mezclado y sobrepuesto unas razas á las otras. En Francia, por ejemplo, hay actualmente franceses, pero no una raza francesa, desde que, su parte norte está poblada por los descendientes de los Belgas, de los Walones y de otros grupos Cimrios; la parte oriental, por los vástagos de los Germanos y de los Burgundios; la central, por los de los Celtas; la occidental, por los de los Normandos, y, finalmente, la región del mediodía, por los hijos de los Vascos, de los Aquitanios, de los Sarracenos, etc., etc. En el mismo caso que la Francia se encuentran todos los demás Estados de Europa y América.

La etnología ha agrupado todas las naciones civilizadas del antiguo continente en tres grandes masas étnicas, cuyos rasgos morfológicos y psicológicos notablemente distintos y característicos, denotan la predominancia de un tipo original, de una rama que se separa de las demás : los *Chinos,* radicados desde tiempo inmemorial en los confines orientales del Asia, los *Semitas,* que comprenden á los Árabes y á los Judíos, y los *Arios,* que encierran las razas anglo-germana y greco-latinas, exparcidas con especialidad en Europa y Asia.

Los pueblos presentan entre sí diferencias físicas, intelectuales y morales que tienen su origen en la diversidad de su composición étnica. Concretándonos á las últimas, que son las que directamente nos interesan, ocurre, desde luego, preguntar, ¿no existen razas predispuestas al delito en mayor grado que las otras?

Para Lombroso, la contestación no puede menos de ser afirmativa. Existen razas que se caracterizan por su tendencia á la moralidad, como existen otras que muestran una disposición marcada para el delito. Puede citarse como ejemplo de las primeras á la raza judía, y á los zíngaros ó gitanos como tipo de las segundas. La delincuencia de la raza judía es menor, en varias naciones de Europa, que la de las otras razas con las cuales está mezclada. En Baviera hay un condenado judío por cada 315 habitantes y uno de otra raza por cada 265. En Baden hay 63,6 condenados judíos, para cada 100 condenados de otras razas. La criminalidad de los judíos es asimismo menor en Lombardía, en Austria, en Ho-

landa y en Rusia, con la particularidad de que, en esta última nación, coincide con un estado sumamente precario é indigente. Los hebreos, por otra parte, ofrecen en todos los países que habitan una criminalidad específica: robos, falsedades, estafas, etc.: en general, ataques á la propiedad.

Los zíngaros ó gitanos forman un perfecto contraste con los judíos. Según Lombroso, los gitanos son la imagen viva de una raza de delincuentes. No hay vicio ó pasión criminal que no abriguen en su alma depravada: la pereza, el horror al trabajo, el perjurio, la ingratitud, la vileza, la crueldad. Son vengativos, iracundos, vanidosos. Consumen lo que ganan en alcohol ó en trajes llamativos. Aman la orgía y el rumor. Las mujeres son más hábiles que los hombres en el hurto y adiestran en él á los niños. Todos ellos son catedráticos eximios en cierta clase de estafas, como ser, cambio de monedas buenas por falsas, venta de caballos enfermos, á los cuales se les *refacciona* y se hace pasar por buenos, etc.

En Italia se ha notado la existencia de verdaderos focos de criminalidad y Lombroso atribuye el hecho al predominio de los gitanos en esos parajes.

La influencia de la raza en la criminalidad no puede ser puesta en duda. Como lo hace notar Colajanni, la influencia de la raza comprende la de la herencia ó por mejor decir la influencia de la raza no es otra que la de la herencia fijada, vigorizada y ensanchada por las condiciones comunes de existencia, del ambiente físico y social. Pero no hay que exagerar tampoco esta influencia de las razas sobre las condiciones morales de los pueblos. Las diferencias que se obser-

van á este respecto entre unos y otros, en un momento histórico dado, son debidas, más que á la acción de la raza, de las tendencias hereditarias, á la de las instituciones religiosas, sociales, políticas, pedagógicas, etc. A estas circunstancias y no á la influencia de la raza, se debe la semejanza entre los irlandeses, ingleses y escoceses, pueblos que pertenecen á razas distintas, como que los primeros son celtas mientras que los ingleses y escoceses son anglo-sajones. A estas circunstancias se debe también que una misma raza ofrezca en un momento dado, una tendencia diversa al delito, según el medio en que se desenvuelva. Así, esos mismos celtas, tan morales en Irlanda, se llevan la palma por su elevada delincuencia en Londres y en los Estados Unidos.

La moralidad ó la inmoralidad no son patrimonio exclusivo de tal raza ó de tal otra. En todas las razas hay hombres honrados y hombres criminales. El carácter mismo, propio de una raza, es algo esencialmente mudable y accidental. El mismo pueblo, es susceptible de pasar sucesivamente del estado de moralidad al estado de depravación. En una misma nación un acrecentamiento de la delincuencia es seguido á menudo de un ascenso en la moralidad ó viceversa. «El ateniense difería del espartano. Los contemporáneos de Régulo tenían poca semejanza con los contemporáneos de Catilina. El romano del siglo de Augusto no era el mismo romano que vivía á principios de la república. El alemán, de sentimental y de soñador, ¿no se ha vuelto hombre de acción, más amigo de la fuerza que del fantaseo? El carácter francés ¿es el mismo en la edad media que en la época del renacimiento? El francés

del siglo XIX ¿se parece mucho al francés del siglo de Luis XIV? El normando del XV° ó del XVI° siglo, osado, aventurero ¿tenía el mismo carácter que el normando contemporáneo, prudente, calculador hasta el exceso? ¿Acaso, desde algunos años á esta parte, nuestro carácter nacional no ha sufrido modificaciones desastrosas? ¿No nos estamos volviendo, un poco italianos por la malicia, el olvido de la franqueza, un poco chinos por el formalismo, el abuso de los exámenes, un poco budistas por el debilitamiento de la voluntad, la relajación de los caracteres y la tendencia al pesimismo, un poco fatalistas también como los orientales, y bastante americanos por el culto del becerro de oro, la preponderancia acordada á los financistas y á los políticos? El pueblo inglés que era tan revoltoso en el siglo XVI, ¿no ha llegado á ser hoy el más flemático de todos los pueblos?» [1].

No existe, pues, raza alguna que esté necesariamente predispuesta al crimen. Las diferencias que se notan entre los pueblos, del punto de vista de la moralidad, no son sustanciales y se deben más á la acción de circunstancias sociológicas que á la influencia de la raza. Estas diferencias, por otra parte, tienden continuamente á borrarse y á desaparecer, por los contactos, cada vez más numerosos y frecuentes, entre todas las naciones de la tierra [2].

[1] PROAL, *Op. cit.*, página 154.

[2] En el capitulo I de la 2ª parte estudiaremos la composicion étnica de la República y el papel de las diversas nacionalidades en el desarrollo de nuestra delincuencia.



II

Supongamos que se hubiera levantado en un país cualquiera la estadística de la edad en que se cometen los delitos, dividiendo al efecto la vida humana, en períodos de cinco en cinco años. El resultado que se hallaría sería el siguiente: á partir de un *mínimum* que se produce en la primera infancia la criminalidad va aumentando, con la edad, hasta llegar á un *máximum*, que se produce al rededor de los veinticinco años, en unos países antes, en otros después de esta edad. A partir de este punto la criminalidad va declinando progresivamente, siempre con la edad, hasta alcanzar el extremo de la parábola.

El descubrimiento de esta ley es debido á Quetelet. La edad de la mayor criminalidad es en Francia la comprendida entre los 21 y los 25 años, y esta ley no ha experimentado ninguna variación desde el año de 1826 hasta el de 1880 [1]. En los otros países europeos esa edad se retrasa algún tanto ; pero en ninguna parte excede de los 30 años. En la ciudad de Buenos Aires el resultado es el mismo que en Francia. No nos referimos al cuadro Nº XII, contenido en el último capítulo de este libro, porque los números que allí figuran son cifras absolutas que no prueban nada. Es menester relacionar

[1] JOLY, *La France criminelle*, Paris, 1889, página 181.

el número de criminales de cada edad con el número de habitantes de la misma edad, es decir, obtener lo que se llama *el índice de la delincuencia* de cada edad, para poner de manifiesto la acción del factor que estamos estudiando. Esta operación ha podido efectuarse el año 1887, en que tuvo lugar el censo de la ciudad de Buenos Aires y en que se conocía, por lo tanto, el número de habitantes de cada edad que había en la Capital de la República [1]. El resultado del cálculo, verificado por el Dr. Latzina, es el siguiente:

Edad	Indice criminal
Menores de 15 años	4,9 °/₀
De 16 á 20 »	7,2 »
» 21 á 25 »	8,5 »
» 26 á 30 »	6,7 »
» 31 á 35 »	4,4 »
» 36 á 40 »	3,5 »
» 41 á 45 »	2,2 »
» 46 á 50 »	2,3 »
» 51 á 60 »	1,8 »
» más de 61 »	1,2 »

Como se ve, tanto entre nosotros como en los países europeos *la tendencia al delito varía con la edad; ella aumenta gradualmente á partir de la infancia, alcanza el máximum á la edad de los 25 años, más ó menos, y de allí comienza*

[1] v. *Censo de la Capital,* página 557. El Dr. Latzina ha padecido un error al afirmar que la edad de la mayor criminalidad es en Europa la que excede de los 35 años y que, por consiguiente, la República Argentina ofrecía á este respecto una particularidad en su delincuencia. Aquí, como en Europa, la edad de la mayor criminalidad es la comprendida entre los 20 y los 30 años, como la edad más propensa á la locura la que media entre los 30 y los 40.

á declinar, á medida que el hombre envejece, hasta llegar otra vez á un mínimum.

Pero no es ésta la única acción que la edad ejercita sobre la delincuencia. En todas las edades no se cometen indiferentemente los mismos delitos. Existen, por el contrario, preferencias, diferencias electivas. La estadística ha demostrado que ciertas clases de crímenes se cometen especialmente en el período de la vida que antecede á la edad de la mayor criminalidad, mientras que otras especies de delitos son ejecutados con preferencia por individuos que han traspuesto ese límite. La criminalidad de los jóvenes está principalmente representada por ataques á la propiedad; la de los adultos ó viejos por ataques contra las personas. En los viejos se ha notado asimismo una fuerte proporción de atentados contra la honestidad. *Cada período de la vida, tiene, pues, su delincuencia específica.*

Las estadísticas criminales de diferentes países y las informaciones ó pesquisas oficiales llevadas á cabo en Francia en estos últimos años han venido á poner de relieve otro hecho todavía más alarmante en lo que se refiere á la acción de la edad sobre la delincuencia. La criminalidad de los menores alcanza cifras cada vez más abultadas. Esta precocidad no se manifiesta, por otra parte, únicamente por el lado de la delincuencia, sino también por el de la prostitución y el del suicidio, esas otras dos llagas que corroen á las sociedades contemporáneas. «Hemos podido darnos cuenta, decía el Prefecto de Policía de París á la Comisión oficial que dirigía la pesquisa del año 1884, del gran número de jóvenes que

se lanzan desde una edad temprana en la carrera del vicio. Los muchachos trabajan poco y viven del dinero que ganan las jóvenes. No es necesario que insista demasiado en señalar este nuevo fenómeno de la juventud de las prostitutas y de los *souteneurs:* todo el mundo puede apercibirse de él», y muy recientemente uno de los miembros de la Comisión encargada en Francia de clasificar á los reincidentes, en cumplimiento de la ley de 1885, escribía: «Algunos de los deportables son muy jóvenes: apenas entrados á la vida han acumulado ya sobre sus cabezas la cifra de las condenas que les es necesaria para ser expatriados. El número de estos jóvenes se acrecienta de una manera que entristece. En 1887, eran 54; en 1888, eran 59. El desarrollo de la criminalidad joven es uno de los fenómenos dolorosos de nuestra época». Por último, el suicidio se hace también cada vez más frecuente entre los jóvenes, por no decir entre los niños. El término medio de los atentados contra la propia existencia en los menores de 16 años era en Francia de 19, hasta 1840. A partir de este año, la media ha ido elevándose hasta alcanzar en 1887, la cifra de 68 [1]. No puede, pues, dudarse, de que *la precocidad para el mal es uno de los rasgos característicos de nuestra época.*

Tales son los hechos señalados por la observación; veamos ahora cuál es la interpretación que debe dárseles.

Que la tendencia al delito varíe con la edad se explica muy fácilmente, según Quetelet. Es natural que crezca á partir de

[1] JOLY, *loco citato*, página 187.

la infancia y alcance su máximum á la edad en que las fuerzas físicas y las pasiones, alcanzan también su máximum de intensidad, y la razón no ha adquirido todavía el poder necesario para dominar la influencia combinada de aquellas.

Colajanni cree por su parte y de acuerdo con su tendencia socialista que la edad no ejerce sobre la delincuencia sino una acción indirectísima y que en esta influencia no debe verse nada de biológico. «Se comprende, dice, que la máxima cantidad de los delitos deba cometerse entre los 20 y los 30 años, cuando la vida es más activa, mayor la osadía, crecientes las necesidades y á menudo nuevas é imprevistas, porque en tal época los hombres en su mayoria se desligan de la familia antigua para constituir una nueva» [1].

Por nuestra parte preferimos la interpretación de Quetelet, que se armoniza en un todo con la teoría que explica psicológicamente el génesis del delito. La influencia de la edad sobre el desarrollo de la criminalidad es un hecho que viene á patentizar de la manera más evidente el papel que desempeñan las pasiones en la producción de los actos criminosos. No creemos tampoco que esta importancia atribuída al elemento biológico excluya ó contraríe la que pueda tener el elemento social, para cooperar en el mismo sentido del primero. El Dr. Corre se coloca en nuestro sentir en el verdadero punto de vista cuando completando la explicación de Quetelet y asignándole al elemento social la parte que le corresponde, escribe: «La criminalidad, tanto por su frecuencia como

[1] *Op. cit.*, página 80.

por su intensidad (deducida ésta del número y de la gravedad de las condenas) pertenece sobre todo al período de la más grande *actividad fisiológica y social*; ella se diseña más fuertemente entre los 21 y los 30 años, es decir, en la época de las impulsividades violentas, pasionales; la savia desborda de organismos en pleno vigor; las necesidades son imperiosas, encontradas, á menudo sin contrapeso suficiente y triunfan de resistencias que la moral aprendida y aceptada comprime en los unos durante la adolescencia, que la razón fortificará más tarde en los otros, si llegan á dominar las taras hereditarias ó si están exentos de éstas... » [1].

La criminalidad específica de la juventud y de la edad madura ó de la vejez se explican también psicológica y biológicamente. El hombre se siente inclinado á abusar de lo que tiene y á procurarse lo que la moral ó la naturaleza le rehusan. El niño no posee nada, el adolescente dispone de una cantidad muy pequeña de cosas, ¿qué tiene de extraño que traten de procurarse los medios de satisfacer las pasiones que son propias de su edad, la gula, el amor al vestido? En cuanto á los hombres maduros y á los viejos, su delincuencia específica reconoce una causa análoga. La preocupación constante del viejo es parecer joven y continuar usando de las prerogativas de este estado. Las mujeres suelen por lo regular hacer caso omiso de tales pretensiones. De aquí los atentados al pudor, de aquí las violaciones cometidas por los hombres ya entrados en años principalmente en la persona de

[1] CORRE, *Crime et suicide*, París, 1891, página 313.

niños de ambos sexos. Sobre 100 delitos de esta clase, 52 son realizados por individuos de más de 40 años [1]. Todavía otra razón más: en el último período de la virilidad el sentido genésico se reaviva, á la manera de una luz que está por apagarse, y no pocas veces también se altera, dando lugar á esos estados que Moreau (de Tours) ha calificado con la denominación de *aberraciones del sentido genésico.*

En lo que se refiere al enorme acrecentamiento de la criminalidad de los menores, las opiniones son divergentes. Unos la explican diciendo que la precocidad en el mal es una consecuencia de un desarrollo más rápido de todas las facultades físicas y morales, producido por la multiplicidad de las excitaciones que comporta la vida moderna; otros creen que ella proviene de que la tendencia al mal ha llegado á ser en los padres más habitual y más fuerte. Joly toma en cuenta estas dos explicaciones y después de examinarlas las encuentra inaceptables. La precocidad en el mal no se explica por una precocidad general de todas las facultades. La inteligencia, la instrucción no se han adelantado en manera alguna en los individuos. No ha llegado el momento, ni se vislumbra todavía, en que se haga necesario bajar el límite de la edad necesaria para los exámenes, los concursos, el matrimonio, la mayor edad, el ingreso á las profesiones, el ejercicio de los derechos políticos. En cuanto á la acción de la herencia, ella es muy reducida y no representa casi nada al lado de la que ejercita la educación. Las causas de la precocidad

[1] Joly, *loco citato,* página 185.



para el mal están en otra parte, según Joly: en la licencia de las costumbres, en el desdén cada dia mayor por el aprendizaje de un oficio, por la instrucción profesional, en la afición creciente por las ocupaciones fáciles é intermitentes, en una palabra, en muchos de los vicios de que adolece la educación actual pésimamente encaminada al objeto á que se dirige [1].

[1] Joly, *loco citato*, páginas 187 y siguientes.

CAPÍTULO V

EL SEXO

I. La criminalidad masculina y la criminalidad femenina según las estadísticas. La mujer comete menos crímenes que el hombre. Gravedad de la delincuencia en uno y otro sexo. Delitos que la mujer no comete generalmente. Crímenes en que iguala ó sobrepasa al hombre.— II. La delincuencia femenina tiende á disminuir y la masculina á aumentar. La inferioridad de la delincuencia femenina respecto de la masculina, ¿es una simple ilusión? ¿La prostitución equivale á la delincuencia? Opiniones de Lombroso, Tarde y Feré. — Nuestra opinión: la prostitución es una válvula de escape de la criminalidad femenina.—III. Causas de la menor criminalidad de la mujer. La explicación biológica: la mujer ofrece sobre el hombre una superioridad moral innata. Opinión de los filósofos antiguos y modernos. Hechos que demuestran el altruísmo congénito de la mujer. La explicación sociológica: la mayor moralidad de la mujer no es innata sino adquirida; es un producto de las condiciones sociales en que se encuentra. Nuestra opinión. — IV. Cómo se explica la criminalidad específica de la mujer. Sus dos grandes delitos: el hurto y el infanticidio. El hurto en la mujer. Las tiendas de París. Diversas clases de ladronas. Cómo nace la tendencia al hurto. El infanticidio en la mujer. El sentimiento del honor y el sentimiento materno. El infanticidio no implica siempre la carencia del sentimiento de piedad. Por qué tiende á disminuir la delincuencia femenina y la masculina á aumentar.

I

Los sexos se comportan con respecto de la criminalidad de una manera muy distinta. La observación ha hecho ver que

la delincuencia de la mujer difiere de la del hombre no sólo en la cantidad sino también en la calidad. Existen asimismo otras diferencias que se refieren al móvil determinante, á la gravedad de los delitos y á otras particularidades que haremos notar oportunamente. Para proceder con método en este punto, que la discusión ha vuelto bastante confuso de un tiempo á esta parte, comenzaremos por establecer, como hicimos al estudiar la influencia de la edad, los hechos que la estadística ha venido á poner en evidencia para ocuparnos después en la intepretación que debe darse á los mismos.

La mujer comete mucho menos crímenes que el hombre. En Francia la criminalidad de la mujer es casi seis veces menor que la del hombre. Sobre 100 acusados hay 86 del sexo masculino y 14 del otro sexo. Esta diferencia es todavía mayor en otras naciones. «Según los diversos informes oficiales enviados al Congreso de Estocolmo, la proporción de los hombres á las mujeres en las prisiones es casi de 3 °/₀ (3 mujeres por 97 hombres) en el Japón, en la India, en las islas Mauricias, en la América del Sud y en algunas partes de la América del Norte. En la mayoría de los Estados de la Unión Americana sin embargo, es poco más ó menos de 10 °/₀ [1].

En la ciudad de Buenos Aires hubo el año 1887, 89 criminales aprehendidos del sexo masculino por cada 10.000 varones de 15 á 70 años, mientras que sólo se aprehendieron 3 criminales del sexo femenino por cada 10.000 mujeres de la misma edad. Se establece la comparación con individuos de

[1] JOLY, *Le crime*, página 251.

uno y otro sexo de la edad indicada porque ellos son los que forman la población apta para el crimen. El cálculo que antecede, verificado por el Dr. Latzina, revela que, en la Capital de la República, la criminalidad de la mujer era el año 87 treinta veces menor que la del hombre [1]. Esta fuerte proporción se ha mantenido con leves diferencias en el decenio 1882-1891, como puede notarse á simple vista en el siguiente cuadro que hemos formado [2], tomando como base las estadísticas policiales:

SEXOS	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891
Varones......	1221	1036	1601	1191	1411	1529	2034	1886	2718	4150
Mujeres......	52	69	31	53	40	40	56	50	90	194

Proporcionalmente, hay un número mayor de condenas graves pronunciadas contra hombres y un número mayor de absoluciones decretadas en favor de mujeres, como se desprende del siguiente cuadro que se refiere á la criminalidad francesa, durante el período 1881-1885 :

	Hombres	Mujeres
Absueltos.................................	25 °/o	45 °/o
Condenados á penas aflictivas ó infamantes.	37 »	28 »
Condenados á penas correccionales........	38 »	27 »

[1] *Censo de la Capital,* página 557.

[2] Aunque las cifras de este cuadro son absolutas pueden sin embargo dar una idea de la enorme desigualdad entre la criminalidad masculina y la femenina.

Existe cierta categoría de delitos en que la mujer no interviene ó interviene muy pocas veces. Tal acontece, por ejemplo, con los delitos políticos. En algunos delitos la mujer suministra un contingente muy pequeño. Así, en cada 100 acusados de atentados al pudor se encuentra 1 mujer por 99 varones; en cada 100 acusados de homicidio ó tentativas de homicidio hay 7 mujeres y 93 hombres; en cada 100 acusados de asesinato, 14 mujeres y 86 hombres (Francia) [1].

Hay otra categoría de delitos en que la criminalidad de la mujer excede en mucho á la del hombre. Desde épocas muy remotas la mujer ha demostrado una tendencia marcada al envenenamiento. En Francia, en el periodo 1815-1880, sobre 100 acusados de este delito ha habido 69 mujeres y 31 hombres. El infanticidio y el aborto son también crímenes esencialmente femeninos. La mujer comete diez veces más infanticidios y cuatro veces más abortos que el hombre [2].

La criminalidad de ambos sexos es igual respecto de cierta clase de delitos, como ser hurtos domésticos, parricidios inspirados por la codicia en el seno de familias rurales, etc.

De algunos años acá, la parte proporcional de la mujer en la criminalidad general disminuye, en tanto que la del hombre aumenta. La estadística francesa relativa al período comprendido entre 1826 y 1887 revela este hecho, no obstante la afirmación en contrario de Tarde y de Quetelet. En efecto, sobre 100 acusados, había:

[1] Corre. *Crime et suicide*, página 263.
[2] Corre, *Op. cit.*, página 264; Colajanni, *Op. cit.*, página 92.

Años	Hombres	Mujeres
1826 á 1830	81	19
1830 á 1850	83	17
1876 á 1880	84	16
1881	85	15
1882	86	14
1883	86	14
1885	87	13
1886 y 1887	85	15

Los hechos que acabamos de presentar han podido ser constatados en diferentes épocas y países y no existe sobre ellos divergencia alguna entre los escritores. No sucede lo mismo con respecto de la tendencia á reincidir en uno y otro sexo, de la cual se trata de inducir la mayor ó menor corregibilidad respectiva. Prescindiremos, pues, de las observaciones divergentes que consignan los autores sobre este punto así como en el que se relaciona con el móvil determinante del acto criminoso, y dando por concluída la exposición de los hechos entraremos de lleno en la interpretación de los resultados de la estadística.

II

El primer hecho con que hemos tropezado es el que se refiere á la menor criminalidad de la mujer. Este hecho, sin embargo, según Lombroso, es una simple ilusión, que proviene de omitir en la cifra de la criminalidad femenil, esa especie de vagancia especial, según Reinach, que se denomina

la prostitución. Pascale piensa asimismo que la menor criminalidad de la mujer es más aparente que real. La explicación que da no es sin embargo la que presenta Lombroso. Según Pascale, por sus condiciones de vida, la mujer realiza una infinidad de delitos, como por ejemplo, hurtos domésticos, que escapan necesariamente á las investigaciones de la justicia.

Tarde ha impugnado vivamente la opinión de Lombroso. No hay razón alguna, según el crítico de la escuela positiva, para hacer la inclusión que pretende el profesor de Turín. La prostitución no equivale á la delincuencia, aunque pueda conducir á ella. No hay que confundir las condiciones del delito con el delito en sí mismo. La prostitución, es propiamente el alcoholismo, el pauperismo, el parasitismo de la mujer. Sin la prostitución, el contingente de la mujer en la delincuencia sería mucho menor como sería también menor el del hombre sin la embriaguez, el juego y el libertinaje. Por otra parte, si en la cifra de la criminalidad femenil se pretende incluir la prostitución, ¿por qué no se habría de incluir también en la delincuencia masculina á los rufianes, los jugadores, los vagos, los libertinos y los borrachos.

Haciéndose cargo Féré de la objeción anterior cree que realmente no es fácil decidir si la prostitución, que no ataca ni á la propiedad, ni á la vida de las personas, debe entrar en la criminalidad ordinaria, tanto más cuanto que, en el estado actual de nuestra civilización, las relaciones sexuales se cumplen de tal manera que los límites de la prostitución son muy indecisos. Pero, agrega, si se considera que la crimina-

lidad tiene en suma por móvil principal el deseo de procurarse el mayor goce posible con el menor empleo de trabajo, se puede considerar que la prostitución tiene el mismo origen que el delito; prostitutas y criminales tienen por carácter común el ser improductivos y por consiguiente antisociales. La prostitución constituye entonces una forma de la criminalidad, una criminalidad de impotencia, que dispensa á la mujer más á menudo que al hombre de la criminalidad violenta y destructiva [1].

Por nuestra parte creemos que tanto Lombroso como Féré han ido más allá de donde les era permitido llegar al sostener que la prostitución femenil representa una forma especial de la delincuencia. No es posible desconocer la profunda analogia que presentan estas dos funciones morbosas del organismo social, sobre todo, desde el punto de vista de la etiologia. La pereza, la codicia, el amor al lujo, que dan origen á infinidad de delitos, como hemos visto anteriormente [2] constituyen otros tantos móviles que inducen asimismo á la prostitución. La educación defectuosa, el abandono en la infancia, la carencia del sentimiento religioso, la imitación, la miseria y otras circunstancias de orden social, que influyen en el desarrollo de la criminalidad, son otros tantos factores que cooperan al acrecentamiento de la prostitución femenil. Este origen etiológico común que ofrecen la prostitución y la delincuencia no es sin embargo una razón suficiente que au-

[1] Féré, *Op., cit.*, página 77.

[2] *Supra*, Parte 1ª, Sección 2ª, capítulo III.

torice la asimilación de ambos fenómenos. Hasta aquí como se ve, nos inclinamos á la manera de opinar de Tarde.

Pero del hecho de que la prostitución no sea un equivalente del delito, ¿es menester concluir como lo pretende el autor que acabamos de citar, que no debe incluírsela en modo alguno en la criminalidad femenina?

Sí, en el sentido de que la prostitución no representa una forma especial de la delincuencia; no, en el sentido de que la prostitución es en parte un derivativo, *una válvula de escape de la criminalidad femenil*, y es necesario, por consiguiente, tomarla en cuenta, cuando se trata de apreciar, por la delincuencia, la moralidad de la mujer.

No pretendemos afirmar que los factores indicados más arriba sean los únicos que concurran al desarrollo de la prostitución. Bien sabemos que el hombre tiene en este fenómeno un importante papel y que los engaños y las perfidias de un seductor han arrojado á más de una infeliz en la carrera del vicio. Pero éste, seguramente, no es el caso de todas. Muchísimas jóvenes caen en esa triste condición empujadas por los móviles y por las circunstancias que indicábamos más arriba. La caída es consciente, deliberada, perfectamente voluntaria y por lo tanto imputable. Es una caída análoga á la caída del criminal. Las consecuencias del mal paso, no son en un caso menos desastrosas que en el otro, desde el punto de vista de la consideración social. La mujer que se prostituye de esta manera no demuestra en nuestro sentir menor inmoralidad que el hombre que se inicia en la carrera del crimen por sus primeros atentados, generalmente leves. Y si la per-

versión es la misma en ambos casos, si el hombre que comete un hurto, una estafa, manifiesta el mismo desprecio, la misma ausencia de temor á la consideración de la sociedad, que la mujer que se determina á traficar con su cuerpo, ¿quién puede negar que esta última, á falta de este recurso, que si tiene sus inconvenientes presenta sin duda menos peligros y ofrece más beneficios que la delincuencia, no recurriría al hurto, al robo, á la estafa, al delito en una palabra, para satisfacer sus pasiones criminales?

Resumamos las consideraciones que acabamos de presentar: la prostitución es un recurso de que echa mano en muchos casos la mujer para satisfacer sus pasiones criminales. Al dar este paso ella revela una depravación, una degradación, análogas á la del hombre que recurre al delito impelido por móviles idénticos. Si las mujeres no dispusieran de aquel recurso seguramente tomarían la senda del delito. Por consiguiente, si la prostitución no equivale á la delincuencia es una válvula de escape de las tendencias criminosas de la mujer. No diremos, pues, como Lombroso, que la prostitución femenina debe incluirse en la criminalidad femenina; pero sí que *una parte* de la primera da lugar á una disminución de la segunda, y que es necesario *tomar en cuenta* esa parte cuando se trata de apreciar la perversidad, la degradación, la inmoralidad de la mujer.

III

Volviendo ahora al punto de partida de esta discusión en que por necesidad hemos tenido que entrar, nos hallamos de nuevo ante el hecho de la menor criminalidad femenina. ¿Dónde puede encontrarse la causa de este fenómeno?

Las opiniones están divididas en este punto. Los autores se agrupan, según sus tendencias ó sus simpatías, en dos campos opuestos. Para los unos, el elemento biológico ejercita en este caso una influencia marcadísima; para los otros, todo el resultado debe serle atribuido al elemento social. Según los primeros, la inferior delincuencia femenina se explica por una superioridad moral innata de la mujer sobre el hombre; los segundos rechazan esta mayor excelencia de la naturaleza moral femenina y explican el fenómeno por la acción combinada de un conjunto de circunstancias de carácter exclusivamente sociológico. Examinaremos, por su orden, cada una de estas hipótesis.

La idea que los filósofos y los pensadores se han formado acerca de las facultades intelectuales y sensitivas del sexo débil, de su naturaleza moral, ha ido cambiando á medida que el progreso en las costumbres elevaba en la familia y en la sociedad la condición de la mujer. Aristóteles colocaba en el mismo grado de inferioridad á la mujer, el esclavo y el niño. Platón consideraba á la mujer como un ser intermedio

entre el hombre y el animal. Débese á la influencia del cristianismo la desaparición gradual y paulatina de este concepto de inferioridad en que el mundo antiguo tenía á la mujer. La cultura moderna ha completado la obra comenzada por aquél y la ciencia contemporánea no se contenta ya como vemos con igualar ambos sexos desde el punto de vista moral, sino que, para algunos ilustres pensadores, la mujer ofrece al respecto una constitución superior á la del hombre.

El pensamiento predomina en el hombre, escribe Thiberghien, el sentimiento en la mujer. No carece la mujer de inteligencia ni el hombre de sentimiento: pero el uno es más bien la *cabeza* y la otra el *corazón* de la humanidad; Adam Smith atribuye á la mujer más *humanidad* y al hombre más *generosidad*; Darwin opina que la mujer abriga en su seno un caudal más grande de *ternura* que el hombre; Escalante piensa que «la sensibilidad dominada por una voluntad enérgica en el hombre, se complementa con *una sensibilidad más delicada* en la mujer, lo que establece en las relaciones de ambos una atmósfera de cultura, que no existiría para cada uno de ellos separados» [1]. Todas estas opiniones oscilan, como se ve, al rededor de una misma idea, que condensa Thulié en esta frase sintética: el hombre es la *lucha;* la mujer es el *amor*.

Esta bondad innata de la mujer, este sentimiento altruista que es en ella producto exclusivo de su naturaleza, no de la educación, explica según Tarde y Maury, la inferioridad de

[1] *Op. cit.*, página 251.

la delincuencia femenina. No es éste, por otra parte, el único hecho en que se demuestra el altruísmo innato de la mujer. Existen multitud de manifestaciones que lo hacen patente. Así, Roussel ha comparado los castigos merecidos en las escuelas, por los niños de uno y otro sexo. Sobre 100 niños, 9 ó 10 son reprimidos por raterías; sobre 100 niñas, ninguna. En cada 100 niños, 54 son castigados por disputas y vías de hecho; en cada 100 niñas, 17. Pero no es solamente en la forma negativa que se denota esta desigualdad moral de ambos sexos sino también en la forma positiva. La mujer es mucho más caritativa que el hombre, como lo prueban las sociedades que crea y que mantiene con ese fin; la mujer gana 47 veces sobre 60 el premio á la virtud instituído en Francia por Monthyon; en los suicidios verificados por la mujer prevalecen los inspirados por el amor, en los realizados por el hombre los sugeridos por la miseria ó el mal estado de los negocios. Por último, lo que concluye por demostrar la superioridad moral innata de la mujer, según Tarde, « es que este privilegio se manifiesta principalmente durante su minoridad y en los medios rurales, es decir, antes del contagio masculino que la pervierte en el curso de la vida y sobre todo de la vida urbana » [1].

Tales son las razones y los hechos que se hacen valer para explicar por la influencia del elemento biológico la desigualdad en la delincuencia de los dos sexos. Pasemos ahora á considerar los argumentos que presentan los que se inclinan

[1] *La philosophie pénale,* página 317.

á explicarla por la acción de circunstancias sociológicas.

E' mayor altruísmo de la mujer es simplemente un resultado de su condición en la sociedad, para Colajanni; de donde el peligro que habría en que desapareciera, si esas condiciones llegaran á alterarse. Expuesta la mujer á las mismas condiciones sociales y á la influencia de las mismas circunstancias y motivos que actúan sobre el hombre, delinque tanto ó más que él. En la Silesia y en el Báltico, en que las mujeres participan de las luchas y de los trabajos viriles, su criminalidad se aproxima á la del hombre. Las mujeres napolitanas, que pasan una buena parte de su vida en la calle, dan á la delincuencia femenina un contingente mayor que el de las otras provincias de Italia. Ni el sentimiento de piedad, ni el sentimiento de probidad se hallan más desarrollados en la mujer que en el hombre congénitamente. No la probidad, como lo demuestran los hurtos domésticos y los delitos contra el comercio en que la criminalidad de la mujer sobrepasa á la del hombre; no la piedad como lo prueban los numerosos envenenamientos, parricidios é infanticidios que llevan á cabo los individuos del sexo débil [1].

Proal atribuye asimismo una gran importancia al elemento social en el desarrollo de la superioridad morál de la mujer. La vida interior que hace la mujer, ocupada en los trabajos domésticos y en la educación de los hijos la preserva de

[1] COLAJANNI, *Op. cit.*, página 91.

multitud de peligros. La mujer viaja menos que el hombre y generalmente permanece al lado de sus padres ó de su familia, en tanto que los varones por diversas circunstancias suelen verse obligados á abandonar el hogar y se ven así privados de los consejos y de la vigilancia paternos. La influencia moralizadora del matrimonio se hace sentir más vivamente en la mujer que en el hombre, por el desarrollo del sentimiento de la maternidad y las obligaciones que esta comporta. Las mujeres no frecuentan las tabernas ó los cafés y se hallan por eso menos expuestas á adquirir el vicio de la embriaguez que es causa de muchos delitos. Las profesiones, por una parte, preservan al hombre de los peligros de la ociosidad, pero por la otra lo exponen á cometer ciertos y determinados delitos: el comerciante cuyos negocios andan mal se siente inclinado á procurarse fondos por medio de una falsificación ó de un abuso de confianza; el notario que ha comprado su oficina por un precio elevado y entra en especulaciones para resarcirse, se halla tentado á emplear en ellas el dinero de sus clientes; estas tentaciones no las conoce la mujer. La mujer es menos instruida que el hombre y se deja llevar más á menudo por el sentimiento; pero si éste ofrece sus peligros, no son mayores los que al hombre acarrea una ciencia incompleta y pretensiosa. Por último, la superioridad moral de la mujer es debida principalmente, según Proal, al sentimiento religioso que la domina en mayor grado que al hombre. Es rarísimo el ateísmo en la mujer: su corazón se rebela contra las negaciones materialistas; mientras que, en el hombre, suele presentarse con más frecuencia, co-

mo resultado de una razón obscurecida y alterada por el abuso del raciocinio y del análisis[1].

¿Cuál de estas dos hipótesis está en la verdad? ¿Será cierto, como lo afirman Tarde y Maury, que la menor criminalidad femenina se debe á la superioridad moral sobre el hombre innata en la mujer? ¿Deberá atribuirse el fenómeno, como lo pretenden Colajanni y Proal, á las condiciones sociológicas en que la mujer se desenvuelve?

En nuestra opinión es imposible desconocer la parte importante que corresponde al elemento social para producir el resultado que se trata de explicar. Las circunstancias que ha enumerado prolijamente Proal tienen sin duda alguna una gran influencia para disminuir la criminalidad femenina. Las observaciones llevadas á cabo por la estadística en el espacio de diez años han demostrado que el número de hombres fulminados por el rayo es doble del de las mujeres que han corrido la misma suerte. ¿No es natural atribuir esta preferencia del rayo á las condiones de vida de los dos sexos, á los hábitos más ambulatorios del hombre, al estado más sedentario de la mujer? ¿Por qué no ha de pasar algo semejante en lo que respecta al delito, el cual, como es sabido, depende hasta cierto punto de la ocasión? ¿Por qué la vida exterior, los viajes, el hábito de concurrir á los sitios públicos y el ejercicio de una profesión determinada, que multiplican en el hombre las ocasiones y los móviles para delinquir no habrían de tener una parte para

[1] Proal, *Op. cit.*, página 148.

producir la diferencia en la criminalidad de ambos sexos?

Las condiciones de vida de la mujer tienen, pues, por efecto, disminuir las ocasiones de delinquir. Vamos más allá todavía: las circunstancias sociales en que se desenvuelve la mujer, es decir, su género de vida, la educación que recibe, las barreras de toda clase de que la sociedad la rodea, tienen por resultado desarrollar en la mujer un altruismo más grande que en el hombre. La sociedad hace á la primera más moral que al segundo.

Pero, de que las condiciones sociales en que actúan los dos sexos tengan por consecuencia desarrollar la moralidad femenina en mayor grado que la masculina ¿se deduce necesariamente que la mujer no aporta desde el nacimiento un capital moral más grande que el hombre? Evidentemente, no. ¿Por qué, entonces, la mujer no habría de venir al mundo mejor dotada que el hombre en lo que concierne á la moralidad? ¿Por qué las influencias sociales no habrían simplemente de limitarse á acrecentar, á hacer mayor, este precioso capital de moralidad que la mujer aporta desde el nacimiento?

La cuestión es sumamente delicada y difícil. El análisis de las facultades morales de la mujer, el estudio comparativo de los rasgos psíquicos de uno y otro sexo, demuestran en la mujer desde una edad temprana una riqueza de sentimientos que no se descubre en el hombre; los hechos que se presentan como ejemplos para hacer ver la superioridad moral innata de la mujer inclinan á creer que ese altruismo congénito existe realmente. El hecho no está, sin embargo, suficientemente probado y no se presenta al espíritu con el carácter propio de

una evidencia indiscutible. No nos atrevemos, por nuestra parte á arriesgar una opinión en asunto tan escabroso, sobre todo cuando autores de la talla de Joly, el sagaz psicólogo francés, como lo califica merecidamente Aramburu, han resuelto guardar sobre este punto un prudente silencio.

IV

Queda, pues, explicado por qué la mujer comete menos crímenes que el hombre. No es ésta sin embargo la única particularidad que ofrece la criminalidad masculina comparada con la criminalidad femenina. Hemos visto más arriba que la estadística ha señalado otras diferencias que es necesario también explicar.

Existe una categoría de delitos que la mujer no comete generalmente. Hay cierta clase de crímenes en que la delincuencia de la mujer iguala y aún sobrepasa en mucho á la del hombre. ¿Cuál es la razón de estas diferencias?

Quetelet ha resumido con claridad y precisión las causas de estos fenómenos en los siguientes párrafos de su *Física social:* para cometer el delito es menester reunir tres condiciones esenciales: la *voluntad*, que depende de la moralidad, la *ocasión* y la *facilidad de obrar*. La mujer está menos propensa al delito que el hombre, por hallarse contenida, por el sentimiento de la vergüenza y el pudor, con respecto á lo

moral; por su estado de dependencia y sus hábitos más retirados, con respecto de la ocasión; y por su debilidad física en cuanto á la facilidad de obrar. Cuando para destruir á sus semejantes es necesario recurrir á la fuerza, las mujeres acusadas se hacen menos numerosas y su número también disminuye cuando es necesario buscar á la víctima lejana y abiertamente. Viceversa, son más numerosas en las condiciones opuestas. Por lo cual los delitos de las mujeres contra las personas se producen en el siguiente orden descendente: *infanticidio*, *aborto*, *parricidio*, *heridas á los ascendientes*, *heridas y golpes*, *muertes*. Y los atentados contra la propiedad en este otro: *hurto doméstico*, *hurto en las iglesias*, *hurto*, *bancarrota fraudulenta*, *etc.* [1].

La explicación de Quetelet es con todo deficiente. Es necesario completarla con el examen de los móviles que inducen á la mujer á delinquir. Trataremos de llenar esta laguna, considerando separadamente y con algún detalle los dos grandes delitos de la mujer: el hurto y el infanticidio.

En su bello trabajo sobre *El Crimen,* premiado por la Academia de Ciencias morales y políticas de Francia, ha estudiado Joly con la finura que le es propia el hurto y el infanticidio en la mujer. Los datos que ha recogido sobre el particular y las observaciones psicológicas que ellos le sugieren arrojan una luz muy viva sobre el carácter de la criminalidad femenina, sobre las tendencias y las pasiones del sexo

[1] *Op. cit.*, páginas 803 y 804.

débil. No haremos en lo que sigue otra cosa que resumir algunas páginas de su libro.

Cuando una mujer comete un hurto hay la tendencia á pensar que ella ha procedido por necesidad, y, por lo tanto, que hasta cierto punto su crimen es escusable. ¿Qué puede haber de cierto en esta afirmación?

Ningún paraje más aparente para estudiar de cerca esta cuestión que las grandes tiendas de París. Los almacenes del Bon Marché, del Louvre, del Printemps, del Pigmalion, son el teatro predilecto del hurto femenino. Estos establecimientos han llegado hasta organizar una verdadera policía interior muy inteligente y muy humana. Se previene en lo posible todo escándalo, se toma en cuenta circunstancias atenuantes, se obliga en ciertos casos á la simple restitución, se impone en otros una indemnización prudencial y libremente consentida ó una especie de multa á beneficio de la Caja de socorros, á veces hasta se tolera el hurto, cuando se cree que obedece á una monomanía ó á una impulsión irresistible de carácter morboso: sólo en último extremo ó en caso de reincidencia se le da á la justicia la intervención que le corresponde.

Pues bien, la observación ha hecho ver que el número de mujeres que cometen hurtos de esta clase, llevadas por la necesidad, es enteramente insignificante. Calcula el inspector encargado en el Bon Marché del servicio de vigilancia que, sobre 100 mujeres sorprendidas, 25 son *ladronas de profesión*. Estas roban indiferentemente en una parte ó en otra y van á las tiendas con el especial objeto de robar. Otras 25 roban por procurarse dinero con la venta de los objetos sin que

sea posible discernir si se trata de una necesidad real y de una pobreza excusable ó simplemente de un estado de penuria, acarreado por la inconducta ó la pereza. Las 50 restantes roban por *monomanía.* En este grupo se comprende indistintamente, aunque con cierta impropiedad, á las mujeres en cinta y á las histéricas, es decir, á personas verdaderamente enfermas y á las mujeres que roban con habilidad, por el placer del robo, por tener en su casa y acumular en ella objetos inútiles, en una palabra: por mujeres que han contraído el hábito del robo.

Oigamos al mismo Joly explicar cómo nace y se desarrolla esta tendencia al hurto. «De lo alto de una galería, se ve á una mujer — rica ó acomodada — que compra una cantidad más ó menos grande de objetos y que los paga; pero, sin pedir permiso, se apodera de un objeto pequeño, casi insignificante, una cinta para atar un paquete, un saco de papel más cómodo... Nadie dirá que esa persona comete un robo; jamás se le ocurrirá á nadie la idea de interpelarla ó de inquietarla por ello. Pero se la observa [1] y aún se la vigila; porque se espera volverla á ver algún tiempo después apoderándose al paso... de una flor de 25 céntimos. Un poco más tarde ella se apropiará un artículo de más valor; y de ahí en adelante, si no se la detiene, tomará por el placer de tomar. La inclinación, que, en sus comienzos, no tenía nada de innato ni de fatal se dirigirá cada vez más á la inconciencia, como tiende hacia ésta cualquier hábito que se considere.

[1] No se quiere decir que todas las que hacen eso roban en seguida, sino que la mayor parte de las que deben robar comienzan por ahí.



«Otras veces, una mujer que no tenía en modo alguno la intención de robar, pero cuya conciencia es probablemente elástica, se impacientará de la lentitud que se emplea en despacharle el objeto que ella tiene en la mano. Se trata, supongamos, de un porta-monedas de 95 céntimos, y el dependiente está más interesado en atender á los compradores de 5 ó de 10 francos. Un buen momento, la mujer, nerviosa, cede á una tentación súbita: ella no quiere esperar; pero en vez de dejar el porta-monedas sobre el mostrador, lo desliza en su bolsillo y gira los talones sin pagar. Desde ese momento, me dice el inspector, esa mujer está perdida; volverá á robar, pero robará ya intencionalmente, y con propósito deliberado» [1].

Hemos visto que otro crimen característico en la mujer es el infanticidio. La frecuencia relativa con que la mujer lleva á cabo este delito, considerado con razón entre los más graves, ha inducido á algunos escritores á pensar que no existe entre el sexo masculino y el femenino la diferencia que se basa en la delicadeza de los afectos del segundo. Sabemos ya que Colajanni saca partido de esta circunstancia para sostener que el sentimiento de piedad no está más desarrollado en la mujer que en el hombre.

El raciocinio de Colajanni es una simple ilusión. Joly ha demostrado, en nuestro sentir de un modo concluyente, que la realización de un infanticidio por una mujer no es siempre indicio de una enorme crueldad ó de una corrupción extraor-

[1] Joly, *Op. cit.*, página 262.

dinaria. La mujer que comete un infanticidio no carece en todos los casos del sentimiento de piedad. El hecho no implica tampoco la disolución de las costumbres. Por el contrario, la estadística ha demostrado, desde la época de Guerry, el padre de la Estadística francesa, que los departamentos en que hay más nacimientos ilegitimos se distinguen generalmente por un número menor de infanticidios, y reciprocamente, que aquellos departamentos donde hay menos nacimientos ilegítimos proporcionan un número mayor de infanticidios. Y este hecho, que á primera vista parece una anomalía, tiene sin embargo su explicación psicológica. La mujer debe sentir una vergüenza menor ante su falta cuando ve habitualmente á un buen número de sus compañeras en el mismo caso. Si su desgracia es un hecho aislado, la vergüenza se hace sentir con más fuerza, la desesperación se apodera de ella y la induce á poner en práctica una resolución violenta y extrema.

« Es evidente, escribe Joly, que en una joven que llega á ser madre, deben hallarse en lucha dos sentimientos : el sentimiento de su honor femenino que le es personal y el sentimiento materno. ¡ Con cuánta fuerza se hace oir el primero ! ¡ Y cuán débilmente habla todavía el segundo ! Todo tiende á mantener y á avivar el primero, excepto en ciertos medios muy groseros. Nada ha podido todavía preparar al segundo ; ninguna de las imágenes en que se complace la mujer casada ha podido ser acariciada por la joven seducida ; ellas la hacen retroceder de vergüenza y acrecientan su desesperación. ¿ Qué es lo que puede establecer un contrapeso y

prestarle al sentimiento materno un poco de la fuerza que le falta en esta lucha desigual? La vista un poco prolongada del hijo, suponiendo que la madre no es de una crueldad calculada. No se necesita á veces sino algunos minutos de cuidados para enternecer el corazón de la que los da. Es lo que da lugar á que en las jóvenes más desgraciadas que culpables la mayor parte de los infanticidios tenga lugar inmediatamente despues del nacimiento y á veces durante el parto mismo [1]. »

El distinguido escritor que acabamos de citar abona sus análisis psicológicos con varios ejemplos. Se cuenta el caso de una sirvienta que arrojó á la letrina el hijo que había dado á luz. El niño le fué llevado vivo todavía. Los cuidados y la afección que le dispensó demostraron á las claras que el sentimiento materno no estaba en ella extinguido. Muchas de las infanticidas que encierra la prisión de San Lázaro presentan un carácter dulce y, lo que parece increíble, hasta dan pruebas de un vivo sentimiento materno. « Muy recientemente, dice Joly, había una que, á falta de hijo que cuidar, se confeccionaba muñecos con paquetes de ropa y los mecía en sus brazos haciendo ademán de acariciarlos. No era ni idiota, ni depravada. Era bonita (lo que había hecho su desgracia); y su actitud le había valido un interés sincero en la casa » [2].

Las delicadas observaciones de Joly hacen ver lo peligroso que es inducir con precipitación, por la simple apariencia, sin

[1] JOLY, *loco citato*, página 264.
[2] *Loco citato*, página 264.

penetrar en el fondo de las cosas. No es ésta la primera vez ni será la última seguramente en que una observación psicológica minuciosa y exenta de los prejuicios de escuela venga á dar un completo desmentido á las conclusiones dictadas por el partidismo científico.

Nos queda todavía una particularidad por explicar : la tendencia à disminuir de la criminalidad femenina, revelada por la estadística, que contrasta con la tendencia contraria manifestada por la criminalidad masculina. Proal opina que debe encontrarse la causa de este fenómeno en la crisis moral y religiosa por la cual atraviesa la sociedad contemporánea. Esta crisis, según el autor citado, alcanza más á los hombres que á las mujeres. Mientras que éstas conservan sus creencias espiritualistas y cristianas, muchos hombres las pierden y no saben cómo reemplazarlas. Por nuestra parte, encontramos correcta la explicación.

CAPÍTULO VI

LAS PROFESIONES. EL ESTADO CIVIL

I. Influencia de las profesiones sobre el físico y el moral de los individuos. La Psicología profesional y la Higiene moral de las profesiones. El crimen y las profesiones. Clasificación de las profesiones. Exigüidad de la delincuencia de los agricultores : sus causas. Criminalidad específica de los domésticos. Cómo se explica su delincuencia elevada. — II. Los solteros, los casados y los viudos no contribuyen por igual á la delincuencia. Mayor criminalidad de los célibes. El estado civil y la calidad de la delincuencia. ¿El matrimonio moraliza? El matrimonio suele ser el efecto y no la causa de la moralidad. Influencia perniciosa de la dote. Los viudos y los atentados al pudor sobre niños.

I

Las profesiones tienen una influencia innegable no solamente sobre el físico sino también sobre el moral de los individuos. La acción que ejercen las profesiones sobre las condiciones somáticas es materia que viene estudiándose desde mucho tiempo atrás. Se ha determinado con cierto detalle las modificaciones morfológicas que acarrean en el organismo. Se ha patentizado las alteraciones que son susceptibles de producir en la salud del que las ejerce. Hay ya una Pa-

tología y una Higiene física de las profesiones. Su acción sobre las facultades psíquicas comienza ahora á ser objeto de los estudios y de las investigaciones de la ciencia y tanto la *Psicología profesional* como la *Higiene moral*, ensanchan día á día sus dominios con nuevas é interesantes adquisiciones.

«En todas las épocas, dice Coutagne, pero con una intensidad que se acrecienta proporcionalmente á la aspereza de la lucha por la vida, el ejercicio de una profesión ha tenido por efecto moldear las operaciones psíquicas según tal ó cual forma especial. Orienta en un sentido proporcionado al fin que se persigue las voliciones y los actos que derivan de ellas, presenta bajo un cierto ángulo los hechos realizados ó por realizarse y ejercita sobre el juicio un imperio más ó menos tiránico. De esta hipertrofia especial de los sentimientos personales deriva una propensión más grande á actos interesados, lo que, á través de las gradaciones insensibles y disfrazadas por los accidentes de la concurrencia vital, conduce al acto antialtruísta, con frecuencia sinónimo de antisocial ó criminal [1].»

La influencia de las profesiones sobre las facultades psíquicas de los individuos y especialmente sobre su moralidad había sido ya señalada por Puffendorf. En lo que se refiere al delito ella puede ejercitarse ya sea en una forma directa, ya sea en una forma indirecta: lo primero, por las alteraciones

[1] Comunicación al Congreso de Antropología criminal de París, *in Arch. de l'Anthr. crim.*, 1889, página 617.

morbosas ó semi-morbosas que es susceptible de producir en el organismo, por las modificaciones psíquicas á que puede dar lugar desarrollando ciertas pasiones ó depravando el sentido moral, por las ocasiones de delinquir en que coloca á los individuos y por los medios que pone en sus manos para la realización de los delitos; lo segundo, por el grado de educación y de instrucción que es capaz de desenvolver ó de hacer adquirir.

¿ Cuál es el *índice criminal* de cada profesión? ¿ Cuál su criminalidad específica? Muy pocos son los informes que la estadística arroja para la solución de estos problemas de Patología social. Faltan estadísticas completas y que abarquen un período prolongado de tiempo. Falta sobre todo una clasificación metódica, racional, verdaderamente científica de las profesiones, que sirva de base á las investigaciones que se llevan á cabo. Las estadísticas actuales verifican á este respecto aproximaciones que hacen ilusoria toda interpretación correcta. Así, en el estudio sobrio y concienzudo sobre la influencia de las profesiones en la criminalidad que presentó Coutagne al Congreso de París hacía notar este autor que « el productor genial, de educación y de instrucción con frecuencia refinadas, que ha firmado las obras maestras de nuestros salones y de nuestros conciertos » es colocado por las estadísticas, bajo el nombre genérico de artista, en la misma línea que « la cortesana inculta que busca un *réclame* con su exhibición en la escena », no obstante « el abismo mental » que existe entre ambos.

Las estadísticas francesas de la administración de la justi-

cia criminal, que arrancan del año 1829, han permitido á Coutagne, á Ivernès y á otros sociólogos hacer las primeras exploraciones en este sentido. Estas estadísticas, que dicho sea de paso sólo se refieren á la *criminalidad grande*, á la criminalidad de las Cortes de Asisses, dividen á las profesiones en nueve categorías: la 1ª comprende á los individuos anexos á la explotación del suelo; la 2ª á los obreros encargados de poner en obra los productos del suelo, el hierro, la madera, etc.; la 3ª á los miembros de las profesiones alimenticias (panaderos, carniceros, etc.); la 4ª á los que se dedican á las profesiones concernientes al vestido ó al mueblaje (sastres, sombrereros, peluqueros, etc.); la 5ª á los comerciantes; la 6ª á los empleados de transportes (marineros, cocheros, etc.); la 7ª á los hoteleros, posaderos y domésticos anexos á las personas; la 8ª á las profesiones liberales; y la 9ª á los individuos sin declaración.

Naturalmente, para obtener el *índice criminal* de cada profesión era menester comparar los números absolutos que arrojan estas estadísticas con el número total de individuos que ejercen cada una de las diversas profesiones. El trabajo ha sido verificado por M. Ivernès, director de la Estadística criminal en Francia, quien ha tomado como base para efectuar la comparación el censo quinquenal de las profesiones cuyos resultados publica el Ministerio de Comercio. Durante el período 1876-1880, Ivernés ha encontrado para cada 100.000 habitantes de la clase correspondiente las siguientes cifras proporcionales: 8 acusados de delitos en la agricultura, 14 en la industria, 18 en el comercio, 29 en la domesticidad, 9 en

las profesiones liberales, propietarios ó rentistas, etc., y 405 en los vagos y personas sin declaración.

La agricultura se hace notar, como vemos, por un índice criminal muy pequeño (8 por 100.000). Proal atribuye el hecho á la acción moralizadora de los trabajos agrícolas. Según este autor, el campesino se ha distinguido siempre del obrero de las ciudades, por su sensatez, su sobriedad, su laboriosidad y su amor á la economia. Si en los alrededores de París y en la Normandía la moralidad del campesino iguala á la del obrero débese esta excepción al contacto con ese gran centro populoso.

Los domésticos suministran á la delincuencia un contingente de consideración (29 por 100.000). Esta cifra todavía sería mayor si los amos denunciaran á la autoridad todos los delitos de que sus criados los hacen víctimas. El hurto, el robo, el abuso de confianza son comunes entre los domésticos de ambos sexos. El femenino se hace culpable con bastante frecuencia de los delitos de aborto y de infanticidio.

Dos circunstancias dan razón de la elevada delincuencia que ofrecen los domésticos. Desde luego se ha hecho notar que los miembros de esta profesión suelen reclutarse entre los individuos que no tienen ninguna aptitud para los trabajos netamente especializados. La elección de este género de vida es indicio en algunos casos de una inferioridad psíquica de los individuos. Pero no es esto todo. El estado de domesticidad multiplica las ocasiones y sobre todo las tentaciones para delinquir. Colocando á la pobreza en íntimo contacto con la riqueza, á la estrechez al lado de la abundancia, desarrolla en

las almas débiles, la envidia, la codicia y el amor al lujo, las tres grandes pasiones inspiradoras de los ataques á la propiedad.

Aquí debemos detenernos. El tiempo de que disponemos para llevar á cabo este trabajo nos obliga á dejar apenas esbozadas infinidad de cuestiones que hubiéramos deseado profundizar. No hemos podido hacer ninguna referencia á la parte proporcional que toman en nuestra criminalidad las diversas profesiones. Por ahora nuestras estadísticas no consignan el dato.

II

Los solteros, los casados y los viudos de ambos sexos, no suministran á la mortalidad, á la alienación mental, al suicidio y al crimen iguales contribuciones. La estadística ha demostrado en este punto la existencia de una *ley*. Según ésta los casados se hallan menos expuestos á esas contingencias que los solteros y que los viudos. Más aún: el matrimonio parece que tuviera por efecto disminuir la probabilidad de contraer enfermedades,—excepción hecha de las trasmisibles por el contacto íntimo, como la tisis —en el sentido de que los casados dan á las cifras de las estadísticas respectivas un número *proporcionalmente* menor que los solteros y que los viudos.

¿Cuáles son las causas de esta ley, ó por mejor decir de

estas leyes? ¿Existe una relación de causa á efecto, entre el estado civil de las personas, por una parte, y por la otra, la enfermedad, la locura, el suicidio, la mortalidad y el delito? El matrimonio, ¿constituye un estado preservativo contra los males que acabamos de enumerar?

No nos corresponde examinar esta cuestión en las diversas faces que quedan apuntadas. Vamos á limitarnos, pues, á estudiar las relaciones que puedan existir entre el estado civil y la delincuencia. Pero antes veamos qué datos nos proporciona la estadística para la solución acertada del problema.

Los criminales franceses distribuídos según su estado civil dieron en 1880 el siguiente resultado:

ESTADO CIVIL	PROPORCIÓN por 100 en el conjunto de los acusados	CRÍMENES	
		Contra las personas	Contra la propiedad
Célibes	58	35	65
Casados con hijos	28	42	58
Casados sin hijos	8	44	56
Viudos con hijos	5	57	43
Viudos sin hijos	1	52	48

Estos números no deben, sin embargo, ser tomados en cuenta. Es menester compararlos con las cifras medias de la población mayor de 15 años clasificada según su estado civil.

Según Bertillón en cada 1000 habitantes de más de 15 años había en Francia el año 1880: 342 célibes, 549 casados y 109 viudos. Estableciendo entonces la comparación indica-

da resulta que en cada 100.000 habitantes de cada clase ha habido en 1880:

35	acusados	entre los	célibes
14	—	—	viudos
11	—	—	casados [1]

Efectuando el Dr. Latzina un cálculo semejante[2] ha encontrado que en la ciudad de Buenos Aires, sobre cada 10.000 varones mayores de 15 años, ha habido el año 1887:

128	criminales	solteros	aprehendidos
48	—	viudos	—
48	—	casados	—

Y en cada 10.000 mujeres mayores de 15 años:

5	criminales	solteras	aprehendidas
3	—	viudas	—
2	—	casadas	—

Nuestras estadísticas, como se ve, concuerdan en este punto con las francesas, y, en general, con las de todas las naciones civilizadas. La relación entre el crimen y el estado civil es evidente. *La criminalidad de los solteros supera en más del doble á la de los viudos, y la de éstos es mayor que la de los casados.*

El estado matrimonial resulta así ser una especie de preservativo contra la delincuencia.

Pero el estado civil no traduce solamente su influencia sobre la criminalidad en lo que concierne al número de los

[1] JOLY, *La France criminelle*, página 226.
[2] Véase *Censo de la Capital*, página 557.

delitos. La delincuencia de los solteros, de los viudos y de los casados difiere no sólo respecto de la *cantidad*, sino también de la *calidad*. Se ha observado que los solteros cometen preferentemente delitos contra la propiedad, mientras que los delitos contra las personas predominan entre los casados y los viudos. Las quiebras fraudulentas son más frecuentes entre los solteros. En los atentados al pudor sobre niños la criminalidad de los viudos excede enormemente á la de los solteros, y la de éstos es mayor que la de los casados. En el periodo 1874-1883 ha habido en Francia sobre un millón de viudos 1002 individuos acusados de este delito; sobre igual número de solteros, 922; sobre el mismo número de casados 462 [1].

Los resultados que acabamos de presentar no han quedado sin su interpretación correspondiente. Desde luego, se ha tratado de explicar la inferioridad de la delincuencia de los casados con relación á la de los viudos y sobre todo á la de los solteros, diciendo que el matrimonio ejerce sobre los individuos una benéfica acción moralizadora, y que el celibato, por el contrario, entraña una multitud de condiciones que obran en un sentido enteramente distinto.

La acción moralizadora del matrimonio depende, según se afirma, de una triple circunstancia: de la influencia de la mujer, del amor de los hijos y de la dirección impresa á las aspiraciones y á las tendencias de los individuos. El matrimonio coloca al hombre en íntimo contacto con la mujer,

[1] R. Garraud y P. Bernard, *Des attentats à la pudeur et des viols sur les enfants*, *in Arch. de l'Anthr. crim.*, 1886, página 428.



cuya moralidad, como lo hemos visto anteriormente, supera á la del primero. Nada tiene entonces de particular que esta unión tan estrecha se traduzca en una mejora moral para el hombre.

El amor á los hijos, que es también una consecuencia del matrimonio, desarrolla los sentimientos afectuosos y amortigua las pasiones criminales. La acción moralizadora de los hijos sobre los padres que, *a priori*, había sido afirmada por los filósofos, aparece comprobada por la estadística. Ésta ha hecho ver que los casados con hijos dan á las cifras de la delincuencia y de las separaciones conyugales un número menor que los casados sin hijos [1]. Por último, con el matrimonio el hombre fija definitivamente su posición en la sociedad. Las aspiraciones se orientan, la vida adquiere un fin claro y definido, y este resultado es de un efecto provechoso sobre las facultades en general, porque nada perjudica tanto á los individuos como la indecisión en los actos y la falta de un objetivo bien determinado.

No pretendemos negar esta acción moralizadora del matrimonio. Ella, sin embargo, es menos grande de lo que á primera vista aparece. Se ha observado, á nuestro modo de ver con mucha razón, que el estado matrimonial puede ser en muchos casos el efecto y no la causa de la moralidad de los individuos. Los hombres no son morales porque son casados,

[1] No faltan, sin embargo, quienes sostengan que la criminalidad de los casados y viudos con hijos, supera á la de los casados y viudos sin hijos. El hecho se esplicaría, según Corre, por el aumento de necesidades que trae aparejada la prole. Véase CORRE, *Crime et suicide*, página 476.



sino, al contrario, son casados porque son morales. El hombre que contrae matrimonio demuestra, por este solo hecho, poseer un conjunto de cualidades serias: previsión, amor al reposo, sentimientos benévolos, espíritu de orden. Esto, se entiende, en cuanto á la generalidad de los que se casan. La menor criminalidad de los casados, puede derivar, por consiguiente, de condiciones morales anteriores al matrimonio. Pero no es esto todo. El celibato no siempre es voluntario. Tal vez en la mayor parte de los casos, él es impuesto por un conjunto de impedimentos físicos, psíquicos y económicos, que constituyen al propio tiempo otros tantos alicientes para el crimen. Agréguese todavía esta ciscunstancia: con frecuencia, las causas que han privado á un individuo de contraer matrimonio, como por ejemplo la mala conducta, pueden haberlo arrastrado á la comisión de un delito.

Poco es todavía lo que se conoce con respecto de la acción del estado civil sobre la calidad de la delincuencia. Colajanni explica el predominio de los solteros en los delitos á la propiedad y el de los viudos en los atentados al pudor por la influencia de la institución de la *dote* que se halla establecida en algunas legislaciones europeas. Por la situación económica favorable que crea á los individuos, la dote no puede menos que disminuir los ataques á la propiedad. Pero esta influencia benéfica del régimen dotal está contrapesada por otras perniciosísimas. La dote da lugar á uniones entre personas de tendencias diversas, de caracteres opuestos; excluye del matrimonio el sentimiento elevado del amor y lo convierte en una innoble especulación; origina casamientos antinaturales

entre individuos de edades muy desproporcionadas y produce así una verdadera selección regresiva de la especie. ¿Qué tiene de extraño que en los matrimonios celebrados bajo tales auspicios se produzcan el hastio del cónyuge y las aberraciones sexuales generadoras de los atentados al pudor? [1].

Hemos visto también que entre los célibes se encuentran muy pocos quebrados fraudulentos. Fácilmente se alcanza la razón de este hecho: en las costumbres de la época, es raro que un comerciante permanezca soltero. Establecerse y casarse son dos actos que generalmente se acompañan [2].

En cuanto á la enorme proporción en que figuran los viudos en los atentados al pudor sobre niños, ella se explica perfectamente por una simple influencia de la edad. El estado de viudez coincide por lo regular con una edad avanzada y hemos visto ya la relación de causa á efecto que existe entre la vejez, por una parte, y los delitos contra la honestidad, por la otra [3].

[1] *Op. cit.*, página 117.
[2] Joly, *Le crime*, página 228.
[3] *Supra*, Parte 1ª, Sección II, capítulo IV

CAPÍTULO VII

LA HERENCIA

I. Concepto de la herencia en Biología. Opinión de la antigüedad sobre la existencia de esta ley. La herencia fisiológica. La herencia mórbida. Experimentos que comprueban la realidad de la ley de herencia.— II. La herencia psicológica. Los instintos. Las facultades perceptivas. La memoria. La inteligencia. La herencia en los músicos, los pintores, los poetas y los sabios.— III. La herencia de los sentimientos y de las pasiones. Exclusión que debe hacerse: los locos y los degenerados. Una familia de criminales. Las pasiones son trasmisibles por la vía hereditaria. Herencia del carácter. — IV. La herencia, ¿es una ley? La inneidad y la herencia. Modos de la herencia: 1ª Ley de herencia directa ó inmediata; 2ª Ley de preponderancia en la trasmisión de los caracteres; 3ª Ley de herencia en retorno ó mediata (atavismo); 4ª Ley de herencia homocrona. Herencia por influencia.— V. Las excepciones á la ley de herencia: cómo se explican. En la concepción hay dos herencias en lucha. Metamórfosis ó transformación de la herencia. Causas perturbadoras de la herencia. La edad de los padres en el instante de la concepción. El estado de embriaguez. El estado de ánimo ó afectivo. Los niños del sitio de París. La vida intra-uterina. Producción de mónstruos á voluntad. El medio físico y social.—VI. Causas de la herencia. La trasmisión del carácter, ¿excluye el libre albedrío? La herencia de las impulsiones y la herencia de los actos. Las tendencias hereditarias no son irresistibles. La herencia y la libertad son dos principios conciliables.

I

Todos los seres dotados de vida tienden á repetirse en sus descendientes, á trasmitirles las particularidades de su natu-

raleza física y moral. Esta tendencia, esta trasmisión, constituye una ley biológica: la herencia, que, como se desprende de las palabras anteriores, se refiere no solamente á la extructura orgánica y á las funciones de los individuos ó sea á la parte fisiológica, sino también á la parte psicológica, es decir, á las diversas operaciones que constituyen la vida mental.

Bajo este doble aspecto, la existencia de la ley que nos ocupa ha sido reconocida desde las edades más remotas y ha inspirado multitud de preceptos religiosos ó de disposiciones legislativas. «Una mujer, escribe Manú, da siempre á luz un hijo dotado de las mismas cualidades del que lo ha engendrado». De acuerdo con esta afirmación aconseja al rey que no vaya á elegir su esposa entre las familias en que existe la tisis, la dispepsia, la epilepsia, la lepra blanca y la elefantiasis (*Leyes de Manú*, III, v. 7). Esta trasmisión, según Manú, alcanza á las mismas cualidades morales (X, v. 58 y 59). «De los matrimonios irreprochables nace una posteridad irreprochable; de los matrimonios reprehensibles una posteridad despreciable» (III, v. 42). En varios de los pasajes del antiguo y del nuevo testamento se encuentran alusiones que denotan la creencia en esta ley. Licurgo obliga al viejo que hubiera contraído un matrimonio infecundo á admitir en el lecho de su esposa á un joven distinguido por las cualidades del cuerpo y del espíritu y Platón solicita la institución de magistrados que resuelvan respecto de la oportunidad de las uniones conyugales *(Leg. II)*.

Las influencias que tienden á modificar el cumplimiento de

la ley, no habían escapado tampoco á la penetración de los filósofos de la antigüedad. Platón considera muy importante « que los hijos sean engendrados de padres sobrios y dueños de su razón... Es necesario que la concepción se haga en tiempo útil, con consistencia, estabilidad y tranquilidad... En este estado (se refiere al de embriaguez) no es conveniente engendrar, y no se tendrá probablemente sino hijos mal constituídos y que no serán ni sólidos ni derechos, sea de espíritu, sea de cuerpo... La disposición en que uno se encuentra entonces, pasa y se imprime en el cuerpo y en el alma de los hijos, y estos nacen con muchos más defectos » *(Leyes, VI)*. Fundándose en idénticos motivos Plutarco aconseja seguir el precepto dado por Hesiodo de hacer uso del derecho de esposo, no al volver de las fúnebres ceremonias sino después del banquete celebrado en honor de los inmortales.

No hay tampoco necesidad de llegar á los tiempos modernos para encontrar la idea de esa forma especial de la herencia denominada el atavismo, que hemos ya tenido ocasión de considerar. El autor de las *Vidas paralelas* tenía una noción clarísima del atavismo físico y moral, como se desprende del siguiente pasaje de una de sus obras: « Las verrugas, las manchas y otras marcas que están en el cuerpo de los padres no se comunican á los hijos y reaparecen en seguida en los nietos... Del mismo modo las afecciones y las cualidades del alma, á menudo ocultas y como enterradas durante las primeras generaciones, se reproducen en vástagos posteriores, y la naturaleza desarrolla poco á poco su semejanza en el vicio

ó en la virtud con el tallo de donde han salido» *(De los plazos de la justicia divina).*

La demostración de la trasmisibilidad de la extructura corporal externa es sencillamente pueril. El hecho de la trasmisión de la extructura externa de la estatura, del color de la piel, del volumen del cuerpo, de los rasgos fisionómicos, ha sido en todo tiempo de observación vulgar. Todos los días se oye decir de tal ó cual persona: «es el retrato vivo de su padre, de su madre, de su abuelo»; todos los días se oye emplear esta expresión: «aire de familia», que denota la misma creencia en la realidad de la acción hereditaria. Esta creencia general fué la que dió motivo entre los romanos á los nombres de *Nasones, Labeones, Buccones* y *Capitones,* que recordaban un rasgo peculiar hereditario en cada una de estas diversas familias. La nariz de los Borbones, el labio de los Habsburgo, han adquirido en épocas más recientes un renombre popular.

La trasmisibilidad de la extructura interna puede escapar á la observación grosera del vulgo, pero no á las miradas escrutadoras de la ciencia. El sistema óseo, el sistema circulatorio, el sistema digestivo, el sistema respiratorio, el sistema nervioso, siguen también la ley general de la trasmisión de los caracteres. Hay familias que se distinguen por el corazón y el calibre de los vasos principales muy considerables; otras en las cuales, el volumen de estos órganos es muy reducido; otras por fin, en que se hallan afectados de una misma conformación defectuosa.

El temperamento, apoplético ó anémico, los caracteres

particulares al modo de existencia, como ser la duración de la vida y la fecundidad, son también trasmisibles por la herencia. Las Compañías inglesas de seguros sobre la vida, solicitan informes respecto de la longevidad en la familia de la persona que trata de asegurar su existencia. Los miembros de la familia del ministro Turgot, generalmente no pasaban de los cincuenta y tantos años. Al aproximarse el plazo fatal el distinguido hombre de estado comenzó á tomar sus postreras disposiciones no obstante encontrarse en perfecta salud. Los hechos le dieron razón: murió á los 53 años. La calvicie, la canicie, la vejez anticipada, es constante en ciertas familias. Igual cosa acontece con la fecundidad. Algunas de las casas nobles de Francia, se han distinguido por su potencia prolífica. Ana de Montmorency, fué padre de 12 hijos y tres de sus abuelos habían tenido 18; el hijo y el nieto del gran Condé tuvieron juntos 19; los cuatro primeros Guisa engendraron reunidos 43, de los cuales 30 eran varones [1].

Para concluir con esta rápida enumeración de los hechos que patentizan la trasmisión de los caracteres físicos diremos dos palabras sobre la herencia mórbida. Se llama en medicina hereditarias las enfermedades ó las circunstancias de organización que pasan de los padres á los hijos. Los griegos habían ya señalado algunas afecciones que revestían este carácter. El cuadro de estas afecciones ha ido ensanchándose cada vez más y hoy día se conoce en Patología una lar-

[1] Ribot, *L'hérédité psychologique*, Paris. 1887, página 8.

ga serie de enfermedades, cuya trasmisibilidad, por la vía hereditaria, está plenamente demostrada por ejemplos numerosos y decisivos [1].

La realidad de la ley biológica que estudiamos ha sido por otra parte confirmada por la contraprueba experimental. Brown-Séquard ha producido artificialmente la epilepsia en los conejos por medio de incisiones en la médula espinal. La enfermedad, así obtenida, se ha trasmitido á la descendencia concebida, durante el estado mórbido. La destrucción de un ojo en algunos animales ha dado lugar al microftalmo de la prole. Se ha conseguido, también, determinar en los conejos la trasmisión de deformaciones ó amputaciones de los miembros producidas artificialmente [2].

II

La herencia de los caracteres somáticos ó físicos es, pues, un hecho que hoy no se discute en la ciencia. ¿Sucede acaso lo mismo con la de las facultades psíquicas?

Demostrada la herencia fisiológica queda demostrada á su vez la herencia psicológica para aquellos que piensan que la evolución mental depende necesariamente de la evolución ce-

[1] V. Las obras de Lucas, Dejerine, Moreau; y Combemale, *La descendance des alcoholiques*, París, 1888, página 30.

[2] Colajanni, *Op. cit.*, página 127; Ribot, *Op. cit.*, página 12.

rebral, que las manifestaciones de la vida psíquica no constituyen sino el caso más elevado y más complejo de la actividad vital. Los que no participan de estas ideas oponen mayores dificultades para admitir la herencia psicológica y no falta quienes la nieguen rotundamente, convencidos de que el hecho de aceptarla importa la negación inmediata del libre albedrío.

La herencia de las facultades psíquicas está atestiguada por una serie de pruebas, tan numerosa, tan precisa, tan concluyente, como la que sirve de base á la creencia en la trasmisión de los caracteres somáticos. Los instintos, las facultades perceptivas ó los modos de la actividad sensorial de los individuos, la memoria, los hábitos, las facultades de la inteligencia, el conjunto de las diversas facultades del alma, el carácter nacional, son trasmisibles por la vía hereditaria, de la misma manera que pueden serlo la extructura externa, la configuración interna, los temperamentos y los caracteres particulares al modo de existencia, como la duración de la vida y la potencia prolífica. Vamos á pasar ligeramente en revista, como lo hemos verificado al tratar de la herencia fisiológica, los principales hechos que justifican esta afirmación.

El instinto, según Hartmann, es un acto conforme á un fin, pero sin conciencia del fin. La herencia de los instintos es innegable. Tan grande es su importancia en algunas especies, que los individuos que las constituyen seguramente no podrían subsistir si prescindieran de esta actividad. La vida psíquica de los invertebrados está reducida casi exclusiva-

mente á esta forma mental. En las clases inferiores de los vertebrados, peces, batracios, reptiles, aves, el instinto desempeña asimismo un papel importantísimo. Los animales comprendidos en estos grupos, no pueden generalmente proveer á sus necesidades, á la defensa de su vida, sino por medio de instintos. La trasmisión de estos persiste aún después de una domesticación prolongada. Así el gato y el perro domésticos, como sus semejantes en el estado salvaje, escarban el suelo para enterrar sus excrementos, aún en parajes donde la dureza del terreno hace imposible la operación. En el hombre el instinto desempeña un papel muy insignificante, pero no desaparece por completo. « Para expresar el desdén se descubre los dientes caninos; para expresar la cólera, la dentadura completa; aunque el hombre civilizado no tenga por fin, al mostrar sus armas, asustar á un enemigo » (Schneider). Pero no solamente los instintos naturales ó primitivos son trasmisibles por herencia, sino también los adquiridos. Darwin ha observado que los animales que habitan las islas desiertas adquieren paulatinamente el temor al hombre á medida que van conociendo sus hábitos de destrucción. Los animales domésticos suministran otro ejemplo concluyente: los perros de caza, los de salvamento y los ovejeros desempeñan muchas veces estas funciones sin que haya intervenido para nada la educación. La aptitud adquirida por sus antepasados se ha fijado por la herencia, llegando á confundirse con el instinto por el carácter inconsciente y casi mecánico que reviste.

Las facultades perceptivas y los modos de la actividad sen-

sorial, se hallan también sometidos á la ley de herencia. Por lo que respecta al sentido del tacto, sabido es que existen familias cuyos miembros son muy sensibles á la temperatura ó á las cosquillas; en otras sucede lo contrario. Con la vista, que es sin duda el sentido más intelectual y más indispensable para el arte, pasa exactamente lo mismo. La miopía, la presbicie, el estrabismo y otras particularidades de la visión que obcdecen á causas mecánicas son privilegio de ciertas familias. El estrabismo incompleto es clásico en los Montmorency á punto de llegar á designarse esta irregularidad con el nombre de *herencia de la vista á la Montmorency*. La frecuencia cada vez mayor de los miopes en los países que se dedican al trabajo intelectual es otro ejemplo que hace ver el papel de la influencia hereditaria en la visión. La aptitud para la música, que pasa de los padres á los hijos, como veremos muy luego, implica la trasmisión de ciertas cualidades del oído. En este sentido la educación poco ó nada puede cuando la naturaleza no ha dotado al individuo de un oído justo y musical. Por último, algunas singularidades del gusto y del olfato, la aversión por ciertos manjares, la repugnancia por determinados olores, gozan del privilegio de la trasmisión hereditaria.

Otro tanto se puede afirmar de la memoria y de los hábitos. En la familia de los Porson en Inglaterra, la existencia de esta facultad, en un alto grado de desarrollo, era tan constante que había pasado á ser proverbial: *the Porson memory*. «Tengo los ojos grises y la memoria local de mi abuelo, escribía lady Esther Stanhope. Cuando había visto

una piedra en un camino, lo recordaba: á mí me pasa lo mismo».

La inteligencia es una facultad eminentemente compleja, que supone una serie de operaciones elementales, la imaginación, la comparación, el juicio, la abstracción, la generalización, la inducción, la deducción. Para demostrar la trasmisión de la actividad intelectual suele considerársela descompuesta en cada una de estas formas elementales para averiguar si ellas han pasado de los ascendientes á la descendencia. Existe otro método más correcto para llegar al fin que se persigue. «Todo modo de actividad intelectual, cualquiera que sea, conduce á un efecto, á un resultado, trivial ó levantado, vulgar ó insólito, teórico ó práctico; él se traduce por una creación artística ó industrial, una obra científica ó simplemente un acto de la vida ordinaria. Estos resultados, que son la forma concreta y por decirlo asi palpable de la actividad mental, son los únicos que pueden servir de punto de apoyo á nuestra investigación y permitirnos descubrir si, de una generación á otra, un modo de inteligencia ha sido trasmitido» [1].

La trasmisibilidad de la imaginación creadora está perfectamente demostrada por la historia del arte. Existen familias enteras de músicos, de pintores y de poetas. Entre los primeros pueden citarse á los Beethoven, los Benda, los Mendelssohn, los Mozart. Pero el caso más extraordinario lo suministra la familia Bach, que comienza en 1550 y á través de ocho genera-

[1] Ribot, *loco citato*, página 68.



ciones viene á concluir en 1800. La *Biografía universal de los músicos*, de Fetis, menciona 57 individuos de esta familia, de los cuales 29 eran músicos *eminentes*. «Han salido de esta familia, durante cerca de 200 años, una multitud de artistas de primer orden. No hay otro ejemplo de una reunión de facultades tan notables en una sola familia. Su jefe fué Veit Bach, panadero de Presburgo, que descuidaba su trabajo por el canto y la música. Tenía dos hijos, que comenzaron esta serie no interrumpída de músicos del mismo nombre que inundaron la Turingia, la Sajonia y la Franconia durante casi dos siglos. Todos fueron organistas ó cantores de iglesia ó lo que se llama en Alemania músicos de ciudad. Cuando, llegando á ser demasiado numerosos para vivir en proximidad, los miembros de esta familia se dispersaron, convinieron en reunirse una vez por año en un día determinado, á fin de conservar entre ellos una especie de lazo patriarcal. Este uso se perpetuó hasta mediados del siglo XVIII, y varias veces se vió hasta 120 personas, hombres, mujeres y niños, con el nombre de Bach reunidos en el mismo paraje» (Fetis, *Op. cit.)*. La herencia del talento musical es tanto más notable cuanto que el desarrollo de este arte es sumamente reciente, datando á penas de tres siglos atrás.

Pasemos á los pintores y á los poetas. En cuanto á los primeros, «basta haber ojeado alguna historia de la pintura ó frecuentado algunos museos, dice Ribot, para saber que las familias de pintores no son escasas». Los museos encierran varios Teniers, varios Carrache. Sobre una lista de 42 de los pintores italianos, españoles y flamencos más ilustres Galton

ha comprobado en 21 la influencia hereditaria. Esta misma influencia se ha podido constatar en una infinidad de poetas entre los cuales se puede citar à Byron, Chénier, Gœthe, Schiller y Burns.

Si de la imaginación creadora pasamos á las facultades superiores de la inteligencia, encontramos que la trasmisión hereditaria se halla igualmente evidenciada por un número de ejemplos nada despreciable. Desde luego, se ha observado que una multitud de sabios han tenido madres ó abuelas de una inteligencia excepcional. Buffon, Bacon, Condorcet, Cuvier, D'Alembert, Forbes, Watt, Jussieu, se hallan en este caso. En segundo lugar, se cita un gran número de familias dotadas de aptitudes científicas por arriba del nivel común. Los Bernouilli, los Cassini, los Darwin, los Galileo, los Herschell, los Huyghens, los Stuart Mill, los Saussure, suministran los casos más notables. Es cierto, como observa Ribot, que muchos sabios sacan bastante del ejemplo paterno y que la atmósfera intelectual en que se han desarrollado ha tenido una buena parte en su vocación; pero la educación no produce el genio, y, para ser apto para las investigaciones científicas, se necesita algo más que esta trasmisión *exterior* que ella suministra[1].

[1] RIBOT, *Op. cit.*, página 81.

III

Llegamos, por fin, á la cuestión que directamente se relaciona con el asunto de nuestra obra: la herencia de los sentimientos y de las pasiones, la herencia de los instintos buenos y de las inclinaciones perversas. La ley de herencia, que domina la parte fisiológica de los individuos y que se extiende á la parte psicológica, como acabamos de ver, ¿comprende también las manifestaciones del sentimiento? En otros términos, ¿las disposiciones morales se heredan?

Antes de contestar á esta interrogación es menester que establezcamos una distinción necesaria.

Los estudios de Morel, de Ball, de Legrand du Saulle y de otros alienistas distinguidos han evidenciado la trasmisión por la vía hereditaria de ciertas formas de locura que conducen á la comisión de actos criminales. La trasmisión no es fatal, pero existe en muchos casos y una vez trasmitida, la enfermedad puede manifestarse en el descendiente en la misma forma que en el ascendiente ó en otra forma distinta. En todos estos casos, como se ha observado con razón, habrá la herencia de una enfermedad, pero no la herencia del delito puesto que no existe ningún delito en la acepción rigurosa de la palabra.

Existe asimismo una categoría de individuos que, por el

hecho de la herencia nerviosa ó vesánica, ó del alcoholismo de los padres, traen consigo al nacer una *tara* hereditaria, una degeneración, que da lugar á una verdadera perversión de las facultades mentales. « Ya, en efecto, los centros moderadores son impotentes para reprimir apetitos ó instintos suscitados de una manera enfermiza por centros en estado de eretismo, ya, al contrario, los mismos centros moderadores, desequilibrados, no tienen el poder de ponderación habitual, que modera, en el estado normal, los fenómenos instintivos »[1]. Los individuos á que nos referimos se hacen reos de multitud de hechos criminosos, principalmente robos y atentados al pudor. Pero, como observa muy bien el distinguido médico del Asilo de Santa Ana de Paris nos hallamos aquí en presencia de un estado patológico y el estudio de estos degenerados, de estos enfermos, es exclusivamente del resorte de la clínica [2].

Descartados estos casos de herencia mórbida, volvamos á nuestro punto de partida. Tratándose de individuos normales, ¿ son trasmisibles por la herencia las inclinaciones buenas ó malas?

Para nosotros, la respuesta no puede menos de ser afirmativa. En nuestra opinión la ley de herencia abraza, en su vasta extensión, todas las manifestaciones de la vida psicológica, los sentimientos y las pasiones así como las facultades intelectuales y la actividad voluntaria.

[1] Magnan, *De l'enfance des criminels dans ses rapports avec la predisposition naturelle au crime, in Archr. l'Anthr. crim.*, 1889, página 608.

[2] Magnan, *loco citato.*

Como hemos visto más arriba, la creencia en la trasmisión de las disposiciones morales ha sido sustentada por muchos pensadores de la antigüedad. A las citas que hemos presentado podríamos agregar muchas otras. Así, Plutarco piensa que «la generación puede trasmitir los principios del vicio y de la virtud... En general, dice, los que han tenido por antecesores hombres viciosos, llevan en sí mismos una porción dominante del natural de sus padres» *(De los plazos de la justicia divina)*, y Galeno cree que «las potencias del alma siguen los temperamentos del cuerpo... La esencia del alma es el resultado del temperamento del cuerpo... Los hombres no nacen ni todos amigos ni todos enemigos de la justicia, siendo los buenos y los malos lo que son, á causa del temperamento del cuerpo» (Obras, *passim*).

En su bello libro sobre la *Herencia psicológica*, ofrece Ribot numerosos ejemplos que demuestran la trasmisión hereditaria de las tendencias ó inclinaciones vinculadas á un órgano especial, como ser, la pasión por la bebida, la gula, la voracidad y los apetitos sexuales. En este camino, Ribot llega hasta admitir, de la manera más terminante, la herencia de la inclinación al robo y al asesinato, ilustrando sus ideas con el célebre caso de la familia Chrétien, citado por Despine en su *Psicología natural*, que reproducimos á continuación.

Juan Chrétien, tronco común, tiene tres hijos: Pedro, Tomás y Juan Bautista.

I. Pedro tiene por hijo á Juan Francisco, condenado á trabajos forzados á perpetuidad, por robo y asesinato.

II. Tomás ha tenido: 1° á Francisco, condenado á trabajos forzados por asesinato; 2° á Martin, condenado á muerte por asesinato. El hijo de Martín ha muerto en Cayena por robo.

III. Juan Bautista ha tenido por hijo á Juan Francisco, esposo de Maria Tanré (de una familia de incendiarios). Este Juan Francisco tuvo siete hijos: 1° Juan Francisco, condenado por varios robos, muerto en la prisión; 2° Benito, cae de lo alto de un techo que escalaba y muere; 3° X... llamado Clain, condenado por diversos robos, muerto á los 25 años; 4° María-Reina, muerta en la cárcel, encerrada por robo; 5° Maria Rosa, igual suerte, iguales actos; 6° Victor, actualmente detenido por robo; 7° Victorina, mujer de Lemaire, cuyo hijo es condenado á muerte por asesinato y robo [1].

No tenemos dificultad alguna en aceptar la trasmisibilidad de la pasión por la bebida, de la gula, de la voracidad, de los apetitos sexuales y aún de la afición al juego. En cuanto á la genealogía de la familia Chrétien, el caso, en nuestra opinión, tiene una interpretación muy diversa de aquella que quiere dársele. La persistencia del delito en una misma familia puede atribuirse perfectamente á la acción perniciosa del mal ejemplo recibido. El mismo Ribot reconoce que «es ciertamente difícil, en muchos casos, discernir la parte que se debe á la naturaleza y la que corresponde á la educación» y que «los hijos de ladrones tienen muchas probabilidades de no ser formados para la virtud por sus padres» [2]. Decimos que esta persistencia del delito en una familia *puede* ser atribuída á la

[1] Ribot, *Op. cit.*, página 98.
[2] *Loco citato*, página 99.

educación, porque no desconocemos que en ciertas ocasiones el delito es una consecuencia forzosa de una disposición heredada. Pero en este caso nos hallamos en presencia de la herencia mórbida, que hemos tenido buen cuidado de excluir antes de entrar á considerar la cuestión que nos ocupa.

Concretándonos, pues, á los casos normales, decimos que los gustos, las inclinaciones, las tendencias están sujetas á la trasmisión hereditaria. ¿No vemos todos los días, la pasión por la música, por la pintura, por las letras, por las armas, pasar de los padres á los hijos? Se dirá que estas inclinaciones son siempre sugeridas por la educación, por el ejemplo de los padres. No pretendemos negar el papel importante que desempeña la educación en la formación del carácter. Pero la educación poco puede cuando no está secundada por una disposición natural aportada desde el nacimiento. La educación se reduce en la mayor parte de los casos á desarrollar una aptitud, una inclinación congénita. Si la educación es el único factor que interviene para dar los resultados á que acabamos de referirnos, ¿cómo se explica que de varios hermanos sometidos á unos mismos ejemplos, criados en un mismo medio fisico é intelectual, educados bajo una norma común, unos ofrezcan desarrollada la pasión dominante de los padres, mientras otros la presentan completamente amortiguada ó desvanecida? ¿No tropezamos continuamente con ejemplos de esta clase? ¿No vemos con frecuencia á uno de los hijos de una persona apasionada por la música manifestar el mismo gusto, la misma inclinación de su progenitor, mientras que otro hijo se muestra indiferente y á veces hasta del

todo refractario á los goces intensos que suscitan en el ánimo las bellezas de un trozo musical?

. Sabido es el vínculo estrecho, la relación íntima que existe entre lo físico y lo moral, entre el temperamento y el carácter. Cada temperamento, ofrece un conjunto de pasiones diferentes. El carácter del sanguíneo ó del bilioso, difiere á simple vista del carácter del nervioso ó del linfático. ¿Qué tiene entonces de extraño que el carácter de los padres se trasmita á los hijos cuando es frecuente que estos hereden el temperamento de aquellos?

En resumen: los sentimientos, las pasiones, las inclinaciones buenas ó malas, caen bajo el imperio de la ley de herencia. Las desemejanzas que singularizan á los individuos desde el punto de vista intelectual y moral tienen su primer origen en la herencia, como lo hace notar Escalante. Así como hay almas bien nacidas y para las cuales será fácil la práctica del bien, existen otras que han traído, con el nacimiento, una disposición moral menos favorable para la virtud. « Entonces, pues, el hombre no nace moralmente bueno ni moralmente malo; no viene al mundo como algunos quieren, perverso, ni como quieren otros, bueno. No debemos en su calificación ser víctimas ni de un optimismo ni de un pesimismo exagerado: el hombre nace con tendencias ó inclinaciones ya buenas, ya malas, que son favorables ó desfavorables al ejercicio de la libertad, y según sea el grado y número de ellas en cada individuo, así será diversa su naturaleza moral » [1].

[1] Escalante, *Op. cit.*, página 36.

IV

Hemos concluído la exposición de los hechos en que descansa la creencia en la trasmisión de los caracteres físicos y morales de los ascendientes á sus descendientes. Pero, esta trasmisión, ¿tiene siempre lugar ó sólo se verifica en algunos casos especiales? Hemos hablado con frecuencia de la *ley de herencia*; pero, ante todo, ¿existe realmente una *ley*?

Porque si es cierto que hay una serie de hechos que inducen á pensar en la existencia de la trasmisión hereditaria de los caracteres somáticos y aún de los caracteres psíquicos, ¿acaso no estamos contemplando á cada momento, otra infinidad de hechos que parecen demostrar lo contrario? ¿No vemos á cada paso, hijos que no se asemejan á sus padres, ni física, ni moralmente? ¿No conocemos una multitud de padres virtuosísimos con hijos viciosos ó criminales? ¿No hemos tropezado más de una vez con el caso contrario, es decir, con personas irreprochables en su conducta, cuyos padres habían ofendido á la moral y escandalizado á la sociedad, con su vida licenciosa ó sus tendencias criminales? Todos los días se oye hablar de grandes delincuentes, de individuos condenados á muerte por crímenes horrendos que procedían de padres intachables por su honorabilidad. No faltan casos de individuos llenos de mérito que descendían de padres corrompidos. La historia está

repleta de ejemplos de una y otra clase. « Pericles, escribe Plutarco, había nacido de una familia sacrílega y maldita. El gran Pompeyo tuvo por padre á ese Estrabón, tan odioso al pueblo romano, que se arrancó su cuerpo de las angarillas funerarias para pisotearlo... Ulises, Esculapio y tantos otros grandes hombres, nacidos de hombres pervertidos, han prestado señalados servicios á su patria... *(De los plazos de la justicia divina).* ¿Qué ley es ésta que ofrece tantas pruebas en sentido contrario? ¿Cómo puede hablarse de una *ley de herencia* en presencia de un número de excepciones tan considerable?

Las infracciones á la ley de herencia aparecen realmente tan numerosas y tan notables no sólo en el orden moral sino también en el orden físico, que varios autores han creido necesario para explicarlas la admisión de otra ley, igual y opuesta á la de herencia, que han denominado la *ley de inneidad*. Según esta hipótesis, « todo sér viviente considerado en su origen, es decir en su generación, es el producto de dos leyes, colocadas en el mismo lugar y en el mismo nivel. La una es la *ley de inneidad,* por la cual la naturaleza crea é inventa sin cesar. La otra es la *ley de herencia*, por la cual la naturaleza se imita y se repite contínuamente. La primera es el principio de lo *diverso*; la segunda el principio de lo *semejante.* Si una de ellas existiera sola no habría en el mundo de la vida sino diferencias infinitas en número; si fuera la otra la que existiera sola, no habría sino parecidos absolutos. Pero, tomados en conjunto, estos dos principios explican cómo todos los seres vivientes de la mis-

ma especie pueden ser á la vez semejantes entre sí por sus caracteres específicos, y diferentes entre sí por sus caracteres individuales »[1].

En esta interesante cuestión estamos decididamente con los que piensan, como Ribot, que no existe la dualidad de leyes invocada por los sostenedores de la inneidad en contraposición de la herencia. Como el eminente profesor del Colegio de Francia, creemos que *la herencia es la ley*, *la no herencia la excepción*, y que una gran parte de estas excepciones se deben precisamente á la aplicación rigurosa de la ley de herencia. Veamos cómo pueden explicarse muchas de estas pretendidas infracciones.

Cuatro son, según Darwin, las formas ó modos de la herencia[2]:

1° *Ley de herencia directa ó inmediata.* Los padres tienden á legar á sus hijos todos sus caracteres físicos y psíquicos, generales (específicos ó de raza) é individuales, antiguos y recientemente adquiridos. Esta ley es irrealizable, en un sentido absoluto, á causa de los aportes desiguales y opuestos de los progenitores, como lo demostraremos más adelante.

2° *Ley de preponderancia en la trasmisión de los caracteres.* Uno de los padres puede tener una influencia preponderante sobre el otro para la trasmisión de ciertos caracteres.

[1] RIBOT, *Op. cit.*, página 234.

[2] El gran naturalista se refiere á la herencia fisiológica; pero, como observa Ribot, estos modos ó leyes de la herencia, se aplican, con el mismo rigor, á la herencia psicológica.

Así, en algunas ocasiones la influencia de uno de los padres predomina en la constitución mental del hijo, en cuyo caso puede suceder, ó bien que la preponderancia siga al sexo: del padre al hijo, de la madre á la hija, ó bien que ella vaya de uno de los sexos al sexo contrario, del padre á la hija, de la madre al hijo. Ilustraremos esta ley con algunos ejemplos que da Ribot.

Herencia del padre al hijo. Pueden citarse como ejemplos las familias en que una misma aptitud, un mismo talento, se trasmiten á través de varias generaciones, es decir, las familias de músicos, de pintores, de literatos, de guerreros, de políticos: los Bernouilli, los Cassini, los Bach, los Beethoven, los Teniers, los Guisa, los Pitt, los Herschel, etc.

Herencia de la madre á la hija. Los ejemplos son más difíciles de encontrar por la vida más retirada de la mujer; la historia sin embargo presenta algunos. «El emperador Augusto, que se casó varias veces, tuvo de Escribonia su célebre hija Julia. Esta, casada á Agripa, dió nacimiento á otra Julia. Ambas fueron su desesperación, por la infamia de su conducta. *Julias, filiam et neptem,* dice Suetonio (c. 65), *omnibus probis contaminatus relegavit...* En la edad media se puede citar á Marozia, madre del papa Juan XI. Esta mujer, célebre en el siglo x por sus riquezas, su influencia y su comportación, sacaba sus vicios de su madre Teodora...» [1].

Herencia de la madre al hijo. Cornelia y los Gracos. Livia y Tiberio. Agripina y Nerón. Faustina y Cómodo.

1 RIBOT, *Op. cit.*, página 190.

Blanca de Castilla y Luis IX. Luisa de Saboya y Francisco I. Catalina de Médicis y sus hijos. Juana de Albret y Enrique IV. Los dos Chénier, Buffon, Gœthe, etc.

Herencia del padre á la hija. Cicerón y Tulia (?). Octavio y Julia. Calígula y Julia Drusila. Theón, el geómetra é Hipatia. Alejandro VI y Lucrecia Borgia. Luis XI y Ana de Beaujeu. Enrique VIII y sus hijas Isabel y María. Enrique II y Margarita de Valois. Cronwell y sus hijas. Necker y M[me] de Stael, etc.

La ley de preponderancia en la trasmisión de los caracteres se realiza con frecuencia. El hijo hereda siempre de los dos padres y uno de ellos no tiene nunca una acción exclusiva; pero, á menudo, uno de los progenitores predomina sobre el otro.

3° *Ley de herencia en retorno ó mediata* (atavismo). Los descendientes heredan frecuentemente cualidades físicas y mentales de sus antepasados remotos. La herencia en retorno puede afectar dos formas distintas: ó el producto se asemeja á uno de sus antecesores de la linea directa, el abuelo, el bisabuelo, etc., ó la similitud es con un pariente de una línea colateral de la familia. Este último caso de atavismo reconoce evidentemente por causa el hecho de que ambos parientes descienden de un tronco común.

Los casos de atavismo son muy frecuentes y han sido observados desde la más remota antigüedad. Cuenta Plutarco que una mujer griega dió á luz una vez un negro. Acusada de adúltera, se demostró que entre sus antepasados se contaba un individuo natural de Etiopía. El atavismo entre colatera-

les es un fenómeno de todos los dias. La historia abunda en ejemplos de esta clase. Alejandro el Grande y Pirro, su resobrino (hijo del sobrino). César y su resobrino Octavio. Séneca y su sobrino Lucano. Plinio el viejo y su sobrino Plinio el joven. Montmorency y su sobrino Coligny. Mauricio de Nassau y Turena. Corneille y Fontenelle. Jussieu y Laurent. Jeremías Bentham y Jorge Bentham, etc. «M. de Semallé señala también el hecho de una sobrinita de San Vicente de Paul que representaba $^1/_{24}$ de sangre, la cual se le asemejaba rasgo por rasgo»[1].

4º *Ley de herencia en los períodos constantes de la vida.* Ciertas manifestaciones, físicas ó mentales, generalmente de carácter mórbido aparecen en los miembros de una familia en los mismos períodos de la vida. Este modo de la herencia es menos frecuente. Se ha observado sin embargo en muchas ocasiones. La alienación mental y la monomanía suicida suelen presentarse en algunas familias en una edad determinada. Se conoce un caso curioso de *herencia homocrona*, como también la llama Hœckel. La ceguera fué hereditaria en una familia durante tres generaciones sucesivas; 37 individuos de ella perdieron la vista, todos entre los 17 y 18 años.

Fuera de estos cuatro modos ó formas de la herencia se ha creído observar otro, aun más extraordinario, que ha sido denominado *herencia por influencia.* Consiste en la semejanza que ofrece el hijo de un segundo matrimonio con el esposo del matrimonio anterior. Van Helmont, Haller, Burdach,

[1] CONBEMALE, *loco citato,* página 39.

Houzeau citan varios casos de herencia por influencia ocurridos entre animales, entre otros el de una yegua inglesa, fecundada en 1815 por un cuagga que da á luz un mulo lleno de manchas. Fecundada posteriormente, en 1817, 18 y 23 por tres padrillos árabes, produce tres potrillos oscuros manchados como el cuagga. Claudio Bernard ha avanzado una hipótesis para explicar este curioso fenómeno: «la cantidad de esperma que baja de un cierto mínimum no da lugar sino á una fecundación incompleta... Pienso que un cierto número de óvulos reciben una impregnación insuficiente para desarrollarse en un sér nuevo, suficiente sin embargo para dejar una impresión en el óvulo, que un cumplimiento de fecundación desarrollará más tarde ».

V

Expuestos los diversos modos ó formas de la herencia nos será fácil hacer ver que muchas de las pretendidas excepciones á la ley, son simplemente aparentes y que no es tampoco necesario recurrir á la hipótesis de la inneidad para explicar las transgresiones verdaderas. Para facilitar esta demostración dividiremos en dos grupos las excepciones á la ley de herencia:

1° Las que se deben á la aplicación de la ley, y que, por consiguiente, son meramente aparentes, y

2° Las que provienen de las influencias ó circunstancias que tienden á perturbar el cumplimiento de la ley.

Hemos visto más arriba que cada uno de los progenitores tiende á trasmitir al producto todos sus caracteres físicos y psíquicos (Ley de herencia directa ó inmediata). En el acto de la concepción, hay pues, dos herencias en lucha, la del padre por una parte, la de la madre por la otra. Se comprende sin dificultad cuán diversos pueden ser los resultados posibles de esta lucha, en que se equilibrarán las dos herencias, ó preponderará la del padre, en todos los grados imaginables, ó predominará la de la madre, también en todos los grados concebibles (Ley de preponderancia en la trasmisión de los caracteres).

Hemos visto asimismo que los padres suelen trasmitir á sus hijos no sólo las cualidades que les son propias sino también otras que conservaban en estado latente y que correspondían á sus antepasados más ó menos remotos, de las líneas directa ó colateral (Ley de herencia en retorno ó mediata, atavismo). El atavismo es posible después de cien generaciones. En las especies superiores se necesita el transcurso de ocho ó diez generaciones para alejar completamente toda probabilidad de herencia en retorno. El hombre, puede, pues, reproducir por atavismo un carácter que correspondía á cualquiera de los 2046 generadores que ha tenido en las diez generaciones que preceden á la suya.

¿Se comprende ahora con más facilidad cómo pueden producirse una cantidad de desemejanzas entre los padres y los hijos, precisamente en virtud de la aplicación rigurosa de la ley de herencia?

Pero hay algo más que observar en este punto. Sin nece-

sidad de salir de la ley de herencia existe todavía otra causa de diferenciación en la diversidad de los caracteres que pertenecen á los dos genitores. Supóngase que estos ofrezcan un mismo rasgo, una misma tendencia. El carácter común se trasmite por dos vías diferentes, las tendencias *se suman*, y el producto presenta el rasgo común acentuado, exagerado, distinto del de los padres por lo tanto. Supónganse el caso inverso: los genitores ofrecen dos caracteres, dos inclinaciones opuestas y contradictorias. Estos dos rasgos divergentes tienden á anularse reciprocamente, á *restarse* en el producto que presentará uno de los dos caracteres semi-borrado, desvanecido, ó no presentará tal vez ninguno de los dos por haberse neutralizado el uno con el otro. Tanto en este caso como en el anterior el hijo diferirá de cada uno de los padres aisladamente considerados.

Galton, que se ha ocupado mucho de estas cuestiones, ha presentado en su libro *Hereditary Genius* un ejemplo que hace ver de una manera gráfica y precisa los dos casos que acabamos de imaginar. « Supongamos, dice Galton, que de dos países vecinos uno tenga preponderante en su seno al partido Whig y el otro al partido Tory, y que tanto en el uno como en el otro se encuentre en minoría absoluta el partido Irlandés. Si estos dos países llegan á reunirse en un colegio electoral único, los dos partidos dominantes se contrabalancearán el uno con el otro y todas las probabilidades de éxito estarán por el partidó Irlandés, que, sin embargo, se halla en minoría respecto de cada uno de los dos partidos que se neutralizan entre sí. Esto nos puede explicar aquellos casos que

parecen bromas de la naturaleza, cuando de dos genitores eminentes nacen hijos de poco ó de ningún mérito; ó viceversa, cuando de familias que no presentaban distinciones de origen, salen personas que de golpe elevan el nombre que llevan á un esplendor inesperado».

Existe todavía, sin salir de la ley, otra causa de desviación del tipo hereditario: la que ha sido denominada *metamórfosis* ó *transformación de la herencia.* Ciertas entidades mórbidas trasmisibles por la herencia pueden afectar en los descendientes una forma distinta de la que tenían en el ascendiente. Hay aquí una especie de metamórfosis, de transformación de la entidad patológica heredada. Así, un alienado, un epiléptico, no trasmiten siempre á la prole que engendran estas enfermedades en la forma en que ellos las padecen sino en otra diferente. «Una familia cuyo jefe ha muerto alienado ó epiléptico no se compone necesariamente de alienados ó de epilépticos; pero los hijos pueden ser idiotas, paralíticos, escrofulosos. Lo que el padre ha trasmitido á sus hijos, no es la locura, sino el vicio de su constitución, que se manifestará bajo formas diferentes, por la epilepsia, el histerismo, la escrófula, el raquitismo. Así es como debe entenderse la trasmisión hereditaria» (Moreau de Tours).

Llegamos ahora á las verdaderas excepciones, que no por el hecho de ser tales destruyen la realidad de la ley de herencia, sino que al contrario la comprueban.

Existe, en efecto, un conjunto de causas que tienden á hacer desviar la trasmisión hereditaria, á modificarla, y que la modifican realmente en un gran número de casos, producien-

do la diversidad de los individuos. Estas causas que se conocen bajo el nombre genérico de *variabilidad,* pueden ser divididas á juicio nuestro en tres categorías, según que ejercitan su influencia contemporáneamente al acto de la concepción, entre este momento y el del nacimiento, es decir, durante la gestación, ó con posterioridad al acto del nacimiento. Entre las primeras se cuentan la edad de los padres en el momento de la generación, su estado de embriaguez en el mismo momento y, tal vez, el estado de su ánimo en ese instante; entre las segundas se comprenden las circunstancias de todo género que pueden actuar sobre el embrión que se desarrolla en el seno materno para apartarlo de la dirección impresa por la fuerza hereditaria; en el último grupo se colocan todas esas condiciones conocidas con el nombre de *influencias del medio* que tienden á diferenciar el producto, desde que hace su aparición en el mundo exterior.

La vida genética del hombre, su aptitud para procrear, no coincide sin duda con todos los periodos de su existencia. La primera infancia y la extrema vejez, están privadas de esta actividad fisiológica. Ella abraza sin embargo una parte, bastante considerable, de la vida humana, que comienza en la época de la pubertad y alcanza á la frontera de la senectud, que empieza, por un lado, antes del estado completo de madurez y termina por el otro, en los dominios de la decadencia. El estado físico y mental de los genitores en el momento de la concepción puede ser por consiguiente muy distinto según la edad en que aquella se efectúe. ¿Qué acción puede ejercitar la edad de los padres en el momento de

la generación para modificar la trasmisión hereditaria?

Se ha notado que la extrema juventud ó la senilidad de los progenitores, así como la excesiva desproporción en sus edades respectivas trae como resultado la degeneración, el debilitamiento del producto. La observación del hecho remonta á Aristóteles. Los Romanos prohibieron, por ley, la celebración del matrimonio á los individuos que pasaran de 60 años, para eliminar, sin duda, la causa degenerativa que estudiamos. Quetelet ha notado que los matrimonios precoces suelen por lo común ser estériles ó producir hijos que mueren en las primeras épocas de la vida, y Ziegler ve por su parte en la edad avanzada de los padres un factor importante de la debilidad congénita de muchos individuos.

Pero las observaciones más curiosas con respecto al punto que nos ocupa son sin duda las realizadas por Marro en la persona de 456 criminales y de 1765 individuos que no habían tenido nada que ver con la justicia penal. Resulta de estas observaciones que los individuos *honrados* descienden en mayor proporción que los criminales de genitores comprendidos en la edad de la *completa madurez,* es decir, entre los 26 y 40 años, y, al contrario, los delincuentes, provienen en mayor proporción que los honrados, de individuos comprendidos en el período de la *madurez incompleta* (desde la aparición de la pubertad hasta los 25 años) y en la época de la *decadencia* (de 46 años en adelante).

Según el autor citado, la edad de los padres en el acto de la concepción influiría, asimismo, sobre la calidad de la delincuencia de los hijos. Los autores de delitos contra

la propiedad tienen proporcionalmente un número mayor de genitores inmaduros; los de crímenes contra las personas descienden en una proporción mayor de genitores viejos. Los estafadores tienen también con frecuencia padres de una edad ya avanzada; lo que no debe extrañarnos, según Marro, porque «la estafa supone una larga premeditación y generalmente mucha malicia, unida á un estado particular del ánimo, por lo cual el que la comete se muestra inclinado á poner en juego más bien sus facultades psíquicas, la simulación y la doblez, que las fuerzas físicas, la agilidad, la destreza y la violencia. Y son aquellos, justamente, los caracteres mayormente propios de la vejez, mientras estos son por lo regular patrimonio de la juventud»[1].

No paran aquí las observaciones de Marro. La edad de los padres en el momento de la generación influye según este autor, en la conducta y en la inteligencia de los niños, como lo comprueban los estudios que ha llevado á cabo en este sentido en varios colegios de Italia. « Con respecto de los escolares, escribe, se observa que con la edad temprana de ambos genitores coincide el mínimum de la buena conducta y el máximum de la buena inteligencia. La edad del desarrollo completo trae aparejado un máximum de conductas buenas y un mínimum de malas y conserva la misma proporción de hijos inteligentes, obtenida por el desarrollo completo de la madre. En el período de decadencia de ambos genitores las conductas buenas están en proporción más baja que en el pe-

[1] Marro, *I caratteri dei delinquenti,* Turín, 1887, página 218.

ríodo antecedente; y en proporción mínima las buenas inteligencias» [1].

No hay para qué decir que todas estas afirmaciones se apoyan en un buen número de datos estadísticos. Ellas no pueden sin embargo ser admitidas como una verdad definitivamente demostrada. Es necesario continuar las investigaciones emprendidas, procurando apartar en lo posible toda causa de error. Colajanni observa atinadamente que son más dignas de crédito las observaciones sobre la conducta de los niños que las que se refieren á los adultos, honrados ó delincuentes, porque en los primeros aun no puede sospecharse que la educación y el medio ambiente hayan venido á alterar las condiciones aportadas desde el nacimiento. El mismo autor señala algunas contradicciones que se nota en los resultados obtenidos por Marro, cuando se trata de explicarlos según el método adoptado por éste. Así, por ejemplo, los estupradores, proceden en mayor número de padres de un desarrollo completo y perfecto, siendo así que, en virtud de la interpretación de Marro, deberían prevalecer entre ellos los genitores de una edad ya decrépita.

Menos susceptible de discutirse es la acción que ejercita en la descendencia el estado de embriaguez de los genitores en el instante de la concepción. Hemos visto al principio de este capítulo que el fenómeno es de observación antiquísima. La epilepsia, la alienación mental, la imbecilidad del producto, tales son las consecuencias á que puede conducir el

[1] *Op. Cit.*, página 230.

estado de embriaguez de uno de los padres durante el acto de la generación. « Desde hace mucho tiempo, escribe Quatrefages, se ha notado que los hijos engendrados durante la embriaguez presentan á menudo permanentemente ciertos síntomas característicos de este estado: sentidos obtusos y facultades intelectuales casi nulas. Ahora bien, en Tolosa, durante mi corta carrera médica, he tenido la ocasión de observar un hecho de este género. Dos artesanos, marido y mujer, que pertenecían á familias cuyos miembros habían sido todos sanos de cuerpo y de espíritu, tenían cuatro hijos. Los dos primeros eran vivos é inteligentes, el tercero medio idiota y casi sordo; el último se parecía á los primeros. Por detalles que me dió la madre acerca de este hijo desprovisto de inteligencia que constituía su aflicción, vine á saber que él había sido concebido en momentos en que el padre estaba embrutecido por la embriaguez. Aislado, este hecho no tendría sino poca ó ninguna significación: aproximado á los que han hecho conocer Lucas, Morel, etc., la tiene sin embargo y muy grande » [1].

¡ Con razón aconsejaba, pues, Platón, que los hombres fueran engendrados por individuos sobrios y dueños de sus facultades, porque la disposición en que se hallan entonces los padres pasa y se imprime en el cuerpo de los hijos, y estos pueden resultar torcidos de espíritu ó de cuerpo si los primeros se hallan en estado de embriaguez en el momento de concebirlos !

[1] QUATREFAGES, *Unité de l'espèce humaine,* citado por RIBOT.

No faltan autores que extiendan esta influencia del estado de embriaguez á otros estados análogos. Según esta hipótesis ciertos estados de ánimo transitorios, que resultan de pasiones ó afecciones morales, se reflejarían también sobre la naturaleza física y moral de los hijos. Las generaciones engendradas en ciertas épocas borrascosas de la vida de los pueblos llevarían un sello común de degeneración y debilitamiento. Así, examinando Legrand du Saulle una porción de niños, concebidos durante el sitio de Paris, llevado á cabo por los alemanes en 1870, cree que pueden ser clasificados en tres categorías, marcadas todas con los estigmas de una degeneración hereditaria: 1ª empequeñecimiento físico: linfatismo, debilidad, escrófula, raquitismo, estados enfermizos diversos (estrabismo, sordo-mudez, tartamudez, parálisis y contracciones, epilepsia), malformaciones (cabeza pequeña, frente fugitiva, cara asimétrica, dentadura detestable, etc.); 2ª empequeñecimiento intelectual: falta de actividad psíquica, apatía, morosidad, atención flotante, falta de discernimiento, imbecilidad ó idiotismo ; 3ª empequeñecimiento afectivo y moral: malas tendencias é impulsiones peligrosas con una apariencia de inteligencia, niños de corazón seco, egoistas, irritables, coléricos, raros, perversos, indisciplinados, extravagantes, brutales y violentos. Damos esta clasificación á título de curiosidad y sin hacernos solidarios ni de su exactitud ni de la hipótesis que envuelve.

Pero, en buenas ó en malas condiciones, la concepción ha tenido lugar. La evolución de la vida embrionaria ha dado comienzo con el retiro de la vesícula germinativa. ¡ Cuántas

circunstancias, cuántos accidentes van á perturbar el desarrollo del feto y á constituir nuevas causas de diferenciación! Conocidos son los trabajos de Geoffroy Saint-Hilaire y los de Dareste sobre la posibilidad de producir en el feto á voluntad monstruosidades, desviaciones del tipo original, por medio de operaciones sencillísimas. Un huevo de gallina colocado de punta, da lugar á un pollo monstruoso. El mismo resultado se consigue, sacudiendo el huevo, perforándolo ó cubriéndolo parcialmente de una capa de barniz. En presencia de estos hechos, ¿puede alguien poner en duda que una multitud de alteraciones físicas ó psíquicas puedan tener lugar durante la vida uterina de los individuos?

Producido el nacimiento, comienzan á actuar sobre los individuos todas las circunstancias de la escena física y social en que se desenvuelven. Es inútil insistir sobre la acción poderosísima de estas influencias para desviar y modificar las condiciones fisiológicas ó psicológicas de los seres en general y en especialidad de los seres humanos.

Se ve, pues, que no es necesario recurrir á la hipótesis de la inneidad para explicar las numerosas transgresiones que á primera vista contrarían la ley biológica que venimos estudiando. La herencia es la ley. Los padres tienden á trasmitir á sus hijos las cualidades físicas y morales de que se hallan dotados. Pero el producto puede no asemejarse á ninguno de los dos factores, ó por un efecto del atavismo, que no es sino un modo de la herencia, ó por la lucha de dos herencias, concurrentes ó divergentes, que da también lugar á la diferenciación del producto. ¿Podrá decirse que la ley de heren-

cia no está en estas pretendidas excepciones? Pero además de estos casos de diversidad, comprendidos dentro de la herencia misma, existen todavía otros ajenos á ella, que, por su acción combinada sobre la constitución orgánica y psicológica son causa eficasísima de nuevas diferenciaciones entre los seres.

VI

«¿Qué monstruo es acaso, esta gota de semen de que somos formados, que lleva en sí las impresiones, no de la forma corporal solamente, sino también de los pensamientos y de las inclinaciones de nuestros padres? ¿Dónde contiene esta gota de agua un número de formas tan infinito». Tales son las exclamaciones que arranca á Montaigne el fenómeno curioso y sorprendente de la trasmisión hereditaria de los caracteres físicos y psíquicos. La ciencia moderna, siempre en acecho de las causas, siempre en pesquisa del por qué de las cosas, ha formulado un número no pequeño de teorías para satisfacer las interrogaciones del ilustre autor de los *Ensayos*.

La preformación de los gérmenes, aceptada generalmente en la época de Cuvier, la *pangénesis* de Darwin, la *polarigénesis* de Spencer, la *dimomogénesis* de Huxley, la *perigénesis de la plastídula* de Hæckel, la *isotropía ovular* de Hertwig, la *neogénesis* de Mantegazza, la *continuidad del*

plasma germinativo, novisimamente imaginada por Weismann, que constituyen apenas las principales, entre las numerosas teorías elaboradas para explicar las causas de la herencia, pueden dar una idea de la fecundidad inventiva de los sabios cuando se trata de arrebatar á la naturaleza la razón de los fenómenos que presenta.

Sería impropio en un trabajo de la índole del nuestro entrar en la exposición y el análisis de estas diversas teorías. La tarea, por otra parte, no conduciría á resultado práctico alguno. Todavía están ahí, sin contestación satisfactoria, las palabras de Montaigne, no obstante la luz inmensa que han venido á proyectar sobre el misterioso problema de la herencia, las recientes investigaciones de la Embriología general.

Pero si el examen de las causas de la herencia nos está vedado en cierta manera, no sucede lo mismo con el punto que se refiere á las relaciones de la herencia con la libertad. No sólo tenemos el derecho sino que aun tenemos el deber de abordar esta ardua cuestión. Entraremos, pues, á considerarla, encarándola principalmente desde el punto de vista que nos ocupa, es decir, del de las causas del delito.

El estudio un poco detenido que hemos llevado á cabo de la herencia en general y en especialidad de la herencia psicológica, nos ha hecho ver que las disposiciones morales se trasmiten de los padres á los hijos. Los gustos, las tendencias, las aptitudes, todas esas diversas manifestaciones del alma que constituyen, en una palabra, el carácter, son con frecuencia hereditarias. El espíritu de los hijos, de la misma manera que su cuerpo, recibe de los padres ciertas disposiciones parti-

culares. El hombre tiende, pues, en virtud de la herencia de los modos de sentir y de pensar á querer y á proceder como sus padres.

De las premisas anteriores parece, á primera vista, que debe lógicamente deducirse estas conclusiones: la inexistencia del libre albedrío, el aniquilamiento de la responsabilidad moral, y así lo han creído en efecto algunos de los médicos distinguidos que han verificado en estos últimos tiempos incursiones en el terreno de la ciencia represiva.

¿ Qué puede haber de cierto en estas opiniones ? ¿ Será verdad que la herencia y el libre albedrío son dos principios inconciliables ? Las trasmisión de las tendencias y de las pasiones aun fuera de los casos de la herencia mórbida, ¿ da lugar á la supresión de la libertad ?

Los Dres Maudsley y Le Bon, opinan decididamente por la afirmativa. El vicio y la virtud se trasmiten, para ellos, de una generación á la que le sigue. La criminalidad es hereditaria. Se nace criminal, según el último de los autores citados, « como se nace jorobado, canceroso ó tísico, y nada puede impedir que se llegue á ser criminal ». Maudsley se expresa en el mismo sentido. « Del verdadero ladrón, escribe, parodiando lo que se ha dicho del verdadero poeta, se puede repetir que nace, que no se hace ladrón ». Por consiguiente « no es más posible modificarlo, que cambiar la constitución de los seres, que alterar el color de la piel de un individuo natural de Etiopía ».

Admitida la trasmisión hereditaria del crimen, con un carácter de fatalidad invencible, la lógica debía naturalmente

conducir á estos autores á pensar en la adopción de ciertos medios preventivos y represivos, muy distintos por cierto de los actuales, con el fin de combatir y de extirpar el delito. Así, según Thompson (citado por Despine), para prevenir el delito, es menester impedirle al criminal que procree. El autoı de una Memoria, presentada últimamente á la Academia de Ciencias morales y políticas de Francia, sobre el tema fijado por esa corporación para optar al premio del presupuesto de 1886, partiendo del principio de que la perversión es hereditaria sostiene que «es necesario *escardar* en el campo social las plantas atacadas de degeneración». El procedimiento que propone con ese objeto no puede ser ni más espeditivo ni más científico: «el microbio reproductor debe ser esterilizado y el óvulo constreñido á detenerse en su desarrollo». Reconoce este autor que «nuestra época no está indudablemente madura para tal reforma, pero puede presumirse que lo estará en el porvenir». En cuanto á los criminales ya nacidos, hoy por hoy, y mientras no llegue la época en que se practique el medio preventivo indicado, puesto que han procedido como fieras, podrá con toda justicia tratárseles como á tales, y, «de la misma manera que al toro y al padrillo, imponerles la docilidad, con la infecundidad» [1]. El Dr. Le Bon, no quiere ir tan lejos en este camino y se contenta con proponer que los reincidentes sean trasportados á colonias lejanas y que se adopte igual medida con la posteridad que hubieren engendrado [2].

[1] Véase el informe presentado á la Academia por M. Martha.

[2] *Revue philosophique*, Mayo, 1881.

Los desarrollos en que hemos entrado en los primeros parágrafos de este capítulo nos han hecho ver de la manera más palpable que nada hay menos necesario y fatal que la trasmisión de las cualidades fisiológicas y psicológicas. Hemos visto que existe un sinnúmero de causas, propias de la herencia ó ajenas á ella, que excluyen en muchos casos la trasmisión de los caracteres paternos, que desvían ó modifican la fuerza hereditaria y dan lugar á la diferenciación de los hijos con respecto de los genitores de que proceden. A pesar de que la herencia es la ley, la no herencia, que es la excepción, es tal vez el caso más frecuente, como lo hemos demostrado más arriba. La trasmisión hereditaria de las malas tendencias no es, pues, de una necesidad rigurosa.

Pero, se objetará, si es cierto que esta trasmisión puede no tener lugar en algunos casos, no es posible desconocer que ella se verifica en algunos otros. Si el vicio y el delito son susceptibles de heredarse como la moralidad y la virtud, ¿podrá decirse que la ley de herencia no excluye en tales casos al libre albedrío?

En nuestra opinión no existe el antagonismo que se ha querido encontrar entre la herencia y el libre albedrío. Desde luego es necesario no confundir la herencia de los actos, con la herencia de las pasiones, la herencia del vicio y de la virtud con la herencia de las malas ó de las buenas inclinaciones. El vicio y la virtud no se heredan, porque son un resultado de la libre voluntad del individuo. Las tendencias aportadas desde el nacimiento pueden favorecer ó contrariar la forma-

ción del vicio ó de la virtud, pero no determinan necesariamente la una ó el otro. Esas tendencias no son invencibles. El hombre tiene el poder de resistirlas, de contrariarlas y de ponerlas bajo su planta. No hay razón alguna para dejar de lado esta fuerza interior de que todos nos sentimos animados, tan poderosa, según el testimonio del mismo Dr. Maudsley, que puede llegar hasta prevenir una tendencia hereditaria á la locura. «No es dudoso, escribe este autor, que en la capacidad de modelarse á sí mismo que existe más ó menos en cada uno de nosotros, reside un poder de contenerse y de dirigirse, capaz de prevenir la locura.» Y si el poder de la voluntad puede llegar hasta impedir el desarrollo de una enfermedad como la alienación mental, ¿quién puede dudar de que el hombre sea capaz de contrariar y de vencer sus malas tendencias hereditarias?

No hay pues que confundir la herencia de las impulsiones con la herencia de los actos. Si la primera es fatal en algunos casos, en el sentido de que se produce sin la anuencia de la voluntad, la segunda no tiene lugar en ninguno. Entre la impulsión y el acto, como observa perfectamente Lucas «la conciencia interviene, la razón juzga, la voluntad decide... El hombre es solicitado por la herencia de sus modos de sentir, á querer, y por consiguiente á obrar como sus padres; pero, como ha estado en la naturaleza de los padres, no obedecer irresistiblemente á las solicitaciones de su dinamismo, como se han conservado dueños, por lo menos en los límites de la recta razón y de la libertad dejadas á la especie, de ceder ó de no ceder á esas tendencias, de la

misma manera el hijo queda dueño de ceder ó de no ceder á todas esas mismas impulsiones trasmitidas por sus padres, que caen bajo el imperio de su inteligencia y de su conciencia y que entran á ese título en el dominio del alma y de la libertad».

Ribot ha distinguido asimismo, con la precisión y la claridad que le caracterizan, la herencia de las impulsiones y la herencia de los actos. Según este autor, no es posible decir en general, que la herencia no suprime la libertad. Hay dos casos que tener en cuenta para resolver esta cuestión: el de la herencia normal y el de la herencia mórbida. «El primer caso es aquel en que las tendencias heredadas *no tienen un carácter irresistible.* Heredando, el hombre, modos de sentir y de pensar de sus padres, es solicitado á querer y por consiguiente á obrar como ellos. Esta herencia de las impulsiones y de las tendencias constituye para él un orden de influencias internas en medio de las cuales vive, *pero que tiene la facultad de juzgar y de vencer.* Ellas no acarrean más que las otras circunstancias internas ó externas la supresión, el aniquilamiento del factor personal (cualquiera que sea su naturaleza), la necesidad irresistible de los actos. Depende, en una palabra, de la herencia hacer nacer á los individuos más ó menos vivamente inclinados hacia el bien ó hacia el mal, y por consiguiente más ó menos capaces de caer; pero no se le debe ni el vicio ni la virtud; el vicio y la virtud no existen por sí mismos, ellos no consisten en la naturaleza fatal de las impulsiones externas ó internas que obran sobre nosotros,

sino en el concurso mental y ejecutivo de la voluntad»[1].

Si esta fuerza para resistir á las solicitaciones de la herencia no existiera en los individuos, ¿cómo se explicarían las reformas que se operan en el carácter de las personas? El hombre que naciera con malas inclinaciones estaría fatalmente condenado á morir con ellas. Y, ¿quién podrá atreverse á negar que ha existido un buen número de personas que han sabido dominar sus pasiones congénitas y han conseguido, mediante el poder de su propia voluntad, alcanzar un alto grado de perfección moral? Los santos de la Iglesia, ¿no estaban dotados frecuentemente de tendencias inmorales y de instintos depravados que llegaron á dominar por un esfuerzo tenaz y continuado de la voluntad? ¿Quién no sabe que el virtuoso Sócrates, según su propia confesión, había recibido de la herencia una de las naturalezas más perversas y mal inclinadas?

Resumiendo: tenemos, pues, que las disposiciones morales se heredan, pero que no debe confundirse esta herencia de las impulsiones con la herencia de los actos, ó, lo que es lo mismo, la herencia de las inclinaciones malas ó buenas, con la herencia del vicio y de la virtud; que las tendencias hereditarias podrán favorecer ó dificultar la práctica del bien pero que no la hacen imposible, fuera de ciertos casos patológicos especiales, que el hombre está provisto de una facultad superior, la razón, por medio de la cual puede discernir el bien del mal y controlar sus tendencias, y de una

[1] Ribot, *Op. cit.*, página 324

fuerza de determinación propia, la voluntad, que le permite luchar contra estas tendencias y dominarlas: de donde resulta, que lejos de ser opuestos el uno al otro, como lo han pretendido algunos escritores, la herencia y el libre albedrío son, al contrario, dos principios perfectamente armónicos y conciliables.

SEGUNDA PARTE

LAS CAUSAS DEL DELITO EN LA ARGENTINA

CAPÍTULO I

RASGOS GENERALES DE LA CRIMINALIDAD ARGENTINA

I. La Sociología, base del estudio de nuestra delincuencia. Caracteres generales de ésta deducidos de las condiciones étnicas, económicas, climatéricas y sociales de la República Argentina. El pauperismo. La prostitución y la vagancia. — II. La criminalidad de las ciudades: rasgos generales. Los crímenes por codicia. La *ferinidad* argentina. Los atentados al pudor. Los desacatos á la autoridad.— III. La criminalidad de las campañas. La moralidad de las ciudades y la moralidad campesina. El drama criminal de nuestros campos y su actor principal. Origen étnico del gaucho. Psicología del paisano argentino. Caracteres salientes de su fisonomía moral. Su sentimiento del arte. Sus diversiones. Sus vicios: el juego, el alcohol. Su criminalidad específica. La leyenda y la historia del bandolerismo en la Argentina. El tipo del gaucho bandido. Extinción del bandolerismo. El vago rural.

I

Si el delito es un fenómeno social, si su génesis y su desarrollo se encuentran en una íntima dependencia con un conjunto de factores diversos, biológicos, físicos y sociales, es

claro que ha de existir y existe en efecto una relación directa, forzosa, inmediata, entre las diversas condiciones de una sociedad cualquiera y la criminalidad que se desenvuelve en sus entrañas. Tal sociedad, tal delincuencia. Estudiando, pues, las modalidades de nuestro cuerpo social, determinando sus condiciones étnicas, económicas y sociológicas, estableciendo su estado de cultura, de instrucción, de civilización en una palabra, fácilmente podremos explicarnos los rasgos propios de la criminalidad de la Argentina.

La población actual de la República, desde el punto de vista étnico, puede divirse del siguiente modo: 1° europeos; 2° criollos descendientes de europeos; 3° criollos que provienen de la unión de europeos con indígenas; 4° indígenas; 5° negros; 6° mulatos, que resulten de la unión de europeos ó sus descendientes, con negros. Detengámonos un momento en cada uno de los grupos que quedan enumerados.

1° Europeos. Principalmente italianos, españoles, franceses, ingleses, suizos, austriacos y alemanes, en el orden en que están indicados [1]. Este grupo ha aumentado considerablemente hasta el año de 1890 por el aflujo de la inmigración [2]. Una buena parte de él está radicado en las ciudades populosas del litoral y en alguna de ellas, como ser en la capital de la Repú-

[1] En los últimos 31 años (hasta 1887) estas distintas nacionalidades han suministrado á nuestra inmigración los siguientes contingentes: italianos 571.057; españoles 119.169; franceses 74.654; ingleses 21.526; suizos 16.593; austriacos 14.435; alemanes 13.735 (v. *Censo de la Capital*, página 501).

[2] En el año que acaba de transcurrir (1891), la emigración ha superado á la inmigración en treinta y tantos mil individuos.

blica, predomina sobre el elemento nativo [1]. Otra parte está establecida en colonias en el interior del país (colonias de Buenos Aires, Santa Fé, Entre Rios, etc). Otra, por fin, se ha difundido en las ciudades del interior de la República y en sus campañas.

Compónese este grupo en una gran parte, de individuos que se han establecido en el país desde varios años atrás, que han formado en él su familia, constituído su hogar, educado su prole, levantado su fortuna, adquirido propiedades raíces [2], que se ha adherido al país por multitud de vinculaciones y que se encuentran ligados, por consiguiente, á todas las vicisitudes y á todas las alegrías de los nacionales. El grupo que estudiamos constituye, pues, no una población temporaria, sino una población permanente, sin el *animus redeundi* [3].

En cuanto á la composición de este grupo desde el punto de vista social ó de la fortuna, no puede ser más heterogenea, hallándose en él desde el rentista, el banquero y el alto comerciante hasta el pequeño industrial y el artesano más humilde [4].

[1] Los 433.375 habitantes que componían en 1887 la población de hecho de la Capital federal se dividían así: argentinos 204.734; extranjeros 228.641; de suerte que, para cada 100 argentinos, había 112 extranjeros (*Censo de la Capital*, páginas 6, 7, 9).

[2] De las 34.695 casas que contaba la capital el año 1887 sólo 15.366 pertenecían á argentinos; las demás eran de propiedad de extranjeros. Prescindiendo de la edificación, puede asegurarse que esta cifra de 15.366 ha disminuído seguramente de entonces acá. La propiedad raíz tiende cada vez más á pasar á manos de los extranjeros.

[3] En los últimos 17 años (hasta 1887) sólo el 27 °/o de los individuos que en ese período habían inmigrado á la República volvieron á sus países respectivos (*Censo de la Capital*, página 501).

[4] La inmigración que ha venido al país durante el período 1876-1887, dis-

La mayoría de este grupo se compone de individuos adultos y del sexo masculino. Como lo veremos dentro de poco no es indiferente para la criminalidad, esta especial composición del grupo que estamos considerando.

2º Criollos descendientes de europeos. Forman la clase pudiente, ilustrada y culta de la población del país, con lo cual no queremos decir que todos los individuos de este grupo sean cultos, ilustrados y pudientes. El origen europeo está en la 1ª, 2ª ó 3ª generación ó tal vez más arriba. En sus filas se reclutan los miembros de las profesiones liberales y del clero, es decir, las personas que constituyen, hoy por hoy, la clase ilustrada, la clase dirigente de la sociedad argentina. De su seno salen los políticos, los militares y los altos empleados de la administración.

3º Criollos que provienen de la unión de europeos con indígenas. La parte que ha tomado cada uno de estos elementos en la fusión ha sido desigual. El elemento indígena ha contribuído al principio con un contingente más ó menos igual al del elemento europeo, pero éste, reforzado por los continuos aportes de la corriente inmigratoria, ha acabado por predominar. Este trabajo de mestización humana ha sido la obra de cerca de cuatro siglos.

Los individuos de este grupo forman por lo general la parte baja, es decir, la clase pobre é inculta del elemento nativo

tribuída por profesiones, da el siguiente resultado: agricultores 76, 2 %; artesanos y artistas 2,6 %; comerciantes 1,9 %; jornaleros 5 %; diversos 6,5 %, sin profesión 7,8 % (*Censo de la Capital*, página 502). Muchos de estos inmigrantes seguramente habrán logrado á la fecha formarse con su trabajo una posición desahogada.

que habita las ciudades de la República. El gaucho de nuestras campañas es también en gran parte un resultado de esta cruza. El origen indígena está regularmente muy poco acusado en virtud de la razón que dábamos hace un momento.

4° INDÍGENAS. Su número es reducido y tiende á desaparecer. Pueden divirse en dos grupos: los sometidos, que habitan en su mayor parte los territorios de los catorce estados federales que componen la República, es decir, la parte poblada y civilizada del país, y los no sometidos, que pueblan ó recorren las regiones aun no colonizadas ó civilizadas que constituyen los territorios llamados federales, porque se hallan todavía bajo la jurisdicción del gobierno central.

Los indios del primer grupo representan un guarismo casi insignificante de la población. La mayor parte de ellos fué sometida en la campaña del Río Negro, que dió por resultado el dominio definitivo de la pampa. Los varones adultos prestan el servicio militar en el ejército y en la armada nacional [1]; las mujeres y los niños fueron distribuídos entre las familias de las ciudades ó de las campañas, quienes los mantienen y educan, aprovechándose de los servicios que prestan en calidad de domésticos. De índole más bien mansa y sumisa que perversa y criminal, han demostrado no ser refractarios á la civilización, que por cierto, les ha sido sumamente perniciosa, bajo el punto de vista de la salud. La tisis hace en ellos estragos horrorosos. Puede afirmarse, sin temor de caer en la exagera-

[1] En la campaña existen sin embargo todavía los restos de algunas tribus de indios mansos. Estos indios se ocupan en los trabajos del campo, en calidad de peones.

ción, que el 80 °/₀ de estos infelices muere de esa enfermedad[1].

Los indios del segundo grupo están completamente fuera de la civilización. Como población económica representan menos que cero, es decir una cifra negativa, pues consumen sin producir, viviendo en cuanto pueden del robo y el pillaje de las poblaciones que lindan con sus dominios. Distribuídos en tribus, regularmente nómades, en guerra permanente con las armas nacionales, su extinción total no se hará esperar mucho tiempo. El alcohol y la sífilis, dos productos que la civilización ha introducido en su seno, han comenzado el trabajo, haciéndolos degenerar de una manera singularmente rápida[2].

5° NEGROS. Como se sabe, fueron introducidos á América, para que reemplazasen á los indios en los rudos trabajos que amenazaban concluir con ellos. Este reemplazo fué una consecuencia de la cruzada emprendida por fray Bartolomé de las Casas en favor de los indígenas. La teología no encontraba injusto el exterminio de la raza maldita descendiente

[1] Este dato curioso lo tenemos de una de nuestras autoridades médicas: el Dr. Rafael Herrera Vegas. El distinguido hombre de ciencia que acabamos de nombrar, se inclina á explicar el fenómeno como un resultado de la *falta de inmunidad* del indio respecto de la tisis, con la cual los habitantes de los países civilizados están en cierta medida connaturalizados; mientras que el indio no puede estarlo, por serle esta enfermedad desconocida en el estado salvaje.

[2] Al visitar el doctor Carlos Berg por segunda vez, una tribu de indios patagones, quedó sorprendido del contraste que formaban con los que él había conocido pocos años antes. La degeneración era realmente notable. Dentro de poco no quedará sino el recuerdo de aquellos famosos patagones que habían merecido, no sin cierta razón, el apodo de gigantes.

de Can. No hacemos cargo alguno. Eran las ideas de la época y las Casas fué su apóstol estusiasta y sincero.

El número de negros introducidos al Río de la Plata fué muy reducido, por carecer estas colonias de las industrias en las cuales se les ocupaba. Sometidos á la esclavitud en la época colonial, su emancipación gradual y paulatina comenzó desde los primeros años de la revolución de la independencia. Completamente libres á partir de la Constitución del 53, muchos de ellos quedaron atados por los lazos de la afección á sus antiguos amos. Forman una fracción muy pequeña de la población total [1]. Desprovistos en su gran mayoría de instrucción ocupan las posiciones humildes de la sociedad.

6° MULATOS. Provienen de la unión de europeos ó sus descendientes con negros. La poca abundancia de estos últimos explica lo reducido del grupo que estudiamos. Como los negros, los mulatos han ocupado generalmente posiciones muy modestas en la sociedad; y decimos, generalmente, porque la historia patria cuenta en sus anales más de un mulato ilustre.

Tal es la composición étnica de la República. Los grupos 1°, 2°, 4° y 5° corresponden á cuatro razas distintas, que son: las europeas (razas ariana y semítica), la indígena ó americana, y la negra ó africana. Los grupos 3° y 6° han resultado de la fusión de las razas europeas con cada una de las otras dos.

[1] En 1887 había en la Capital de la República 8005 individuos de color (negros y mulatos), sobre 429.558 habitantes. La población de color formaba, pues, el 1,8 % (*Censo de la Capital,* página 57). Esta proporción seguramente se hace menor en las demás ciudades de la República.

Es de notar que la raza indígena no se ha cruzado jamás con la negra, habiendo existido siempre entre ambas cierta aversión instintiva.

La población de la Argentina no difiere á primera vista por su composición de la de los otros Estados sud-americanos. En todos ellos existen, en efecto, los seis grupos étnicos que dejamos estudiados. Pero la proporción en que entra cada uno de estos grupos dentro del guarismo total de los habitantes viene á introducir entre los diversos Estados diferencias considerables. La raza indígena ha tenido en algunas partes una preponderancia marcada sobre el elemento europeo; en otras, la raza negra constituye una cifra importante de la población total. En la República, como lo dejamos consignado más arriba, tanto el elemento indígena, como el elemento africano se han encontrado desde largo tiempo atrás y se encuentran con más razón en los momentos actuales en una ínfima proporción con respecto del elemento europeo. Comparada con los demás Estados sud-americanos, la Argentina presenta, pues, una superioridad étnica indiscutible [1].

La composición étnica de la República, ¿traduce de alguna manera su influencia en la criminalidad?

No ha faltado quien haya tratado de explicar por la acción de la raza, el carácter belicoso que ha distinguido siempre al pueblo argentino. Según esta opinión, el ardor de nuestras pasadas luchas civiles, así como el número excesivo de cri-

[1] La República del Uruguay es seguramente la única excepción que deba establecerse.

menes de sangre que caracteriza la criminalidad de nuestras campañas reconocerían un origen común. La *ferinidad argentina* sería en cierta manera el resultado de un fenómeno de atavismo.

La explicación no pasa de una simple hipótesis. La raza indígena, cuyo cruzamiento con la europea ha dado por resultado una parte del elemento nativo de nuestras ciudades y sobre todo de nuestras campañas, no se ha distinguido ciertamente por sus instintos pacíficos y poco guerreros. No nos cuesta admitir que este carácter belicoso haya sido en cierta manera trasmitido á la descendencia y que él pueda aparecer en las generaciones ya muy alejadas del tronco primitivo, en virtud de la herencia mediata ó atavismo. Pero esta acción es seguramente insignificante para producir un resultado de la importancia del que se trata de explicar. Cuando estudiemos la criminalidad de las campañas hemos de ver que los caracteres que ella presenta deben ser atribuídos más á la influencia de circunstancias de orden social que á la acción del fenómeno del atavismo.

Dejando, pues, de lado la influencia de la raza nos ocuparemos de estudiar otro punto que tiene relación con la cuestión que nos ocupa: nos referimos á la influencia de la nacionalidad, es decir, á la participación que toman en la criminalidad argentina los individuos comprendidos en los diversos grupos de la población extranjera que habitan el territorio de la República.

Desgraciadamente, nuestras investigaciones sólo pueden referirse por la falta de censos y de estadísticas, al muni-

cipio de la Capital durante el año de 1887. Así y todo, los resultados no dejan de ser interesantes y dignos de ser tenidos en cuenta.

El siguiente cuadro, formado por el doctor Latzina, da una idea clarísima de la proporción en que entran los individuos de las diversas nacionalidades en la delincuencia de la Capital.

NACIONALIDADES	NÚMERO de habitantes entre 15 y 70 años	NÚMERO de delincuentes aprehendidos	ÍNDICE criminal
Orientales	9855	82	8,3 °/₀₀
Argentinos	88054	587	6,6
Españoles	35011	229	6,5
Ingleses	3681	23	6,2
Italianos	122271	497	4,1
Franceses	17727	70	3,9
Alemanes	3451	11	3,2
Otras nacionalidades	10341	70	6,8
TOTALES	290391	1569	5,4

Quiere decir, pues, que dentro de la población fisiológicamente apta para el crimen, es decir, dentro de los individuos comprendidos entre los 15 y los 70 años, cada 10.000 habitantes dieron el año 1887 en la capital de la República 54 criminales, y que tomando en cuenta la nacionalidad esta proporción era muy variable. Así, sobre cada 10.000 individuos de la nacionalidad respectiva, entre los 15 y los 70 años, los orientales suministraron 83 delincuentes; los argentinos, 66; los españoles, 65; los ingleses, 62; los italianos, 41; los franceses, 39; y los alemanes, 32.

El resultado anterior hace ver que, bajo cierto punto de vista, la calidad de nuestra inmigración es generalmente buena. La italiana se distingue por un índice criminal muy pequeño (4,1 °/₀₀) no obstante la mala opinión que por lo regular se tiene de ella ; en cambio la oriental presenta el índice más fuerte de todos (8,3 °/₀₀). Este último resultado es debido tal vez á la influencia de dos circunstancias, permanente la una, accidental la otra : la proximidad con la República del Uruguay, que permite á los criminales orientales cuando se encuentran molestados por la policía uruguaya, pasar fácilmente á la Argentina, donde se hacen reos de nuevos delitos y la gran masa de orientales transeuntes que por diversos motivos habrán habitado temporalmente la ciudad de Buenos Aires durante el año 1887, en época distinta de la del Censo, que sólo da la población uruguaya existente en un día determinado.

Pasemos ahora á estudiar las condiciones económicas de la República.

La Argentina difiere á este respecto fundamentalmente de los países europeos. Lejos de estar en exceso, los brazos faltan aquí. El trabajo abunda y es ampliamente remunerado. La vida es fácil y cómoda. Los artículos de primera necesidad : el pan, la carne, están al alcance de todo el mundo. El clima es benigno, suave, perfectamente soportable aún en las estaciones extremas. El pobre no tiene que pensar, como en Europa, en aprovisionarse, en reunir combustible que le ayude á resistir un invierno inclemente. El jornalero más humilde, el doméstico, el pequeño industrial, ganan lo

bastante no sólo para satisfacer sus necesidades premiosas y hasta las superfluas, sino para ahorrar, para crearse un fondo de previsión, para constituirse un pequeño capital que les sirva de palanca con la cual puedan llegar á la posición holgada y cómoda que forma el blanco de sus deseos, el objetivo de sus aspiraciones.

La lucha por la vida es, pues, aquí menos ardiente que en Europa y reviste caracteres más humanitarios si así podemos expresarnos. El pauperismo, esa llaga terrible de las sociedades europeas, es completamente desconocido en la Argentina. Ni aún en las circunstancias más críticas de nuestra historia, en las épocas de lucha civil, de guerras extranjeras, de peste, de crisis económica ó financiera, — podemos afirmarlo con ejemplos bien cercanos, y sin temor de ser desmentidos — el pauperismo ha asomado en la Argentina su figura haraposa y macilenta.

Estas circunstancias económicas traducen su influencia en las distintas manifestaciones de la actividad inmoral y criminosa de la República. La perspectiva de una retribución generosa impele al trabajo aún á los individuos menos laboriosos. La prostitución asume entre nosotros proporciones muy inferiores á las de otros paises. La vagancia, que hasta hace poco era desconocida en la República con el carácter que tiene en el antiguo continente, comienza, es cierto, á manifestarse en las ciudades populosas del litoral; pero, apresurémonos á decirlo en honor y descargo nuestro, ella puede hasta ahora ser considerada como una planta exótica en nuestro suelo, como un producto importado, como una enfermedad

extraña á nuestra Patología social. Seguros estamos de que si se levantara una estadística de los *atorrantes*, para emplear el término vulgar ya consagrado por el uso, que vegetan en las calles y en las plazas de nuestras grandes ciudades, se hallaría que la casi totalidad, por no decir la totalidad de ellos, está formada de vagos extranjeros importados.

II

Las circunstancias sociológicas que dejamos señaladas se reflejan naturalmente sobre la criminalidad urbana de la República, determinando caracteres diferenciales que la distinguen de la criminalidad de otras naciones.

«En Buenos Aires, decía un informe oficial elevado el año 1887 al Jefe de Policía de la Capital, no se dejan sentir gavillas ó bandas de foragidos, ni esas sociedades con móviles de robo que no retroceden ante el crimen más espantoso. El asesinato y robo cometido este año en la calle Reconquista, es tal vez el único hecho de este origen de algunos años á esta parte.

« Los crímenes en general son crímenes aislados que no tienen ramificaciones y que generalmente se cometen sin idea mercantil; son más bien el resultado de la explosión de tendencias mórbidas [1], apareciendo en los delitos menores los delincuentes de ocasión y por costumbre adquirida.

[1] Esta última afirmación es enteramente inexacta. Ella ha sido sin duda inspirada en alguna de las nuevas teorías que hemos estudiado y refutado en la primera parte de nuestro trabajo.

«La idea del robo como necesidad desaparece por completo en presencia de la riqueza del país y de sus abundantes medios de vida. La miseria sólo existe en la gente viciosa.

« Las sociedades europeas con fines comunistas tienen aquí menos razón de ser que en parte alguna y los escasos ensayos hechos para iniciarlas han muerto en el vacío [1] ».

Las observaciones que anteceden son tanto más dignas de ser tenidas en cuenta cuanto que ellas se refieren á la Capital de la República que por la densidad de su población, por sus costumbres, por su género de vida y por sus elementos de toda clase, constituye al fin y al cabo una ciudad eminentemente europea. Los rasgos característicos de nuestra criminalidad, es decir, la escasez de los grandes delitos que tienen por móvil la pasión de la codicia y el número elevado de crímenes de sangre en la forma de lesiones ó de homicidio simple se ofrecen más acentuados cuando se considera la delincuencia de las campañas y la de los centros urbanos de poca importancia.

Pero, sin salir de la criminalidad de las ciudades, todavía podrían señalarse otros dos rasgos característicos de la delincuencia argentina: la proporción poco elevada de los crímenes que nuestro Código denomina delitos contra la honestidad, verificados en la persona de niñas de corta edad y el número relativamente crecido de desacatos á las autoridades públicas.

La primera de estas dos particularidades tiene una explicación sencillísima en la diferencia de las costumbres. Las

[1] *Memoria del Departamento de Policía de la Capital* del año 1887, anexo I.

mujeres de la clase pobre europea, obreras en una gran parte, se ven obligadas por la naturaleza de sus ocupaciones á dejar á sus hijos durante varias horas en un abandono completo ó al cuidado poco seguro de algún vecino oficioso. De aquí los atentados al pudor sobre niñas, cada vez más frecuentes en los centros populosos del viejo mundo [1]. Entre nosotros la mujer pobre casada trabaja muy pocas veces fuera de su hogar. En cuanto á la segunda de las particularidades apuntadas ella sin duda responde á nuestro modo de ser, aún poco respetuoso del principio de autoridad, profundamente arraigado en todas las naciones de Europa desde épocas ya muy lejanas.

Fuera de las singularidades que quedan señaladas ninguna diferencia sustancial se observa en nuestra criminalidad urbana cuando se la parangona con la criminalidad de las grandes ciudades europeas. Las desemejanzas que pueden notarse son más de cantidad que de calidad. Nuestra delincuencia está muy lejos de tener el grado de perfección que ha alcanzado la del antiguo continente. La criminalidad á la alta escuela, la criminalidad científica, que utiliza los últimos adelantos de la química, de la fisica, de la fotografía y de la medicina, que se vale del opio, del cloroformo, del vitriolo y de herramientas que son verdaderos instrumentos de precisión [2] aun no ha dejado sentir sus efectos en la Argentina.

[1] v. LACASSAGNE, *Attentats á la pudeur sur les petites filles*, in *Arch. de l'Anthr. crim.*, 1886, página 59.

[2] Véase las interesantes obras de Macé, antíguo jefe de la Policía de Seguridad de Paris, especialmente las tituladas *Un joli monde* y *Mon musée criminel.*

Pero si se prescinde de esta diferencia de grado, la criminalidad de nuestras ciudades presenta numerosos puntos de contacto con la de las ciudades europeas. Las bandas ó asociaciones de delincuentes, el argot criminal, los diversos procedimientos de robo ó estafa que se observan en la República ofrecen grandes analogías con las *instituciones* similares del viejo mundo y el *pickpocket* europeo está perfectamente representado en el *punguista* argentino [1].

III

«Los gauchos ó paisanos, dice el célebre autor del *Origen de las especies*, son muy superiores á los habitantes de las ciudades...; en las clases elevadas é instruídas que habitan las ciudades, la sensualidad, la irreligión, la corrupción más desvergonzada son llevadas al grado supremo. Se puede comprar casi á todos los funcionarios; el director de correos os vende timbres falsos para el franqueo de las cartas; el gobernador y y el primer ministro se ponen de acuerdo para robar al Estado» [2].

Las líneas anteriores inspiradas en el viaje que hizo Darwin

[1] El argot de nuestros *lunfardos* y algunos de sus procedimientos de estafa han sido magistralmente tratados por el doctor Luís M. Drago en su libro *Los hombres de presa* (Buenos Aires, 1888, página 64 y siguientes).

[2] Darwin, *Voyage d'un naturaliste autour du monde*, página 168.

á la América del Sud hacen ver que no habían escapado á la perspicacia del gran naturalista las notables diferencias que en punto á moralidad ofrecen los habitantes de las ciudades americanas cuando se los compara con los moradores de las campañas. Esta diferencia, por otra parte, ni es exclusiva de la América del Sud, ni es propia solamente de la edad que atravesamos. En todas las épocas y en todos los países de la tierra, la moralidad de las campañas ha superado siempre á la moralidad de las ciudades. Ya Platón había señalado el hecho en las siguientes palabras: «los labradores suministran los hombres más valientes, los soldados más infatigables que piensan menos en el mal». Las estadísticas criminales han venido después á confirmar esta vieja observación haciendo ver que los delitos y los suicidios son dos veces más frecuentes en la ciudad que en la campaña y que aun bajo el punto de vista de la forma, la criminalidad rural difiere en muchos sentidos de la delincuencia urbana.

La investigación de las causas de este hecho universal estaría en este punto completamente fuera de sitio. Bástanos dejar establecido que el fenómeno se produce asimismo entre nosotros y que la criminalidad de nuestras campañas, no obstante los rasgos generales que ofrece en todo el territorio de la República la delincuencia argentina, presenta al propio tiempo una fisonomía característica que la distingue á primera vista de la criminalidad de nuestras ciudades.

El drama criminal que se desarrolla en nuestras campañas tiene por principal actor al paisano argentino. El estudio psicológico y sociólogico de este tipo genuinamente nacional nos

va á dar la clave para la explicación de nuestra delincuencia campesina.

Antropológicamente considerado, sabemos ya que el elemento nativo de nuestras campañas es en parte un producto del cruzamiento de la nación española, rama desprendida del gran árbol impropiamente conocido bajo el nombre de raza latina, con los primitivos habitantes del territorio, es decir, con la raza indígena conquistada. La verdad de esta afirmación está revelada por un simple examen de los rasgos fisionómicos del gaucho, en el cual, — á pesar de dominar los caracteres típicos de la raza europea, que ha prevalecido, sin duda, en la fusión — el observador más superficial descubre sin esfuerzo caracteres que traicionan la filiación indígena más ó menos lejana.

Pero hagamos de lado la corteza y tratemos de insinuarnos en las intimidades del espíritu.

Para explicarse el modo de ser del paisano argentino, para descubrir sus tendencias, las pasiones que sacuden su alma, las nociones que pueblan su espíritu, para mostrar su engranaje moral, para hacer su psicología, en una palabra, basta simplemente examinar sus costumbres, la escena exterior que lo rodea, el medio físico y social en que se desenvuelve. « El mal que aqueja á la República Argentina es la extensión », ha dicho uno de sus estadistas más ilustres, y la frase encuentra en este caso una aplicación oportuna. La distancia aleja al gaucho de la vida de ciudad, lo aísla, lo priva de los contactos sociales que pulen y suavizan las asperezas del espiritu como el agua afina y desgasta las irregularidades de la piedra. La

distancia priva al gaucho de los elementos moralizadores de la vida de ciudad: la instrucción, la educación, los ejemplos benéficos de toda clase, que brotan al calor de la civilización en nuestras sociedades contemporáneas.

El gaucho argentino es un tipo dotado de grandes cualidades y de grandes defectos. Como condiciones nativas encontramos en él desde luego la perspicacia, la malicia campesina en un alto grado de desarrollo. El rasgo más saliente de su carácter es tal vez el sentimiento del honor, que se funda en el aprecio del valor personal. El gaucho es valiente hasta la temeridad, lo que no debe sorprender á nadie cuando se piensa que se acostumbra desde la infancia á jugar la vida á cada momento. Todos sus trabajos, en efecto, lo habitúan al peligro, le enseñan á despreciar la vida, á afrontar la muerte, á mirarla cara á cara sin pestañear. Está acostumbrado á dominar al potro salvaje y al toro bravío. Es el centauro de nuestros campos, *el ginete pastor de las llanuras argentinas*. Las proezas de equitación constituyen una de sus vanidades más acentuadas y su fisonomia de rasgos firmes y varoniles tiene con frecuencia un movimiento de desprecio para el *pueblero*, para el habitante de ciudad, ese pobre *maturrango* incapaz de montar el más manso de los *redomones* de una estancia.

Bajo la corteza ruda del paisano se oculta un alma poética, soñadora, sentimental. El gaucho tiene la intuición, el sentimiento del arte. Es poeta y es músico. Como poeta y como músico es creador de un género, *la payada*, que si no es completamente original, pues su origen se encuentra sin duda en

la madre patria [1] ofrece entre nosotros modalidades que no tienen, que sepamos, parecido en ninguna otra parte. La payada es un pugilato intelectual, es un asalto del ingenio, en que las ideas, las imágenes, las comparaciones, las agudezas del espíritu se cruzan como los floretes en una sala de armas, se chocan como los aceros y dan lugar á un diluvio de chispas llenas de inspiración y de talento. Pero no es sólo la payada el único género que cultiva nuestro paisano. La poesía gauchesca no carece de algunas manifestaciones de carácter lírico. En los *tristes* que canta acompañado de su guitarra vuelca el gaucho á menudo todas las tristezas de su espíritu y las *décimas* que compone, y que asimismo pone en música, son generalmente el vehículo de sus transportes amorosos.

Su diversión favorita son las carreras de caballos en que da satisfacciones á su amor propio venciendo al adversario. Su club es la *pulpería*. Allí se comentan las novedades de la política, se cambian las noticias del día, se organizan las carreras y se cruzan las apuestas. Sus vicios son el juego y el alcohol. El juego de naipes y el de la *taba* dominan á tal punto al paisano argentino que no pocas veces, después de haber perdido hasta la última *lata* [2], llega á arriesgar á la suerte del juego las cosas de más estima, como ser por ejemplo las piezas de su montura. Esta pasión por el juego está sumamente arraigada en nuestra población campesina. Todas las persecuciones que se han llevado contra él han resultado impoten-

[1] V. Espronceda, *El estudiante de Salamanca.*

[2] Disco de metal que constituye un vale representativo del valor de la esquila de una ó más ovejas.

tes para extirparlo. En la época de la *esquila*, los mayordomos de las estancias organizan verdaderas pesquisas policiales para impedir el juego entre los peones durante las horas destinadas al descanso, á fin de que el trabajo no se entorpezca. Los jugadores, á pesar de esto, se dan siempre maña para burlar la vigilancia de que son objeto. En ocasiones se apartan de las casas, arman en algún zanjon con los *ponchos* una carpa improvisada, no ciertamente para guarecerse de la intemperie sino para que la luz con que se alumbran no los denuncie á las miradas del capataz ó del mayordomo de la estancia y colocan centinelas que les dan la voz de alerta á la primera señal de peligro.

Otra de sus pasiones dominantes es el alcohol. El alcoholismo es un vicio general y esparcido en nuestras campañas. Esta pasión es seguramente una de las causas más importantes de los hechos criminosos que se producen en el campo. Las riñas á cuchillo, tan frecuentes en las pulperías, toman su origen generalmente en una disputa del momento, casi nunca en un resentimiento guardado, y tienen por causa determinante la excitación de los cerebros caldeados por el alcohol.

Las leyes dictadas para concluir con este vicio han quedado sin aplicarse por la apatía de las autoridades encargadas de reglamentarlas y de ponerlas en ejecución. El Código Rural para la provincia de Buenos Aires contiene diversas disposiciones á este respecto [1]. Todas estas prescripciones, — que

[1] Título IV, Sección IV (Juegos de azar. Bebidas): artículo 293, incisos 6, 7, 8 y 9; Título IV, Sección V (Tiendas y pulperías volantes): artículos 294 y 298.

si no tendrían por resultado extirpar completamente el vicio de la embriaguez, servirían sin duda para disminuirlo ó al menos para impedir sus efectos desastrosos, sustituyendo á la ebriedad *pública* la *privada* —son letra muerta para las autoridades rurales.

El gaucho tiene, pues, las dos grandes pasiones criminales: el juego y el alcohol. Sus instintos están muy lejos de ser criminales, á pesar de eso. El fondo del carácter gauchesco es la altivez, el orgullo, la virilidad, tan poco comunes en las naturalezas propiamente criminales, es decir, en las depravadas, en las pervertidas, en las degradadas. Una cosa es matar á un semejante impelido por una pasión innoble como la codicia ó simplemente salvaje como el odio y la venganza, y otra cosa muy distinta es matar al adversario que se defiende y ataca á su vez en lucha abierta, franca, leal. Las riñas que se desarrollan en las pulperías de campaña y que con frecuencia terminan en la muerte de un hombre, no por el hecho de ser irregulares en la forma, no por verificarse sin testigos especiales, sin reglas que se fijan de antemano por escrito, sin todos los requisitos, en suma, del duelo civilizado, dejan de ser en el fondo un duelo verdadero.

Hemos insinuado la idea de que el gaucho no va al crimen movido por la codicia. Aquí encontramos, en efecto, otro rasgo propio de nuestra criminalidad campesina, que responde, como todos los demás, á las particularidades del carácter nacional.

Acostumbrado á las fatigas más rudas, hecho á los trabajos más peligrosos, sobrio en la comida, limitado en sus deseos

y en sus aspiraciones, el gaucho vive, como vulgarmente se dice, al día, sin conocer esa pasión que solicita á otros hombres con tanta energía y que se llama el afan de enriquecerse, la ambición de atesorar. Nuestras clases bajas, — y aquí nos referimos no solamente á las de la campaña sino también á los que habitan las ciudades de la República — ofrecen á este respecto un contraste saltante con la población extranjera que la vasta avenida inmigratoria ha derramado en nuestro territorio. El deseo del lucro, el espíritu de economía, el hábito del ahorro, que caracterizan á la población extranjera, son enteramente desconocidos y hasta mirados en menos por las clases inferiores del elemento nativo. ¿Se estrañará, después de conocer este rasgo caracteristico de la fisonomía moral del paisano argentino, que el crimen por codicia se presente en nuestra campaña con tan poca frecuencia?

Las particularidades que dejamos señaladas nos van á servir para darnos cuenta del carácter especial que ha presentado entre nosotros el bandolerismo rural, cuyo desarrollo estaba más favorecido que en ninguna otra parte por la deficiencia de la policía, lo espaciado de las poblaciones y las facilidades de toda clase para eludir la acción de la justicia.

El bandolerismo ha dado á la literatura nacional tipos llenos de vida, de animación y de fiereza; episodios tiernos y conmovedores revestidos de un colorido fuertemente dramático.

Se ha hecho la novela y la leyenda del bandolerismo argentino; pero su historia imparcial y verídica, su estudio científico, desde el punto de vista psicológico y sociológico aún está por hacerse.

Los tipos populares y legendarios de Juan Moreira y de Martín Fierro, que simbolizan al gaucho bandolero, merecen más simpatía y compasión que horror y repugnancia. El primer eslabón de su cadena de delitos es casi siempre una *desgracia*, una de esas fatalidades que ponen á un hombre en el caso de herir ó de matar á un semejante: incidentes imprevistos que se atraviesan en la vida de una persona y señalan el derrotero de su destino. A menudo, como en el caso de Juan Moreira, — que no es un simple personaje de teatro, sino un tipo real, vivo, existente, un tipo que ha tenido infinidad de reproducciones en la vida de nuestras campañas — son las persecuciones, los manejos, las arbitrariedades de uno de esos mandones rurales, de esos déspotas en miniatura disfrazados con el título de Juez de Paz ó de comandante militar de campaña, los que *echan á un individuo al medio*, los que hacen de un hombre honrado un criminal famoso y terrible.

Los tipos de esta clase llegan á imponerse en la imaginación popular. El vulgo empieza explicándose el comienzo de su carrera por la intervención de esa fuerza inconsciente que se llama la fatalidad; su conciencia encuentra en seguida el medio de absolverlos y la imaginación del poeta ó del novelista concluye el trabajo de depuración, agradándolos, despojándolos de todas sus imperfecciones, exagerando sus cualidades y vistiéndolos de otras que no tenían. De esta manera, se comienza por compadecerlos y disculparlos; se concluye por admirarlos y por simpatizar con sus desdichas.

El bandolerismo ha hecho su época en la República Ar-

gentina. El rémington, que decuplicaba las fuerzas del soldado, ha concluído casi completamente con el salvaje, viniendo así á dar una solución tan completa como inesperada á ese problema doloroso y secular que se llamaba entre nosotros *la cuestión fronteras*. El telégrafo ha sido para el bandolerismo, lo que el rémington para el salvaje. El telégrafo, que multiplica y extiende de un modo extraordinario la acción, el poder y la vigilancia de la Policía, ha dado muerte al bandolerismo rural.

El estudio que estamos haciendo de la criminalidad de nuestras campañas, rápido y general como es, quedaría incompleto, si no dijéramos siquiera dos palabras sobre la vagancia de nuestros campos.

La vagancia se ha presentado aunque en proporciones exíguas en la campaña. Pero fuerza es que hagamos aquí una distinción que constituye sin duda una diferencia importante. Nuestro vago rural nada tiene que ver, psíquica ni sociológicamente, con los vagos que pululan en las grandes capitales del viejo mundo. La vagancia rural es originada entre nosotros más que por el desfallecimiento físico y moral producido en una lucha tenaz y abrumadora, por las facilidades para la vida y por el espíritu de salvaje independencia que despierta en el ánimo la contemplación de la pampa abierta é inconmensurable. El vago rural presenta caracteres que lo diferencian notablemente de su congénere urbano. Es una variedad de la especie, y, tal vez, una especie distinta de la fauna sociológica, si se nos permite la expresión. El vago rural es esencialmente movible, trashumante, ambulatorio. Vive

explotando los hábitos generosos que reinan en nuestras campañas, donde no se rehusa jamás la hospitalidad desinteresada al primer venido que la solicita. Su modo de operar es sencillo. Se presenta en una estancia. Anda en busca de trabajo. Desea que lo ocupen en tal ó cual cosa. Allí, no se le necesita, y él lo sabia de antemano. — «Bueno, patrón, si me permite, me quedaré aquí á pasar la noche. Mañana sigo para tal parte...» y la estadía dura dos, tres ó más días sin que nunca le falte al huésped un lugar en la *cocina* de la estancia, y algún galpón ó corredor en que arreglarse una cama con las piezas del *recado*, porque, es inútil decirlo para el que conozca nuestras costumbres campesinas, el tipo que nos ocupa anda siempre á caballo. El pretexto que se invoca no es siempre el mismo. A veces nuestro hombre anda en busca de unos caballos, de tales señas, de tal pelo, de tal marca, de propiedad de Don Fulano. Como se ve, el vago de nuestros campos es por lo general un haragán crónico ó un parásito y en ocasiones simplemente un vicioso, un alcoholista ó un ratero.

Hemos determinado los rasgos generales de la criminalidad argentina deduciéndolos de sus condiciones sociológicas, ó, por mejor decir, explicándolos por esas mismas condiciones. El propósito de este capítulo está, pues, cumplido. El análisis especial de la delincuencia de la ciudad de Buenos Aires, acerca de cuyo movimiento criminal es posible tener datos más positivos y precisos, va á ser el objeto del capítulo siguiente, con el cual cerraremos esta parte de nuestra obra destinada al estudio de las causas del delito en la Argentina.

CAPÍTULO II

LA CRIMINALIDAD DE BUENOS AIRES EN EL PERÍODO 1881-1891.

I. La estadística criminal en la Argentina.— II. Movimiento general de la delincuencia en Buenos Aires durante el período 1881-1891. Su tendencia á disminuir en el septenio 1881-1887.— III. Aumento rápido y gradual, á partir del año 1888.— IV. Investigación de las causas de este aumento. La crisis económica y sus efectos sobre el acrecentamiento de la delincuencia durante los años 1888, 89 y 90.— V. La crisis política: influencia de la revolución de Julio en el movimiento de la criminalidad de la Capital.—VI. El delito y las estaciones del año. Ley de inversión de los crímenes-personas y de los crímenes-propiedades.—VII. Descomposición de los cuadros generales: la criminalidad en sus elementos más simples, por especies, por géneros y por años. División de los delitos por secciones policiales, por los días y horas en que se cometieron, por el paraje en que tuvieron lugar, etc., etc. Los delincuentes aprehendidos, por nacionalidades, estado civil, sexo, edad, y grado de instrucción. Estadística de las contravenciones: *a)* Ebriedad; *b)* Desórdenes, uso de armas y otras contravenciones.

I

Escasa por demás ha sido la atención que la estadística criminal argentina ha despertado hasta el presente entre los hombres de ciencia. Nuestra bibliografía sobre la materia es pobre y mezquina, á fuerza de ser reducida. No es difícil,

por cierto, encontrar la explicación del retraimiento y la indiferencia de los estudiosos por este linage de investigaciones. Careciendo el país de una oficina de estadística, con carácter nacional, que compilara los datos relativos á la criminalidad de la República, forzoso era atenerse á las estadísticas que llevaban los Departamentos policiales de la capital y de algunas otras ciudades como Córdoba y el Rosario; pero estas estadísticas eran tan recientes, abrazaban hasta ahora un número de años tan limitado, tan sujeta al error estaba toda inducción basada en las cifras que presentaban, que el temor de incurrir en interpretaciones gratuitas, en hipótesis aventuradas, debía naturalmente arredrar á los que se hallaban con la aptitud, el gusto y la preparación necesarias para abordar esta rama importante de la Sociología general.

Al presente, la situación en que nos encontramos es algo más favorable, sin ser completamente satisfactoria. Los elementos de que tenemos que valernos son siempre los mismos, es decir, los datos que recogen las oficinas policiales; pero el tiempo ha transcurrido, las cifras han ido amontonándose, son ya posibles las comparaciones entre años separados por intérvalos de cierta consideración y estas circunstancias permiten avanzar apreciaciones más firmes y seguras, hipótesis menos inverosímiles sobre el movimiento de la criminalidad de Buenos Aires.

II

Los delitos perpetrados en la Capital durante los últimos once años (1881-1891), se hallan indicados genéricamente, en cifras absolutas y proporcionales en los dos cuadros marcados con el Nº I [1].

Estudiando el Dr. Latzina el primero de estos cuadros, hasta el año de 1887, encontraba que sus cifras no indicaban un aumento absoluto, ni mucho menos relativo, de la criminalidad de la Capital, en el septenio 1881-1887. « Un verdadero y pronunciado aumento de la criminalidad, decía, no puede observarse en el cuadro anterior, porque cada uno de los grupos del año 1887, ha tenido cifras mayores que los años anteriores. A esto se agrega que en los años de 1881 á 1887, la población de la Capital ha aumentado continuamente, y no habiendo sucedido otro tanto con la criminalidad, debe concluirse que el índice de ésta ha descendido, de lo cual debe felicitarse la moral pública y los que por ella se interesan» [2].

Veamos si este resultado satisfactorio que tan justamente halagaba al sabio Director de la estadística nacional, ha seguido conservándose á partir del momento en que escribía.

[1] *Infra*, página 292.
[2] *Censo de la Capital*, página 553.

III

Comparando la columna del 87 con la del 86, se nota un descenso en los delitos, con excepción de los desacatos á la autoridad. Los asesinatos bajan, de 37 en 1886 á 32 en 1887; las agresiones diversas á las personas, de 686 á 625; los robos, hurtos y estafas, de 1103 á 1050; los delitos contra la honestidad, de 27 á 20; los delitos diversos, de 32 á 31[1]. El año 87 es un año relativamente moral, si la moralidad de un pais ó de una ciudad puede inducirse de su delincuencia, lo cual no deja de ser cierto en algún sentido.

Pues bien, asi como el año 87 es un año de baja en la delincuencia, el año que le sigue es un año de suba. Con excepción de una cifra, — la más insignificante por cierto, la de los delitos diversos, que experimenta un levísimo descenso — todas las otras aumentan. Compare el lector las cifras correspondientes á los años de 1887 y 1888: desacatos á la autoridad, 118, 145; asesinatos y homicidios, 32, 93 (casi el triple); agresiones diversas á las personas, 625, 940; robos, hurtos y

[1] El aumento de la delincuencia que se produce durante el año 86, puede observarse con mucha facilidad en el diagrama de la página 280. En nuestra opinión no es extraña á este asunto, la cuestión política. Nótese que en el año 86 tiene lugar la elección presidencial, acompañada siempre en las turbulentas democracias de América de disturbios políticos y de sacudimientos sociales de todo género, que no pueden menos de influir desfavorablemente en el movimiento de la criminalidad.

estafas, 1050, 1480; delitos contra la honestidad 20, 35; delitos diversos, 31, 29.

La tendencia de alza en los delitos que acabamos de señalar, para el 88, se conserva el año 89. Los desacatos á la autoridad suben á 151; los asesinatos y homicidios cuadruplican la cifra del 87; los robos, hurtos y estafas, ofrecen una declinación sin importancia conservando su cifra abultada, los delitos contra la honestidad sufren una baja efectiva; los delitos diversos remontan de 29 á 33.

El movimiento ascencional de la delincuencia se acentúa francamente el año 90, cuyas cifras son todas mayores que las del año precedente. Juzgue el lector: desacatos á la autoridad 151, 155; asesinatos y homicidios, 127, 202; agresiones diversas á las personas, 925, 1219; robos, hurtos y estafas, 1403, 2447; delitos contra la honestidad, 25, 39; delitos diversos, 33, 76. Comparando la delincuencia del año 90 con la del 87 se nota que en solo tres años los asesinatos y homicidios han subido de 32 á 202 (más del séxtuplo); las agresiones diversas á las personas, de 625 á 1219; (casi el doble); los robos, hurtos y estafas, de 1050 á 2447 (más del doble); los delitos contra la honestidad de 20 á 39 (casi el doble); los delitos diversos, de 31 á 76 (más del doble). El número total de los delitos asciende de 1876 á 4138. La cosecha criminal del 90 es, como se ve, tristemente explléndida.

Durante el año que acaba de transcurrir la situación no experimenta cambio alguno favorable. El número total de los delitos, alcanza á la cifra de 4668. Una particularidad

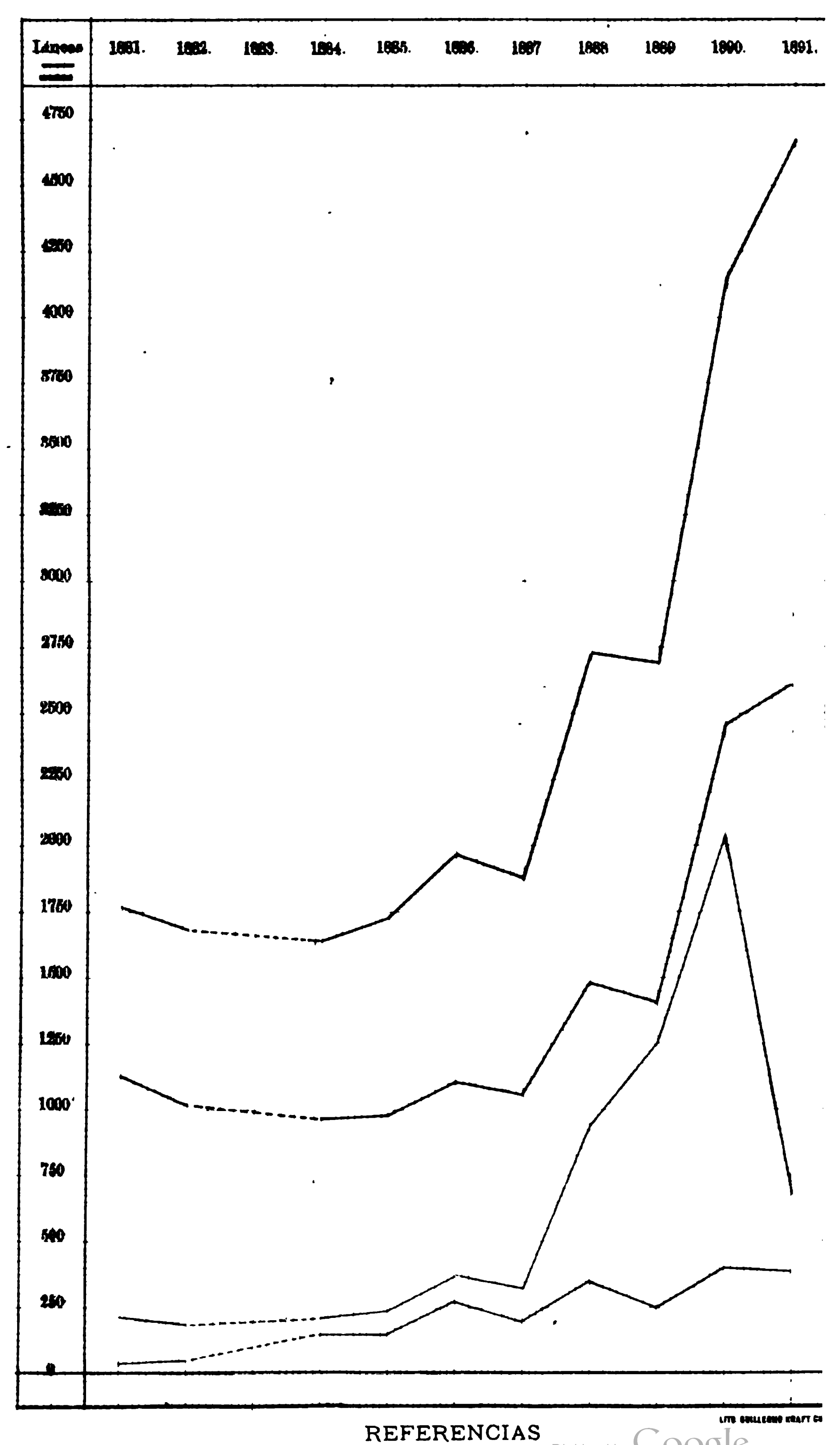
digna de mención ofrece la delincuencia de este año: el movimiento inverso de los *crímenes-personas* y de los *crímenes-propiedades*. Mientras los asesinatos y homicidios descienden de 202 á 69, los robos, hurtos y estafas ascienden de 2447 á 2600.

Para mayor comodidad presentamos en forma de diagrama el movimiento de la delincuencia de la Capital, durante el período 1881-1891. Con una simple ojeada puede el lector comprobar todas las observaciones que acabamos de hacer. El cuadro contiene cuatro *curvas*: la curva superior (línea negra) presenta el movimiento general de la delincuencia; la que está inmediatamente debajo de ella (línea azul) los robos, hurtos y estafas; las dos inferiores indican los asesinatos y homicidios (línea roja) y los delitos contra la honestidad (línea verde).

Hemos trazado estas dos últimas curvas en una escala 10 veces menor (escala de la derecha) que la de las otras dos (escala de la izquierda) á causa de la gran diferencia que existe entre el número total de delitos representados por las segundas en relación con los que expresan las primeras. Así y todo las líneas son perfectamente comparables entre sí. Pero, si se quiere tener una idea exacta de la verdadera magnitud de las dos líneas inferiores bastará reducirlas mentalmente á un tamaño diez veces menor que el que tienen.

La parte de las curvas comprendida entre los años 1882 y 1884 está trazada con puntos. La Memoria de policia correspondiente al año 1883 ha omitido la cifra de los *desacatos á la autoridad,* dejando así incompleta la especificación de los

MOVIMIENTO DE LA CRIMINALIDAD EN BUENOS AIRES EN EL PERIODO



REFERENCIAS

LÍNEAS
- **Negra** — Movimiento General de la Delincuencia.
- **Azul** — Robos, Hurtos y Estafas.
- **Roja** -- Asesinatos y Homicidios.

delitos de ese año. Las curvas verdaderas deben, pues, oscilar al rededor de las líneas punteadas.

Resumiendo las observaciones que hemos hecho más arriba, tenemos que la criminalidad de la Capital de la República, que se había conservado estacionaria desde el año 81 al 87, lo que implicaba en ella un descenso verdadero, y, por lo tanto, un mejoramiento en la moralidad pública, ha aumentado de una manera gradual y rápida, á partir del año 88, llegando á alcanzar en el término de tres años, proporciones realmente exhorbitantes.

IV

¿Cuáles son las causas de este fenómeno? ¿Cómo puede ser que una ciudad cuyos elementos de cultura se acrecientan en grande escala, hásta colocarse á la altura de muchas viejas capitales europeas, vea casi triplicarse la cifra de su delincuencia en el brevísimo lapso de tres años? ¿Qué factor ó qué factores tan poderosos han podido producir un resultado tan extraordinario?

No hay para qué decir que la población de Buenos Aires ha aumentado de una manera considerable en el período que estudiamos. Se sabe que Buenos Aires es muy probablemente la ciudad que en toda la tierra acusa el más rápido crecimiento de su población, á punto de doblarla en 13,7 años [1].

[1] LATZINA, *Censo de la Capital*, páginas 6 y 25.

Pero este aumento de la población no explica, ni con mucho, el aumento exagerado de su delincuencia durante el período 1888-90.

En nuestro sentir las causas de este progreso tan poco halagüeño se encuentran en otra parte. Investiguémoslas.

El período que nos ocupa, que corresponde á la administración Juarez Celman, se marca en la historia por dos fenómenos trascendentales concomitantes: el desenvolvimiento de una crisis económico-financiera y el de una crisis política paralela que hace explosión el 26 de Julio del 90.

No entra en nuestro propósito la indagación de las causas que dieron origen al primero de estos fenómenos. Sólo diremos que en opinión nuestra algunas de ellas actuaban desde varios años atrás. La crisis que aun se cierne sobre nosotros ha venido elaborándose lentamente, sin que nuestros hombres de estado se dieran cuenta de ello y trataran de prevenirla ó por lo menos de disminuir sus desastrosos efectos. Esto no importa desconocer que el período de *incubación* del mal, está principalmente comprendido en los años 88 y 89, en los cuales se presentan todos los síntomas característicos de este estado: alza general de los valores, aumento desmedido del de la propiedad raiz, sin relación alguna con la renta que ella produce, hinchazón de los negocios, abuso del crédito, etc., etc.

Preparada la crisis, llevada al máximum de tensión la inflación de los negocios, sobreviene el *estallido* y se produce el derrumbe, violento, terrible, incontrastable. Nos hallamos entonces en el segundo período, caracterizado por la baja, por

la depresión y por el abatimiento general de los valores.

Estos mismos fenómenos continúan presentándose en el tercer período que comienza en seguida. La *liquidación* da principio lentamente, detenida por arreglos y composturas de todo género, dando á entender que el cuarto período, el del *restablecimiento*, que aun no se vislumbra, se hará esperar todavia por un prolongado espacio de tiempo.

Pues bien, los hechos que acabamos de bosquejar sumariamente dan razón cumplida y satisfactoria de muchos fenómenos que contemporáneamente ha experimentado nuestra sociabilidad, entre otros, el que tratamos de explicar; y la relación de causa á efecto entre este último y los primeros es para nosotros tan clara, que basta un instante de reflexión para penetrarse de ella inmediatamente.

Trataremos de presentar en breves consideraciones la demostración de la hipótesis que avanzamos.

Acabamos de ver que el período de incubación de la crisis económica, abraza principalmente los años 88 y 89, y hemos señalado entre los caracteres que lo acompañaron, la hinchazón excesiva de las transacciones. A esta circunstancia, que entraña la multiplicidad de los contactos sociales, el aumento de movimiento en las personas, del tráfico urbano, no es ajena sin duda, una parte del aumento de la criminalidad de estos dos años.

Pero este aumento de la actividad honesta, por grandes que sea, sólo explica una parte del aumento de la actividad deshonesta. La otra parte, la mayor ciertamente, se explica á nuestro entender, por un acrecentamiento positivo de la in-

moralidad y de las circunstancias sociales que cooperan á la producción del delito y llevan á los individuos á engrosar las filas de esa funesta agrupación conocida con el nombre del *ejército del crimen.*

Y esta explicación que arriesgamos nada tiene sin duda de aventurada. La crisis económica que pesa sobre el país ha sido acompañada de otra crisis aún más desastrosa, de una crisis moral, apreciable á la vista del observador menos atento. Olvido casi total de los deberes del ciudadano, indiferencia completa por todo aquello que no se traducía en una ganancia inmediata; culto excesivo de los placeres frívolos y malsanos; amor desenfrenado del lujo en la forma más chocante; deseo inmoderado de *llegar pronto,* de trepar á las alturas del poder ó de la fortuna, de un solo salto, en lugar de resignarse á subir, tramo por tramo, la pendiente escarpada y espinosa: tales eran los síntomas principales que acusaban el estado patológico de nuestro cuerpo social en la época á que nos estamos refiriendo. Y después, el juego: el juego en grande escala, en todas las formas, invadiendo todas las esferas y todas las clases de la sociedad. Juego en los clubs, juego en los hipódromos, juego en la Bolsa, juego en los frontones, en todas partes juego: la Capital era un gran garito. ¿Es posible concebir, no obstante las facilidades para la vida y el bienestar general, situación más favorable para el desarrollo de la delincuencia que la que acabamos á grandes rasgos de pintar? ¿Agréguese á este desborde de pasiones enfermizas, de tendencias nocivas, la atracción que la abundancia y el bienestar de que el país disfrutaba, ha podido ejercer so-

bre la población delincuente de las naciones europeas,— como la ha ejercido sin duda alguna sobre la población industriosa y honesta — determinando una corriente inmigratoria de criminales y se tendrá suficientemente explicada el alza de la delincuencia de la Capital, durante los años 88 y 89.

Producido el año siguiente el estallido de la crisis, las condiciones económicas del país cambian por completo. A la holgura y al derroche suceden la estrechez y la economía. Estas circunstancias no dejan de influir sobre la moralidad general determinando una reacción saludable. ¿ Cómo explicarse ahora después de cambios tan radicales, que la criminalidad no disminuya ? ¿ Cómo explicar sobre todo, que la tendencia á aumentar se conserve en presencia de una situación tan distinta de la anterior ?

De un modo muy sencillo, en nuestra opinión. Desde luego, por un *efecto de inercia*, que se aplica á las fuerzas sociales seguramente de igual manera que á las físicas. En segundo lugar, por la influencia del factor económico, que sigue actuando siempre sobre la delincuencia, aunque en forma diferente. A las causas que antes obraban se sustituyen otras, enteramente distintas, pero no menos eficaces. El crédito desaparece, los bancos cierran sus puertas, las industrias se paralizan, el trabajo disminuye, los salarios decrecen, se produce la carestía de todos los artículos de primera necesidad, la vida se hace difícil: en una palabra, la miseria aparece con su cortejo obligado de males, el ocio, la prostitución, el vicio, y, finalmente, el delito.

V

Los sociólogos y especialmente los sociólogos socialistas atribuyen al estado de guerra una influencia marcada en el acrecentamiento de la criminalidad. Las guerras, se dice, tienen un efecto pernicioso sobre la moralidad de los países que las soportan. Ellas hacen surgir las tendencias malsanas, que se hallan en el espíritu como adormecidas ó neutralizadas por las buenas. Familiarizando á los individuos con la vista de la sangre, con el uso y hasta el abuso de la fuerza física, la guerra endurece el corazón. La guerra remueve las pasiones violentas, los instintos salvajes que dormitan en las intimidades de nuestro sér moral. Las guerras, por otra parte, por su acción sobre el estado económico, ejercitan sobre la delincuencia un efecto indirecto y desastrosísimo. Destruyendo la riqueza, paralizando el trabajo, arrancando de la población á millares de brazos, aumentando los consumos particulares y los públicos, haciendo subir la deuda del Estado, exigiendo la creación de nuevos impuestos que vienen á agobiar á los contribuyentes, llegan á sumir á los países, en ciertos casos, en verdaderas crisis económicas y financieras que repercuten dolorosamente sobre el movimiento de la criminalidad. La historia ha visto en las guerras un factor eficaz de la delincuencia y la estadística ha comprobado el hecho en numerosas y repetidas circunstancias.

Las consideraciones que anteceden aducidas con referencia

á las guerras internacionales tienen sin duda igual aplicación con respecto de las guerras civiles. No estaba pues demás, para completar este estudio, averiguar la influencia que pudo haber ejercido sobre la criminalidad de la Capital, el movimiento revolucionario del 26 de julio de 1890.

El resultado de nuestras investigaciones confirma las opiniones que acaban de leerse sobre la influencia del estado de guerra en el acrecentamiento de los delitos. Para mayor claridad presentaremos la demostración de este aserto en forma de cuadro, como sigue:

DELITOS CONTRA LAS PERSONAS

Años	Enero á Diciembre	Enero á Diciembre / 4	Agosto, Setiembre, Octubre
1886	726	181	179
1887	663	165	163
1889	1090	272	223
1890	1437	359	442

En la segunda columna, al frente de cada uno de los años 1886, 1887, 1889 y 1890 [1] se encuentra la cifra que expresa el total de los delitos contra las personas cometidos en cada uno de esos años; la tercera columna contiene la cuarta parte de estos totales, despreciando las fracciones; finalmente en la última columna puede verse el total de los ataques contra las personas, realizados durante el trimestre Agosto, Setiembre, Octubre en cada uno de los años considerados. Basta echar una simple ojeada sobre este cuadro para notar

[1] Una omisión de las Estadísticas policiales nos impide hacer figurar en este cuadro, así como en el que daremos dentro de un momento, el año 1888.

que, en los años 1886, 1887 y 1889, el número de los ataques contra las personas verificados durante el trimestre Agosto, Setiembre, Octubre, *es siempre menor* que la cuarta parte del total de los mismos delitos realizados en los doce meses del año que se considera; mientras que, en el año 1890, el año de la revolución, la primera de estas cifras (442) *se hace bastante mayor* que la segunda (359).

Si de los delitos contra las personas pasamos á los delitos contra la propiedad, el resultado va á ser idéntico al que acabamos de obtener:

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

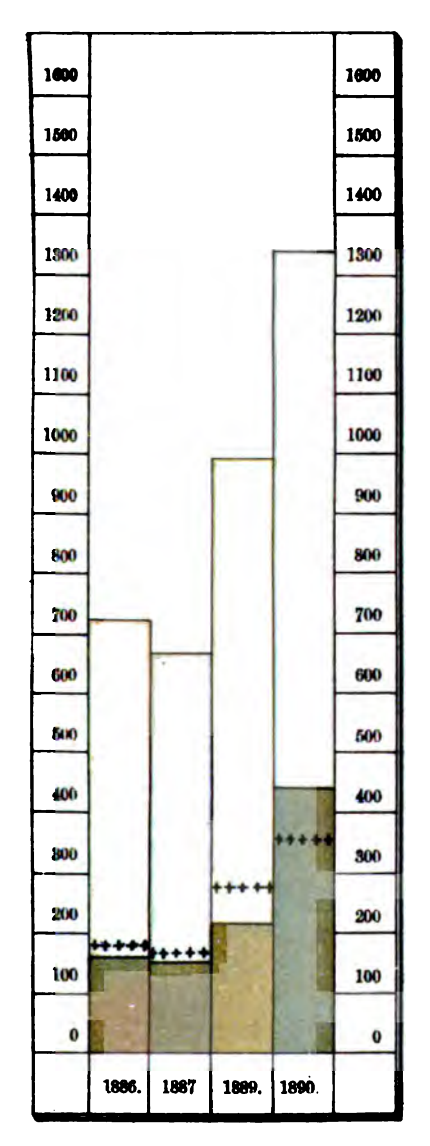
Años	Enero á Diciembre	Enero á Diciembre / 3	Agosto Setiembre, Octubre
1886	1093	364	273
1887	1054	351	267
1889	1406	468	295
1890	2450	816	850

La tercera columna encierra en este caso la tercera parte del total de los delitos contra la propiedad cometidos en todo el año; la cuarta comprende como anteriormente, el número de los verificados en el trimestre Agosto, Setiembre, Octubre. Las cifras de la cuarta columna *son siempre mucho menores* que las correspondientes de la tercera, durante los años 1886, 1887 y 1890; el año 1890 la cifra de la cuarta columna (850) *se hace mayor* que la respectiva de la tercera (816).

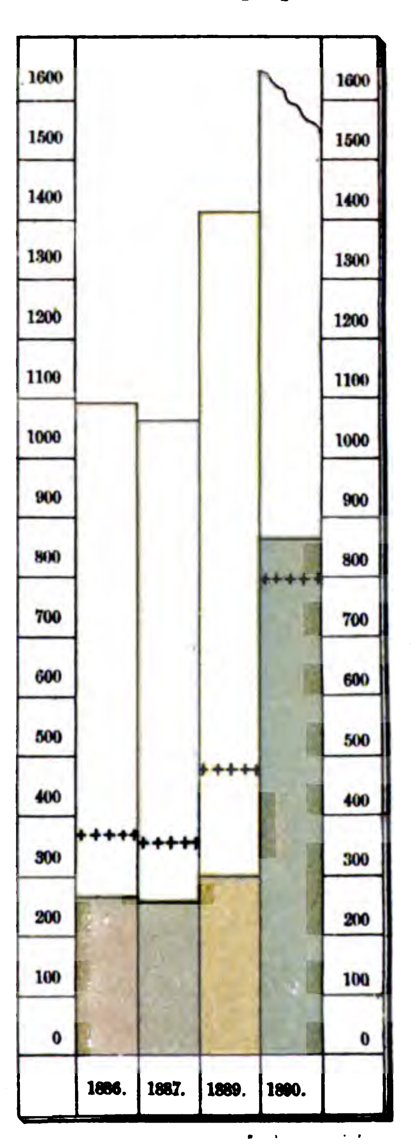
Los resultados que acaban de verse pueden abarcarse de una simple ojeada en el cuadro gráfico que hemos trazado.

INFLUENCIA DE LA REVOLUCIÓN DE JULIO
EN EL MOVIMIENTO DE LA CRIMINALIDAD EN BUENOS AIRES

Delitos contra las personas



Delitos contra la propiedad.



EXPLICACION

La columna total representa los delitos cometidos en todo el año marcado en la base; la parte oscurecida de la columna, los realizados en el trimestre Agosto, Setiembre, Octubre. Obsérvese que, en los años 1886, 1887 y 1889 esta parte oscurecida no llega á las lineas de puntos, que indican la $^1/_4$ parte de la columna, en los «Delitos contra las personas» y la $^1/_8$ parte en los «Delitos contra la propiedad;» mientras que en el año 1890, las partes oscurecidas sobrepasan las lineas punteadas correspondientes.

¿Se quiere una prueba más palpable, una demostración más elocuente de la desmoralización, del desorden, de los elementos de desquicio que traen aparejadas las convulsiones interiores?

Pero adelantémonos al reproche y prevengamos todo cargo que pudiera hacérsenos. Las consideraciones que anteceden no importan en modo alguno una imputación ni mucho menos constituyen una defensa. La discusión relativa á la necesidad ó á la utilidad de las revoluciones en general ó de tal revolución en particular es enteramente ajena á la índole del trabajo que nos ocupa. A nadie atacamos ni defendemos. No formulamos alabanzas ni vituperios; simplemente constatamos fenómenos. No nos sentimos inflamados por el estrecho sentimiento de partido, sino por la noble pasión de la ciencia. No hacemos política; hacemos sociología.

VI

La agrupación de los delitos según la estación del año en que han sido cometidos, da lugar á los cuadros Nº III [1].

Desglosando de estos cuadros, para mayor claridad, las cifras que corresponden á las dos estaciones extremas, resulta:

[1] La omisión á que hemos ya aludido nos priva de tomar en cuenta los años 1888 y 1889.

AÑO 1886

Naturaleza de los delitos	Verano	Invierno
Contra las personas..................	190	168
Contra la propiedad..................	237	320

AÑO 1887

Contra las personas..................	190	172
Contra la propiedad..................	268	278

AÑO 1890

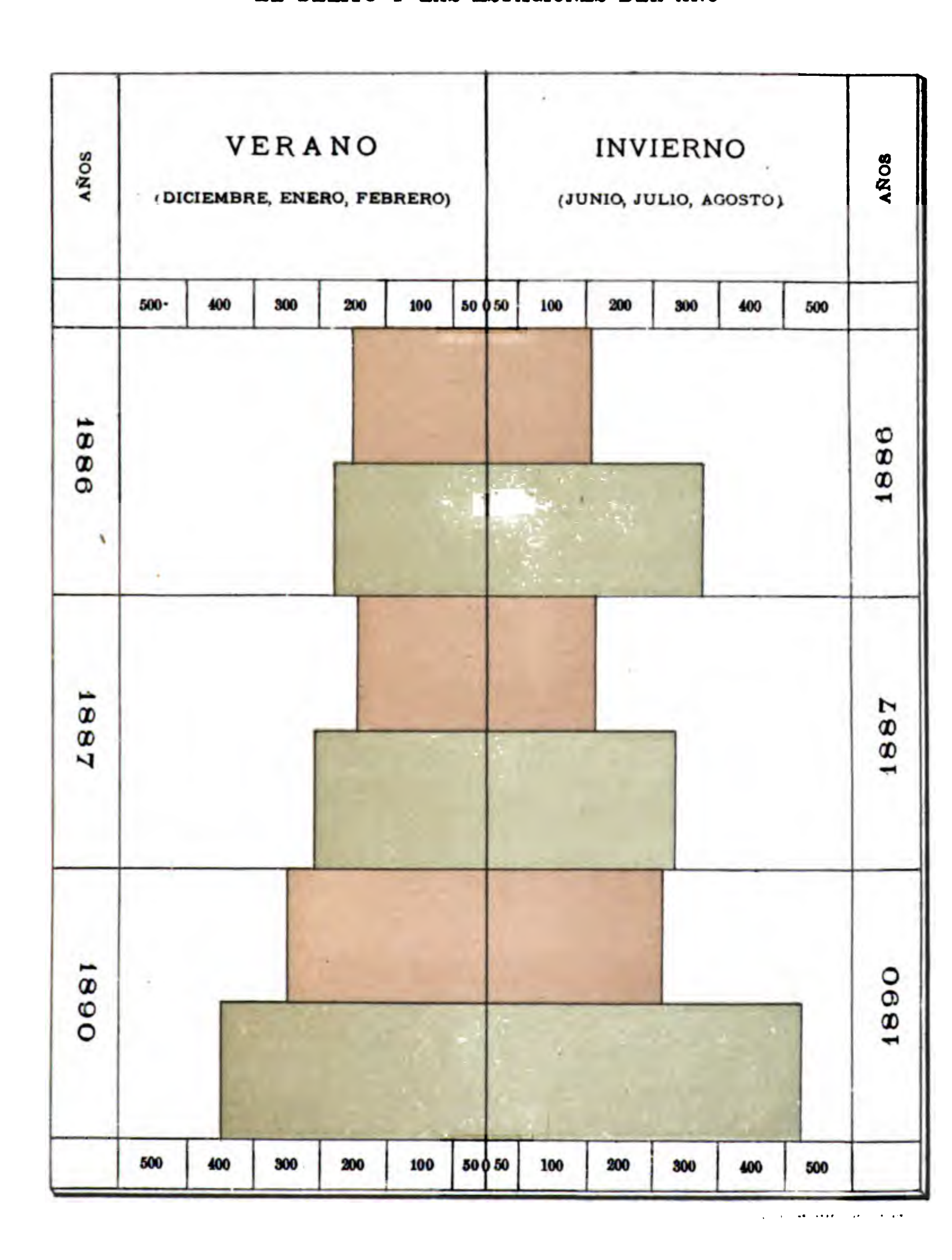
Contra las personas..................	292	265
Contra la propiedad..................	406	467

Los tres cuadritos anteriores se encuentran refundidos en el cuadro gráfico que ofrecemos. Como puede observarse á primera vista, la *ley de inversión* de los crímenes-personas y de los crímenes-propiedades se cumple entre nosotros. El número de delitos contra las personas *es siempre mayor* en verano que en invierno; con los ataques á la propiedad sucede lo contrario: la cifra de estos delitos *es constantemente menor* en la primera estación que en la segunda.

VII

Los cuadros que dejamos estudiados en los parágrafos anteriores son los más sintéticos y por consiguiente los más aptos para el descubrimiento de las leyes á que están sometidos los fenómenos del cuerpo social. Sólo los *grandes*

EL DELITO Y LAS ESTACIONES DEL AÑO



NOTA:

Los Rectángulos superiores de cada año (café) representan los «Delitos contra las personas;» los inferiores (ceniza) los «Delitos contra la propiedad.»

números, que agrupan una multitud de hechos semejantes son capaces de poner en evidencia los factores diversísimos á que esos hechos están subordinados. En los cuadros número IV á XIX la criminalidad se ofrece desmenuzada, descompuesta en sus elementos más sencillos. Las cifras se hacen más pequeñas y las inducciones más expuestas al error. No se extrañará que simplemente nos limitemos á presentarlos, apuntando, al pasar, tal cual observación que nos hayan sugerido.

El cuadro número II nos ha servido para estudiar la influencia de la revolución de Julio en la criminalidad de la Capital. De él hemos extraído las cifras en que descansan las conclusiones á que llegamos más arriba.

Las casillas de algunos delitos se ofrecen en blanco en el cuadro número IV. Esta circunstancia se explica tratándose de ciertos delitos (aborto), por la dificultad de la averiguación; en cuanto al duelo y al adulterio por una tácita impunidad, por una de esas ficciones sociales estudiadas y calificadas por Max Nordau con el nombre de mentiras convencionales de nuestra civilización. Así lo ha creído sin duda la comisión reformadora del Código, y resuelta á concluir con esta hipocresía social, ha borrado ambos hechos del catálogo de los actos criminosos.

ESTADÍSTICA POLICIAL

I

Delitos perpetrados en la Capital en el período 1881-1891

CIFRAS ABSOLUTAS

DELITOS	1881	1882	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	TOTALES ABSOLUTOS	TOTALES RELATIVOS
Desacato á la autoridad	103	139	79	79	82	118	145	151	155	198	1249	5,02
Asesinatos y homicidios	22	19	22	25	37	32	93	127	202	69	648	2,61
Agresiones diversas á la persona	476	457	522	603	686	625	940	952	1219	1492	7972	32,06
Robos, hurtos y estafas	1123	1012	958	972	1103	1050	1480	1403	2447	2600	14148	56,89
Delitos contra la honestidad	4	5	15	15	27	20	35	25	39	38	223	0,90
Delitos diversos	38	45	36	37	32	31	29	33	76	271	628	2,52
TOTALES	1766	1677	1632	1731	1967	1876	2722	2691	4138	4668	24868	100,00

CIFRAS PROPORCIONALES

DELITOS	1881	1882	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891
Desacato á la autoridad	5,83	8,28	4,84	4,56	4,16	6.28	5,34	5,61	3,74	4,24
Asesinatos y homicidios	1,24	1,13	1,34	1,44	1,87	1,70	3,41	4,71	4,88	1,48
Agresiones diversas á la persona	26,94	27,25	31,98	34,83	34,87	33,29	34,53	35,37	29,45	31,96
Robos, hurtos y estafas	63,58	60,34	58,70	56,15	56,07	55,97	54,37	52,13	59,13	55,70
Delitos contra la honestidad	0,22	0,29	0,91	0,86	1,37	1,11	1,28	0,93	0,94	0,81
Delitos diversos	2,19	2,71	2,23	2,16	1,66	1,65	1,07	1,25	1,86	5,81
TOTALES	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

II

Delitos genéricos por meses durante el quinquenio 1885-1890

NATURALEZA DE LOS DELITOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
						AÑO 1885						
Contra las personas..	54	61	50	61	41	29	40	58	53	60	62	57
— la propiedad..	70	48	86	70	76	88	85	82	86	105	86	94
— la honestidad.	1	2	1	»	1	»	»	3	1	3	2	»
— las garantías individuales y orden público	10	4	9	9	7	11	14	13	13	10	5	9
TOTALES........	135	115	146	140	125	128	139	156	153	178	155	160
						AÑO 1886						
Contra las personas..	53	80	58	77	55	56	52	60	55	55	56	69
— la propiedad..	69	74	83	91	127	113	122	85	79	81	94	75
— la honestidad.	2	2	3	2	3	1	6	2	1	2	1	2
— las garantías individuales y orden público.	3	9	17	12	9	7	6	14	8	4	9	8
TOTALES........	127	165	161	182	194	177	186	161	143	142	160	154
						AÑO 1887						
Contra las personas..	65	56	60	50	62	58	50	64	48	51	53	46
— la propiedad..	121	72	84	71	96	79	87	112	68	87	97	80
— la honestidad.	2	4	2	3	»	1	1	2	»	2	1	1
— las garantías individuales y órden público,	23	16	13	13	10	14	9	13	11		7	12
TOTALES	211	148	159	137	168	152	147	191	127	148	158	139

Delitos genéricos por meses durante el quinquenio 1885-1890

(Continuación)

NATURALEZA DE LOS DELITOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AÑO 1889[1]												
Contra las personas..	159	113	132	49	86	84	67	65	81	77	71	102
— la propiedad..	150	133	121	116	112	121	110	92	120	83	111	137
— la honestidad.	1	6	2	5	»	2	2	»	2	1	»	4
— las garantías individuales y orden público.	11	7	13	12	15	18	17	11	18	16	12	24
TOTALES	321	259	268	182	213	225	196	168	221	177	194	267
AÑO 1890												
Contra las personas..	107	83	100	92	133	59	70	136	141	165	189	162
— la propiedad..	154	115	147	179	121	146	142	179	313	358	311	285
— la honestidad.	»	1	3	5	2	3	4	2	3	4	7	5
— las garantías individuales y orden público.	14	12	22	12	13	13	8	16	22	28	31	21
TOTALES	275	211	272	288	269	221	224	333	479	555	538	473

[1] La memoria policial no especifica los delitos correspondientes al año 1888.

III

Delitos genéricos por estaciones

NATURALEZA DE LOS DELITOS	VERANO Diciembre, Enero y Febrero	OTOÑO Marzo, Abril y Mayo	INVIERNO Junio, Julio y Agosto	PRIMAVERA Setiembre Octubre y Noviembre
AÑO 1886				
Contra las personas	190	190	168	166
— la propiedad	237	301	320	254
— la honestidad	4	8	9	4
— las garantías individuales y orden público	21	38	27	21
TOTALES	452	537	524	445
AÑO 1887				
Contra las personas	190	172	172	152
— la propiedad	268	251	278	252
— la honestidad	8	5	4	3
— las garantías individuales y orden público	47	36	36	26
TOTALES	513	464	490	433
AÑO 1890				
Contra las personas	292	325	265	495
— la propiedad	406	447	467	982
— la honestidad	5	10	9	14
— las garantías individuales y orden público	50	47	37	81
TOTALES	753	829	778	1572

NOTA. — El verano de cada uno de los años que aparecen en este cuadro comprende el mes de Diciembre del año anterior, en la necesidad de acercar la estadística lo más posible á la verdad.

IV

Delitos por especies, géneros y años, de 1885 á 1891

DELITOS	1885	1886	1887	1889	1890	1891
1° DELITOS CONTRA LAS PERSONAS						
Aborto violento	»	»	»	»	»	4
Asesinato	2	3	4	»	»	»
Tentativa de asesinato	8	»	»	»	»	»
Duelo	»	»	»	»	»	»
Infanticidio	»	1	»	3	6	12
Homicidio	22	32	27	44	59	57
Lesiones	550	671	595	952	1207	1248
Tentativa de homicidio	14	14	22	82	143	151
Salteamiento y robo	5	»	»	»	»	»
Agresión	26	»	»	»	»	3
Imprudencia	1	4	12	6	22	81
Envenenamiento	1	»	»	»	»	»
Parricidio	»	»	»	1	»	»
Uxoricidio	»	1	»	»	»	»
Tentativa de uxoricidio	»	»	»	»	»	1
Amenazas	»	»	»	»	»	4
TOTALES	629	726	660	1088	1437	1561
2° DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD PARTICULAR						
Estafa	134	110	121	144	288	461
Tentativa de estafa	27	13	15	27	39	46
Hurto	321	344	513	985	1581	1716
Tentativa de hurto	13	9	19	21	68	51
Robo	449	573	336	209	404	399
Tentativa de robo	16	25	22	14	45	34
Robo con violencia	2	14	17	3	19	24
Falsificación de firma	2	»	»	»	»	»
Daños	»	»	»	»	»	1
Defraudación	7	»	»	»	»	»
Circulación de billetes de lotería	»	4	11	3	6	21
TOTALES	971	1092	1054	1406	2450	2753

Delitos por especies, géneros y años, de 1885 á 1891

(Continuación)

DELITOS	1885	1886	1887	1889	1890	1891
3° DELITOS CONTRA LA HONESTIDAD						
Adulterio	»	»	»	»	»	3
Corrupción de menores	3	3	3	1	1	3
Estupro	3	4	4	2	4	4
Tentativa de estupro	»	5	1	3	1	1
Rapto	4	4	5	2	6	»
Sodomía	3	5	3	2	1	2
Tentativa de sodomía	1	2	»	1	1	1
Violación	»	2	6	10	12	19
Tentativa de violación	1	2	1	4	13	5
TOTALES	15	27	23	25	39	38
4° DELITOS CONTRA LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, CONTRA EL ORDEN PÚBLICO Y PECULIARES Á EMPLEADOS PÚBLICOS						
Abandono de niños	13	4	10	9	11	24
Abuso de autoridad	3	8	2	»	3	5
Amenaza de coacción	»	»	1	»	»	4
Tentativa de cohecho	4	2	2	»	»	2
— de soborno	»	»	»	»	»	2
Desacatos	68	50	77	84	65	85
Violación de correspondencia	»	»	»	»	»	2
Sustracción de menores	3	»	1	1	3	4
Falsificación de documentos públicos	»	»	»	»	»	2
Usurpación de autoridad	»	»	2	»	2	5
Violación de domicilio	14	15	12	14	42	62
Detención privada	»	»	»	»	»	2
Atentado á la autoridad	11	27	42	64	86	113
Falsificación de firmas	»	»	»	»	»	4
TOTALES	116	106	149	172	212	316

NOTA. — La memoria policial no especifica los delitos correspondientes al año 1888.

V

Delitos divididos por secciones

SECCIONES	1885	1886	1887	1888 [1]	1889	1890	1891
1ª	146	178	195	192	349	456	351
2ª	79	119	99	78	108	184	198
3ª	111	124	104	119	203	335	205
4ª	128	115	99	66	57	128	181
5ª	102	122	119	108	146	240	306
6ª	99	133	101	77	118	129	182
7ª	83	42	39	53	87	81	122
8ª	80	38	37	26	101	109	116
9ª	66	64	79	50	116	88	204
10ª	89	109	114	30	61	143	163
11ª	33	47	48	58	70	74	94
12ª	29	32	78	38	14	37	32
13ª	74	70	66	63	121	290	230
14ª	76	92	79	54	28	37	86
15ª	156	218	143	124	153	196	214
16ª	120	117	146	87	84	124	145
17ª	55	84	106	69	87	97	106
18ª	38	57	51	78	110	136	203
19ª	45	61	81	57	88	231	257
20ª	99	145	92	58	118	263	312
21ª	»	»	»	41	40	130	195
22ª	»	»	»	8	28	41	94
23ª	»	»	»	53	77	108	115
24ª	»	»	»	74	104	142	112
25ª	»	»	»	15	23	59	71
26ª	»	»	»	13	26	40	42
27ª	»	»	»	»	55	80	118
28ª	»	»	»	»	119	160	186
Dársena S.	»	»	»	»	»	»	28
TOTALES..	1708	1967	1876	2722	2691	4138	4668

[1] Faltan los delitos contra las personas por secciones.

VI

Delitos cometidos durante los años 1885 á 1891, clasificados por los días y horas en que tuvieron lugar

	1885	1886	1887	1889	1890	1891	TOTALES ABSOL.	TOTALES RELAT.
DÍAS DE TRABAJO								
De día	402	496	724	983	1737	1732	6074	35,63
De noche	542	897	615	944	1247	1473	5718	33,54
TOTAL	944	1393	1339	1927	2984	3205	11792	69,17
DÍAS DE FIESTA								
De día	94	142	174	233	352	363	1358	7,97
De noche	136	281	230	239	339	586	1811	10,62
TOTAL	230	423	404	472	691	949	3169	18,59
Sin especificación	534	151	133	292	463	514	2087	12,24
TOTAL GENERAL	1708	1967	1876	2691	4138	4668	17048	100,00

NOTA. — En la memoria policial no se especifican los delitos contra las personas y contra la propiedad particular correspondientes al año 1888.

VII

Delitos clasificados según el paraje en que tuvieron lugar

LOCALES EN QUE SE PERPETRARON	1885	1886	1887	1889	1890	1891	TOTALES ABSOL.	TOTALES RELAT.
Vía pública	569	523	549	847	1327	1390	5205	30,53
Casas de habitac.	513	633	576	805	1325	1367	5219	30,61
— comercio.	»	»	»	»	»	1017	1019	5,91
Edificios públicos.	78	104	119	147	208	263	919	5,39
Casas en construc.	»	»	»	»	»	52	52	0,31
Cafés, fondas, etc.	130	158	132	222	296	196	1134	6,65
Desp. de bebidas..	397	493	457	562	848	»	2757	16,17
Casas de inquilin.	»	»	»	»	»	302	302	1,77
Casas de prostituc.	17	15	9	43	29	44	157	0,92
Sin especificación	4	41	34	65	105	37	286	1,68
TOTALES	1708	1967	1876	2691	4138	4668	17048	100,00

NOTA. — Se observará que se omite los delitos correspondientes al año 1888. La memoria policial de este año no especifica los delitos contra las personas.

VIII

Delitos clasificados según las armas empleadas por los criminales

AÑOS	ARMAS DE FUEGO	ARMAS CORTANTES Y PUNZANTES	ARMAS CONTUND.	OTROS OBJETOS	TOTALES ABSOLUTOS	TOTALES RELATIVOS
1885 ...	61	310	186	1151	1708	10,02
1886 ...	104	374	194	1295	1967	11,54
1886 ...	74	342	219	1241	1876	11,00
1889 ...	127	485	425	1654	2691	15,79
1890 ...	239	621	503	2775	4138	24,27
1891 ...	191	661	606	3210	4668	27,38
TOTAL.	796	2793	2313	11326	17048	100,00

NOTA. — La memoria policial no especifica los delitos contra las personas.

IX

Delitos clasificados según el número probable de autores aprehendidos y fugados

AÑOS	NÚMERO DE DELITOS	AUTORES			TOTAL DE AUTORES
		PROBABLES	APREHENDIDOS	FUGADOS	
1887	1876	2306	1569	737	4612
1688	2722	3355	1957	1238	6550
1889	2691	3192	1936	1256	6384
1890	4138	5080	2808	2272	10160
1891	4668	5914	4344	1570	11828
TOTALES	16095	19847	12614	7073	39534

X

Nacionalidad de los criminales aprehendidos en la década 1882-1891

NACIONALIDADES	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	TOTALES	
											ABSOL.	RELAT.
Alemanes	»	»	»	14	6	11	20	42	33	57	183	0,96
Argentinos...	526	455	496	504	571	587	711	680	876	1405	6811	35,94
Españoles....	166	126	131	159	138	229	338	299	576	840	3002	15,84
Franceses....	61	48	43	39	48	70	100	87	160	296	952	5,02
Ingleses......	12	16	7	18	14	23	38	33	29	39	229	1,21
Italianos	394	354	341	408	515	497	685	665	915	1370	6144	32,42
Orientales....	»	42	57	48	71	82	102	61	77	131	671	3,54
Otras nacion.	114	64	57	54	88	70	96	69	142	206	960	5,07
TOTALES..	1273	1105	1132	1244	1451	1569	2090	1936	2808	4344	18952	100,00

XI

Estado civil y sexo de los criminales aprehendidos

ESTADO CIVIL	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	TOTALES	
											ABSOL.	RELAT.
A. — HOMBRES												
Solteros......	908	782	803	894	1020	1122	1485	1377	1971	2920	13282	70,08
Casados......	296	223	266	263	326	377	400	476	707	1150	4484	23,66
Viudos.......	17	31	32	21	24	27	70	33	40	80	375	1,98
Sin especific.	»	»	»	13	41	3	79	»	»	»	136	0,72
TOTALES..	1221	1036	1101	1191	1411	1529	2034	1886	2718	4150	18277	96,44
B. — MUJERES												
Solteras......	23	41	21	32	20	22	32	24	30	93	338	1,78
Casadas......	22	17	8	14	13	13	16	19	47	85	254	1,34
Viudas........	7	11	2	7	5	4	7	7	13	16	79	0,42
Sin especific.	»	»	»	»	2	1	1	»	»	»	4	0,02
TOTALES..	52	69	31	53	40	40	56	50	90	194	675	3,56
TOTAL GENER.	1273	1105	1132	1244	1451	1569	2090	1936	2808	4344	18952	100,00

XII

Edad de los criminales aprehendidos en la década 1882-1891

EDADES (años)	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	TOTALES ABSOL.	TOTALES RELAT.
Menores de 15.	51	40	41	45	107	76	60	30	87	153	690	3,64
De 16 á 20...	216	181	197	226	212	295	403	403	570	853	3556	18,76
— 21 á 25...	334	272	301	353	364	410	472	510	743	1152	4911	25,91
— 26 á 30...	284	212	270	258	329	340	403	431	585	944	4056	21,40
— 31 á 35...	145	144	103	152	206	180	286	225	346	510	2297	12,12
— 36 á 40...	87	101	94	92	101	117	202	173	232	317	1516	8,00
— 41 á 45...	66	71	43	61	73	58	95	80	111	187	845	4,46
— 46 á 50...	43	40	39	27	33	43	70	44	71	116	536	2,83
— 51 á 60...	35	32	33	26	22	38	67	35	50	88	426	2,25
— más de 60.	12	12	11	4	4	12	22	5	13	24	119	0,63
TOTALES..	1273	1105	1132	1244	1451	1569	2090	1936	2808	4344	18952	100,00

XIII

Grado de instrucción de los criminales aprehendidos en la década 1882-1891

CLASIFICACIÓN	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	TOTALES ABSOL.	TOTALES RELAT.
Alfabetos.....	583	566	651	715	868	987	1484	1336	2003	3184	12377	65,31
Analfabetos...	471	465	450	509	529	557	550	578	774	1121	6004	31,68
Sin especific.	219	74	31	20	54	25	56	22	31	39	571	3,01
TOTALES...	1273	1105	1132	1244	1451	1569	2090	1936	2808	4344	18952	100,00

XIV

Desórdenes, uso de armas y otras contravenciones

SECCIONES POLICIALES	1886	1887	1889	1890	1891
1ª	1895	885	1137	1301	2435
2ª	2013	2101	814	884	2770
3ª	1701	2502	949	651	1367
4ª	298	575	415	421	334
5ª	876	1624	1143	698	1201
6ª	904	851	1062	324	494
7ª	392	328	543	209	533
8ª	214	255	338	246	310
9ª	497	696	560	339	640
10ª	705	1053	1054	628	854
11ª	186	177	428	228	281
12ª	108	470	118	174	244
13ª	1715	1684	805	335	350
14ª	1049	736	770	307	483
15ª	689	539	300	653	458
16ª	527	1148	449	323	1144
17ª	579	762	299	289	295
18ª	1113	2951	808	645	546
19ª	309	377	517	416	456
20ª	351	1254	730	538	1070
21ª	»	»	326	187	388
22ª	»	»	271	257	113
23ª	»	»	321	245	136
24ª	»	»	280	173	141
25ª	»	»	146	95	132
26ª	»	»	146	58	120
27ª	»	»	546	280	389
28ª	»	»	700	315	331
Dársena Sud	»	»	»	»	226
TOTALES	16121	20968	15975	11219	18241

XV

Individuos aprehendidos por desorden, uso de armas y otras contravenciones, durante los años 1886-1891, clasificados por nacionalidad

(Los por ebriedad están excluidos)

NACIONALIDADES	1886	1887	1888	1889	1890	1891	TOTALES ABSOL.	TOTALES RELAT.
Alemanes	146	280	623	271	177	392	1889	1,88
Argentinos	4649	6393	3292	3763	2920	4388	25405	25,26
Austriacos	101	35	377	78	87	159	837	0,83
Brasileros	82	67	214	68	11	43	485	0,48
Chilenos	69	61	129	59	25	52	393	0,39
Españoles	2138	2347	2706	2777	2207	4144	16319	16,22
Franceses	1153	1488	981	990	689	1168	6469	6,43
Ingleses	789	1184	553	398	244	529	3697	3,67
Italianos	5571	6950	6437	6170	3921	5743	34792	34,59
Norte American.	152	195	217	169	70	149	952	0,95
Orientales	635	981	652	485	328	540	3621	3,60
Paraguayos	121	291	182	68	38	52	752	0,75
Portugueses	126	251	235	99	89	119	919	0,91
Suizos	91	113	274	»	»	»	478	0,48
Otras nacional.	292	330	1198	582	413	763	3578	3,56
TOTALES...	15115	20966	18070	15975	11219	18241	100586	100,00

XVI

Ebrios aprehendidos por la Policía, durante los años 1886 á 1891

SECCIONES POLICIALES	1886	1887	1889	1890	1891
1ª	5312	5901	3523	1501	1568
2ª	2831	3451	1046	426	658
3ª	4111	4283	2624	1745	622
4ª	1169	2492	855	186	247
5ª	3438	3642	2568	1324	1530
6ª	2972	2725	3068	739	628
7ª	1078	1224	1303	616	383
8ª	1764	1698	1745	544	615
9ª	1799	2232	1447	344	409
10ª	1522	1539	1601	1055	1073
11ª	1219	1307	739	622	902
12ª	369	1009	1556	150	211
13ª	1106	1496	1685	1115	898
14ª	1206	1925	1273	278	177
15ª	1790	2709	1049	1107	1306
16ª	2197	2795	1404	551	1524
17ª	1034	1183	996	423	262
18ª	2703	3662	2132	1032	418
19ª	1449	1869	1163	769	449
20ª	1884	2537	2526	1680	3074
21ª	»	»	1294	628	470
22ª	»	»	217	161	300
23ª	»	»	674	369	157
24ª	»	»	266	237	293
25ª	»	»	603	159	173
26ª	»	»	201	120	57
27ª	»	»	1911	440	396
28ª	»	»	1288	602	713
Dársena Sud	»	»	»	»	345
TOTALES	40953	49679	40757	18923	19858

XVII

Ebrios aprehendidos por las Comisarías de Policía en los años 1885-1891, clasificados según la nacionalidad y sexo de los mismos

AÑOS	VARON.	MUJER.	TOTAL	VARON.	MUJER.	TOTAL	VARON.	MUJER.	TOTAL
	ALEMANES			ARGENTINOS			AUSTRIACOS		
1885.......	417	11	428	7674	668	8342	74	»	74
1886.......	483	43	526	11563	703	12266	186	9	195
1887.......	545	26	571	13742	513	14255	239	1	240
1888.......	916	43	959	11528	592	12120	372	12	384
1889.......	549	27	576	9748	1004	10752	345	18	363
1890.......	397	8	405	4580	443	5023	132	3	135
1891.......	338	14	352	4698	407	5105	143	3	146
TOTALES.	3645	172	3817	63533	4330	67863	1491	46	1537
	BRASILEROS			CHILENOS			ESPAÑOLES		
1885.......	129	9	138	96	30	126	2856	73	2929
1886.......	196	3	199	173	15	188	4218	160	4378
1887.......	178	1	179	120	6	126	6366	97	6463
1888.......	400	14	414	321	16	337	6217	134	6351
1889.......	330	26	356	291	55	346	4910	240	5150
1890.......	75	8	83	57	15	72	2496	60	2556
1891.......	61	8	69	71	7	78	3007	71	3078
TOTALES.	1369	69	1438	1129	144	1273	30070	835	30905
	FRANCESES			INGLESES			ITALIANOS		
1885.......	1816	172	1988	1213	155	1368	8897	276	9173
1886.......	2704	212	2916	3062	343	3405	13113	280	13393
1887.......	3423	135	3558	2732	236	2968	16734	189	16923
1888.......	3555	141	3696	2578	170	2748	17052	368	17420
1889.......	3457	176	3633	2675	283	2958	12001	384	12385
1890.......	1660	65	1725	1132	80	1212	5776	109	5885
1891.......	1532	54	1586	1359	93	1452	6018	125	6143
TOTALES.	18147	955	19102	14751	1360	16111	79591	1731	81322

Ebrios aprehendidos por las Comisarías de Policía en los años 1885-1891, clasificados según la nacionalidad y sexo de los mismos

(Continuación)

AÑOS	VARON.	MUJER.	TOTAL	VARON.	MUJER.	TOTAL	VARON.	MUJER.	TOTAL
	NORTE AMERICANOS			ORIENTALES			PARAGUAYOS		
1885	152	5	157	776	69	845	178	44	222
1886	404	21	425	1610	91	1701	357	42	399
1887	668	1	669	1856	86	1942	408	41	449
1888	975	19	994	1631	68	1699	601	65	666
1889	636	37	673	1333	105	1438	358	99	457
1890	282	9	291	447	31	498	78	36	114
1891	265	9	274	425	43	478	79	33	112
TOTALES	3382	101	3483	8078	493	8571	2059	360	2419
	PORTUGUESES			OTRAS NACIONAL.			SIN ESPECIFICACIÓN		
1885	156	7	163	577	29	606	1408	480	1888
1886	198	1	199	727	36	763	»	»	»
1887	374	5	379	941	16	957	»	»	»
1888	512	11	523	2064	94	2158	»	»	»
1889	252	11	263	1345	62	1407	»	»	»
1890	72	2	74	842	28	870	»	»	»
1891	102	1	103	862	30	892	»	»	»
TOTALES	1666	38	1704	7358	295	7653	1408	480	1888

XVIII

Ebrios aprehendidos por las Comisarías de Policía clasificados según el sexo.

AÑOS	VARONES	MUJERES	TOTAL
1886	38994	1959	40953
1887	48326	1353	49679
1888 [1]	48722	1747	50469
1889	38230	2527	40757
1890	18026	897	18923
1891	18960	898	19858
TOTALES	211258	9381	220639

XIX

Valor de lo robado y de lo restituído, en dinero y en objetos, de 1883 á 1891

AÑOS	VALOR DE LO ROBADO			VALOR DE LO RESTITUÍDO		
	EN DINERO	EN OBJETOS	TOTAL	EN DINERO	EN OBJETOS	TOTAL
1883	78441 »	41464 »	119905 »	9432 »	9936 »	19368 »
1884	110829 »	63971 »	174800 »	17219 »	8159 »	25378 »
1885	159314 »	86483 »	245797 »	12687 »	12687 »	33062 »
1886	115616 »	148885 »	264501 »	3861 »	18428 »	22289 »
1887	185895 »	98251 »	284146 »	21273 »	18926 »	40199 »
1888	420357 »	107857 »	528214 »	25525 »	24878 »	50403 »
1889	480063 94	246407 09	726471 03	27870 06	23975 94	51846 »
1890	392710 30	609494 25	1002204 55	15708 47	94951 97	110660 44
1891	709814 16	764618 02	1474432 18	72007 03	161689 23	233696 26
TOTAL	2653040 40	2167430 36	4820470 76	213270 56	373631 14	586901 70

Saldo á restituir.................. $ 4233569 06 m/n

[1] En este año no están comprendidos las entradas á la Policía.

A. DELLEPIANE.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Páginas

PRIMERA PARTE

LAS CAUSAS DEL DELITO EN GENERAL

SECCIÓN I

LA EXPLICACIÓN PATOLÓGICA DEL DELITO

CAPÍTULO I

EL ATAVISMO

CAPÍTULO V

LA DEGENERACIÓN

CAPÍTULO VI

LA EPILEPSIA

SECCIÓN II

LA EXPLICACIÓN SOCIOLÓGICA Y PSICOLÓGICA DEL DELITO

CAPÍTULO I

LA SOCIOLOGÍA CRIMINAL

CAPÍTULO II

EL DETERMINISMO Y LOS FACTORES DEL DELITO

CAPÍTULO III

LA EXPLICACIÓN PSICOLÓGICA DEL DELITO

CAPÍTULO IV

LA RAZA. LA EDAD

CAPÍTULO V

EL SEXO

CAPÍTULO VI

LAS PROFESIONES. EL ESTADO CIVIL

CAPÍTULO VII

LA HERENCIA

SEGUNDA PARTE

LAS CAUSAS DEL DELITO EN LA ARGENTINA

CAPÍTULO I

RASGOS GENERALES DE LA CRIMINALIDAD ARGENTINA

CAPÍTULO II

LA CRIMINALIDAD DE BUENOS AIRES EN EL PERÍODO 1881-1891



PROPOSICIONES ACCESORIAS

I

La pena de muerte no debe desaparecer de la legislación penal positiva.

II

Si un hombre se casa con una mujer á quien tenía instituída heredera en testamento, y fallece antes de los treinta días siguientes á la celebración del matrimonio, la esposa sobreviviente podrá pretender derechos hereditarios *ex testamento*.

III

No existe un derecho de propiedad literaria, sino un derecho *sui generis,* un derecho intelectual, como lo denomina Piccard.

Buenos Aires, Abril 5 de 1892.

Aprobada.

A. PALACIOS.

E. Navarro Viola,
Secretario.